



Consejo de Informativos

**INFORME DE MALAS PRÁCTICAS EN
INFORMATIVOS Y PROGRAMAS DE
ACTUALIDAD DE TVE
(ABRIL, MAYO Y JUNIO 2017)**

ÍNDICE

1. [RESUMEN](#)
2. [CRONOLOGÍA DE MALAS PRÁCTICAS](#)
3. **INFORMES**
 - 3.1 **CENSURA**
 - 3.1.1 [IMPUTACIÓN PRESIDENTE MURCIA PÚNICA](#)
 - 3.1.2 [CANCELACIÓN AVANCE EN LA 1 PRIMARIAS PSOE](#)
 - 3.1.3 [DECLARACIONES HEREDIA PSOE](#)
 - 3.1.4 [ANUNCIO DEL DESARME DE ETA](#)
 - 3.1.5 [SUICIDIO ENFERMO DE ELA](#)
 - 3.2 **MANIPULACIÓN**
 - 3.2.1 [CASO LEZO \[NUEVO\]](#)
 - 3.2.2 [INFORME SEMANAL “LA SOLUCIÓN MURCIANA”](#)
 - 3.2.3 [“EL SOCIALISMO HA MUERTO”](#)
 - 3.2.4 [SALIDA A BOLSA DE BANKIA \[NUEVO\]](#)
 - 3.3 **MALAS PRÁCTICAS**
 - 3.3.1 [DESEQUILIBRIO EN EL INFORMATIVO DE ANDALUCÍA \[NUEVO\]](#)
 - 3.3.2 [“EL ROMEO” DE LA MAÑANA DE LA 1 \[NUEVO\]](#)
 - 3.3.3 [REPORTEROS GRÁFICOS SIN REDACTOR \[NUEVO\]](#)
 - 3.3.4 [FALLA EL CONTROL DE CALIDAD EN LOS DESAYUNOS](#)
 - 3.3.5 [COBERTURA ATAQUE SIRIA 24H \[NUEVO\]](#)
 - 3.3.6 [NIÑO AUTISTA EN EL TD1 \[NUEVO\]](#)
 - 3.3.7 [FALTA DE COLABORACIÓN CON EL Cdi DE DIRECTIVOS Y EDITORES \[NUEVO\]](#)
 - 3.4 **PETICIONES DE AMPARO**
 - 3.4.1 [SUSANA TORRES](#)
 - 3.4.2 [MARIO DE LA MANO](#)

1. RESUMEN

En este nuevo informe de contenidos correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2017 el Consejo de Informativos constata un aumento de los casos de malas prácticas en TVE respecto al trimestre anterior. En el periodo analizado la cronología documenta en torno a 70 ejemplos de manipulaciones, censuras y doble rasero. En esta ocasión hemos podido elaborar 18 dictámenes. De ellos 9 ya se han ido publicando internamente a medida que el Consejo los iba finalizando. Ahora los recopilamos todos (publicados y nuevos) en este informe trimestral de malas prácticas periodísticas.

Este trabajo forma parte de la labor de documentación y denuncia de las reiteradas vulneraciones de la Ley 17/2006 por parte de los responsables editoriales y directivos de los Telediarios y otros programas informativos. Todo ello en cumplimiento de la competencia legal de este Cdi de “*velar por la independencia de la corporación RTVE y la objetividad y veracidad de los contenidos informativos*” (art 24, Ley 17/2006).

Como en otras ocasiones, no se trata de un inventario exhaustivo sino de ejemplos de incumplimientos de la deontología profesional que ha podido detectar el Cdi a iniciativa propia o a raíz de las denuncias de distintos profesionales de TVE.

Constatamos que siguen los casos de falta de pluralidad como en la cobertura del “caso Lezo” de presunta corrupción del Partido Popular. El momento más llamativo es el miércoles 26 de abril, cuando se silencian todos los testimonios de la oposición en sus denuncias contra el gobierno y el PP por la crisis en la fiscalía anticorrupción a cuenta de la Operación Lezo. Falta de pluralidad también en tertulias informativas como en la Noche en 24 H, que en la semana de la moción de censura de Podemos no invitó a ningún portavoz de la formación morada pero sí a Pablo Casado, del Partido Popular. Además el Cdi continúa documentando ejemplos de doble rasero es decir, cómo los Telediarios destacan informaciones que perjudican a la oposición a la vez que minimizan o directamente ocultan las que afectan al Gobierno o al PP. Como ejemplo, los abucheos que recibe el presidente del Gobierno en Uruguay no tienen cabida ni en el TD1 ni en el TD2. Sí se destacan (en colas aparte o sumarios) los de la presidenta de Andalucía (PSOE) o los dirigidos a la alcaldesa de Madrid, Manuela Carmena (Ahora Madrid).

También hemos detectado un incremento de los casos de banalización o directamente amarillismo y falta de sensibilidad, como en la cobertura de una información relativa a un niño autista en el TD1. O ejemplos de ataques a la



Consejo de Informativos

dignidad de la mujer como el tratamiento dado en el programa La Mañana a un joven que acosaba a una chica en el tranvía de Murcia.

Es reseñable, aunque no novedosa, la falta de colaboración con este Cdi de la mayor parte de los responsables editoriales entre los que se encuentra la editora del TD1, Pepa Sastre, el director del telediario de Fin de Semana, Pedro Carreño, o el director del Canal 24H, Álvaro Zancajo ([ver informe adjunto](#)). Las preguntas y requerimientos de este Cdi a los responsables editoriales y directivos se hacen en estricto cumplimiento del Estatuto de Información que en su artículo 58 establece que el Consejo de Informativos, órgano institucional que forma parte de la estructura de la CRTVE, *“podrá poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe”*

Como en ocasiones anteriores daremos traslado del presente informe de malas prácticas al Consejo de Administración de RTVE en cumplimiento del Estatuto de información que en su artículo 49f determina que es competencia del Consejo de Informativos *“informar al Consejo de Administración de las posibles manipulaciones y malas prácticas informativas, así como de otras posibles violaciones en materia informativa de la Ley 17/2006, de los Principios de Básicos de la Programación aprobados por el Consejo de Administración, del mandato-marco y del presente Estatuto”*

2. CRONOLOGÍA

3 ABRIL

Censura. El juez de la Audiencia Nacional Eloy Velasco pide al TSJ de Murcia que impute al presidente de la CCAA, Pedro Antonio Sánchez, por los delitos de fraude, cohecho y revelación de información reservada. El TD1 sólo ofrece declaraciones del Partido Popular y censura las reacciones disponibles de Podemos, PSOE y Ciudadanos.

[Ver informe adjunto](#)

3 ABRIL

Censura. La patronal madrileña CEIM realizó una aportación en 2007 de cien mil euros a Fundescam, la fundación del PP que investiga la Audiencia Nacional dentro de la trama Púnica. Los Telediarios no informan sobre este asunto a pesar de que el Informativo de Madrid había ofrecido colas y declaraciones de un portavoz de CEIM.

4 ABRIL

Censura. Los Telediarios silencian las grabaciones a Miguel Ángel Heredia, secretario general del grupo socialista en el Congreso de los Diputados y partidario de la entonces candidata Susana Díaz. En esos audios Heredia justifica en base a una conversación telefónica falsa la actuación de varios miembros del Comité Federal del PSOE en el pasado 1 de octubre para conseguir desbancar a Pedro Sánchez de la secretaría general del partido socialista.

[Ver informe](#)

4 ABRIL

Censura. Polémica foto de Ramón Espinar consumiendo una Coca-Cola después de pedir en la Mesa de la Cámara que se prohíba su venta en el Senado debido al conflicto laboral que mantiene la empresa con los trabajadores de su fábrica en Fuenlabrada (Madrid). Hay declaraciones disponibles de Pablo Iglesias en las que dice que es "*un error humano*". Los telediarios no ofrecen esta información.

5 ABRIL

Manipulación. La jefa del área de Economía, Cecilia Gómez Salcedo, escribe en unas colas sobre la reducción del Fondo de Reserva de las Pensiones que "*alcanzó*" los 15 mil millones de euros y "*decreció*" en 17 mil millones durante el último año. No informa de que el Gobierno del PP ha retirado más de 67 mil millones del Fondo desde 2012.

*TEXTO EMITIDO: "El Fondo de Reserva de la Seguridad Social **alcanzó** los 15.020 millones de euros al finalizar 2016, **colas** según el informe anual que la ministra de*

*Empleo y Seguridad Social ha entregado en el Congreso de los Diputados.... El año pasado el Fondo de Reserva, lo que se conoce como hucha de las pensiones, **decreció** en 17.500 millones de euros por las disposiciones que se realizaron para financiar las pagas extra o la liquidación del IRPF de los pensionistas”*

5 ABRIL

Manipulación. Todos los partidos, salvo el PP y UPN, firman un manifiesto en el que piden a ETA que entregue las armas. El TD2 ofrece unas colas en las que refuerza la idea de que se trata de un pacto con Arnaldo Otegui y Bildu, seguidas de un total del ministro del Interior, Juan Ignacio Zoido, sin recoger declaraciones de los firmantes del manifiesto.

6 ABRIL

Censura. José Antonio Arrabal, enfermo de ELA, graba su suicidio asistido para explicar su decisión y reabrir el debate sobre la necesidad de una ley de muerte digna. El TD1 incluye dos piezas en el minutado, hechos y contexto, que retira a media mañana cuando dos redactores han iniciado ya el proceso de elaboración. El TD2 directamente no incluye la información en su escaleta.

[Ver informe adjunto](#)

6 ABRIL

Comunicado Cdi. El Consejo de Informativos de TVE publica un nuevo comunicado en el que deplora las recientes palabras del presidente de la Corporación RTVE sobre la conquista de América

Ver comunicado: <http://extra.rtve.es/cinftve/COMUNICADOCdi06042017.pdf>

7 ABRIL

Falla la organización: El ejército estadounidense bombardea de madrugada la base militar siria de Al-Shayrat. El ataque se produjo a las 3 de la madrugada pero el Canal 24Horas no informó de ello hasta el TD Matinal

[Ver informe](#)

8 ABRIL

Censura y manipulación. El sábado 8 de abril, la banda terrorista ETA entregó buena parte de su arsenal. La trascendencia de la noticia se refleja en las portadas de todos los medios españoles y de todos los informativos de televisión que abren en sus ediciones de mediodía con el desarme de la banda terrorista. Sin embargo el Telediario de TVE relega el tema al minuto 15.

[Ver informe](#)

8 ABRIL

Manipulación: Informe Semanal emite un reportaje titulado “*La solución murciana*” que contraviene la exigencia de pluralidad recogida en la Ley 17/2006 de la radio y la televisión de titularidad estatal.

[Ver informe](#)

13 ABRIL

Censura. Un informe de UNICEF asegura que España es el tercer país de la UE con más pobreza infantil, por detrás de Rumanía y Grecia. El estudio destaca que la pobreza “*anclada*”, alcanza casi al 40 por ciento de los niños, con un aumento de nueve puntos entre 2008 y 2014. Los telediarios no dan esta información.

13 ABRIL

Censura. La ministra de Defensa, María Dolores de Cospedal, ordena izar a media hasta la bandera en los cuarteles durante Semana Santa. Los telediarios no recogen esta polémica. Tampoco informan el día 17 sobre la petición del PSOE de que Cospedal comparezca en el Congreso para dar explicaciones.

17 ABRIL

Propaganda no información. El diputado regional del PP, Fernando López Miras, propuesto como candidato a presidente de la Región de Murcia. El TD2 emite unas colas y dos totales de López Miras, sin reacciones de la oposición.

Doble total de López Miras: *“La región de Murcia no puede perder más tiempo en continuar aplicando las medidas y las reformas del PP que tan buen resultado han dado hasta ahora”. “Confío en que lo antes posible se consiga cerrar el acuerdo con Ciudadanos que permita la estabilidad de la Región de Murcia y permita culminar esta legislatura de éxitos”.*

17 ABRIL

El Consejo de Informativos recibe una queja de la Embajadora de Bolivia por la conferencia de José Antonio Sánchez, presidente de la Corporación RTVE, en la Casa de América.

Ver queja: <http://extra.rtve.es/cinfve/QUEJAEMBAJADORABOLIVIA.pdf>

18 ABRIL

Manipulación. La Audiencia Nacional cita a Mariano Rajoy como testigo en el juicio de la trama Gürtel. Es la primera vez que un presidente del Gobierno tiene que comparecer ante un tribunal de justicia mientras permanece en el cargo, sin embargo, los dos telediarios abren con la convocatoria de elecciones en Gran Bretaña y dejan la citación a Rajoy como segundo sumario.



No hay pieza de contexto, solo directo y batería de totales de Ciudadanos, PSOE, Podemos y PP. En contra de la norma habitual, se elimina el rótulo de identificación de los personajes para insertar encima de los totales (durante un minuto y quince segundos) un rótulo que recoge el argumento del Partido Popular:

CASO GÜRTEL

EL PP CONSIDERA UN 'ABUSO DE DERECHO' LA CITACIÓN DE RAJOY. PSOE, PODEMOS Y CS PIDEN EXPLICACIONES.

Las declaraciones del representante del PP duran 30 segundos frente a los 15 segundos asignados a los demás.

El **Informativo de las 14 H del Canal 24H** relega esta noticia al minuto 17. Sitúa por delante las siguientes informaciones:

- Adelanto electoral en Reino Unido
- Dos detenidos en Francia acusados de preparar un atentado durante la campaña electoral
- Nuevas protestas en Turquía
- Nuevas reacciones a la amenaza nuclear de Corea del Norte
- El atentado contra un convoy de evacuados en Alepo, posible crimen de guerra
- El presidente iraní subraya el carácter defensivo de su ejército

18 ABRIL

Desinformación. Edición del TD2 recorta unos breves sobre la sesión de control al Gobierno. Al eliminar los motivos de la pregunta del senador Mulet, críticos con el ejecutivo, reduce la información al absurdo.

Versión emitida:

SENADO

EL GOBIERNO RESPONDE SOBRE ZOMBIS

El gobierno confiesa no tener ningún protocolo preparado para un ataque de zombies. Es la respuesta al senador de Compromís Carles Mulet, que había solicitado información sobre los planes del ejecutivo ante un apocalipsis zombi.

Versión previa:

SENADO

EL GOBIERNO RESPONDE SOBRE ZOMBIS

*El gobierno confiesa no tener ningún protocolo preparado para un ataque de zombies. Es la respuesta al senador de Compromís Carles Mulet, que había solicitado información sobre los planes del ejecutivo ante un apocalipsis zombi. **Mulet hizo esta pregunta como protesta porque considera que las respuestas del gobierno tardan en llegar y son de mala calidad.***

19 ABRIL

Manipulación. La Guardia Civil detiene a Ignacio González, expresidente de la Comunidad de Madrid del PP, por el presunto desvío de fondos del Canal de Isabel II dentro de la Operación Lezo. El Consejo de Informativos detecta numerosas irregularidades en la cobertura de este caso durante los días siguientes.

[Ver Informe Adjunto](#)

20 ABRIL

Manipulación. Primeras declaraciones de Mariano Rajoy tras ser citado como testigo en el caso Gürtel. Los dos telediarios se limitan a emitir un sumario y un total de Mariano Rajoy en el minuto 10.

21 ABRIL

Manipulación. 25 aniversario del AVE a Sevilla. Los telediarios prácticamente eliminan la presencia de Felipe González, tanto de los actos conmemorativos como del perfil histórico: no hay alusiones a los socialistas ni análisis de la época y la única mención que se hace de González llega por boca de Rajoy.

También el Canal 24 H evita la figura del expresidente del gobierno socialista: dedica 25 minutos de directo a los discursos de Rajoy, mientras elude las palabras de González y solo recoge un total grabado de Susana Díaz.

22 ABRIL

Censura. Funeral en Vélez Málaga del exministro franquista Utrera Molina en el que un grupo de personas canta el Cara al Sol y lanza gritos de exaltación al dictador Franco y al fundador de la Falange, José Antonio Primo de Rivera. Los telediarios del Fin de Semana no recogen esta información.

24 ABRIL

El Cdi pregunta al Director de Informativos por la periodista que, según el auto de la operación Lezo, Ignacio González habría colocado en TVE. Al día siguiente emitimos el siguiente comunicado:

"El Cdi de TVE rechaza las contrataciones políticas de la Dirección de los SS.II"

<http://extra.rtve.es/cinfte/20170425OPERACIONLEZO.pdf>

25 ABRIL

Censura. Cacerolada contra la corrupción frente a la sede del Partido Popular en la calle Génova de Madrid. El TD2 manda una cámara (br.td2.eng.CACEROLADA PP) pero no incluye la información en el minutado.



25 ABRIL

Manipulación. Según la Encuesta de Condiciones de Vida del INE, uno de cada 5 españoles está en riesgo de pobreza, con menos de 8.200 euros al año. El TD1 no lo da y el TD2 lo hace en breves con el siguiente titular: *ENCUESTA INE - AUMENTAN INGRESOS EN LOS HOGARES*

26 ABRIL

Censura: En plena operación Lezo, el TD2 no ofrece las declaraciones de los portavoces de los partidos de la oposición que censuraban la actuación del gobierno y del Partido Popular en ese caso. Los ciudadanos sólo pudieron escuchar la voz del gobierno y del partido que lo sustenta. El Consejo de Informativos hace público el siguiente comunicado al día siguiente:

NOTA INTERNA TD CASO LEZO

EL Consejo de informativos de TVE ha decidido en la reunión ordinaria de esta mañana la apertura de una investigación urgente por el tratamiento que los telediarios y los servicios informativos están dando a los recientes escándalos de corrupción, descubiertos a raíz de la operación Lezo.

Este órgano, elegido por los profesionales de TVE, entiende que la deriva progubernamental que vienen mostrando los informativos de la televisión pública ha alcanzado en el día de ayer 26 de abril niveles de manipulación y censura propios de etapas no democráticas.

En este sentido queremos mostrar nuestra alarma y estupor por el hecho de que en las dos ediciones de los telediarios de ayer fuesen censuradas las opiniones vertidas por los partidos de la oposición sobre los escándalos de corrupción y solo se emitiesen testimonios del gobierno y del partido que lo sustenta.

También consideramos inadmisibile que no se haya abordado en los minutos de ayer la polémica de la que está siendo objeto la fiscalía por todo este asunto y que entendemos que es de claro interés público.

Atentamente,

CONSEJO DE INFORMATIVOS DE TVE, 27 de abril de 2017

[Ver informe adjunto](#)

26 ABRIL

Censura y doble rasero: El presidente del gobierno es abucheado en Uruguay a su llegada a un acto institucional en protesta por la corrupción en España. Los Telediarios silencian esta noticia. El Cdl ha constatado que otros abucheos a políticos de partidos de la oposición sí se han dado y de forma destacada. Un ejemplo más del doble rasero que aplica la actual dirección de los SS.II.

- 1 de febrero de 2017: El TD2 informa de los abucheos a Susana Díaz en Cádiz en unas colas pegadas a ráfaga, un recurso utilizado en el Telediario para enfatizar una información.
- 12 de julio de 2017. El TD1 destaca en el primero de sus sumarios que la alcaldesa de Madrid, Manuela Carmena, ha sido recibida con abucheos en el homenaje a Miguel Ángel Blanco.



28 ABRIL

Imprecisión. La economía española creció 8 décimas entre enero y marzo, según el INE. La entradilla incluye (en contra del criterio del periodista encargado de elaborar la información) que "España se sitúa así en niveles previos a la crisis", una afirmación que no hace el INE y que no se atribuye a ninguna fuente. Tres meses después el TD1 repite el anuncio:

TEXTO ENTRADILLA 28 ABRIL

*"La economía española creció 8 décimas entre enero y marzo en comparación con el primer trimestre del año anterior. Si se compara con el arranque del año pasado, el crecimiento fue del 3%. **España se sitúa así en niveles previos a la crisis**"*

TEXTO COLAS 28 JULIO

"La economía española ha recuperado los niveles de PIB previos a la crisis. Creció 9 décimas en el segundo trimestre del año, una décima más que el trimestre anterior"

28 ABRIL

Trato desigual. Tramitación de los Presupuestos Generales del Estado. El TD1 ofrece pieza sobre el PNV, pero sólo colas del resto de la oposición, con totales de PSOE y Podemos.

28 ABRIL

Malas prácticas: El Consejo de Informativos analiza el tratamiento dado en el programa *La Mañana* a la noticia titulada "*El Romeo de Murcia*". Concluye que esa cobertura lesiona la dignidad de la mujer.

[Ver informe](#)

2 MAYO

Propaganda. Día de la Comunidad de Madrid. El TD1 incluye en el Buenas Tardes un rótulo propagandístico sobre Cristina Cifuentes: *"Reafirma su compromiso con la honestidad"*. El texto recalca que *"Cifuentes marca distancias con la corrupción"*. Y el directo es valorativo: *"mensaje contundente de Cristina Cifuentes"*. Sumario, entrada, directo y pieza, hablan de "Operación Lezo" sin más detalles y sin recordar que el expresidente de la Comunidad, Ignacio González, está en la cárcel.

BUENAS TARDES:

Dos de Mayo, día de la Comunidad de Madrid. La presidenta, Cristina Cifuentes marca distancias con la corrupción. En su discurso, llamamiento a la unidad de España, a acabar con la corrupción, "que a todos nos avergüenza", ha dicho, y a recuperar la dignidad de la política.

RÓTULO:

DOS DE MAYO EN MADRID

CRISTINA CIFUENTES MARCA DISTANCIAS CON LA CORRUPCIÓN

Y REAFIRMA SU COMPROMISO CON LA HONESTIDAD

3 MAYO

Opinión no información. Pieza en el Telediario Matinal sobre las elecciones francesas, incluye elementos valorativos y de opinión: *"Un país con temor"* dice el texto *"a la presencia masiva de inmigrantes, al terrorismo yihadista, a la marcha de empresas..."*

5 MAYO

Manipulación. España pierde su primer arbitraje internacional ante el CIADI por el recorte a las renovables. La pieza del TD1 asume las tesis del Gobierno, no menciona que hay otras 26 demandas presentadas y no da voz a los demandantes.

9 MAYO

Manipulación. El TD2 abre con las declaraciones del ex primer ministro francés, Manuel Valls, en las que proclama el fin del Partido Socialista *"Este Partido Socialista ha muerto"* sin aclarar que habla del PS francés y pegándolas a una información sobre la situación del PSOE, de modo que lleva a engaño y hace pensar que se refiere al socialismo español.

[Ver Informe adjunto](#)

9 MAYO

Manipulación. El TD1 dedica una pieza al anuncio del Secretario de Estado de Educación en la Comisión de Control parlamentario, de aumentar una hora (de dos a tres) el tiempo que dedican los colegios a la Educación Física. También se emitió



una pieza cuando la Ministra de Sanidad anunció un Erasmus Español para fomentar la movilidad de los alumnos entre Comunidades Autónomas. Simples declaraciones de intenciones adquieren así rango de proyectos firmes.

9 MAYO

Censura. Detenido en Alemania un segundo militar de ideología ultraderechista que planeaba atentar contra personalidades políticas y culpar de los ataques a emigrantes y solicitantes de asilo. No lo dan ni TD1 ni TD2.

9 MAYO

Control de calidad. El programa Los Desayunos califica a Franco como "*Caudillo*", un término utilizado por la propaganda del régimen para referirse al dictador. El Consejo elabora un informe sobre los reiterados fallos en el control de calidad del programa.

[Ver Informe Adjunto](#)

10 MAYO

Manipulación. Un juzgado de Madrid investiga a la Delegada del Gobierno, Concepción Dancausa, por un presunto delito societario en Mercamadrid. El TD1 cubre la información con colas y total de Dancausa. No se dice que es del Partido Popular ni que está "*investigada*" sino que el juzgado "*abre diligencias*"; y sólo se recogen declaraciones de la propia Delegada del Gobierno, no de la oposición. Tampoco el TD2 emite los totales disponibles de Ciudadanos, Podemos y PSOE.

10 MAYO

Manipulación. Comparecencia de Rafael Catalá, Ministro de Justicia, y José Manuel Maza, Fiscal General del Estado, ante la Comisión de Justicia del Congreso para hablar sobre el "caso Lezo" y el polémico relevo de fiscales. El Canal 24 Horas emite en directo los 6 primeros minutos de la comparecencia de Catalá, pero corta la conexión antes de que intervengan los representantes de la oposición. El Canal tampoco emite la comparecencia de José Manuel Maza que se había producido momentos antes. Se trata de unas comparecencias de evidente relevancia informativa que en ocasiones similares sí se han dado en directo. El CdI envía las siguientes preguntas al director del Canal 24 H, Álvaro Zancajo, que NO responde al requerimiento:

- ¿Por qué decidiste no dar en directo esas comparecencias?
- ¿Por qué sólo se conecta en directo para dar al ministro de Justicia durante seis minutos y no se hace lo mismo con la oposición?
- ¿Por qué sólo se dan totales editados del Fiscal General del Estado y del secretario de Estado y no se hace lo mismo con los portavoces de la oposición?

10 MAYO

El Partido Popular solicita a la Audiencia Nacional que Mariano Rajoy comparezca por videoconferencia. El Cdi le envía a la editora del TD2 las siguientes preguntas:

- ¿Tenías conocimiento de esta petición del Partido Popular?
- En el caso de que si lo supieses, ¿cuáles fueron los motivos que te llevaron a no concluir esta información en el telediario que editas?

María Eizaguirre aclara por teléfono al presidente del Cdi que esta solicitud de información se basa en una premisa errónea puesto que el TD2 sí informó de este asunto. El Cdi asume su error y paraliza la investigación del caso.

11 MAYO

Manipulación y Desinformación. El juez de la Audiencia Nacional Fernando Andreu exculpa a los responsables del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la salida a Bolsa de Bankia, pero la pieza del TD1 insiste en que lo hace *"a pesar de la dureza del informe de los peritos"*. También asegura que Ángel Acebes, exministro del PP, *"entró en el consejo de la entidad una semana después de la salida a bolsa"*, sin incluir los argumentos por los que lo imputa el juez. Además la pieza arranca con una cita del auto que resulta ininteligible.

[Ver Informe Adjunto](#)

12 MAYO

Censura. El embajador de Venezuela en Madrid denuncia que permaneció *"secuestrado"*, sin poder salir de un centro cultural de Madrid, por la protesta de opositores al régimen. Los telediarios no recogen esta información a pesar de que el Ministro Portavoz tuvo que responder a los informadores sobre esta cuestión en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros.

15 MAYO

Censura. Luis de Marcos, enfermo de esclerosis múltiple en estado terminal, hace un llamamiento para que le dejen morir con dignidad. Televisión, cadenas de radio y periódicos informan de su caso. TVE lo silencia igual que hizo con la noticia del suicidio grabado de un [enfermo de ELA](#) para reivindicar una ley de muerte digna.

15 MAYO

Censura. Día internacional de la familia. El TD1 encarga una pieza sobre familias pero edición la retira cuando ya está elaborada alegando que no se corresponde con lo que han encargado. La pieza aporta un barómetro de 'Family Watch', grupo de estudios que asesora a Naciones Unidas, que señala como principales problemas de las familias españolas la conciliación y el parón demográfico. La información

recoge una visión poliédrica de la familia: *"biparental, monoparental, adoptiva, de acogida, sin hijos, de padres separados..."*

15 MAYO

Manipulación. Colas en el TD1 sobre el alquiler de un espacio municipal a la Generalitat de Cataluña para una conferencia del President Puigdemont sobre el referéndum. Las colas hablan de *"cesión"* cuando se trata de un alquiler; se dice que según Cifuentes es *"un acto ilegal"* cuando en realidad lo que dice Cifuentes es *"para causas que además son ilegales"*.

A las colas le sigue una batería de totales de Carmena, Cifuentes y Albert Rivera, por ese orden, cuando la alcaldesa debería cerrar las intervenciones según el criterio establecido por la dirección de informativos. Se incluyen declaraciones de Rivera contrarias a la decisión pero no las que hace Íñigo Errejón a favor de la medida: *"Me alegro de tener una alcaldesa que no le cierra absolutamente a nadie las puertas de Madrid para que exponga lo que tenga que exponer, y luego habrá quien esté de acuerdo y quien no, pero eso es la democracia"*.

17 MAYO

Sensacionalismo. El TD1 abre con el vídeo de la agresión a una estudiante por sus compañeros de clase a la salida del colegio. El relato enfatiza los elementos escabrosos: *"Ocurrió ayer en La Laguna, Tenerife. Varios adolescentes persiguen a una estudiante de primero de la ESO. Una chica se abalanza sobre ella propinándole una brutal paliza. Los demás le hacen coro y la jalean para que continúe..."*

19 MAYO

Cámaras sin redactor. Un reportero gráfico en solitario cubre la reunión de Podemos con los sindicatos UGT y CCOO en la que expresan su apoyo a la moción de censura contra Cifuentes. El Consejo de Informativos recibe una queja de reporteros gráficos por lo que consideran una práctica cada vez más frecuente: la cobertura de informaciones sin redactor.

[Ver Informe Adjunto](#)

21 MAYO

Censura. La 1 de TVE suprime el especial informativo sobre las primarias del PSOE al conocer que el ganador es Pedro Sánchez. El Consejo de Informativos hace público un comunicado de protesta y abre un procedimiento deontológico.

Comunicado: <http://extra.rtve.es/cinfive/primariasPSOE.pdf>

[Ver Informe Adjunto](#)

23 MAYO

Manipulación. Un informe de la Comisión Europea afirma que España registra el mayor déficit público de Europa en 2016 mientras prevé un nuevo incumplimiento del déficit para 2017. El TD1 habla de que Europa pide a España *"control sobre el déficit y, pese a los avances en la lucha, estrategias para prevenir y mitigar la corrupción"*, mientras que el TD2 titula *"Éxito de la reforma laboral"*.

Los dos telediarios se limitan a emitir un total propagandístico de la ministra de Empleo, Fátima Báñez: *"Lo primero que dice es que España, gracias a las reformas, entre ellas la laboral, ha conseguido tener un robusto crecimiento del empleo, que es la palabra que utiliza. Y además valora la rapidez con la que baja el paro en nuestro país, en el bien entendido que queda camino por recorrer"*.

24 MAYO

Mala praxis. El director de Los Desayunos de TVE, Sergio Martín, pregunta a la diputada del PSOE, Adriana Lastra, sobre la baja en el partido de José Luis Rodríguez Ibarra, una información falsa que el propio Sergio Martín reconoce no haber confirmado.

[Ver Informe Adjunto](#)

29 MAYO

Censura. Un grupo de más de 500 personas abuchea e increpa en Ceuta al ministro de Justicia, Rafael Catalá, en señal de protesta por la situación de la frontera con Marruecos. No lo cuentan ni TD1 ni TD2.

30 MAYO

Manipulación. Rajoy confirma que deberá comparecer físicamente en el juzgado del caso Gürtel y no por videoconferencia como había solicitado. La información se incluye como tercer sumario y en el desarrollo se limita a unas colas y un total del presidente del gobierno.

El Consejo pregunta a la editora del TD1, Pepa Sastre, sin obtener respuesta:

- ¿Cuál es el criterio profesional para anteponer en la escaleta una cumbre bilateral a la noticia de que el presidente del Gobierno tendrá que declarar en persona como testigo en el caso Gürtel?
- ¿Cuál es el criterio profesional para contar esta noticia en formato colas? ¿Valoraste la posibilidad de hacer un directo y/o una pieza?
- ¿Por qué en el texto se dan los argumentos del Gobierno y del presidente del tribunal y se obvian los de los dos jueces que han decidido que Mariano Rajoy vaya en persona al tribunal?
- ¿Por qué no se contextualiza la información explicando por qué tiene que declarar Rajoy en esta causa?

- Toda la oposición ha opinado sobre esta noticia, ¿en base a qué criterio profesional decides no incluir estas voces en el Telediario que editas?

30 MAYO

Manipulación. El Fiscal Jefe Anticorrupción, Manuel Moix, reconoce poseer una sociedad offshore en Panamá. El TD1 limita esta información a unas colas sin reacciones, cuando están disponibles declaraciones de todos los partidos e incluso de Rajoy y el ministro de Justicia, Rafael Catalá.

El Consejo pregunta a la editora del TD1, Pepa Sastre, sin obtener respuesta una vez más:

- ¿Cuál es el criterio profesional para contar esta noticia en formato colas? ¿Valoraste la posibilidad de hacer un directo y/o una pieza?
- Toda la oposición ha opinado sobre esta noticia. El presidente del Gobierno ha dicho que sigue confiando en Moix y también ha hablado el ministro de Justicia. ¿En base a qué criterio profesional decides no incluir todas estas voces en el Telediario que editas?
- ¿Con qué criterio profesional decides no incluir en la información que el PSOE ha pedido la comparecencia en el Congreso del ministro Catalá y Ciudadanos la del propio fiscal?
- ¿Cuál es el criterio profesional para citar o no la procedencia de una noticia en los telediarios?

31 MAYO

Sexismo. El TD2 emite una pieza de contexto sobre la agresión sexual a una reportera durante un directo en Roland Garros. La información reproduce de forma gratuita otras agresiones sexuales y equipara el acoso sexual a las molestias que provocan algunos hooligans a los periodistas durante los directos en acontecimientos deportivos: *"Aunque no es lo más frecuente, ellos también sufren este tipo de acoso..."*

El Consejo recuerda que los profesionales de TVE, tal como regula el Libro de Estilo en su apartado sobre violencia contra las mujeres, no deben confundir *"morbo con interés social"* y han de evitar comentarios que nos *"acerquen a la disculpa o la comprensión del maltratador"*.

1 JUNIO

El Canal 24 Horas altera su programación habitual para entrevistar durante casi media hora (desde las 17.34 h hasta las 18.02 h) a Ana Samboal, autora de un libro sobre Ana Patricia Botín. La entrevista se circunscribe a preguntarle a la autora del



Consejo de Informativos

libro sobre cuestiones superficiales e irrelevantes desde un punto de vista informativo relacionadas con la vida privada de la banquera.

El Consejo envía las siguientes preguntas al director del Canal 24H:

- ¿Cuál es el criterio profesional para modificar la programación e incluir una entrevista de casi media hora con Ana Samboal a propósito de la presentación de su libro sobre Ana Patricia Botín?
- Durante la entrevista el presentador, Emilio de Andrés, le plantea a la invitada preguntas sobre Ana Botín del tipo: "¿es una mujer familiar?", "¿su marido no trabajaba en el banco, no?" "¿imagino que viaja en un jet privado del banco, no?", [sobre su matrimonio] "¿llevaban ya tiempo de noviazgo, no?" "imaginamos que a esa temprana edad podría haber sido su primera relación"...¿Cuál es, en tu opinión, el interés informativo de esta entrevista?
- Al terminar la entrevista Ana Samboal se incorporó como tertuliana a la mesa de debate. ¿Fue una colaboración puntual o tienes previsto incorporarla de manera definitiva al plantel de tertulianos del 24H?

Álvaro Zancajo no responde a la solicitud de información del Cdi. Una falta de colaboración que denunciamos en el siguiente dictamen:

[Ver informe falta de colaboración](#)

1 JUNIO

Censura. Ranking de Universidades de la Fundación BBVA. El TD1 flota la pieza minutos antes de su emisión -cuando ya está elaborada y tras el visto bueno de edición- porque destaca la presencia de tres universidades catalanas entre las cinco mejores de España.

2 JUNIO

Manipulación: El TD1 emite en sumarios el siguiente rótulo en el que se relaciona un caso de presunta corrupción en Cataluña con el proceso independentista:

DESAFÍO SECESIONISTA

EL TSJC INVESTIGARÁ AL EXCONSEJERO GERMÀ GORDÓ

POR PRESUNTO TRÁFICO DE INFLUENCIAS EN EL CASO DEL 3%

6 JUNIO

Opinión no información. El programa Los Desayunos utiliza adjetivos valorativos y opiniones personales para describir al futuro portavoz del PSOE, Óscar Puente: "*Pedro Sánchez quiere un portavoz duro y Óscar Puente es conocido por su beligerancia verbal contra sus adversarios*"

El Consejo envía las siguientes preguntas al director de Los Desayunos:

- ¿Consideras apropiado el uso de adjetivos que suponen opinión por parte del redactor?
- ¿Tú mismo o algún responsable editorial del programa revisó esas colas? Y si fue así, ¿por qué se pasaron por alto esos adjetivos?
- ¿Consideras necesario explicitar en una información la fuente de dicha información?
- Y, de nuevo, ¿fueron revisadas esas colas? Y en el caso de que así sea ¿por qué no se consideró atribuir la fuente a dicha información?

Este Cdi no obtiene respuesta de Sergio Martín, director de Los Desayunos.

6 JUNIO

Manipulación. El Barómetro del CIS refleja que se ha disparado la preocupación de los españoles por la corrupción, sube 12 puntos con respecto a la encuesta anterior. El TD1 no lo incluye en titulares y le dedica unas colas en el minuto 17. Tampoco le dedica un sumario el TD2 que emite unas colas en el minuto 22.

El Consejo envía las siguientes preguntas a las responsables de TD1 y TD2.

A Pepa Sastre:

- ¿Te parece un hecho relevante que suba 12 puntos la preocupación por la corrupción entre los españoles, según el CIS?
- ¿Por qué decidiste no incluir esa noticia en titulares?
- ¿Con qué criterio profesional decides dedicarle a ese tema unas colas de 27"?
- En esas colas se afirma que el sondeo se hizo, y reproducimos textualmente, "después de iniciarse la operación Lezo y tras la detención del ex presidente madrileño Ignacio González". ¿Cuál es la razón profesional para no identificar el partido al que pertenecía el ex presidente de la Comunidad de Madrid?

A María Eizaguirre

- ¿Te parece un hecho relevante que suba 12 puntos la preocupación por la corrupción entre los españoles, según el CIS?
- ¿Por qué decidiste no incluir en titulares esa noticia?
- ¿Con qué criterio profesional decides dedicarle unas colas de 25" y situar esa información en el minuto 22 del telediario?

La reiterada falta de colaboración con el Cdi de la editora del TD1 y de otros directivos nos obliga a elaborar el siguiente dictamen:

[Ver informe falta de colaboración](#)

Sí obtenemos la siguiente respuesta de María Eizaguirre:

“La escaleta se hace siempre con criterios exclusivamente profesionales. El martes 6 de junio, 21 minutos del telediario fueron para el terrorismo. De los 5 titulares de portada 4 fueron sobre este asunto y uno sobre la selectividad que comenzaba ese día. El bloque de nacional abrió con el CIS y la subida de la corrupción. En las colas de Murcia se recogía en el texto la postura de la oposición. Algo que se ha hecho también en casos que afectan a otros partidos”

6 JUNIO

Manipulación. El Tribunal Superior de Murcia decide juzgar al presidente de la Región. Pedro Antonio Sánchez, por fraude, cohecho y revelación de información reservada. Los telediarios no incluyen esta información en sumarios. El TD1 la cubre con un directo y total del presidente de Murcia mientras en el TD2 se emiten unas colas y un total de PA Sánchez. Tampoco se incluyen reacciones de la oposición ni se identifica a Sánchez como miembro del Partido Popular.

El Consejo envía las siguientes preguntas a las responsables editoriales de los telediarios:

A María José Sastre

- ¿Con qué criterio profesional decides contar solo con un directo que el tribunal Superior de Justicia de Murcia propone juzgar al ex presidente de la Región, Pedro Antonio Sánchez?
- ¿Por qué no se recogen las reacciones a esa noticia de los partidos de la oposición?

A María Eizaguirre

- ¿Con qué criterio profesional decides contar el procesamiento del ex presidente del gobierno de Murcia, Pedro Antonio Sánchez en unas colas de 25"?
- ¿Por qué se da voz solo al ex-presidente de Murcia y se ocultan las opiniones de la oposición?

Sólo responde a las cuestiones planteadas el 6 de junio la editora del TD2, María Eizaguirre. Reproducimos su respuesta:

Respuesta de María Eizaguirre

La escaleta se hace siempre con criterios exclusivamente profesionales. El martes 6 de junio, 21 minutos del telediario fueron para el terrorismo. De los 5 titulares de portada 4 fueron sobre este asunto y uno sobre la selectividad que comenzaba ese día.

El bloque de nacional abrió con el CIS y la subida de la corrupción.

En las colas de Murcia se recogía en el texto la postura de la oposición. Algo que se ha hecho también en casos que afectan a otros partidos.

8 JUNIO

Manipulación. El Tribunal Constitucional declara inconstitucional la Amnistía Fiscal de 2012. Tanto en sumarios, como en el directo y la pieza emitidos en el TD2, se refuerza la idea de que se trata tan solo de una "cuestión formal", minimizando los aspectos negativos de la sentencia para el Gobierno.

El Consejo se dirige por escrito a la editora del TD2 María Eizaguirre:

- *¿Por qué se optó por destacar principalmente que dicha sentencia avalaba la regularización realizada y no la repercusión negativa de la decisión del alto tribunal para el ejecutivo? El texto judicial apunta, entre otras cosas, que la amnistía supuso en la práctica "legitimar" el fraude fiscal. Concretamente, alude a "legitimar conductas insolidarias".*
- *Y dado que los directos, siempre que se puede, se pactan con el redactor encargado, ¿por qué se decide destacar que "es una cuestión formal" en la línea de lo que defiende únicamente el gobierno que, como ha dicho este viernes el portavoz de gobierno: "es una cuestión de procedimiento"?*
- *¿Por qué se decidió subrayar en el sumario y en el desarrollo de la información que "el ministro de Hacienda comparecerá en el Congreso a petición propia" y no, por ejemplo, que la oposición pide su dimisión, como así fue?*
- *¿Cuál fue el criterio profesional para mezclar en la crónica sobre esta sentencia otras amnistías fiscales que nada tienen que ver con el fallo del Constitucional?*

Respuesta de la editora del TD2

"La escaleta se hace siempre con criterios exclusivamente profesionales.

La sentencia del TC sobre la amnistía fiscal abrió el desarrollo del telediario. Edición únicamente pidió al área de economía que el directo se centrara en lo que decía el Constitucional. La pieza recogía textualmente:

"El tc considera que no se puede utilizar un decreto ley para crear una norma que afecte de forma relevante o sustancial a los deberes consagrados en la Constitución, como lo es el de pagar impuestos" y añade "El alto tribunal acusa al Gobierno de abdicar de sus tareas y critica que legitimara la conducta insolidaria de quienes no cumplieron con su deber de tributar". La información se completó con el anuncio de la comparecencia del ministro en el congreso (entradilla) y las reacciones de la oposición (totales)".

12 JUNIO

Reunión semestral del Cdi con la dirección de los Servicios Informativos. El Consejo hace público el siguiente comunicado sobre los contenidos de la reunión: "El Cdi vuelve a denunciar la falta de pluralidad de los Telediarios"

http://extra.rtve.es/cinfve/COMUNICADOCdi_REUNIÓN_con_DIRECCIÓN_13062017.pdf

14 JUNIO

Censura. El Congreso de los Diputados debate la moción de censura de Unidos Podemos contra el gobierno de Mariano Rajoy. Durante toda esa semana, el programa La Noche en 24H no invita a ningún representante de la formación morada para debatir sobre la moción de censura y explicar los motivos que les han llevado a presentarla, sin embargo, el día de la votación, sí acude al estudio el portavoz del Partido Popular Pablo Casado.

El Consejo se dirige por escrito a Víctor Arribas, director de La Noche en 24 H, y al director del Canal 24 H, Álvaro Zancajo.

- ¿Por qué no estuvo presente como invitado ningún portavoz de Podemos para debatir dentro del espacio la postura de ese partido en relación a la moción de censura presentada contra el gobierno del Partido Popular?
- ¿Ocurrió algo que impidiera ofrecer a los telespectadores de La Noche en 24H una entrevista con algún dirigente de la formación morada?

Ninguno de estos dos directivos responde a la solicitud de información del Cdi. Una falta de colaboración que denunciamos en el siguiente dictamen:

[Ver informe falta de colaboración](#)

14 JUNIO

Mala planificación. El Canal 24 horas interrumpe la Moción de Censura contra el Gobierno para emitir en directo el fallo del Premio Princesa de Asturias de Investigación y Ciencia. El corte de la emisión coincide con la intervención del portavoz del PSOE José Luis Ábalos. El Cdi emite el siguiente comunicado interno:

EL CANAL 24 H CORTA EL DEBATE DE LA MOCIÓN DE CENSURA

Hoy, miércoles 14 de junio, el Canal24 horas ha cortado la emisión en directo de la sesión plenaria sobre la moción de censura a Mariano Rajoy en el momento en que intervenía el portavoz del grupo socialista en el Congreso, José Luís Ábalos para dar en directo el fallo del premio Princesa de Asturias de Investigación científica y Técnica. Una decisión que no tiene, en opinión de este Cdi ninguna justificación periodística teniendo en cuenta la excepcionalidad del pleno: la tercera moción de censura en la historia de España a la que, como no puede ser de otra manera un canal todo noticias le está dedicando atención prácticamente monográfica.

Durante tres minutos, entre las 12 y las 12:03 los espectadores del Canal no han podido escuchar ni el final de la intervención del portavoz del PSOE ni el inicio de la réplica de Pablo Iglesias, líder de la formación que ha presentado la moción de censura contra el

Gobierno, y en su lugar han visto como el presidente del jurado de los Premios Princesa de Asturias leía el nombre de los miembros del jurado y anunciaba el de los galardonados.

Primar esa información por encima del debate del Congreso es un grave error de valoración que tampoco ha pasado desapercibido para los propios parlamentarios que, desde la tribuna del Congreso, han denunciado la decisión editorial de la Dirección de Informativos de TVE, que recae, en primer lugar en este caso, en el responsable del C24 horas, Álvaro Zancajo.

La denuncia en sede parlamentaria se ha producido a las 12:28, por boca del propio José Luis Ábalos que lo ha puesto de ejemplo de por qué RTVE necesita una reforma urgente para acabar, ha dicho, con la utilización de la televisión pública y el manejo de las instituciones.

La queja publica del PSOE, que ha secundado Unidos Podemos, ha provocado una respuesta de la dirección del C24 Horas que, al final de la sesión plenaria de la mañana, ha emitido en diferido el fragmento del discurso del portavoz socialista que antes había cortado. Ese texto también ha sido remitido a este Consejo y lo reproducimos literalmente:

Queridos compañeros, para que conste que no ha habido ninguna mala intención de nadie del Canal 24 Horas:

Hemos emitido tras el fin de los debates el fragmento del discurso incluyendo los aplausos y con el texto que acompañamos a continuación. También se ha emitido a través de Twitter el fragmento del discurso.

"En el Canal 24 Horas les llevamos ofreciendo en directo la Moción de Censura de Unidos Podemos contra el Gobierno de Mariano Rajoy desde ayer a las 9 en punto de la mañana, ininterrumpidamente. Hoy a las 12 en punto, para tratar de cumplir con el compromiso adquirido desde el Canal 24 horas con la Fundación Princesa de Asturias, les hemos ofrecido en directo el fallo del jurado del premio princesa de Asturias de Investigación, como hacemos siempre para cumplir con ese compromiso adquirido históricamente. En el momento en el que se ha producido el anuncio de la fundación tenía la palabra en la tribuna del Congreso José Luis Ábalos, portavoz del PSOE en el Congreso, y hemos ofrecido el anuncio en directo que ha durado dos minutos interrumpiendo por este motivo los últimos 48 segundos de intervención de Ábalos en la Tribuna. Les vamos a ofrecer ahora en diferido esos 48 segundos que NO hemos emitido en directo. Pedimos disculpas en este caso al Grupo socialista por haberse sentido agraviados. Naturalmente queremos dejar claro desde el Canal 24 horas que no teníamos evidentemente ninguna intención de manipular. Que se trataba del final del discurso de Ábalos y que por eso hemos intentado contarle todo intentando introducir en esa pausa entre una intervención y otra el anuncio en directo de la fundación. Les ofrecemos ahora esos segundos 48 segundos que antes hemos interrumpido de Ábalos , insistimos, por supuesto sin ánimo de Manipular nada".

Álvaro Zancajo

Este CdI agradece tanto las disculpas públicas como la rectificación en antena, es un gesto que honra al director del Canal al que, por otra parte, aprovechamos para recordarle que estaremos encantados en recibir cualquier explicación que quiera darnos cuando le preguntamos por criterios editoriales del C24.

Dicho esto, nos parece que ante dos eventos en directo que, como en el día de hoy, se solapan, se ha tomado en nuestra opinión, la peor de las decisiones o como mínimo la que menos se ajusta al interés mayoritario de los ciudadanos y a la labor de servicio público que nos exige la Ley.

Las posibilidades técnicas de esta empresa permiten, gracias al portal de IRTVE, seguir a través del +24 hasta cinco señales diferentes en riguroso directo, por lo que invitamos a la dirección de Informativos a reflexionar sobre estas opciones para ocasiones futuras.

CdI

14 JUNIO

Censura. Los telediarios no emiten el comentario machista de Rafael Hernando, portavoz del PP en el Congreso, durante la Moción de Censura, dirigido a Irene Montero y Pablo Iglesias: *"Hay quién dice que estuvo mejor la señora Montero que usted, pero no diré yo esto, porque si no sé qué voy a provocar en esa relación"*.

14 JUNIO

Falta de criterio. Se empiezan a conocer los nombres de la Ejecutiva del PSOE que saldrá del próximo Congreso Federal. La especialista en el PSOE del Telediario dispone de información en exclusiva pero edición del TD2 le resta importancia y tan sólo le dedica un breve, en lugar de pieza y directo como se hace habitualmente.

14 JUNIO

Doble rasero. El exsecretario de las Juventudes Socialistas de Elche detenido por la presunta agresión sexual a una niña. El TD1 emite una pieza y el TD2 colas. En ambos casos se cubre la detención con imágenes de la sede del PSOE de Elche -fachada-. En otros asuntos judicializados, en los que están afectados miembros del PP, raramente se utilizan imágenes de la sede y del logo del partido.

15 JUNIO

Censura. La ola de calor está afectando a los estudiantes durante los últimos días del curso. El TD1 decide flotar la pieza una vez elaborada. La información incluye las declaraciones del Consejero de Educación de Madrid diciendo que los alumnos podían usar abanicos y que no necesitaban aire acondicionado, y también las protestas con abanicos de papel del Grupo Socialista en la Asamblea de Madrid, pero no recoge las declaraciones de la exconsejera de Andalucía en el mismo sentido, por no estar disponibles. En todo caso la pieza incluye los totales de la directora de un colegio, una madre, una alumna, la Federación de Educación de CCOO y el Consejero de Extremadura. La información finalmente no se emite.

El TD2 elabora otra pieza en la que se explica en OFF la postura de la exconsejera andaluza -aunque se atribuyen por error sus palabras a la Consejera actual: *"Una opinión que comparte la consejera de educación de Andalucía que aseguraba que estos aparatos, no eran la solución para combatir el calor"*

15 JUNIO

Sensacionalismo. Imágenes grabadas por un vecino muestran a un chico autista gritando desde la azotea del centro de acogida. El TD1 emite unas colas con la indicación de "Dejar sonar.."

(((DEJAR SONAR)))

(((COLAS))) Son los gritos de un menor en un centro para personas con autismo en Málaga. En el vídeo, grabado por un vecino, se aprecia cómo el niño grita desde un balcón sin que, aparentemente, tenga acceso al interior del edificio. Según los vecinos, pasó allí varias horas hasta que la policía acudió al lugar. La Junta de Andalucía investiga lo sucedido...Esta tarde, los responsables de la fundación explicarán su versión en una rueda de prensa.

[Ver Informe Adjunto](#)

16 JUNIO

Manipulación. Informe del Banco de España sobre su actuación durante la crisis. Las colas del TD2 recuerdan que se han recuperado 4 mil millones pero no dicen que el Banco da por perdidos los 60 mil millones invertidos en el rescate.

20 JUNIO

Manipulación. Cuatro exaltos cargos del Partido Popular, Arenas, Acebes, Rato y Mayor Oreja, declaran ante el juez por el caso Gürtel. El TD1 no recoge la información en sumarios y la cubre, en el minuto 21, con un directo y cuatro totales descontextualizados de las declaraciones en el juicio. Tampoco el TD2 le dedica un sumario, aunque sí una pieza.

Sin embargo, sí se emite pieza del caso Open de Tennis de Madrid en el que el juez cita a los concejales de Ahora Madrid, Celia Mayer y Carlos Sánchez Mato, como investigados por los presuntos delitos de malversación y prevaricación.

El Consejo de Informativos envía las siguientes preguntas a las editoras del TD1 y del TD2.

A la editora del TD1, Pepa Sastre:

- Consideras noticia de portada que cuatro exministros del gobierno de España declaren en un juzgado por un caso de presunta corrupción?
- Con qué criterio profesional no incluyes esa noticia en los sumarios del telediario de ayer 20 de junio?
- Cuál es el criterio profesional para reducir esa noticia a un directo y cuatro declaraciones de los ex-ministros dando solo su versión exculpatoria y sin pieza que contextualice la noticia?
- Cuál es el criterio profesional para relegar esa noticia al minuto 22 del telediario?

- Cuál es el criterio profesional para dedicar 31 segundos a la primera intervención de Pedro Sánchez en el grupo Parlamentario y el resto de la pieza, 1'36, a reacciones de los portavoces del resto de grupos a sus declaraciones?
- Te parece noticia que Pedro Sánchez conteste a las declaraciones del presidente del Gobierno pidiéndole moderación y medida?
- Por qué esa petición del presidente a Sánchez fue titular en el TD1 el lunes y cuando el aludido contesta, al día siguiente, no se emite su respuesta?
- Con qué criterio profesional no se emite esa respuesta de Pedro Sánchez ni en titulares ni en la pieza del martes 20?

A la editora del TD2, María Eizaguirre:

Sobre la declaración de cuatro exministros de gobiernos del PP por el caso Gurtel

- Cuál es el criterio profesional para relegar esa noticia al minuto 15 del telediario que editas?

Primera reunión de Pedro Sánchez en el Congreso con su grupo parlamentario después de ser reelegido Secretario General

- Cuál es el criterio profesional para dedicar apenas 30 segundos a la primera intervención de Pedro Sánchez en el grupo Parlamentario y el resto de la pieza, que dura en total 1'47, a reacciones de los portavoces del resto de grupos a las declaraciones del secretario general del PSOE?
- Te parece noticia que Pedro Sánchez conteste a las declaraciones del Presidente del Gobierno pidiéndole moderación y medida?
- Por qué esa petición del Presidente a Sánchez fue titular en el TD2 el lunes y cuando el aludido contesta, al día siguiente, no se emite su respuesta?
- Con qué criterio profesional no se emite esa respuesta de Pedro Sánchez ni en titulares ni en la pieza del martes 20?

Una vez más, la **editora del TD1 no responde a las preguntas del Cdi**. Sí lo hace la editora del TD2, María Eizaguirre. Reproducimos su contestación:

“La escaleta se hace siempre con criterios exclusivamente profesionales.

1- sobre Gurtel: la Información fue en el primer minuto del telediario, como segundo sumario de portada.

2- sobre el PSOE: hubo un sumario sobre Pedro Sanchez y su mano tendida a Podemos y Ciudadanos para conformar una mayoría alternativa al Partido Popular. Edición decidió enfocar la noticia por ese asunto junto a las reacciones de los partidos afectados tanto en la portada como en el desarrollo”

20 JUNIO

Doble rasero. Pedro Sánchez vuelve al Congreso de los Diputados como nuevo Secretario General del Partido Socialista. El TD1 no emite pieza del PSOE, no se analiza su vuelta al Congreso ni las reacciones de sus compañeros ni su encuentro con el exportavoz Antonio Hernando ni la nueva composición del grupo parlamentario ni las iniciativas que va a impulsar... pero sí hay pieza confrontando a Sánchez con el resto de partidos. El TD2 le da el mismo tratamiento: llamada y pieza colectiva, pero no análisis del PSOE.

21 JUNIO

Desidia. La policía detiene en Madrid a un grupo de yihadistas muy radicalizado. Un equipo con mochila avisa al C24H de que están en condiciones de dar en directo la detención de los presuntos yihadistas, pero el Canal "todo noticias" de TVE no pincha la señal.

23 JUNIO

Manipulación. La Agencia Tributaria publica la lista de morosos que deben más de un millón de euros a Hacienda. El TD1 le dedica un breve de 12 segundos.

26 JUNIO

Petición de amparo: El Consejo de Informativos de TVE concede amparo a la periodista Susana Torres Sanz, al constatar ha sido objeto de amenazas con la única intención de condicionar su práctica profesional.

[Ver dictamen](#)

29 JUNIO

Censura. Amnistía Internacional publica un informe sobre los dos años de aplicación de la llamada Ley Mordaza en España. Para presentarlo hacen una concentración ante la Comisaría General de Seguridad Ciudadana en Madrid. Los telediarios no lo dan.

29 JUNIO

Desinformación. Ignacio Fernández Toxo deja la secretaría general de Comisiones Obreras. En el perfil que le dedica el telediario, elaborado por una redactora contratada, se desliza un error al atribuir a Toxo dos huelgas generales contra el PSOE... *"Junto al exlíder de UGT Cándido Méndez, Toxo convocó tres huelgas generales: en 2010, 2012 y 2013. Las dos primeras contra el Gobierno de Zapatero y la última, contra el de Rajoy"...* cuando en realidad fue una contra el PSOE y dos contra gobiernos del PP, ambas en 2012.



29 JUNIO

El pleno del Congreso reprueba al ministro de Hacienda por aprobar la amnistía fiscal de 2012. Cristóbal Montoro se convierte así en el segundo ministro en democracia reprobado por la cámara baja. El TD1 no lo recoge en sumarios como una de las principales noticias del día. Sí le dedica espacio en la portada a la fiesta del vino en Haro y a la final de Masterchef. La noticia se cuenta en el desarrollo con unas colas de 22 segundos que dan paso a las declaraciones del portavoz del PSOE, José Luis Ábalos, y las del propio ministro, que cierra la noticia.

3. INFORMES

3.1 CENSURA

3.1.1 EL TD1 CENSURA LAS REACCIONES DE LA OPOSICIÓN A LA SOLICITUD DE IMPUTACIÓN DE PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ

El Consejo de Informativos sigue la cobertura dada en el Telediario 1 del lunes 3 de abril de 2017 a la petición del juez Eloy Velasco al Tribunal Superior de Justicia de Murcia para que impute al presidente de la Región, Pedro Antonio Sánchez, por tres delitos, fraude, cohecho y revelación de información reservada, en el caso Púnica.

La noticia se abordó con un directo desde la Audiencia Nacional y se ofrecieron reacciones desde la sede del Partido Popular, con un directo que daba paso a una declaración del vicesecretario de comunicación del PP, Pablo Casado, y desde Murcia, con otra declaración del portavoz del PP en la Región, Víctor Martínez.

La estructura y los textos de las informaciones son los que siguen:

MURCIA

El juez de la Audiencia Nacional, Eloy Velasco, ha pedido al Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el que está aforado que impute al presidente de la Región por tres delitos en el caso Púnica. El magistrado cree que Pedro Antonio Sánchez pudo cometer fraude, cohecho y revelación de información reservada...

++DIRECTO AUDIENCIA

RAJOY PP

Desde la dirección nacional del PP mantienen la misma postura de apoyo a Pedro Antonio Sánchez, porque aseguran que su situación procesal no ha cambiado. Así se ha pronunciado el vicesecretario de comunicación de los populares después de que Mariano Rajoy haya presidido la primera reunión del Comité Ejecutivo Nacional, tras la renovación de las direcciones territoriales...

++DIRECTO SEDE PP



**CASADO DICE

“Si hubiera algunos indicios racionales o se abriera imputación que diera lugar a juicio oral nosotros ya hemos demostrado como actuamos en esos casos. En este caso no se ha dado, no sabemos en qué va a acabar, el criterio del juez es distinto al del fiscal”

*MURCIA

En Murcia, la dirección del PP ha respaldado una vez más la gestión de Pedro Antonio Sánchez, al frente del gobierno de la región. A dos días de que comience en el Parlamento el debate de la moción de censura, presentada por el PSOE, los populares han emplazado a Ciudadanos a elegir bien.

**MARTÍNEZ DICE

“Si apoyaron una moción de censura y hacer presidente a un socialista como González Tovar, apoyado por un partido que apoya gobiernos contrarios a la libertad y que no condena terroristas. O se va a esperar a ser justo y a que se pronuncie la justicia”.

Esa primera edición del Telediario no ofreció reacciones de ninguno de los partidos políticos de la oposición, ni a nivel nacional, ni en la Región de Murcia. Ante los indicios de que se pueden haber quebrantado algunas de las obligaciones esenciales recogidas en las distintas leyes a las que se debe la Corporación RTVE el Consejo de Informativos ve justificado el estudio de esta cobertura.

Abordamos el dictamen sobre el posible incumplimiento de los principios de objetividad, imparcialidad y respeto a los valores consagrados en la Ley de la Radio y la Televisión de titularidad estatal y a los Principios Básicos de la Programación aprobados por el Consejo de Administración, así como de la obligación de facilitar el debate democrático y la libre expresión de las opiniones, tal y como recoge en su artículo 8 el Estatuto de la Información de CRTVE.

El Estatuto de la Información de CRTVE dice en su artículo 58:

Art. 58. Los Consejos de informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe.



ACTUACIONES

1. Para escuchar la versión de todas las partes afectadas en este proceso y determinar el grado de responsabilidad de cada una de ellas, el Consejo dirige a los responsables editoriales del Telediario 1 una serie de preguntas.

A la editora del mismo, María José Sastre, le envía la siguiente consulta:

1. ¿Hubo ocasión o se planteó desde el área la posibilidad de elaborar una pieza de contexto?
2. ¿Tuviste conocimiento de las reacciones y declaraciones de políticos de la oposición?
3. ¿Se pidió al área la búsqueda de nuevas reacciones a la noticia en los partidos de la oposición?
4. ¿Qué criterios se utilizaron en la inclusión de testimonios (o totales) exclusivamente del Partido Popular?

Al jefe del área de nacional, Luis Javier Alcalá, se le remiten las cuestiones que se pueden leer a continuación:

1. ¿Hubo ocasión o se planteó en el área la posibilidad de elaborar una pieza de contexto?
2. ¿Estuvo el área al tanto de las reacciones y declaraciones de políticos de la oposición sobre este asunto?
3. ¿Se propuso desde el área la inclusión de testimonios (o totales) de políticos de la oposición?
4. ¿Se intentó en el área la búsqueda de nuevas reacciones a la noticia? En caso negativo ¿Por qué no?
5. ¿Quién decidió recoger sólo testimonios del Partido Popular?

La editora del Telediario 1, María José Sastre, no contesta a la consulta del CdI. Tampoco lo hace el jefe del área de Nacional, Luis Javier Alcalá. Una falta de colaboración que es reiterada y que este Consejo lamenta profundamente. El silencio con el que ha contestado en repetidas ocasiones el responsable de Nacional denota su falta de respeto a un instrumento elegido por todos los profesionales de TVE, y cuya función en defensa de la independencia editorial está reconocida en el Estatuto de Información de la Corporación RTVE.

2. El Cdi comprueba que esa misma mañana el secretario general de Ciudadanos, José Manuel Villegas, participó en el programa *Los Desayunos de TVE* y habló de la situación de Pedro Antonio Sánchez. Además, en el sistema de Torrespaña desde las 13:56 había ingestadas declaraciones del portavoz del PSOE en el Congreso, Antonio Hernando, y desde las 14:11 totales del secretario de organización de Podemos, Pablo Echenique.

3. Este Consejo también analiza que el Telediario 2 utilizó declaraciones de los tres representantes de la oposición para, junto con el total de Pablo Casado emitido en el Telediario 1, elaborar una pieza que sobre el mismo asunto se emitió en la segunda edición. El texto de la pieza y de los totales es el que sigue:

El juez Eloy Velasco considera que el presidente de Murcia ha cometido los delitos de fraude. Cohecho y revelación de información reservada dentro del caso púnica. Cree que el informático de la trama mejoró la reputación en Internet de Pedro Antonio Sánchez a cambio de adjudicaciones. Y ha pedido al Tribunal Superior de Justicia de Murcia que lo investigue. Una decisión que llega cuando faltan menos de 48 horas para que arranque la moción de censura al presidente de la región.

ANTONIO HERNANDO “Quien tiene la pelota en su tejado, quien ya no puede soportar la presión es Ciudadanos, es el señor Rivera, que tiene que votar a favor de la moción de censura que se debate el próximo miércoles. Ya no hay motivo para que PAS siga al frente de la región de Murcia”

PABLO ECHENIQUE “La pieza que falta para que esto salga adelante es que Ciudadanos decida de una vez si decide seguir apoyando a un PP corrupto o decide aportar una alternativa”

Las condiciones de Ciudadanos para apoyar la moción son dos: que Podemos no forme parte del ejecutivo y que se convoquen elecciones antes de 6 meses. Aunque reconocen que prefieren que siga gobernando el PP con otro presidente y le piden a Génova que mueva ficha.

JOSÉ MANUEL VILLEGAS “El propio PP le diera una salida a esta situación de crisis en la que nos ha metido el, insisto, nos ha metido PAS incumpliendo la palabra que le dio a los ciudadanos. Estaría bien que antes de la votación se pudiera resolver este asunto”

Y Génova le vuelve a pedir a Ciudadanos que no se precipite y espere hasta que haya una resolución judicial.



Consejo de Informativos

PABLO CASADO “Si hubiera algunos indicios racionales o se abriera imputación que diera lugar a juicio oral ya hemos demostrado como actuamos... En esta ocasión esto no se ha dado. La noticia de hoy no sabemos cómo va a acabar ya que el criterio fiscal no es el mismo que el criterio del juez”

Abren la puerta a cambiar de posición si cambia la situación procesal de Pedro Antonio Sánchez.

El Estatuto de Información de la Corporación RTVE establece en sus artículo 8 y 9:

*Art.8 Los profesionales de la información audiovisual tienen el **deber de ofrecer a la sociedad información de relevancia pública con veracidad, objetividad, imparcialidad** y respeto a los valores consagrados en la Ley de la Radio y la Televisión de titularidad estatal y a los principios Básicos de la programación aprobados por el Consejo de Administración. En su trabajo separaran la información de la opinión y **facilitarán el debate democrático y la libre expresión de las opiniones.***

*Art.9.3 **Contextualizarán las causas y consecuencias** de los acontecimientos a través de **las opiniones de protagonistas, testigos, expertos y autoridades**, con representación de **todos los puntos de vista posibles.***

El Manual de Estilo de la CRTVE establece, en el apartado *Información y Opinión*:

1.1.2. INFORMACIÓN Y OPINIÓN. ESPACIOS DE OPINIÓN

*La Corporación RTVE y sus profesionales **no adoptarán posicionamiento ideológico** más allá de la defensa de los valores constitucionales.*

*En estos espacios, los profesionales de RTVE evitarán cualquier tipo de posicionamiento y estarán obligados a **mantener una actitud neutral y que favorezca un debate enriquecedor para el ciudadano.***

En el epígrafe sobre *Información política* insiste en la obligación de actuar con independencia:

1.1.6. INFORMACIÓN POLÍTICA

Los profesionales de RTVE actuarán con absoluta independencia, sin que puedan recibir instrucciones, directrices o cualquier clase de indicación imperativa del Gobierno ni de la Administración General del Estado, grupos políticos, económicos, sociales u otras instituciones o entidades.

Informar sobre la actividad política. El deber de informar sobre la actividad política implica también su **seguimiento crítico e independiente**. La exigencia de calidad y veracidad obliga a los profesionales de RTVE a resaltar los elementos contradictorios y/o polémicos de la actualidad, denunciar las deficiencias de los servicios públicos y de sus administradores, **profundizar en los casos de corrupción** cuando los hubiera y contribuir al **afianzamiento de una cultura democrática y participativa**.

En el apartado dedicado a los Juicios paralelos el Manual reconoce la obligación de dar información sobre las responsabilidades políticas de los implicados en casos de corrupción:

5.11. JUICIOS PARALELOS

Los profesionales de RTVE deben evitar que sus informaciones alimenten juicios paralelos a personas implicadas en un proceso judicial. Es legítimo que los medios de comunicación sigan de cerca las consecuencias de hechos que han captado la atención de la audiencia pero siempre sin desvirtuar su dimensión y veracidad. La amplitud, pormenores y lenguaje de cada seguimiento informativo deben ir en consonancia con la importancia real de la noticia y huir del interés morboso y/o desproporcionado.

Políticos imputados. Cuando el juez instructor o un tribunal **implica a un cargo político en un delito, la obligación de RTVE es mantener informada a la audiencia sin alimentar un juicio paralelo. Esa exigencia es compatible con el mantenimiento de un debate equilibrado y plural sobre la significación política de los datos que se van conociendo y el modo en que el partido implicado actúa antes de que se dicte sentencia.** La información y el debate sobre las responsabilidades políticas del implicado y su partido no suponen un juicio paralelo.

CONCLUSIONES

- El Telediario 1 del 3 de abril **censuró las reacciones** del secretario general de Ciudadanos, José Manuel Villegas, del portavoz del PSOE en el Congreso, Antonio Hernando, y del secretario de organización de Podemos, Pablo Echenique, a la petición del juez Eloy Velasco para imputar a Pedro Antonio Sánchez. Las tres **estaban disponibles y hubiesen permitido facilitar el debate democrático**, sobre la presunta implicación del presidente de Murcia en el caso Púnica y sus consecuencias en la Región, además de la libre expresión de las opiniones, tal y como exige el artículo 8 del Estatuto de informativos de CRTVE.

- La emisión de **reacciones exclusivamente del Partido Popular**, así como la decisión de **no elaborar una pieza, impidió**, como defiende el artículo 9.3, **contextualizar** las causas y consecuencias de la noticia a través de opiniones **con todos los puntos de vista** posibles.
- La censura de esas declaraciones **incumple** además el apartado del Manual de Estilo de la Corporación que indica que **no deberán adoptarse posiciones ideológicas** y deberá mantenerse un debate neutral que permita al ciudadano asistir a un debate enriquecedor.
- La cobertura de la petición de imputación para el entonces presidente de la Región de Murcia demuestra que **no ha habido un seguimiento crítico e independiente** que **profundice en este caso de corrupción** que permita afianzar la cultura democrática, tal y como exige el Manual de CRTVE,
- El texto normativo recoge claramente que, cuando un tribunal implica a un cargo público en un delito, la **obligación de RTVE es mantener a la audiencia informada a través de un debate equilibrado y plural**. Un tratamiento que se podría haber aplicado, tal y como demuestra el material disponible que luego fue usado en la pieza del Telediario 2, y que no se utilizó **incumpliendo así artículos fundamentales de las normas que promueven la independencia editorial de RTVE**.

3.1.2 LA 1 DE TVE SUSPENDIÓ UN AVANCE INFORMATIVO PREVISTO CUANDO SE SUPO QUE EL GANADOR DE LAS PRIMARIAS ERA PEDRO SÁNCHEZ

El domingo 21 de mayo todos los medios se volcaron en la que sin duda es una de las noticias nacionales de los últimos meses: las elecciones primarias del primer partido de la oposición en las que se decidía quien iba a dirigir el PSOE después de la dimisión de Pedro Sánchez el pasado mes de octubre. La importancia de la noticia se refleja en las previsiones de los responsables de Informativos de TVE que reforzaron la redacción de ese día ante la previsión de hacer un avance informativo especial más allá del telediario de las 21'00. Sin embargo, ese avance se suprimió poco después de conocerse que el ganador de las primarias era Pedro Sánchez, una decisión que impidió a los espectadores de la televisión pública escuchar las primeras declaraciones del nuevo líder de los socialistas, y que sí recogieron otras cadenas de la competencia mientras en la 1 se emitía el programa Master Chef.

La relevancia pública de la noticia obligaba, en opinión del Consejo de Informativos, a darla en la 1 tal y como se hace con informaciones de similar trascendencia, y por eso, ese mismo día el Cdi decidió iniciar una investigación a iniciativa propia tal y como contempla el artículo 58 del Estatuto de Información de la Corporación RTVE.

(Estatuto de Información de RTVE, art. 58.- “Los consejos de informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe.”)

HECHOS Y ACTUACIÓN DEL Cdi

El TD2 del domingo 21 de mayo acabó pendiente de las primeras reacciones de los tres candidatos del PSOE a las primarias. El director del telediario, Pedro Carreño subrayaba que faltaba un quince por ciento por escutar, un extremo en el que también insistían las dos periodistas que informaban en directo desde la calle Ferraz donde, según contaba el telediario, y reproducimos literalmente “los militantes esperan escuchar en los próximos minutos a Pedro Sánchez”.

En los últimos tres minutos del telediario, se anuncia que va a haber comparencias por separado de los tres candidatos, algo habitual en procesos



Consejo de Informativos

electorales ya que permite conocer las primeras valoraciones después del escrutinio. En este caso además, desde el punto de vista estrictamente periodístico había una razón añadida para ofrecer ese primer discurso del secretario general electo que, en contra de lo que se suponía por haber conseguido menos avales que Susana Díaz, consiguió superar a la líder de los socialistas andaluces.

La dirección de Informativos de TVE decidió sin embargo que no había razones para cortar la programación de la 1 y remitió a los espectadores al Canal24 horas, una decisión que no responde a la exigencia de servicio público al que TVE está obligada por ley y que este Cdl cuestiona en un comunicado que cuelga en intranet al día siguiente.

En ese comunicado se piden además explicaciones por un hecho que, en opinión de este consejo, pone en entredicho si detrás de esa decisión hay criterios no profesionales, al comprobar que estaba previsto un avance informativo que se suspende poco después de acabar el Telediario, es decir, poco después de saberse que Pedro Sánchez era el nuevo secretario general del PSOE.

Por todo ello, se pedían explicaciones de forma urgente y de forma pública a La dirección de informativos de TVE a la que se planteaban dos preguntas:

- ¿Por qué no se dieron en directo por La 1 las primeras palabras del nuevo secretario general del PSOE?
- ¿Por qué se canceló el avance informativo previsto al conocerse que el ganador era Pedro Sánchez?"

Ante la falta de respuesta pública, el Consejo de Informativos envió las preguntas directamente al Director de los Servicios Informativos.

Buenos días.

El pasado lunes este Cdl pidió en un comunicado explicaciones públicas a la dirección de Informativos por la suspensión del avance previsto el domingo en la 1 después del Telediario de las 21'00. En ese avance se iban a dar las primeras declaraciones del nuevo/a secretaria general del PSOE pero se suprimió por razones que no alcanzamos a comprender y por eso, aunque te lo preguntamos en público, insistimos con este correo.

-¿Por qué no se dieron en directo por la 1 las primeras declaraciones del nuevo Secretario general del PSOE?

-¿Por qué se canceló el avance informativo previsto al conocerse que el ganador era Pedro Sánchez?.

Te pedimos una respuesta a la mayor brevedad.



CdI

Y ésta es la respuesta que recibimos por parte del director de los SSII, José Antonio Álvarez Gundín

Copio comunicación de Mauricio Salinas, editor de los TD fin de semana, a la Redacción a las 9.04 horas del domingo 21 de mayo;

"Hoy el TD2 empezará a las 21:00:00 y terminará a las 22:05:00 (a continuación se emitirá el tiempo).

Haríamos un avance de 4 minutos en La 1 después del TD2, cuando se conozcan los resultados de las primarias del PSOE, siempre que no se hayan conocido durante el propio Telediario.

Gracias a todos.

Mauri.

CONSIDERACIONES DEL CONSEJO DE INFORMATIVOS

La respuesta del máximo responsable de los Servicios Informativos de TVE parece sugerir que la decisión de alterar o no la programación de la 1 recae sobre el editor del Telediario del fin de semana, Mauricio Salinas, una responsabilidad que entendemos que no entra dentro de sus competencias.

En el caso del fin de semana además, existe la figura del director del programa por lo que no parece plausible que dependa del editor hacer o no un avance para ofrecer las primeras declaraciones del reelegido secretario general del PSOE.

CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto, el Consejo de Informativos de TVE considera que el tratamiento que dio la 1 a las elecciones primarias en el PSOE fue como mínimo incompleto ya que hurtó a los espectadores del principal canal de la televisión pública las primeras declaraciones del líder del primer partido de la oposición. Un hecho que no solo penalizó la audiencia de la cadena ese día, sino que vuelve a poner en duda la credibilidad y el rigor de TVE, algo que le exige la Ley 17/2006 en su artículo 28.1 en el que se dice que *"La Corporación RTVE asegurará en su programación la expresión de la pluralidad social, ideológica, política y cultural de la sociedad española"*

3.1.3 TRATAMIENTO EN LOS TELEDIARIOS DE LAS GRABACIONES DE MIGUEL ÁNGEL HEREDIA

El Consejo de Informativos de Televisión Española ha comprobado cómo el pasado 4 de abril ninguna de las distintas ediciones del Telediario informó sobre las grabaciones a Miguel Ángel Heredia, secretario general del grupo socialista en el Congreso de los Diputados. En esas grabaciones se escucha a Heredia justificar en base a una conversación telefónica falsa, como él mismo acabaría reconociendo, la actuación de varios miembros del Comité Federal del PSOE en el pasado 1 de octubre para conseguir desbancar a Pedro Sánchez de la secretaría general del partido socialista. En esos audios también se escucha como Miguel Ángel Heredia considera que el PSC debe disolverse y descalifica además a algunos de sus compañeros de partido, la diputada Margarita Robles o el diputado Odón Elorza entre otros.

Estas consideraciones del número dos del PSOE en el Congreso de los Diputados forman parte del discurso que dio el pasado 20 de noviembre de 2016 en un acto de las Juventudes Socialistas en el municipio malagueño de Cortes de la Frontera aunque las conocimos el 4 de abril de 2017 al publicarlas el diario El Mundo que las había conseguido en exclusiva.

Ese mismo día el Consejo de Informativos de TVE decidió iniciar una investigación a iniciativa propia porque así nos lo permite el artículo 58 del Estatuto de Información de la Corporación RTVE.

(Estatuto de Información de RTVE, art. 58.-“Los consejos de informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe.”)

HECHOS

- El 20 de diciembre de 2016 tiene lugar en el municipio malagueño de Cortes de la Frontera una reunión de las Juventudes del PSOE en la que interviene el secretario general del PSOE en el Congreso, Miguel Ángel Heredia.
- El 4 de abril de 2017 el diario El Mundo publica la grabación de esa intervención.

- En esas grabaciones se escucha a Heredia justificar la actuación de varios miembros del Comité Federal del PSOE en el pasado 1 de octubre para conseguir desbancar a Pedro Sánchez de la secretaría general del partido socialista. Miguel Ángel Heredia considera además, según podemos escuchar en esas grabaciones, que el PSC debe disolverse y descalifica además a algunos de sus compañeros de partido, la diputada Margarita Robles o el diputado Odón Elorza entre otros. Heredia afirma también que el “adversario del PSOE es el Partido Popular pero nuestro enemigo es Podemos” y asegura que llama a Pablo Iglesias “Pablo Manuel porque le jode mucho”. En los anexos a este informe se pueden leer las transcripciones de las grabaciones que El Mundo publica y aparecen además los enlaces a los dos artículos que publicó El Mundo.
- El contenido de esas grabaciones suscita reacciones políticas que se dan en su mayoría en el Congreso de los Diputados.
- Margarita Robles dice el mismo día en que El Mundo publica la noticia que “Si, sí me llamó ayer por la tarde (se refiere a Heredia). Me pidió disculpas y están absolutamente aceptadas. Yo creo que lo personal hay que dejarlo a un lado, yo tengo buena relación con todo el mundo, con él también y por lo tanto en lo personal está absolutamente olvidado”.
- Guillermo Fernández Vara dice ese mismo día: "Uno de los elementos enormemente negativos que ha ocurrido en nuestra organización en los últimos tiempos es que ha desaparecido el sancta sanctorum que era que las casas del pueblo lo que se hablaba jamás salía. Pero si ha salido las grabaciones del Comité Federal qué no va a salir. ¿Con qué intención se graban esas cuestiones? ¿Con qué intención se guardan y con qué intención se publican? Pues esto es lo que hay. Cuando yo he sido crítico y lo soy con la ejecutiva de estos tres últimos tres años del partido lo he sido por razones, una de ellas es porque ha entrado en nuestra organización un modus operandi que era impensable en el PSOE, era impensable y ojalá que ocurra lo que ocurra en el congreso o en las primarias volvamos a recuperar ese nivel de compromiso porque lo que se habla en las casas del pueblo no sale jamás, que sean como una tumba. No vamos a ir a los sitios y decir "los móviles dejadlos en la puerta". Evidentemente a nadie le gusta pero eso y genera una desconfianza brutal. No obstante la mitad, de la mitad, de la mitad de las cosas que ha dicho Heredia me las han dicho a mi en las redes públicamente e identificándose los que lo decían así que de qué nos asustamos, que la gente tiene la piel muy fina. En cualquier caso yo detesto ese tipo de situaciones. Creo que no hacen bien a nadie".
- Nuria Parlón, miembro de la dirección del PSC dice que “este señor afiliado al PSOE no es digno de representar a nadie”.

- La diputada Adriana Lastra asegura que esas declaraciones de Heredia “nos avergüenzan y nos sonrojan. ¡Ya está bien! ¡Que dejen de romper este partido!» Lastra además rechazó que Heredia «trate de involucrar en la conspiración para derrocar al secretario general y dar el Gobierno al PP al líder de CCOO».
- El secretario general de Comisiones Obreras niega haber mantenido conversación alguna con Miguel Ángel Heredia y cuelga en Twitter un comunicado que incluimos en los anexos de este informe.
- Miguel Ángel Heredia en declaraciones a los periodistas del Congreso se disculpa, reconoce que no “ha hablado con Toxo” pero que los “agentes sociales me trasladaron su preocupación por la situación que vivía el país en ese momento. Heredia dice también que esas declaraciones las hizo en una “reunión interna del partido donde hay un ambiente más relajado”.
- A lo largo de la mañana el resto de medios de comunicación se van haciendo eco tanto de las declaraciones de Heredia como de las distintas reacciones que se van produciendo en el Congreso de los Diputados.
- Algunos diputados partidarios como Adriana Lastra, Susana Sumelzo o Zaida Cantera piden la dimisión de Miguel Ángel Heredia.
- Los informativos de todas las televisiones generalistas recogen en sus informativos del mediodía la noticia, todas menos la televisión pública. En los anexos podemos ver pantallazos de las emisiones de esas televisiones que demuestran la emisión de esa noticia.
- En el TD2 se incluyen unas colas sobre la polémica en torno a uno de los audios de Heredia, en el que se escucha como dice que llama a Pablo Iglesias “Pablo Manuel porque le jode” y que incluyen la respuesta del propio Pablo Iglesias. Esas colas se acaban eliminando del minutado pero transcribimos el texto: *“En el congreso, hoy el líder de Podemos ha mostrado a las cámaras su DNI, ---COL--- donde como se ve, no aparece su segundo nombre, Manuel.. Solo Pablo Iglesias. Ha contado que lo cambió antes de presentarse a las elecciones europeas de 2014. Pablo Iglesias ha enseñado el documento a raíz de unas grabaciones en las que un dirigente del PSOE pide a los socialistas que le llamen Pablo Manuel porque no le gusta”.*

ACTUACIÓN DEL CONSEJO DE INFORMATIVOS

El Consejo de Informativos de TVE decidió preguntar a los responsables editoriales de los Telediarios el porqué de la omisión de esos audios en los informativos. Se formulan preguntas a las editoras del TD1 y del TD2 y también al jefe del área de Nacional. Las preguntas con las respuestas aparecen en los anexos de este informe. Ni la editora del TD1, María José Sastre, ni el jefe de Nacional, Luis Javier Alcalá, han respondido a las peticiones de información del Consejo de informativos de TVE

por lo que desde el Cdi queremos mostrar nuestro rechazo ante tal falta de colaboración con un órgano institucional de RTVE y recordamos que no atender a sus peticiones de información supone una grave falta de respeto tanto al propio Consejo como a los profesionales que lo han elegido democráticamente. Sólo ha respondido la editora del TD2, María Eizaguirre. En su respuesta nos dice que no emiten grabaciones de las que se desconoce su origen y que además la responsable de la información del PSOE no le transmitió nada al respecto. El Consejo pregunta también a esa profesional, así como a la responsable de la información parlamentaria. Las preguntas que les formulamos y sus respuestas aparecen también en los anexos de este informe del Consejo de Informativos.

CONSIDERACIONES DEL CONSEJO DE INFORMATIVOS

El Manual de Estilo de RTVE dice en su artículo 2.6.5. que “La emisión de materiales audiovisuales obtenidos por entidades ajenas a través de circuitos cerrados puede chocar con el derecho a la intimidad. La responsabilidad de su emisión no será nunca de quienes captaron el contenido sino de RTVE, lo que exige a sus profesionales una verificación plena de la fuente, seguridad de que no se ha producido manipulación y un cuidado especial en la identificación de las personas grabadas”.

Este artículo de nuestro Manual de Estilo marca la necesidad de verificar la fuente para asegurar que no se ha manipulado el audio y por tanto transmitir las declaraciones tal y como fueron realizadas, información veraz, al fin y al cabo, como obliga a RTVE la Ley 17/20016 de la Radio y la Televisión de titularidad estatal en su artículo 3.2.b. en el que se dice que RTVE está obligada a “garantizar información objetiva, veraz y plural”.

El Consejo de Informativos de TVE considera que cuando el personaje al que se ha grabado sin su consentimiento reconoce la veracidad de las palabras que recojan esas grabaciones RTVE puede emitir esos audios porque la comprobación de su veracidad ya no sería necesaria. En el caso que nos ocupa, la no emisión de las grabaciones de Miguel Ángel Heredia, los audios podrían haberse emitido porque Heredia pidió disculpas por sus palabras reconociendo implícitamente la veracidad de las declaraciones filtradas.

El argumento que ofrece la editora del TD2 quedaría, a nuestro juicio, sin efecto y más cuando en los telediarios que ella edita se han emitido informaciones con declaraciones grabadas sin el consentimiento de sus protagonistas, tal y como consta en el archivo de TVE. Una de esas noticias se emitió el 1 de febrero de 2016 con los audios grabados en el Comité Federal del PSOE del 30 de enero de 2016 sin el consentimiento de sus protagonistas y la otra información se emitió el 26 de marzo de 2015 en la que se incluyen audios con la intervención de la exdelegada de Empleo de la Junta de Andalucía en Jaén, Irene Sabalet, en una reunión a puerta cerrada.



Consejo de Informativos

La editora del TD2 también afirma en su respuesta que la responsable de la información del PSOE no le transmitió la polémica en torno a esas grabaciones. En este punto el Consejo de Informativos quiere hacer dos apreciaciones. En primer lugar nos llama la atención el argumento de María Eizaguirre porque en repetidas ocasiones ella ha transmitido a la redacción que los interlocutores entre los redactores y la edición del telediario son los jefes de área y por tanto, según su propio criterio, debería haber sido el jefe del área de Nacional el que le hubiese transmitido la polémica en torno a las palabras de Heredia. En segundo lugar queremos decir que ésa es además la práctica habitual en la redacción del telediario, tal y como recuerdan en sus respuestas las redactores interpeladas.

Las dos redactoras nos aseguran que transmitieron de forma puntual toda la información relativa al tema que nos ocupa al jefe de Nacional, y así nos lo han demostrado documentalmente, por lo que la responsabilidad de que no se emitiese dicha información en los telediarios no es en ningún caso de estas dos profesionales.

El Consejo de informativos ha constatado además como en el minutado del TD2 del día 4 de abril se incluyeron unas colas sobre una parte de la polémica que fueron encargadas a una redactora por el jefe del área de Nacional, Luis Javier Alcalá, y que finalmente fueron eliminadas del minutado pero que demuestran que tanto el jefe de Nacional como la editora del TD2 eran concedores de la información, un hecho que desmiente a María Eizaguirre cuando asegura en su respuesta al CdI que no se abordó la información en el telediario porque no se la comunicó la redactora que cubre la información del PSOE.

CONCLUSIONES

El Consejo de Informativos concluye este informe diciendo que las responsables editoriales del TD1 y del TD2 censuraron una información y privaron a los ciudadanos del conocimiento de unos hechos esenciales para facilitar, como dice la Ley 17/2016 de la radio y la televisión de titularidad estatal, el debate democrático y la libre expresión de opiniones. Una información que además en este caso concreto sirve para que los militantes socialistas puedan formarse una opinión sobre los distintos candidatos a las primarias de su partido y sobre los miembros del PSOE que apoyan cada una de las candidaturas.

ANEXOS

1. Enlaces a las dos noticias que publicó El Mundo:

El Mundo, 4 de abril de 2017: “El secretario del PSOE en el Congreso: Hay que disolver el PSC”

<http://www.elmundo.es/andalucia/2017/04/04/58e29fa6268e3e3a538b46a4.html>

El Mundo, 4 de abril de 2017: “El hombre de Susana Díaz en el Congreso: Margarita, hijaputa, antes de opinar afílate al PSOE”

<http://www.elmundo.es/andalucia/2017/04/04/58e38a1aca4741cc758b4694.html>

2. Algunas transcripciones de los audios:

Miguel Ángel Heredia: "¿Aquí puedo contar lo que pienso verdad? A mí me toca las narices que Margarita Robles, que no es afiliada nuestra, que fue miembro del Consejo General del Poder Judicial gracias al apoyo del PP, diga ahora que la militancia tiene que opinar. Hijaputa, pues afílate tú primero, para empezar"

Miguel Ángel Heredia: “El partido socialista se entera del acuerdo del acuerdo con Podemos y con los independentistas, entre otras cosas, porque a mí me llama cuatro días antes Toxo y me dice que Tardá, el amigo de Rufián, que ya tenían el acuerdo cerrado, que lo había dado por hecho y por eso nosotros hacemos todo lo que hacemos aquella noche. Porque luego si alguien duda de cómo se hizo... yo estaba allí, a mí no me lo han contado, yo tengo toda la información. Y hay gente que te dice: bueno y ¿por qué no lo habéis contado mejor? Porque no ha habido tiempo y porque tuvimos que actuar sobre la marcha para paralizar lo que había que paralizar”.

3. Pantallazos de las emisiones del resto de televisiones con la noticia.

Emisión en La Sexta

PODEMOS, "EL ENEMIGO" DE LOS SOCIALISTAS



EL MUNDO

Miguel Ángel Heredia

Secretario gral. del grupo socialista en el Congreso

"Pablo Manuel, a ese hay que disparar de forma permanente, porque no es que sea malo, es peor. Odia a los socialistas".



Emisión en el informativo de Antena3



ATRES PLAY

Miguel Ángel Heredia

Secretario general del Grupo parlamentario PSOE en el Congreso

CONVERSACIÓN TELEFÓNICA

Nuestro adversario es el Partido Popular

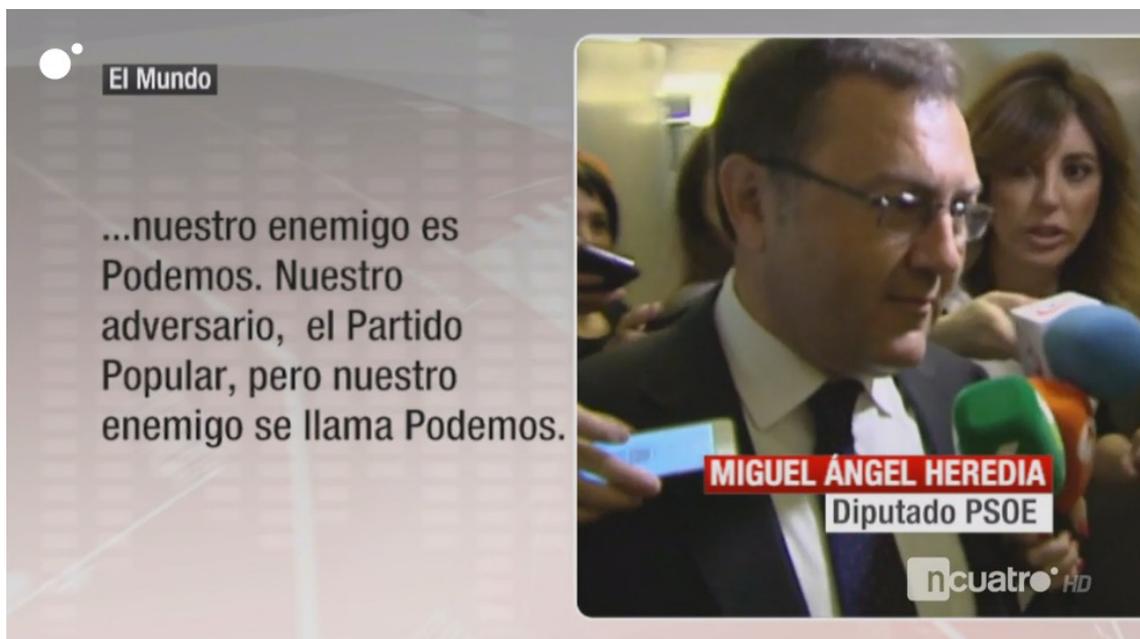
SE ELEVA EL TONO EN LAS PRIMARIAS DEL PSOE



Emisión en el informativo de Telecinco



Emisión en el informativo de CUATRO



4. Comunicado de Ignacio Fernández Toxo



confederación sindical de comisiones obreras

| www.ccoo.es

Secretaría de Organización y Comunicación | Departamento de Comunicación

Fernández de la Hoz, 12. 28010 Madrid. Tel.: 917028105 | prensa@cco.es

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN

“JAMÁS LE HE LLAMADO, NI TENGO SU NÚMERO DE TELÉFONO, NI RECUERDO HABER CRUZADO CON EL ALGUNA FRASE, Y LE EMPLAZO A QUE MUESTRE EL REGISTRO DE LA LLAMADA QUE SUPUESTAMENTE LE HICE”

Toxo niega haber mantenido conversación alguna con Miguel Ángel Heredia

En una información que difunde hoy El Mundo de Andalucía, el secretario general del Grupo Parlamentario Socialista habla de esa posible conversación con Toxo en una reunión con jóvenes socialistas de Málaga

04 de abril de 2017

“Desconozco si en algún momento del proceso que derivó de la repetición de las Elecciones Generales en 2016, se produjo un acuerdo entre PSOE, Podemos y los nacionalistas catalanes. Lo que sí sé es que nunca Joan Tardá, ni nadie de Esquerra Republicana de Catalunya u otra formación política comentaron conmigo nada al respecto de ese supuesto pacto”, advierte el secretario general de CCOO, **Ignacio Fernández Toxo**, en su desmentido a la información de El Mundo de Andalucía.

Toxo dice que desconoce lo que promueve el secretario general del PSOE de Málaga, al afirmar que cuatro días antes del Comité Federal del PSOE -en el que se forzó la dimisión del secretario general, Pedro Sánchez- *“yo le habría llamado por teléfono para advertirle del pacto en cuestión. Distingo al secretario general del PSOE de Málaga a través de las fotografías que he podido ver. Jamás le he llamado ni tengo su número de teléfono, ni recuerdo haber cruzado con él alguna frase, si es que hemos coincidido en algún lugar. Emplazo al Sr. Miguel Ángel Heredia a que muestre el registro de la llamada que supuestamente le hice, y si no lo tiene, a que lo solicite a su compañía telefónica”,* denuncia el máximo dirigente de CCOO.

“Lo que me parece lamentable es que pretenda utilizarme para justificar el acoso y derribo de Pedro Sánchez y lo haga ahora como munición en el debate interno del Partido Socialista, un partido al que respeto, pero al que no me une vínculo alguno. Por otra parte, CCOO tiene por costumbre no intervenir de ninguna de las maneras en los debates de los partidos políticos, por lo mismo que exigimos que estos no interfieran en los nuestros”, insiste Toxo.

Por ello, el secretario general de CCOO, Ignacio Fernández Toxo, desmiente **“por insidiosas, torticeras y mentirosas, las palabras vertidas por el secretario general del PSOE de Málaga, Miguel Ángel Heredia**, de las que se hace eco hoy El Mundo, en su edición de Andalucía.



5. Preguntas a los responsables editoriales y a las redactoras implicadas.

5.1 Preguntas a María Eizaguirre, editora del TD2:

Buenos días,

El Consejo de Informativos de TVE ha comprobado que en ninguna de las ediciones de los telediarios se han recogido las grabaciones a Miguel Ángel Heredia, Secretario del Grupo Parlamentario Socialista, en las que descalificaba a algunos compañeros de su partido. Tampoco se ha reflejado la polémica suscitada por las mismas tras su conocimiento público el pasado 4 de abril.

Ante la sospecha de que se pudiera estar incumpliendo con las obligaciones que fija la Ley de 17/2006 de la radio y televisión de titularidad estatal, y en virtud del artículo 58 del Estatuto de Información, que dice que "los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe", solicitamos la siguiente información:

- ¿Qué razones o qué criterios editoriales se han seguido para no haber ofrecidos a nuestros espectadores los audios de las citadas grabaciones, ya publicadas por otros medios?

- ¿Qué criterios editoriales se han seguido para no informar sobre la polémica citada a nuestros espectadores?

Atentamente,

CONSEJO DE INFORMATIVOS DE TVE

5.2 Respuesta a CDI de María Eizaguirre, editora del TD2

Buenas tardes:

Como en otras ocasiones, las grabaciones a las que no hemos tenido acceso y desconocemos su origen, no se emiten. Por otra parte, y en este caso concreto, tampoco la compañera que cubre el PSOE comunicó a edición nada sobre esa polémica para que pudiera ser abordada en el telediario.



Un saludo

5.3. Preguntas María José Sastre Bellas, editora del TD1:

Buenos días,

El Consejo de Informativos de TVE ha comprobado que en ninguna de las ediciones de los telediarios se han recogido las grabaciones a Miguel Ángel Heredia, Secretario del Grupo Parlamentario Socialista, en las que descalificaba a algunos compañeros de su partido. Tampoco se ha reflejado la polémica suscitada por las mismas tras su conocimiento público el pasado 4 de abril.

Ante la sospecha de que se pudiera estar incumpliendo con las obligaciones que fija la Ley de 17/2006 de la radio y televisión de titularidad estatal, y en virtud del artículo 58 del Estatuto de Información, que dice que "los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe", solicitamos la siguiente información:

- ¿Qué razones o qué criterios editoriales se han seguido para no haber ofrecidos a nuestros espectadores los audios de las citadas grabaciones, ya publicadas por otros medios?
- ¿Qué criterios editoriales se han seguido para no informar sobre la polémica citada a nuestros espectadores?

Atentamente,

CONSEJO DE INFORMATIVOS DE TVE

5.4. Preguntas a Luis Javier Alcalá, Jefe del área de Nacional

Buenos días,

El Consejo de Informativos de TVE ha comprobado que en ninguna de las ediciones de los telediarios se han recogido las grabaciones a Miguel Ángel Heredia, Secretario del Grupo Parlamentario Socialista, en las que descalificaba a algunos compañeros de su partido. Tampoco se ha reflejado la polémica suscitada por las mismas tras su conocimiento público el pasado 4 de abril.



Ante la sospecha de que se pudiera estar incumpliendo con las obligaciones que fija la Ley de 17/2006 de la radio y televisión de titularidad estatal, y en virtud del artículo 58 del Estatuto de Información, que dice que "los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe", solicitamos la siguiente información:

- ¿Desde el área de nacional se ofrecieron los mencionados audios y/o la polémica suscitada por los mismos a las ediciones del telediario?
- ¿Conoces y compartes las razones o criterios editoriales que se han seguido para no ofrecer a nuestros espectadores dichos audios?
- ¿Conoces y compartes los criterios editoriales que se han seguido para no informar sobre la polémica en los telediarios?

Atentamente,

CONSEJO DE INFORMATIVOS DE TVE

5.5. Preguntas a la responsable de la información del PSOE

Buenos días,

El Consejo de Informativos ha comprobado que el Telediario no ha informado en ninguna de sus ediciones de las grabaciones que publicó el diario El Mundo el pasado 4 de abril en las que se escucha como Miguel Ángel Heredia, secretario general del PSOE en el Congreso de los Diputados, justifica en base a una llamada falsa, como él mismo acabaría reconociendo, la actuación de varios miembros del Comité Federal para conseguir desbancar a Pedro Sánchez de la secretaría general del partido. En esos audios también se escucha como Miguel Ángel Heredia opina que el PSC debe disolverse y descalifica además a alguno de sus compañeros de partido.

El Consejo de Informativos ha emprendido una investigación para esclarecer si los responsables editoriales de las distintas ediciones del Telediario han incumplido las obligaciones que establece la Ley 17/2006 de la radio y la televisión de titularidad estatal. Esta investigación la emprendemos a iniciativa propia como nos permite el Estatuto de la Información que especifica en su artículo 58 que "los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información

audiovisual". Este artículo señala también que "el Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe". Es por esto que se ha preguntado a los responsables editoriales los motivos por los que el Telediario no emitió esas grabaciones. La editora del TD2 respondió que la responsable de la información del PSOE no le avisó de la polémica que habían suscitado esas grabaciones y por ello te solicitamos la siguiente información:

- ¿Avisaste a la editora de la segunda edición del telediario de la existencia de esos audios? Y en caso de que no lo hubieses hecho, ¿nos puedes explicar los motivos?

- ¿Comunicaste al jefe del área de Nacional la existencia de dichos audios?

El Consejo de Informativos tiene previsto emitir un dictamen sobre este tema en el plazo de unos 7 días por lo que te pedimos que contestes a esta petición de información antes de que cumpla dicho plazo.

Atentamente, el Consejo de Informativos de Televisión Española.

5.6. Respuestas de la redactora que cubre el PSOE

Buenas tardes.

Me permito contestar en una sola respuesta vuestras dos preguntas ya que, en mi opinión, es una sola secuencia.

Las grabaciones de las que habláis era una exclusiva de El Mundo. No era una información que yo tuviera. Cuando el 4 de abril ese diario publica las grabaciones de Miguel Ángel Heredia, todos los medios, inmediatamente, se hacen eco de la noticia, desde escritos a audiovisuales.

Es imposible que a las 13,30 de ese día, la hora en la que la editora del TD2 se reúne con los jefes de área, no se hubiera enterado de esa información como para reclamarla, si la editora hubiera estado interesada o a mí misma, como ha hecho en otras ocasiones con muchos temas, o al jefe de área.

Yo no tuve acceso a esas grabaciones, pero era tan fácil como usarlas, si se quería, citando a El Mundo, no nos hubiera costado ni un euro.

Pero en el minutado del TD2 NO existió NUNCA una línea dedicada a ese asunto.

Toda las reacciones de los socialistas, incluido el propio Heredia, surgieron en el Congreso de los Diputados desde primera hora de ese 4 de abril y en los días posteriores. Mi compañera, la coordinadora del Congreso, Macarena Bartolomé, alertó en el chat de Nacional de lo que estaba pasando y también las 2 redactoras que le apoyaba esos días, Alba Beas y Ana Martín.



DÍA 4 DE ABRIL

Casos concretos de declaraciones desde el Congreso que fueron ofrecidas sobre ese asunto: Micaela Navarro, Miguel Ángel Heredia, Margarita Robles, Pablo Iglesias....

Reproduzco lo que yo ese mismo día por la tarde incluí en el chat

"YO:

Y, en la línea de lo que contaba Maca, me dicen que hay pollo en el GPS por lo de Heredia y creo que Susana Díaz tb ha hablado de Heredia. En un acto que, al parecer, tenía en Camas"

DÍA 5 DE ABRIL

Siguen las declaraciones en el Congreso que llegan al chat de Nacional: Margarita Robles vuelve a hablar y Macarena Bartolomé avisa de que, aunque el día anterior no se dió el tema, hay una imagen Robles y Heredia juntos hablando.

DÍA 6 DE ABRIL

Ya fuera del Congreso me llegan unas cartas que incluyo en el chat de nacional... con el consiguiente comentario:

YO:

Os mando cartas de Adriana Lastra a Javier Fdez y Antonio Hdo pidiendo la dimisión de Heredia. No hemos dado el tema pero creo que hay que darlo

En mi opinión hay suficientes alertas desde la redacción como para que los Tds recogieran la noticia, de haber querido. Es más, aunque a edición no se le hubiera trasladado todos estos contenidos, al igual que pasó con la grabación, esas declaraciones fueron recogidas por todos los MC a los que edición tiene acceso. Y abundando en la misma dirección, he de decir que la editora del TD2 se permite habitualmente escribir en cada línea del minutado cómo quiere que se hagan las noticias: contenidos, declas... aunque nadie se lo haya ofrecido y en función de las noticias de las que se informa en otros medios, como es natural. En el caso de las declaraciones de Heredia podría haber hecho lo mismo.

Espero haber sido de utilidad. Quedo a vuestra disposición.

Gracias. Saludos.

Buenos días,

Os ruego que a mi respuesta anterior suméis el caso concreto que me ocurrió ayer con la editora del TD2. Como decía en mi contestación, María Eizaguirre, suele



pedir temas que no se le han ofrecido, cosa que es normal si ella considera que es de interés. Ayer por la tarde, sobre las 20h, me pidió específicamente que incluyera en mi información sobre los candidatos del PSOE una referencia a las declaraciones de Patxi López pidiendo a Sánchez que sea más humilde. Era una declaración de la mañana que desde luego no había copado titulares como la de Heredia. Y por supuesto la metí. Lo que quiero decir es que, cuando la editora tiene interés reclama los temas, cuando no lo tiene, como creo que fue el caso de Heredia, no los reclama.

Muchas gracias. Saludos.

5.7. Preguntas y respuestas de la redactora que cubre el parlamento

Buenos días,

El Consejo de Informativos de TVE ha comprobado que el Telediario no ha informado en ninguna de sus ediciones de las grabaciones que publicó el diario El Mundo el pasado 4 de abril en las que se escucha como Miguel Ángel Heredia, secretario general del PSOE en el Congreso de los Diputados, justifica en base a una llamada falsa, como él mismo acabaría reconociendo, la actuación de varios miembros del Comité Federal para conseguir desbancar a Pedro Sánchez de la secretaría general del partido. En esos audios también se escucha como Miguel Ángel Heredia opina que el PSC debe disolverse y descalifica además a alguno de sus compañeros de partido.

El Consejo de Informativos ha emprendido una investigación para esclarecer si los responsables editoriales de las distintas ediciones del Telediario han incumplido las obligaciones que establece la Ley 17/2006 de la radio y la televisión de titularidad estatal. Esta investigación la emprendemos a iniciativa propia como nos permite el Estatuto de la Información que especifica en su artículo 58 que “los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual”. Este artículo señala también que “el Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe”. Es por esto que se ha preguntado a los responsables editoriales los motivos por los que el Telediario no emitió esas grabaciones y ahora te solicitamos a ti, como responsable de la información parlamentaria, la siguiente información.

- ¿Comunicaste a tus superiores la existencia de declaraciones de algunos de los implicados en esta noticia realizadas en el Congreso de los Diputados el mismo día en el que El mundo publicó las grabaciones?

El martes 4 de abril, el mismo día que El Mundo publica los audios, se reúne la mesa del congreso a las 10h. Los periodistas vamos a la entrada y le preguntamos a Mikaela Navarro del PSOE por las grabaciones de Heredia. A las 10.40h en el chat de Nacional donde están el jefe del área y los tres adjuntos, pongo un mensaje en el que informo de que ha habido un canutazo de Mikaela Navarro sobre Heredia. Escribo que Navarro dice: "Hay momentos internos en que uno puedo decir unas palabras que no comparte ni uno mismo. Me remito a sus palabras que ha pedido disculpas.--- A nadie nos hace gracia que cuando hay una reunión interna de los partidos se filtre lo que se ha tratado.--- Yo no estoy de acuerdo con las filtraciones, impide que la persona que habla lo pueda hacer con libertad".

Lo que yo hago con la información que se genera en el congreso es ir contándola a través de mensajes de wasap al chat de Nacional donde está el jefe y los tres adjuntos del aérea. Ellos son los encargados de trasladar esta información a los editores para su valoración. Cada día, además de mandar los wasap con la información, llamo también a los responsables del área para contarles por dónde van los tiros en el congreso, para venderles los temas o comentarles cosas que es mejor hacerlo de palabra. Ese día vino de apoyo al congreso otra compañera, redactora del área de nacional. Dependiendo de qué cubríamos cada una (había varias convocatorias que coincidían en hora), una u otra íbamos contando con wasaps la información del congreso e íbamos hablando por teléfono con los responsables del área.

El siguiente mensaje que envié al chat de Nacional sobre Heredia es a las 11.51h. Ahí cuento que en el minuto 11.44h de la rueda de prensa de Irene Montero ha dado su opinión sobre lo que dice Heredia en las grabaciones.

El siguiente mensaje desde el congreso con información de Heredia lo enviamos al chat de nacional justo después de que comenzara la reunión del grupo socialista prevista para las 13h y de la que estábamos pendientes. Habíamos ido a la entrada porque sabíamos que iba a asistir Heredia y queríamos hacer un canutazo preguntándole por las grabaciones. Además iban a asistir otros socialistas, quizá algún "sanchista" y también queríamos hacerles canutazos. El mensaje al chat de Nacional lo enviamos a las 13.22h. Dice: "Heredia: quiero reiterar mis disculpas, no he hablado con Toxo, encuadrar esas conversación en reunión interna hace 5 meses, situación del partido diferente. Ayer hablé con la gente que tenía que



Consejo de Informativos

hablar". Y añadimos: " También canutazo de Lastra: carga mucho contra Heredia e incluso que debería haber dimitido".

Los siguientes mensajes que enviamos al chat de Nacional son a las 15h. Contamos que en declaraciones en los pasillos del congreso antes de que comience el pleno (empieza a las 15h) han hablado Pablo Iglesias y Patxi López sobre Heredia.

El siguiente es de las 15.52h. Cuento que hay un total de Margarita Robles sobre lo que dice Heredia. Informo en el mensaje de lo que dice Margarita Robles más o menos textual.

A las 17.01h vuelvo a mandar un mensaje al chat de nacional en el que informo de que en los pasillos del congreso Pablo Iglesias enseña su DNI. En ese wasap digo que "Pablo Iglesias enseña su DNI y dice que no se llama Manuel. Lo dice porque Heredia ha dicho que como sabe que le molesta, le llama Pablo Manuel."

- ¿Recibiste respuesta por parte de tus superiores?

Mis superiores no me pidieron que elaborara para los telediarios una información con las reacciones a las grabaciones de Heredia o a las palabras de Heredia, que es lo que habíamos grabado en el congreso.

El Consejo de Informativos tiene previsto emitir un dictamen sobre este tema en el plazo de unos 7 días por lo que te pedimos que contestes a esta petición de información antes de que cumpla dicho plazo.

Atentamente, el Consejo de Informativos de Televisión Española.



3.1.4 TRATAMIENTO INFORMATIVO DEL DESARME DE ETA EN EL TD-1 DEL SÁBADO 8 DE ABRIL DE 2017

El sábado 8 de abril, la banda terrorista ETA entregó buena parte de su arsenal, una noticia que a primera hora de la mañana, poco después de las ocho, ya recogían medios nacionales e internacionales. A esa hora se anunciaba que ETA había proporcionado a la policía francesa la lista de depósitos de armas en Francia y una hora después, los responsables de la Comisión Internacional de Verificación del proceso de entrega de armas de ETA comparecían en rueda de prensa en Baiona para dar detalles de esa entrega.

En esa rueda de prensa, a la nueve de la mañana, Ram Mankilingam, presidente del Comisión de verificación, habla de *"día histórico"* y afirma, literalmente que *"estamos desarmando al último grupo armado que quedaba en Europa"*.

A las 11 de la mañana, como también recoge la prensa de ese día, se confirma la localización de ocho zulos en Francia que contienen alrededor de tres toneladas de explosivos, 120 armas de fuego, miles de detonadores y munición.

La trascendencia de la noticia se refleja en las portadas de todos los medios españoles y de todos los informativos de televisión en sus ediciones de mediodía, que abren con el desarme de ETA. Todos, excepto TVE que relega el tema al minuto 15 del Telediario. Un hecho que provoca la intervención inmediata del Consejo de Informativos en virtud del **artículo 58 del Estatuto de Información**, que establece que *"los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual"*, y que añade: *"el Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe"*.

En este caso el Cdi actúa de oficio y apoyado en la denuncia presentada desde el Centro Territorial de TVE en el País Vasco, que se recoge a continuación:

Alejandro Caballero
Presidente Consejo Informativos de TVE

Estimado compañero, estimados compañeros del Cdi TVE:

El equipo de informadores del turno de fin de semana de TVE en el País Vasco, encargados de dar cobertura a las noticias ocurridas durante los días 8 y 9 de abril 2017, queremos denunciar la cobertura que se dio al desarme de ETA y os



trasladamos nuestro interés en que abordéis dentro del ámbito del Consejo de Informativos cómo se decidió el operativo que debía cubrir la noticia y el tratamiento que se dio en algunos aspectos, a nuestro parecer, infringiendo los principios de ética profesional.

Exponemos una serie de hechos para sostener que los servicios informativos de TVE no informaron adecuadamente del conjunto de noticias ocurridas durante el sábado 8 de abril, comportamiento éste que provocó que las informaciones recibidas por los espectadores no cumplieran las garantías de imparcialidad que deben ser propias de CRTVE y de manera especial ante noticias de características como las que nos encontramos. Sirvan para sostener nuestras denuncias los siguientes hechos:

PRIMERO: En los días previos al sábado 8 de abril responsables editoriales de TVE en el País Vasco comunican a varios informadores del C.T. de TVE en Bilbao que desde Madrid se habían decidido una serie de alteraciones sobre los planes de cobertura previstos. Las informadoras a las que se había anunciado se encargarían de cubrir las noticias sobre la noticia denominada como “desarme de ETA” debían ser suplidas porque así se había decidido “*en Madrid*”; en concreto se cita como fuente de la instrucción al editor de los informativos de fin de semana Pedro Carreño.

SEGUNDO: Las nuevas órdenes afectan a las informadoras y también a equipos de reporteros ENGs del C.T. de TVE en el País Vasco. El nuevo operativo contó, con la presencia de al menos un Informador Gráfico externo en el que podría considerarse punto central de la noticia, la localidad francesa de Baiona; suprimiendo el desplazamiento de los Informadores de la Corporación, lo que consideramos una falta de respeto hacia este departamento, y una infracción a la normativa legal.

TERCERO: La decisión de que fueran Informadores de Madrid, sin conocimiento directo de los hechos, quienes elaboraran las noticias que se iban produciendo, a nuestro juicio, pretendía fundamentalmente un mayor control de la línea editorial, que en nuestra opinión, vistas las emisiones del día, buscaba predeterminadamente alterar la percepción de la noticia por parte de los espectadores de los Telediarios.

Los Informadores del turno de fin de semana, que fue quien cubrió la noticia, considera fuera de toda profesionalidad, el tratamiento dado a la recepción por parte del Gobierno Vasco al Coordinador de la Comisión Internacional de Verificación; noticia que fue ignorada por los Telediarios. Y la ignoró una vez que cubierta la recepción desde TVE en el País Vasco (por parte del equipo relegado del operativo de Baiona) se advirtió a Madrid de la relevancia de la información y de



Consejo de Informativos

que se disponían de imágenes del recibimiento del Lehendakari al Coordinador de la Comisión Internacional de Verificación y de la declaración institucional que dieron conjuntamente. El Telediario omitió la información, tan sólo emitieron un total del Lehendakari dentro de una ronda de totales con Ciudadanos, En Comú Podem, Junta de Andalucía y Partido Popular.

En un principio estaba previsto que el Gobierno Vasco reaccionara a la noticia de Baiona con una declaración de su portavoz (Josu Erkoreka), la redactora advirtió al Telediario de los cambios y del mayor peso institucional que la noticia adquiriría al entrar en liza el lehendakari y el Coordinador de la Comisión internacional hasta en 3 ocasiones.

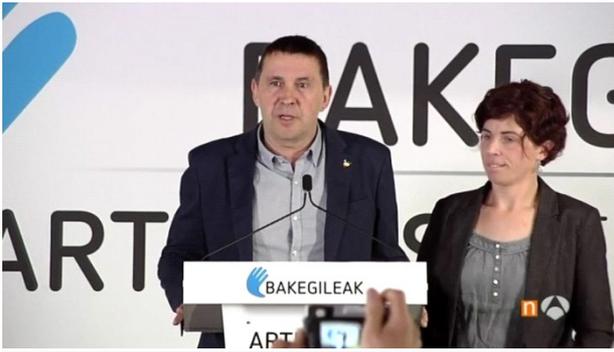
CUARTO: Que además de ignorar la recepción señalada, el TD1 de TVE del sábado no consideró oportuno emitir declaración alguna del Presidente de la Comisión Internacional de Verificación, Ram Manikkalingam y ello a pesar de que había dado sendas ruedas de prensa (en Bilbao y en Baiona). Como ejemplo señalar que los informativos de Telecinco, Antena 3 y La Sexta sí emitieron declaraciones de quien, sin duda, era protagonista de la noticia.

QUINTO: Que los Telediarios tampoco emitieron declaración alguna de EH Bildu (2ª fuerza política en el Parlamento Vasco), hecho que sí hicieron, por ejemplo, en Antena 3 y La Sexta.

SEXTO: Que como conoce el Consejo de informativos la noticia que nos ocupa fue relegada en la escaleta del informativo TD1 de TVE hasta las 15:15 horas, siendo, con escasas dudas, una noticia que merecía una mayor relevancia por la que debía ser su posición en el minutado.

Que por todo lo expuesto los Telediarios de TVE incumplieron con algunas de las obligaciones exigidas por el Estatuto de información TVE. Así, los espectadores de los Telediarios, al distraerseles opiniones fundamentales del proceso, y al afectar la contextualización de la noticia, vieron empobrecida su capacidad de participar del debate democrático de un proceso de estas características. Asimismo, al contratar productoras para la realización de la noticia, se incumplió la obligación de atender la cobertura de la noticia con fuentes propias.

Algunas capturas de pantalla con declaraciones del presidente de la Comisión Internacional de Verificación y del portavoz de EH Bildu en distintos informativos nacionales:



Bilbao, 9 abril 2017

ACTUACION DEL CONSEJO DE INFORMATIVOS DE TVE

El lunes 10 de abril, el Consejo de Informativos de TVE se dirige por correo electrónico al director del Telediario fin de semana, Pedro Carreño, con el fin de



saber el criterio profesional que aplicó para ubicar la noticia del desarme de ETA en el minuto 15 de la escaleta del telediario de ese día.

Este es el cuestionario que le hacemos llegar y que también recibió el Jefe de Informativos José Antonio Álvarez Gundín:

- *¿Cuál fue la razón profesional para que la noticia del desarme de ETA apareciera en el minuto 15 del Telediario de las 15'00 del sábado 8 de abril?*
- *¿Cuál es el motivo por el que tanto en entradillas como en rótulos se utiliza reiteradamente la expresión "escenificación del desarme" para referirse al desarme de la banda terrorista ETA?*
- *¿Cuál es la razón profesional para omitir las declaraciones del presidente de la Comisión Internacional de Verificación que habló en sendas ruedas de prensa en Bilbao y Baiona?*
- *¿Cuál es la razón profesional para omitir el encuentro entre el lehendakari Íñigo Urkullu y el coordinador de la Comisión Internacional de verificación, así como la declaración institucional que hicieron de manera conjunta?*
- *¿Por qué se omite la opinión de Arnaldo Otegui, representante de EH-Bildu, segunda fuerza política en el Parlamento Vasco?*
- *¿Por qué se cambia la estructura del Telediario de las 21'00 de ese mismo sábado 8 de abril y, a diferencia del de las 15'00, decides abrir con el desarme de ETA y las reacciones que provocó?*

El Cdi no ha obtenido ninguna respuesta por parte del Director del Telediario del fin de semana, Pedro Carreño, a quien -como es habitual- se le han dado más de siete días para que conteste.

HECHOS

La primera edición del telediario del sábado 8 de abril abre después de cabecera con Estocolmo, donde el día anterior se perpetró un atentado en el que murieron cuatro personas. Una conexión en directo con el enviado especial informa de que hay una detención. El segundo titular es sobre el desarme de ETA al que el telediario se refiere en los siguientes términos:

"La banda terrorista ETA, que sigue sin disolverse y no ha pedido perdón, ha señalado a las autoridades francesas 8 arsenales secretos para escenificar su desarme, todos ellos en el departamento de los Pirineos Atlánticos en el sur de Francia. Según los autodenominados mediadores, en esos zulos había 120 armas, 3 toneladas de explosivos y miles de detonadores, y consideran que con esta escenificación, ETA está desarmada. El Gobierno ha reiterado que la actuación de ETA es consecuencia de su derrota ante la democracia española y ha reiterado que los terroristas no pueden esperar ningún trato de favor ni impunidad"

Una declaración del ministro del Interior completa ese titular de portada en el que no se da voz ni a los mediadores, ni a las autoridades francesas, ni tampoco se hace referencia a la valoración del gobierno vasco o al resto de partidos. Reacciones que se habían producido a primera hora de la mañana.

El resto de titulares se centran en:

- Un parricidio en Belvís(Lleida)...
- Las expectativas de la Semana Santa...
- La vigilancia de infracciones de tráfico desde el aire...

A partir de ese momento, el telediario dedica dos piezas y dos directos a las repercusiones del atentado de Estocolmo y sigue en clave internacional para hablar de la tensión diplomática entre Washington y Moscú sobre la que, ese sábado, la única noticia es un cruce de declaraciones de las que informan en directo los corresponsales en las dos capitales.

Venezuela también merece atención prioritaria en ese primer bloque para anunciar que la oposición tiene previsto manifestarse contra el gobierno de Nicolás Maduro y para recoger una declaración del líder opositor Henrique Capriles asegurando que va a seguir haciendo campaña a pesar de su inhabilitación.

Es, entonces, en el minuto 15 del telediario, cuando se incluye la noticia del desarme de ETA que un rótulo identifica como "ETA escenifica la entrega de armas" y que arranca con unas colas con este texto:

"ETA, que no ha pedido perdón por sus más de 800 crímenes mortales ha escenificado su desarme con la entrega a los autodenominados mediadores de unos documentos que informan de la localización de 8 depósitos de armas"

Y con la siguiente entradilla que da paso a un directo desde Baiona sin que se especifique por qué está allí la redactora del Centro Territorial del País Vasco que va a informar de los detalles del desarme:

"En estos 8 zulos estarían las armas y explosivos que la banda terrorista ha utilizado para realizar la escenificación del desarme, unos depósitos que se encuentran en el suroeste de Francia.... las autoridades galas ya estarían inspeccionando esos depósitos..."

El directo que realiza una de las periodistas de TVE en el País Vasco empieza confirmando que los registros han empezado a las nueve de la mañana y que los supervisan las autoridades francesas. Ese directo tiene de fondo una multitud y un

escenario al que se refiere la periodista para informar que es el acto central de la jornada y que en ese momento se está leyendo un manifiesto que cuenta con el apoyo de representantes políticos franceses.

Una pieza elaborada también por una redactora de TVE en el País Vasco, relata el número de armas y explosivos entregados así como la celebración de una reunión y de una rueda de prensa en la que, dice, han participado el lehendakari y los mediadores. En concreto, el presidente de la Comisión Internacional de Verificación Ram Manikkalingam.

El telediario obvia las imágenes de la reunión de Íñigo Urkullu y Manikkalingam y tampoco emite las declaraciones, en rueda de prensa conjunta, del presidente de la Comisión Internacional de Verificación del desarme.

Al lehendakari se le incluye en una batería de totales junto a representantes políticos de Ciudadanos, En Comú Podem, PSOE y PP y a la que se le da paso de la siguiente manera:

"Los partidos políticos han reaccionado a la escenificación de la entrega de armas de ETA con el deseo mayoritario de que ETA se desarme. También el lehendakari Urkullu ha valorado este acto que ha tenido lugar en Baiona"

Completan ese bloque de declaraciones políticas dos totales del ministro del Interior español.

Su homólogo francés, Matias Felki, responsable de la operación de la localización de los zulos con las armas, también hizo declaraciones ese día pero tampoco se dieron en el telediario. Solo hubo una referencia en unas colas con el siguiente texto:

"Como un gran paso" ha calificado el ministro del interior francés la escenificación de la entrega de las armas de ETA. Considera que es un avance que debe enmarcarse dentro del estado de derecho. También ha querido recordar a todas las víctimas de la banda terrorista, en especial a los agentes de la policía y la guardia civil".

Cierra el bloque dedicado al desarme de ETA una pieza elaborada por la redacción en Madrid con la opinión de representantes de las víctimas y a la que se da paso así:

"Las asociaciones de víctimas del terrorismo reciben con cautela la escenificación del desarme de ETA. Creen que todavía queda mucho camino por recorrer y exigen su disolución incondicional e inmediata"

La pieza recoge reacciones de portavoces de las principales asociaciones de víctimas.

CONSIDERACIONES DEL CONSEJO

- El CdI de TVE considera un grave error de valoración el tratamiento dado al desarme de ETA, una decisión editorial que tomó el director del telediario del fin de semana y que, por cierto, rectificó en la segunda edición del informativo del mismo sábado sin que haya dado respuesta a este Consejo sobre el criterio aplicado en uno y otro caso.
- Dar prioridad a noticias internacionales, sobre las que no había novedades relevantes por encima del desarme de la última organización terrorista que, efectivamente, queda en Europa no tiene ninguna justificación profesional.
- El relato de los hechos, como queda claro en la transcripción que recoge este informe, también adolece de carencias que vulneran el pluralismo al que está obligada RTVE, ya que censura las opiniones de uno de los protagonistas del día, el presidente de la Comisión Internacional de Verificación Ram Manikkalingam y omite, además, las declaraciones del ministro del Interior francés. Dos voces, fundamentales a la hora de valorar el alcance del desarme de ETA.
- Del mismo modo, se excluye de forma deliberada la reacción de Arnaldo Otegi, representante de EH Bildu. Es la segunda fuerza política del Parlamento Vasco y, por tanto, representa a un porcentaje de ciudadanos que tienen derecho a que su opinión se escuche en la televisión pública del Estado.
- La decisión de no dar voz a ese partido sorprende especialmente si recordamos los esfuerzos de pluralidad de los telediarios de TVE al mostrar a otras fuerzas políticas con menos representación parlamentaria, como el PP de Cataluña que siendo el cuarto partido del parlamento de Cataluña aparece siempre en los bloques informativos opinando, por ejemplo, sobre el proceso independentista.
- Hablar de *“escenificación del desarme”* en todas las entradillas y textos leídos por el director y la presentadora de los telediarios del fin de semana es mezclar opinión con información y parece tener la pretensión de poner en duda ante el espectador que ETA se haya desarmado realmente.

CONCLUSIONES

El Consejo de Informativos de TVE dictamina que el tratamiento del desarme de ETA en el Telediario de las 15h del sábado 8 de abril de 2017 se vulneran diversos principios deontológicos recogidos por el Estatuto de Información de RTVE y se contraviene de manera especial la exigencia de pluralidad recogida por el artículo 28.1. de la Ley 17/2006 en el que se dice que



Consejo de Informativos

"La Corporación RTVE asegurará en su programación la expresión de la pluralidad social, ideológica, política y cultural de la sociedad española".

Se atenta también contra el artículo 9.3 del Estatuto de Información, según el cual los profesionales de TVE ***"Contextualizarán las causas y consecuencias de los acontecimientos a través de las opiniones de protagonistas, testigos, expertos y autoridades, con representación de todos los puntos de vista posibles"***, también contra el artículo 9.1 que establece que los profesionales de la información ***"observarán siempre una clara distinción entre los hechos y las opiniones, evitando toda confusión entre ambas cosas"***.

Introducir opinión sin diferenciarla de la información resta credibilidad tal y como recoge el Manual de Estilo de IRTVE, en su artículo 1.1.4.5 en el que se establece que ***"Todas las opiniones y valoraciones que ofrezca RTVE deben estar claramente identificadas y diferenciadas del relato de los hechos"***.

El Consejo de Informativos de TVE concluye que el tratamiento del desarme de ETA en el telediario del 8 de abril de 2017 no cumplió ni en forma ni en contenido con las obligaciones que marca la Ley de la radio y la televisión de titularidad pública, ya que situó la noticia por detrás de informaciones de menor relevancia para los espectadores españoles. Y no sólo se relegó, sino que también se censuraron imágenes y opiniones en su tratamiento, en contra de la pluralidad que exigen la normativa y, sobre todo, los ciudadanos.

3.1.5 LOS TELEDIARIOS SILENCIAN A UN ENFERMO DE ELA QUE GRABA SU SUICIDIO PARA REIVINDICAR UNA MUERTE DIGNA

El jueves 6 de abril se conoció la historia de José Antonio Arrabal, el enfermo de ELA que grabó en vídeo su suicidio asistido para explicar su decisión y pedir una ley de muerte digna para evitar, decía, que personas como él tuvieran que “morir en la clandestinidad”.

El Consejo de Informativos pudo comprobar cómo el TD1 incluía dos piezas sobre este caso que desaparecían del minutado un tiempo después, cuando dos redactores de Sociedad ya habían iniciado las gestiones para elaborarlas. El TD2 directamente no incluyó esta noticia en la escaleta.

Ante la sospecha de que se pudiera estar incumpliendo con las obligaciones que fija la Ley de 17/2006 de la radio y televisión de titularidad estatal, y en virtud del artículo 58 del Estatuto de Información, que dice que "*Los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe*", el Cdi decidió poner en marcha un proceso de responsabilidad deontológica.

ACTUACIÓN DEL Cdi

Para conocer la versión de todos los profesionales implicados el Consejo de Informativo le remite el 10 de abril las siguientes preguntas a la editora del TD1, María José Sastre, del TD2, María Eizaguirre y al jefe del área de Sociedad, Ignacio Suárez Braña. Todas, como es habitual, con copia al Director de Informativos, José Antonio Álvarez Gundín.

PREGUNTAS PARA LA EDITORA DEL TD1

- ¿En base a qué criterios profesionales decidiste eliminar estas piezas del minutado?
- ¿Tomaste directamente la decisión de no informar a nuestros telespectadores sobre este asunto? En caso contrario, ¿qué responsable editorial lo decidió?
- ¿Consideras que este asunto es de interés general?

PREGUNTAS PARA LA EDITORA DEL TD2

- ¿En base a qué criterios profesionales decidiste no incluir en el minutado este asunto?
- ¿Tomaste directamente la decisión de no informar a nuestros telespectadores sobre el suicidio y las reivindicaciones de José Antonio Arrabal? En caso contrario, ¿qué responsable editorial tomó esta decisión?
- ¿Consideras que se trata de un asunto de interés general?

PREGUNTAS PARA EL JEFE DE SOCIEDAD

- ¿Ofreció el área de Sociedad este tema a las ediciones del TD1 y del TD2?
- Respecto al TD1: Cuando las piezas se cayeron del minutado, ¿pediste como responsable del área una explicación a la editora del TD1 o a algún otro responsable de la dirección de los SS.II.? De ser así, ¿qué argumentos te dieron para no tratar en el telediario este tema?
- ¿Consideras que este asunto es de interés general y que por tanto tendría que haber tenido hueco en nuestros Telediarios?

La editora del TD1 no ha respondido a nuestras preguntas, una actitud recurrente de falta de respeto a este órgano institucional elegido por los profesionales de TVE para garantizar la independencia de los informativos y programas de actualidad de la televisión pública.

Sí ha respondido a nuestras cuestiones la Editora del TD2, que siempre lo hace. También hemos obtenido respuesta en este caso del jefe del área de Sociedad. Reproducimos ambas:

RESPUESTA DE MARÍA EIZAGUIRRE

“El suicidio de José Antonio Arrabal, enfermo de ELA, se hizo público a través de un vídeo del periódico El País. Habitualmente TVE evita los suicidios y ante las dudas que suscitaba la información, se optó por la prudencia ya que tampoco en este caso teníamos acceso al vídeo y desconocíamos los detalles de su grabación”

RESPUESTA DE IGNACIO SUÁREZ BRAÑA

“Los suicidios nunca se dan en los informativos de RTVE. Siempre ha sido así en los casi 30 años que llevo en esta casa. Además, se trataba de un caso que tenía en exclusiva otra empresa de comunicación y las imágenes había que comprarlas y pagarlas. Un debate sobre la eutanasia puede llegar a ser un asunto de interés. De hecho, el grupo parlamentario de Podemos lo ha llevado al Congreso. Donde nunca se

ha producido debate alguno es sobre si RTVE tiene que dar o no un suicidio. Lamentablemente hay miles de ejemplos cada año que NO se dan. En 2016, casi 3.800 y el consejo de informativos no me ha preguntado por qué no se ha informado de ninguno de ellos. Este es el primero”

CONSIDERACIONES DEL Cdi

- El Manual de Estilo de la Corporación RTVE le dedica un apartado al tratamiento del suicidio. Señala “Como pauta genérica, deben **evitarse las informaciones e imágenes referidas a suicidios** y autolesiones de gravedad y, más aún, cuando sus protagonistas sean niños o adolescentes. En RTVE, el suicidio debe considerarse un asunto especialmente sensible, tanto en los programas de actualidad como en los de ficción”
- A continuación fija excepciones: **“Sólo de forma excepcional y por razones muy justificadas se podrá citar el suicidio como causa de una muerte**, especialmente cuando se trate de personalidades relevantes o **cuando revelen un hecho social de interés general”**
- Es evidente que en el caso analizado estamos ante un “hecho social de interés general”: el debate sobre el suicidio asistido y la muerte digna ha vuelto a entrar recientemente en la agenda política (a través de las iniciativas parlamentarias presentadas por Unidos Podemos y Ciudadanos). Además distintas encuestas muestran un apoyo social mayoritario a la ayuda a morir en el caso de enfermos terminales. Según el CIS (2009) el 80.9 está totalmente de acuerdo con la afirmación *“todas las personas deben tener acceso a la asistencia sanitaria necesaria para una muerte sin dolor ni sufrimiento”*, el 82,6 % de los encuestados están totalmente de acuerdo o bastante de acuerdo con que les administrasen la medicación necesaria para aliviar su sufrimiento aunque acelerase su muerte, el 64.5 % está de acuerdo con que le ayudaran a morir para evitarle sufrimiento (ATENCIÓN A PACIENTES CON ENFERMEDADES EN FASE TERMINAL CIS. Estudio nº 2.803 Mayo-Junio 2009: http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/2800_2819/2803/es2803.pdf)
- Un apoyo social que corrobora una reciente encuesta de Metroscopia (febrero 2017) Según la empresa demoscópica, el 84 por ciento de los españoles apoya el derecho a una muerte digna (<http://metroscopia.org/muerte-digna/>)
- Afirma el jefe del área de Sociedad en su respuesta a este Cdi: *“Los suicidios nunca se dan en los informativos de RTVE. Siempre ha sido así en los casi 30 años que llevo en esta casa”*. Una afirmación falsa que como mínimo demuestra desconocimiento de la labor que a lo largo de los años ha desarrollado TVE al informar de distintos casos de suicidios detrás de los

cuales, como en el caso analizado, había una problemática social. Exponemos algunos ejemplos.

AMAIA EGAÑA

Amaia Egaña se suicidó noviembre de 2012 en Barakaldo cuando iba a ser desahuciada. Los Telediarios le dedicaron a este caso una amplia cobertura. El 9 de noviembre a las 15:05:41 informaba el TD1: *“Una mujer de 53 años **se ha suicidado** en Barakaldo, Vizcaya, cuando iba a ser desahuciada de su vivienda. Tanto el juez decano de Barakaldo como la portavoz de gobierno vasco han pedido la modificación urgente de la legislación sobre desahucios”* Ese día el TD1 incluía una pieza sobre el caso y un directo desde Moncloa donde se había celebrado una reunión para ponerle freno a los desahucios a los colectivos más vulnerables. Ambos telediarios hicieron un seguimiento a este caso en los días posteriores (Ver anexo I)

FRANCE TELECOM

En julio de 2012 procesaban al expresidente de France Telecom por acoso moral. Ambos Telediarios informaban que entre 2008 y 2009 **se habían suicidado** casi 30 personas de esta compañía por las duras condiciones laborales a las que estaban sometidos. (Ver anexo I)

JOKIN

En septiembre de 2004 se suicidaba Jokin, un adolescente de 14 años que estaba sufriendo maltrato por parte de sus compañeros de clase. A las 15:23:20 del 30 de septiembre de 2004 el TD1 informaba: *“La autopsia realizada **al joven que se suicidó** en Hondarribia, Guipúzcoa, revela que sufría malos tratos”*

RAMÓN SAMPEDRO

En enero de 1998 el tetrapléjico gallego Ramón Sampedro se quitaba la vida. Los Telediarios de entonces le dedicaron una amplia cobertura al caso. Por ejemplo el 14 de enero el Td2 informaba a las 21:02:33 *“la autopsia revela que Ramón Sampedro murió por la ingestión de cianuro”* *“La muerte del tetrapléjico Ramón Sampedro pone de actualidad el debate social sobre la eutanasia”*.

- Es evidente que Televisión Española no informa uno a uno de los miles de suicidios que tienen lugar en nuestro país cada año (casi 3.800 en 2016). Sin embargo siempre se ha informado de los casos en los que detrás de un suicidio se esconde una problemática social relevante, ya sea el debate sobre el derecho a una muerte digna, los desahucios, el acoso escolar, o las condiciones laborales extremas.

- Tampoco podemos dar por válido el argumento de que no se informó de esta relevante noticia a los telespectadores de TVE porque otro medio de comunicación tenía el vídeo y había que pagar por él. Lo decía en su respuesta al Cdi el jefe del área de Sociedad “*se trataba de un caso que tenía en exclusiva otra empresa de comunicación y las imágenes había que comprarlas y pagarlas*”. Algo parecido argumentaba la editora del TD2 “*tampoco en este caso teníamos acceso al vídeo y desconocíamos los detalles de su grabación*”. Tal y como comunicó públicamente el propio Ignacio Braña en redacción, el diario El País, que consiguió el vídeo en exclusiva, pedía 300 € otros medios para poder emitirlo. Es una práctica habitual que TVE compre materiales a otros medios de comunicación o a particulares cuando los Servicios Informativos no disponen de ello y cuando el material tiene interés informativo.
- Así lo entendieron la mayor parte de los medios de comunicación españoles que cubrieron el caso de José Antonio Arrabal, citando a la fuente, y afrontaron el debate que su suicidio traía de nuevo a la actualidad informativa.

El País

El diario El País era la fuente de la noticia y la llevaba en portada. En el interior le dedicaron una extensa cobertura tanto en las páginas de información como en las de opinión.



OPINIÓN

Regular la eutanasia

Las fuerzas políticas deben consensuar una ley que permita ayudar a morir

El suicidio de José Antonio Arrabal, enfermo de ELA, de forma clandestina, en soledad, sin su familia y mucho antes de lo que él hubiera deseado, interpela a la sociedad española sobre la necesidad de regular la eutanasia y el suicidio asistido. El vídeo que grabó en el momento de su muerte, que este diario ha ofrecido por el valor informativo del testimonio, muestra una realidad que no se puede seguir ignorando. La asistencia médica hace que quienes quieren evitar un final doloroso y degradante, como José Antonio Arrabal, se quiten la vida antes de lo que desearían por miedo a perder el control y no poder hacerlo más tarde, cuando su enfermedad progresa.

La sociedad española está preparada desde hace tiempo para asumir una regulación que libere a quienes sufren una patología incurable y grandes sufrimientos de la obligación de vivir a cualquier precio. Fortalece a vivir cuando desean morir resulta cruel e inpropio de una sociedad compasiva. Las encuestas realizadas corroboran que la regulación de la muerte médicamente asistida en casos de enfermedad incurable y a petición del paciente goza de un amplio apoyo ciudadano. Recientemente se han presentado diferentes iniciativas legislativas, tanto en el Congreso como en parlamentos autonómicos, que abogan por despenalizar la ayuda a morir. Las fuerzas políticas deben abordar este asunto y abrir el debate, pero no para dilatar o eludir el compromiso, como ha ocurrido otras veces, sino para discernir dadas y alimbar una regulación que concite el máximo consenso. Por la experiencia de países como Bélgica y Ho-

landa, que tienen leyes de eutanasia aprobadas hace más de 15 años, sabemos que el número de personas susceptibles de solicitarla es relativamente bajo, pero no es una cuestión de cifras, sino de dignidad y libertad. De extensión de los derechos individuales, lo que para estas personas es algo muy importante. Este diario ha abogado ya en ocasiones anteriores por la regulación y ahora insistimos en la urgencia de hacerlo, para cada vez hay más casos y es mejor que tengan cobertura y control legal.

La regulación de la eutanasia y el suicidio asistido no entra en contradicción, sino todo lo contrario, con la necesidad de garantizar cuidados paliativos. Es un derecho de los ciudadanos poder morir bien y no ser víctimas del encaramiento terapéutico que supone verse sometido a medidas que lo único que hacen es prolongar la agonía. La Ley de Autonomía del Paciente reconoce al enfermo el derecho a rechazar tratamientos. Diferentes autonomías han regulado los requisitos médicos de una buena muerte. Una ley estatal de muerte digna como la que ahora se tramita en el Congreso puede facilitar su generalización, pero no debe servir de pretexto para no abordar, con rigor y sin aporismos ideológicos, la despenalización de la eutanasia y la ayuda al suicidio. Esta regulación debe ir acompañada, en todo caso, de una ley de acceso universal a los cuidados paliativos para que nadie pueda desear morir porque no esté bien atendido. Es comprensible que la regulación despierte inquietudes, pero el peligro de un mal uso puede ser conjurado con estrictos controles y mecanismos de supervisión.

El Mundo

El diario El Mundo le dedica una página entera a la muerte de José Antonio Arrabal.

POLEMICA INGRIDIR A SOLAS UNA DOSIS LETAL DE PENTOBARBITAL

¿POR QUÉ QUISO MORIR JOSÉ ANTONIO?

El enfermo de ELA que anunció en EL MUNDO su intención de acabar con su vida, se suicidó el domingo pidiendo una ley de eutanasia

LUGAR DE LA DELICIA
Medio mañana del domingo 2 de abril, María José y sus dos hijos venían a casa del gran albañal en Alcobendas (Madrid). No querían ir al pueblo por ley, entre personas cuando la mano buena de José Antonio Arrabal cumplía la prestación de este periódico un mes antes, «hoy como que nos volvamos a ver. Antonio de que nos falte la mano derecha le mandé el fármaco que me lleva a una muerte digna. Y así fue. Está electrocitado de 38 años nació en un vaso de frasco de permitividad controlada por internet y la abeja está con una paja. El fármaco, cuando hace años por las amasadas en operaciones, pero le dejó dormido para después resucitar con una pirata confederación.

Desde que le diagnosticaron la enfermedad de Alzheimer (ELA), en agosto de 2015, siempre ha tenido claro que no le importaba como se iba a morir, sino que quería morir con dignidad. En España no hay una ley que regule la eutanasia o el suicidio asistido, desde el 2014 se ha ido haciendo un camino de vida para regular la despenalización de esta práctica.

La primera vez que José Antonio Arrabal concedió una entrevista a EL MUNDO contó la historia de su propia vida. Con una fuerza y poderío del corazón, el voluntario le dijo a una muerte digna. «Por qué mi vida tiene más derecho que yo a morir dignamente», protestaba el abuelito. Pero antes había abierto una petición en el plataforma de Internet Change.org con más de 100.000 firmas y pidiendo al Gobierno que despenalizara la eutanasia.

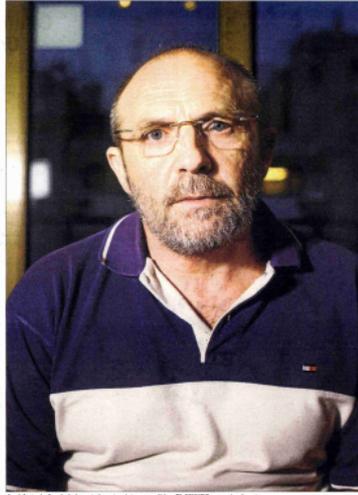
La última vez que José Antonio Arrabal habló con este periódico fue el jueves de la semana pasada. Era mediodía y el abuelito estaba sentado en el sofá del salón de su casa, leyendo un libro con paciencia y viendo las informaciones médicas su mujer María José preparaba la comida.

— José Antonio, cómo va el proceso?

— Bien. Todo en orden. Ya estoy preparado.

Ayer, EL País publicaba en su web el vídeo donde José Antonio se despedía de la vida con una historia y explicación que sirvió para morir.

A principios de marzo, EL MUNDO le dio a José Antonio una última entrevista junto a su esposa María José, que al día siguiente, EL MUNDO le dio una última entrevista con una enfermera terminal que su vida era la suya. «La firma que tiene



José Antonio Arrabal, durante la entrevista concedida a EL MUNDO en noviembre. JACEL NAVARRETT

ESPAÑA: MUERTE SEDADA PARA LOS TERMINALES. SÍ; EUTANASIA, NO

España seguirá solicitando de los Arrabal, claudicando y pidiendo, aunque se apruebe la última iniciativa llegada hasta el Congreso. A la luz de la mayoría parlamentaria que el 25 de marzo aprobó la propuesta de ley de Dignidad, es muy probable que España acabe sufriendo una ley que regula la muerte digna con los mismos parámetros en todo el país. Porque la iniciativa del grupo de Albert Rivera es, en realidad, un año por dotar de unidad estatal a una realidad normativa que ya existe, pero que está ahogada con distintos nombres por nuevas comunidades autónomas. En esencia, el derecho del enfermo a rechazar un tratamiento que prolonga su vida.

«Agué que ya naciera la Ley de Autonomía del Paciente de 2002» y a incluir también entre de su muerte, hecho que algunas CCAA practican.

de verlo no se ajusta a la realidad y a la justicia. Hay personas de encontrar una cura, le dice Javier «Si he que sufrimos de ELA también esa decisión, así mismo. Me ha sido la argumentación por todos los personas que han luchado hasta el final.

José Antonio era constantemente, «hoy como que nos falte la mano derecha le mandé el fármaco que me lleva a una muerte digna. Y así fue. Está electrocitado de 38 años nació en un vaso de frasco de permitividad controlada por internet y la abeja está con una paja. El fármaco, cuando hace años por las amasadas en operaciones, pero le dejó dormido para después resucitar con una pirata confederación.

«ME ESTOY VOLVIENDO UN VEGETAL. MORALMENTE NO PUEDO SEGUIR VIVIENDO ASÍ»

SU ÚLTIMA PETICIÓN FUE QUE SU CEREBRO SEA DONADO A LA CIENCIA PARA LA INVESTIGACIÓN DE UNA POSIBLE CURA

una batalla aludando hipercorrelación. Pasa 15 días ingresado en el Hospital Infanta Sofía hasta que le diagnosticaron, mediante una prueba molecular en el exterior, este mal conocido por el sustrato de un tipo de glóbulos blancos en la sangre.

Tenía un tratamiento así mismo, en septiembre de 2014 los médicos hallaron un fármaco eficaz. José Antonio volvió a su trabajo en la empresa de electricidad que tenía con su mujer María José. Todo iba bien hasta que un año después volvió un paciente en febrero. El 19 de agosto los médicos le dijeron que tenía ELA.

«El principio no me lo tiene mal porque ya había superado esa enfermedad durante», continúa Arrabal, «pero entonces me fui deteriorando y me di cuenta de que esta vez no había cura o iba a morir tarde o temprano. En agosto expecté a poder morir digno, lo hice como tenía que hacer. En mi vida antes de que fuera una carga para mi familia».

Por eso, a la Sotom, desde el momento en que está repudiado. Pero no tenía los 15.000 euros que costaba.

A su mujer y sus dos hijos le costó, al principio, aceptar su medicina hasta que se comprometió a respetar la decisión de su padre.

Hay Arrabal en su vida. Ha cumplido su promesa. Su última petición fue donar su cerebro a la Fundación CIEN (Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas), el banco de cerebros más importante de España, para contribuir y con él investigar una cura para ELA.

Ahora la cuestión es el todo servicio para el motor por el que enciende su caso, que en España las personas con una enfermedad terminal pueden morir dignamente si lo desean.

Telecinco

Telecinco destaca la noticia en sumarios. En el desarrollo le dedican 4 minutos y medio con unas colas, dos directos (desde Alcobendas y el Congreso de los Diputados) y dos piezas (una sobre el caso en sí y otra sobre el debate político)



La Sexta

La Sexta también lleva esta noticia en sumarios y la desarrolla con una pieza de 1 minuto 47 segundos.



Cuatro

Noticias Cuatro destaca esta noticia en sumarios, como una de las más importantes del día y abre con ella en el desarrollo de su informativo. Le dedican un total de 7 minutos 42 segundos: incluyen el discurso entero de José Antonio Arrabal en el que explica por qué ha decidido suicidarse y grabarlo para su posterior difusión. A continuación emiten el debate que mantuvo José Antonio con otro enfermo de ELA que defendía seguir viviendo. Por último incluyen una pieza en la que reflejan el debate político y social sobre la eutanasia y la muerte digna. Con las distintas iniciativas parlamentarias (Podemos y Ciudadanos) y con las voces de los representantes de los partidos políticos y de enfermos con diferentes posturas ante este asunto.



CONCLUSIONES

- El Estatuto de Información regula en su sección II los deberes y obligaciones de los profesionales de la información audiovisual.

*art. 8. Los profesionales de la información audiovisual tienen el **deber de ofrecer a la sociedad información de relevancia pública con veracidad, objetividad, imparcialidad y respeto a los valores consagrados en la Ley de la Radio y la Televisión de titularidad estatal y a los Principios Básicos de la Programación aprobados por el Consejo de Administración. En su trabajo están obligados a cumplir los deberes que comporta el servicio público y, especialmente, distinguirán y separarán la información de la opinión; promoverán el conocimiento y difusión de los principios constitucionales y los valores de igualdad, libertad, pluralismo y tolerancia; y **facilitarán el debate democrático y la libre expresión de las opiniones.*****

- Censurar esta noticia en los telediarios ha sido una decisión ideológica, no profesional. Al silenciar esta noticia los Telediarios han hurtado a los telespectadores de la televisión pública el derecho a recibir esta información relevante y no han cumplido con su obligación legal de facilitar el debate democrático y la libre expresión de opiniones. María José Sastre y María Eizaguirre son directamente responsables como editoras del TD1 y del TD2 de este grave incumplimiento.

Anexo I: Documentación sobre la cobertura en los telediarios de otros suicidios con trasfondo social

AMAIA EGAÑA

TD1 9-11-2012

15:05:41:02 15:07:24:12 UNA MUJER DE 53 AÑOS SE HA SUICIDADO EN BARAKALDO (VIZCAYA) CUANDO IBA A SER DESAHUCIADA DE SU VIVIENDA. TANTO EL JUEZ DECANO DE BARAKALDO COMO LA PORTAVOZ DEL GOBIERNO VASCO HAN PEDIDO LA MODIFICACION URGENTE DE LA LEGISLACION SOBRE DESAHUCIOS. VTR. AMAIA EGAÑA TENIA 53 AÑOS Y SE LANZO AL VACIO DESDE EL BALCON DE SU CASA, UN CUARTO PISO, CUANDO LA COMISION JUDICIAL SE ENCONTRABA EN EL PORTAL DEL EDIFICIO. LOS EQUIPOS MEDICOS NO HAN PODIDO HACER NADA POR REANIMARLA.

DECLARACIONES DE JUAN CARLOS MEDIAVILLA, JUEZ DECANO DE BARAKALDO; MARTA URIARTE, DE STOP DESAHUCIOS DE BIZKAIA; Y DE IDOIA MENDIA, PORTAVOZ DEL GOBIERNO VASCO. JAVIER LANZA, REDACCION PAIS VASCO.

00:07:39:16 00:08:39:18 00:07:39:16 CONEXION EN DIRECTO CON EL PALACIO DE LA MONCLOA. POCO DESPUES DE CONOCERSE ESTE CASO, EN EL PALACIO DE LA MONCLOA SE HA CELEBRADO UNA REUNION PARA AVANZAR EN LAS MEDIDAS QUE PONGAN FRENO A LOS DESAHUCIOS. LA PROPUESTA ES PARALIZAR LOS QUE AFECTAN A LOS COLECTIVOS MAS DESFAVORECIDOS. MACARENA BARTOLOME, REDACTORA.

00:08:39:19 00:10:41:20 00:08:39:19 FATIMA BAÑEZ, MINISTRA DE EMPLEO, DICE QUE EL GOBIERNO ESTA PROFUNDIZANDO EN CAMBIOS LEGISLATIVOS PARA FRENAR LOS DESHAUCIOS. EL SECRETARIO GENERAL DEL PSOE, ALFREDO PEREZ RUBALCABA, VA A PEDIR EN UNA CARTA A LA PATRONAL DE BANCOS Y CAJAS UNA MORATORIA DE LOS DESHAUCIOS Y UNA REUNION URGENTE. OSCAR LOPEZ, SECRETARIO DE ORGANIZACION DEL PSOE, INSISTE QUE SON NECESARIAS MEDIDAS INMEDIATAS. TAMBIEN ESTAN DE ACUERDO CON CAMBIAR LA LEY HIPOTECARIA LAS ASOCIACIONES DE JUECES. HOY DESDE EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DICEN QUE HAY QUE CAMBIAR ESA LEY QUE ES DE PRINCIPIOS DEL SIGLO XX. EN SANTA CRUZ DE TENERIFE BANKIA HA CONCEDIDO LA DACION EN PAGO A TRES DESHAUCIADOS Y NEGOCIA EL ALQUILER SOCIAL CON UNA MUJER QUE ESTABA EN HUELGA DE HAMBRE, TODO, DESPUES DE LA AMENAZA DEL ALCALDE, JOSE MANUEL BERMUDEZ, DE RETIRAR LAS CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD. LA IGLESIA CATOLICA HA ABOGADO HOY POR SOLUCIONAR UN PROBLEMA QUE, INSISTE ROUCO VARELA, AFECTA A MUCHAS FAMILIAS.

TD2 9-11-2012

21:06:56:10 21:08:18: UNA MUJER SE HA SUICIDADO HOY EN BARAKALDO CUANDO IBA A SER DESAHUCIADA. SE LLAMABA AMAIA ENGAÑA, Y ES LA 2ª QUE SE QUITA LA VIDA EN MENOS DE 3 SEMANAS POR PERDER SU CASA A CAUSA DE UN IMPAGO. FRENTE A SU DOMICILIO, EL JUEZ QUE HA LEVANTADO EL CADAVER HA RECLAMADO CAMBIOS URGENTES EN LAS LEYES, PARA QUE NO SE REPITAN HECHOS TAN DRAMATICOS. ADEMÁS, EL GOBIERNO HA CELEBRADO UNA REUNION TECNICA DE LA QUE HA SALIDO LA PROPUESTA DE IMPLANTAR UN PERIODO DE CARENANCIA PARA LAS FAMILIAS MAS VULNERABLES EN RIESGO DE DESAHUCIO. EL LUNES SE REUNE POR PRIMERA VEZ EL GRUPO DE EXPERTOS A LOS QUE GOBIERNO Y PSOE HAN ENCARGADO CONSENSUAR UN PAQUETE DE MEDIDAS PARA FRENAR ESTE DRAMA. INES DE DIEGO / JAVIER LANZA, REDACCION PAIS VASCO.

00:08:30:01 00:09:08:23 00:08:30:01 ESTA MISMA TARDE COLECTIVOS SOCIALES SE HAN MANIFESTADO POR LAS CALLES DE BARAKALDO PARA PROTESTAR, POR LA ACTUAL LEGISLACION SOBRE DESAHUCIOS. ALAZNE MATURANA, REDACCION PAIS VASCO.

00:09:17:01 00:09:56:24 00:09:17:01 EL GOBIERNO VASCO HA HECHO BALANCE DE SU SERVICIO DE MEDIACION HIPOTECARIA ENTRE BANCOS Y PARTICULARES. EN 6 MESES 126 FAMILIAS VASCAS SE HAN APUNTADO A ESTE SERVICIO, Y YA HAN CONSEGUIDO EVITAR LA EJECUCION DE 21 DESAHUCIOS. LO HA DICHO LA PORTAVOZ EN FUNCIONES DEL EJECUTIVO, IDOIA MENDIA, QUE HA PEDIDO MORATORIAS PARA IMPEDIR EL DESALOJO DE SUS VIVIENDAS DE PERSONAS DESEMPLEADAS.

00:10:08:21 00:10:39:24 00:10:08:21 DESDE LLEIDA, Y DE ESTE TEMA DE LOS DESAHUCIOS, EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, MARIANO RAJOY, ACABA DE DECIR QUE EL GOBIERNO ESTA TRABAJANDO PARA TOMAR MEDIDAS QUE FRENEN ESTE PROBLEMA Y QUE CONFIA EN QUE MUY PRONTO SE PUEDAN DAR BUENAS NOTICIAS.

00:10:40:21 00:11:38:00 00:10:40:21 HOY SE HA REUNIDO EL GOBIERNO EN EL PALACIO DE LA MONCLOA PARA TRATAR SOBRE EL TEMA DE LOS DESHAUCIOS. PARA EL EJECUTIVO, LO MAS URGENTE, FRENAR LOS DESHAUCIOS DE LAS FAMILIAS MAS VULNERABLES CON PROPUESTAS DE LOS MINISTERIOS DE PRESIDENCIA Y ECONOMIA. LA VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO, SORAYA SAENZ DE SANTAMARIA, Y LA NUMERO DOS DEL PSOE, ELENA VALENCIANO, SE HAN VUELTO A REUNIR PARA ABORDAR ESTE TEMA. ELENA RUBIO, REDACTORA.

00:11:53:11 00:13:50:22 00:11:53:11 SON MUCHOS LOS COLECTIVOS QUE PIDEN CAMBIOS EN LA LEY QUE REGULA LOS DESAHUCIOS. EL PP Y EL PSOE COINCIDEN EN QUE HAY QUE BUSCAR DE FORMA URGENTE UNA SOLUCION. Y EN TENERIFE, EL ALCALDE DE SANTA CRUZ HA CONSEGUIDO QUE UNA ENTIDAD BANCARIA DE MARCHA ATRAS EN TRES DESAHUCIOS. ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES, SINDICATOS, JUECES, PARTIDOS POLITICOS TRAS EL SEGUNDO SUICIDIO CONOCIDO DE ALGUIEN A PUNTO DE PERDER SU VIVIENDA HOY MUCHAS VOCES RECLAMABAN LO MISMO: CAMBIOS YA EN LA



LEY QUE REGULA LOS DESAHUCIOS. DECLARACIONES DE OSCAR LOPEZ, SECRETARIO DE ORGANIZACION DEL PSOE; VICENTE MARTINEZ-PUJALTE, PORTAVOZ DE ECONOMIA DEL PP EN EL CONGRESO; FERNANDO DE ROSA, VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL. EL CARDENAL ARZOBISPO DE MADRID, ANTONIO MARIA ROUCO VARELA, TAMBIEN RECORDABA HOY A LAS MUCHAS FAMILIAS QUE SE ESTAN QUEDANDO SIN VIVIENDA. EL ALCALDE DE TENERIFE, JOSEMANUEL BERMUDEZ, RETIRO DE BANKIA LAS CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO. MARIA MORENO, REDACTORA.

TD1 10-11-2012

15:06:48 15:08:28 EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAIS VASCO JUAN LUIS IBARRA CREE QUE LOS AFECTADOS POR DESAHUCIO DEBERIAN TENER ASISTENCIA LETRADA OBLIGATORIA Y QUE NO SE PUEDE REPETIR EL CASO DE LA MUJER SUICIDADA EN BARACALDO. GUILLERMO GONZALEZ, REDACTOR
00:08:55:10 00:09:42:03 00:08:55:10 EL PSOE SE REUNIRA EL PROXIMO LUNES CON EL GOBIERNO PARA NEGOCIAR DE FORMA URGENTE UNA NUEVA LEY DE DESAHUCIOS PARA EVITAR NUEVOS AVISOS. ANA GIJON, SEDE DEL PSOE (MADRID)
00:09:54:01 00:10:13:01 00:09:54:01 EL LIDER DE IZQUIEDA UNIDA CAYO LARA LAMENTA QUE HAYA TENIDO QUE HABER UN SUICIDIO, LA MUJER DE BARACALDO, PARA QUE PP Y PSOE SE PONGAN A NEGOCIAR UNA NUEVA LEY DE DESAHUCIOS
00:10:33:04 00:12:20:07 00:10:33:04 REPORTAJE SOBRE LAS PERSONAS QUE VIVEN EN SITUACION DE DESAHUCIO Y DESAMPARO EN DISTINTAS CIUDADES ESPAÑOLAS. ALVAREZ / CUNI / POMARES, REDACTORES

TD2 10-11-2012

21:07:55 21:08:19 ACTO DE DESPEDIDA A AMAIA EGAÑA, LA MUJER QUE SE SUICIDO EN BARACALDO CUANDO IBA A RECIBIR UNA ORDEN DE DESAHUCIO
00:08:19:17 00:09:57:08 00:08:19:17 EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR JUSTICIA DEL PAIS VASCO, JUAN LUI IBARRA DECLARA QUE NO DEBERIAN PRODUCIRSE TRAGICOS CASOS COMO EL DE AMIA EGAÑA Y QUE CADA AFECTADO DEBERIA TENER UN LETRADO DE FORMA OBLIGATORIA. GUILLERMO GONZALEZ, REDACTOR
00:10:09:03 00:10:47:04 00:10:09:03 EL PSOE SE REUNIRA EL PROXIMO LUNES CON EL GOBIERNO PARA NEGOCIAR UNA NUEVA LEY DE DESAHUCIOS. DECLARACIONES DE PEREZ RUBALCABA
00:10:57:06 00:11:15:05 00:10:57:06 EL COORDINADOR DE IU CAYO LARA LAMENTA QUE HAYA TENIDO QUE HABER UN SUICIDIO PARA QUE EL PP Y EL PSOE SE PONGAN A NEGOCIAR UNA NUEVA LEY DE DESAHUCIOS
00:11:37:11 00:12:15:01 00:11:37:11 CONEXION EN DIRECTO CON ALAZNE MATURANA, VITORIA
00:12:15:02 00:13:57:19 00:12:15:02 EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD BANCARIA KUTXABANK DA LA ORDEN DE SUSPENDER TEMPORALMENTE TODAS SUS EJECUCIONES BANCARIAS HASTA QUE EL GOBIERNO NO DICTAMINE UNA NUEVA LEY DE DESAHUCIOS. GABRIEL LOPEZ, REDACTOR
00:14:12:23 00:15:41:20 00:14:12:23 SEGUN UN INFORME DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN ESPAÑA SE HAN PRODUCIDO UNOS 400.000 EJECUCIONES HIPOTECARIAS DESDE EL 2007. ALVAREZ / CUNI / POMARES, REDACTORES

FRANCE TELECOM

TD1 5-7-2012

15:29:06- 15:29:53 DAVID PICAZO, INFORMA SOBRE EL CASO DEL EXPRESIDENTE DE FRANCE TELECOM HA SIDO PROCESADO POR ACOSO MORAL. ENTRE 2008 Y 2009 SE SUICIDARON CERCA DE 30 EMPLEADOS DE ESTA COMPAÑIA DE TELEFONIA MOVIL FRANCESA, POR LAS DURAS CONDICIONES LABORALES.

TD2 6-7-2012

21:27:51- 21:28:09 LA JUSTICIA FRANCESA ACUSA A LA EMPRESA DE TELEFONIA FRANCE TELECOM DE ACOSO POR LOS SUICIDIOS DE LOS EMPLEADOS ENTRE 2008 Y 2009.

JOKIN

TD1 30-9-2004

[15:23:20 - 15:25:03 : LA AUTOPSIA REALIZADA AL JOVEN QUE SE SUICIDO EN HONDARRIBIA, GUIPUZCOA, REVELA QUE SUFRIA MALOS TRATOS AL PARECER POR PARTE DE SUS COMPAÑEROS DE CLASE \(NT\).](#)

[15:25:04 - 15:26:21 : INFORME SOBRE LA VIOLENCIA EN LAS AULAS.](#)

TD2 30-9-2004.

[21:25:03 - 21:25:39 :LA FAMILIA DEL JOVEN DE 14 AÑOS DE HONDARRIBIA QUE SE SUICIDO PRESENTARA UNA DENUNCIA PORQUE LA AUTOPSIA REVELA QUE SUFRIO PALIZAS DIAS ANTES DE MORIR AL PARECER POR](#)

PARTE DE COMPAÑEROS DEL COLEGIO (NT).

TD2 2-10-2004.

21:15:14 - 21:16:20 : PADRES Y COMPAÑEROS DE JOKIN, EL JOVEN QUE SE SUICIDO EN HONDARRIBIA, HAN DECIDIDO APARTAR AL GRUPO DE CHICOS QUE LE ESTUVO ACOSANDO (NT).

RAMÓN SAMPEDRO

TD1 12-1-1998

15:23:17- 15:23:50

EL TETRAPLEJICO GALLEGO **RAMON SAMPEDRO** HA SIDO ENCONTRADO MUERTO EN SU CASA DE BOIRO (ARCH).

TD2 12-1-1998

21:16:46 21:18:16

LA JUSTICIA INVESTIGA LA MUERTE DEL TETRAPLEJICO GALLEGO **RAMON SAMPEDRO** QUE HA APARECIDO MUERTO EN SU CASA DE BOIRO (ARCH)

TD1 13-1-1998

15:16:33 15:18:11 PRACTICADA LA AUTOPSIA AL CADAVER DEL TETRAPLEJICO GALLEGO **RAMON SAMPEDRO** (NT).

TD2 13-1-1998

21:22:01 21:23:21 LA JUSTICIA APLAZA EL ENTIERRO E IMPIDE LA CREMACION DEL TETRAPLEJICO GALLEGO **RAMON SAMPEDRO** (NT).

TD1 14-1-1998

15:14:02 15:15:41 LA AUTOPSIA DEL TETRAPLEJICO **RAMON SAMPEDRO** REVELA QUE MURIO POR LA INGESTION DE CIANURO. ENTIERRO DE **RAMON SAMPEDRO**.

TD2 14-1-1998

21:02:33 LA AUTOPSIA REVELA QUE **RAMON SAMPEDRO** MURIO POR LA INGESTION DE CIANURO. ENTIERRO DE **SAMPEDRO** EN PORTO DO SON.
21:04:04 21:06:18 LA MUERTE DEL TETRAPLEJICO **RAMON SAMPEDRO** PONE DE ACTUALIDAD EL DEBATE SOCIAL SOBRE LA EUTANASIA.

3.2 CENSURA

3.2.1 CASO LEZO

Desde que estallase el conocido como caso Lezo este Consejo constató una progresiva deriva en la información de los telediarios tendente a reducir o minimizar el relato informativo relacionado con los asuntos de corrupción que señalan directamente al gobierno o al partido que lo sostiene. Si en los primeros días la información ofrecida se puede calificar como correcta, pronto se advirtieron decisiones editoriales que se apartaban de lo que entendemos como un criterio informativo profesional e independiente. Por ello, el Consejo de Informativos de TVE decidió abrir una investigación en virtud de las competencias que le otorga el Estatuto de Información y la Ley de la Radio Televisión Pública.

(Estatuto de Información de RTVE, art. 58.-"Los consejos de informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe.")

HECHOS

Lunes 24 de abril

TD1.

El TD1 abre con un Incendio en la Gran Vía de Madrid y sigue en titulares con las elecciones en Francia y las novedades en la operación Lezo (el Juez Velasco pide información sobre la reunión del exministro Eduardo Zaplana y el hermano de Ignacio González).

En el desarrollo del informativo las reacciones a las elecciones francesas llevan a tratar el Caso Lezo en el minuto 13'50". Se incluye un directo de 40" aproximadamente en el que se trata sobre las conversaciones entre el exministro Zaplana e Ignacio González. No se muestra transcripción ni se incluye ninguna pieza de apoyo.

Siguen colas sobre la reunión del Secretario de Estado de Seguridad con el hermano de Ignacio González y una batería de totales (aproximadamente 1') de la oposición (PSOE, Podemos, Ciudadanos) exigiendo responsabilidades, y cerrando con un total del citado Secretario de Estado, José Antonio Nieto, negando trascendencia a esa reunión.



Consejo de Informativos

Sigue un bloque con reacción desde el PP con un directo (40" aprox.) colas y total de Pablo Casado (35" aprox.)

A continuación se emiten unas colas sobre citación como testigo de Rajoy en el juicio sobre el caso Gürtel, con un directo sobre la estancia del Pte. del Gobierno de viaje a Brasilia.

TD2.

El TD2 abre con total y colas de Esperanza Aguirre por su dimisión como concejal de Madrid, diciendo que se siente engañada y traicionada por Ignacio González. El siguiente titular es para el Caso Lezo, con información sobre presunta implicación del exministro del PP Zaplana, Villar Mir, y la polémica por la reunión del Secretario de Estado de Seguridad con el hermano de Ignacio González.

En el desarrollo se arranca con la dimisión de Esperanza Aguirre, tratada mediante colas, directo y pieza en el que se incluyen declaraciones de la propia Aguirre (aprox. 3 minutos). Siguen, tras entradilla, una batería de totales de Podemos, PSOE y Ciudadanos (45" aprox.) y unas colas sobre el sustituto de Aguirre en el ayuntamiento Madrid y comunicado del PP. A continuación se realiza un directo desde la sede del Partido Popular de unos 50" aproximadamente.

A partir de aquí se trata el Caso Lezo con una pieza de 1' aproximadamente, sobre la reunión del Secretario Estado de Seguridad con el hermano de Ignacio González, seguido de entradilla y totales de la oposición exigiendo responsabilidades (40 " aprox.). Se cierra el bloque con entradilla y total del Secretario de Estado, y entradilla y total de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes.

Martes 25 de abril

TD1.

El TD1 abre con la detención de un grupo de yihadistas. A continuación, en titulares recoge la declaración de Jordi Pujol Ferrusola ante la Audiencia Nacional, el Caso Lezo, la polémica sobre Lluís Llach y sus palabras sobre los funcionarios ante el referéndum, etc.

En el desarrollo del informativo el *Caso Lezo* va detrás de una pieza sobre la operación antiterrorista (3'20" aprox.), otra de Pujol Ferrusola (2'10" aprox.) y unas colas (20" aprox.) sobre el primer pleno tras la marcha de Esperanza Aguirre en el Ayuntamiento de Madrid.

La información sobre el Caso Lezo es una pieza de 1'00 aproximadamente en la que se trata la situación de Ignacio González incluyendo declaraciones de su abogado. A continuación se dedican 20 segundos en colas a la afirmación del fiscal anticorrupción Manuel Moix de que no le consta que se hayan filtrado datos de la operación Lezo a Ignacio González, acompañadas

por un total del propio fiscal en el que defiende su actuación y descarta dimitir.

Sigue el desarrollo del TD con unas colas (25" aprox.) sobre el archivo por parte del juez Velasco de la investigación contra el periódico La Razón.

A continuación entradilla y una batería de totales de representantes de PSOE, Podemos y Ciudadanos (40" aprox.) exigiendo una comisión de investigación sobre la presunta financiación irregular del PP.

Continúa el informativo con unas colas (25") sobre el respaldo del Ministerio de Interior a su Secretario de Estado tras la polémica sobre su reunión con el hermano de Ignacio González, seguido de un total del ministro Zoido de 15" aproximadamente.

Finalmente se cierra el bloque con unas colas (25" aprox.) sobre la petición de la fiscalía de Madrid de investigar a directivos Mercamadrid, entre ellos delegada del gobierno en Madrid Concepción Dancausa. Otras colas de 35" sobre la querrela de la Fiscalía Anticorrupción contra el despacho "Equipo Económico" (fundado en su día por Cristóbal Montoro) por contratos que deberían sacarse a concurso, y un total del expresidente del Consejo Superior de Cámaras.

TD2.

El TD2 abre con la prisión incondicional decretada por el juez de Jordi Pujol Ferrusola, y lleva en titulares, por este orden: Detención Pujol Ferrusola; la polémica sobre declaraciones de Lluís Llach sobre funcionarios de Cataluña; la Operación Lezo en la sesión de control en el Senado, Operación Antiyihadista, Ivanka Trump, etc.

En el desarrollo el relato informativo comienza con la detención Pujol Ferrusola, con directo, pieza y directo (2'40" aprox.). Continúa con la polémica sobre los funcionarios de Cataluña a propósito de las palabras de Llach con un directo de 50" y una pieza con totales del propio Llach, la oposición y el portavoz de Generalitat de Cataluña (1'40" aprox.).

Sigue el TD con el Ayuntamiento de Madrid tras marcha Aguirre (20" en colas) y el Caso Lezo: Colas (20" aprox.) sobre el archivo de la investigación contra los directivos de La Razón; Pieza (1'06") sobre la detención del gerente del Canal Isabel II, recogiendo totales del abogado de Ignacio González y un audio del fiscal Moix a propósito de la polémica en la fiscalía.

Información sobre la Sesión de control en el Senado con protagonismo del caso Lezo y la polémica en la fiscalía: Directo de 40" y pieza de 1'50" con totales del Ministro Justicia (negando polémica por actuación de su ministerio en el caso Lezo) y batería de totales de representantes de PSOE, Podemos y Ciudadanos extraídos de su intervención, sobre la reunión del Secretario de Estado de Interior, José Antonio Nieto, y el hermano de Ignacio

González, exigiendo responsabilidades, y Zoido defendiendo a su Secretario de Estado.

A continuación colas sobre las discrepancias entre el candidato a las primarias Pedro Sánchez y el presidente de la gestora del PSOE, Javier Fernández, sobre la petición de que Rajoy comparezca en pleno o no a propósito de su citación a declarar como testigo en el caso Gürtel.

Finalmente, se informa en breves de Mercamadrid y Dancausa investigados (25") y sobre el Bufete fundado en el pasado por Montoro (25") más total del propio Ministro de Hacienda.

Miércoles 26 de abril

TD1.

En su desarrollo, el TD1 comienza con un bloque sobre la detención de Pujol Ferrusola de aproximadamente 3 minutos, compuesto de colas, directo, pieza y directo.

El Caso Lezo ocupa el siguiente bloque con unas colas de aproximadamente 30" sobre la fianza impuesta al exconsejero de OHL Javier López Madrid; colas sobre la advertencia que, según Jesús Gómez (PP), había realizado previamente a su partido sobre la cuenta en el extranjero de Ignacio González, asegurando que no acudieron a la justicia porque Ignacio González lo negó; Totales de Floriano y Rafael Hernando (PP) de 40" aprox.

A continuación se afronta la información sobre la presencia de Rajoy en Uruguay con entradilla (se produce un fallo en la conexión que se va a realizar en directo) y paso a total del propio presidente diciendo que serán inflexibles con la corrupción.

El informativo sigue con la polémica en Cataluña con declaraciones de Lluís Llach sobre los funcionarios que no obedezcan a la Generalitat en el proceso de 'desconexión'. El tratamiento es mediante directo, pieza (con totales de Albiol, Puigdemont, Arrimadas e Iceta), y nuevo directo para hablar de la propuesta de leyes de ruptura por urgencia.

Se retoma la presencia de Rajoy en Montevideo al recuperarse el directo y colas

TD2.

El TD2 arranca con el caso de Pujol Ferrusola y sigue con Rajoy en Uruguay en total ("El que la hace la paga...") hablando sobre corrupción.

El desarrollo del telediario comienza con la detención Pujol Ferrusola, tratado mediante colas, directo y pieza (4' aproximadamente). Siguen totales Puigdemont y la oposición en Cataluña sobre este asunto. A continuación colas (30" aprox.) sobre la aprobación por el Parlament de Cataluña de la legislación para una ruptura por vía rápida y la polémica a

propósito de las declaraciones de Lluís Llach sobre los funcionarios y el proceso de desconexión. (Pieza de 1'20"). Se complementa el bloque con unas colas sobre la postura de la presidenta andaluza, Susana Díaz, sobre el referéndum de independencia en Cataluña (25") seguido por un total de la misma (20").

A continuación se tratan los "desaforamientos" en la región de Murcia con directo y colas Murcia (1' aproximadamente).

En este punto se informa sobre la Operación Lezo: Colas sobre la advertencia previa sobre las cuentas en el extranjero de Ignacio González por parte del diputado del PP, Jesús Gómez, a altos responsables de su partido (30"), seguido de totales del propio Jesús Gómez (PP), Floriano (PP) y Rafael Hernando (PP). En total 50".

La siguiente información, en colas de 20", recoge la petición de Podemos y Compromís para que se celebre un pleno extraordinario por corrupción, y la de PSOE y Ciudadanos de reprobación del Fiscal General del Estado y el Fiscal Anticorrupción. Siguen colas sobre polémica en un pleno del Ayuntamiento de Madrid por la proyección de un vídeo en el que cargos del PP con Esperanza Aguirre se convierten en ranas. El PP lo califica del vídeo del odio.

El telediario continúa con la visita de Rajoy a Uruguay con un directo (con colas de 40" aprox. durante directo), y pieza con totales de Rajoy en los que, entre otras cosas, afirma que el PP es el que lucha contra la corrupción o que con el gobierno del PP es cuando se lucha contra la corrupción, etc. No se emiten imágenes ni sonidos de los abucheos a Rajoy a la llegada al acto que sí se ven en otras cadenas.

Martes 16 de mayo

El telediario de las 21'00 va de cabecera a la noticia de que "Donald Trump defiende su derecho a compartir con Rusia la información sobre el terrorismo", el día en que el Congreso de los Diputados reprueba al ministro de Justicia y pide el cese del fiscal general del estado y el de anticorrupción. También en este mismo día se publica una información que vincula presuntamente a la presidenta de la Comunidad del Madrid con el caso Púnica y se conocen nuevos datos del sumario Lezo que hablan de presunta financiación irregular del PP en tres campañas electorales, una de ellas, para elecciones generales.

Aunque el primer sumario es sobre la reprobación del ministro, ninguno de los titulares hace referencia a los casos Púnica y Lezo pero sí hay hueco para destacar que "Despacito ha llegado al número 1 de la lista de éxitos en Estados Unidos".

El desarrollo del telediario arranca con un directo en el congreso desde donde la periodista subraya, por primera y única vez en el telediario, que es



Consejo de Informativos

la primera vez que se reprueba a un ministro en ejercicio. El tema se resuelve con totales de los portavoces parlamentarios de PSOE, Pd's, C's, PP y del propio ministro de Justicia.

El caso Lezo se resuelve con unas colas de 23" en las que se cita que una de las piezas del sumario apunta a la presunta financiación ilegal del PP, el mismo trato que se da a las revelaciones del caso Púnica: 26 segundos donde se cuenta que el fiscal anticorrupción apunta a "ocultación de cinco millones de gasto en las campañas de 2007, 2008 y 2011".

Informaciones que hablan de prácticas fraudulentas que afectan presuntamente a campañas del partido del gobierno y que se liquidan en menos de un minuto.

El informe de la guardia civil sobre Cristina Cifuentes, en el marco de la operación púnica se cuenta así:

"El juez Eloy Velasco descarta investigar a Cristina Cifuentes por la operación Púnica. Un informe de la Guardia civil sostiene que adjudicó contratos ilegales como miembro del patronato de Fundescam. Cristina Cifuentes dice que se informe carece de valor jurídico y que su honradez esta fuera de duda".

En la entradilla se oculta que de lo que se trata es de presunta financiación ilegal del PP de Madrid, es decir, tercer titular ese día sobre presuntos casos de corrupción del partido del gobierno pero que no se destacan en el telediario de TVE.

Se emite pieza en la que sí se cuenta y donde solo aparecen totales, 3, de la presidenta de la asamblea de Madrid.

ACTUACIÓN DEL CONSEJO

El 18 de mayo de 2017 el Cdi remitió la siguiente petición de información a la editora del TD2, María Eizaguirre:

El Consejo de Informativos ha emprendido una investigación para esclarecer si como responsable editorial de la segunda edición del Telediario has incumplido las obligaciones que establece la Ley 17/2006 de la radio y la televisión de titularidad estatal. Esta investigación la emprendemos a iniciativa propia como nos permite el Estatuto de la Información que especifica en su artículo 58 que "los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual". Este artículo señala también que "el Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente



informe". Es por esto que te hacemos llegar las siguientes preguntas referidas en concreto a la segunda edición del telediario del martes 16 de mayo de 2017.

- ¿Cuál es el criterio profesional para no incluir en titulares el informe de la Fiscalía Anticorrupción en el que se señala a dos ex altos cargos del PP por financiación irregular del partido?
- ¿Cuál es el criterio profesional para no incluir en titulares que la Guardia Civil sostiene en un informe que la presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes adjudicó contratos ilegales como miembro del patronato de Fundescam?
- ¿Cuál es el criterio profesional para no incluir en titulares que el Juez Eloy Velasco descarta investigar a la presidenta de la Comunidad de Madrid por el caso Púnica?
- ¿Con qué argumento profesional explicas haber dedicado dos colas de 20 y 25", respectivamente, a noticias que vinculan, presuntamente, al partido que gobierna en España con la corrupción, en el mismo telediario en el que reservas 1'15 a contar, y reproducimos literalmente, que *"se cumplen 75 años de ese momento en el que nace en el cine el cervatillo **Bambi**, y conoce a su amigo **Tambor"***?

El 12 de junio de 2017 el CdI trasladó las siguientes peticiones de información a las editoras del Td1 y del Td2, Pepa Sastre y María Eizaguirre, ya que el tratamiento de los dos telediarios fue prácticamente idéntico:

El Consejo de Informativos ha emprendido una investigación para esclarecer si como responsable editorial del Telediario has incumplido las obligaciones que establece la Ley 17/2006 de la radio y la televisión de titularidad estatal. Esta investigación la emprendemos a iniciativa propia como nos permite el Estatuto de la Información que especifica en su artículo 58 que "los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual". Este artículo señala también que "el Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe". Es por esto que te hacemos llegar las siguientes preguntas referidas en concreto a los telediarios del miércoles 25 de abril y 30 de mayo de 2017

- ¿Por qué en pleno escándalo por la operación Lezo, el 25 de abril el TD que tu editas no ofreció ningún testimonio de los portavoces de los partidos de la oposición que censuraban la actuación del gobierno y del Partido Popular en este asunto?
- ¿Qué motivos te llevaron a emitir únicamente testimonios de miembros del gobierno y del partido popular?
- ¿Tuviste conocimiento de que, al día siguiente, en la llegada del presidente del gobierno español a Uruguay se produjeron gritos de protesta contra la corrupción en España que sí ofrecieron otras televisiones?
- ¿Valoraste a lo largo de esos días ofrecer de forma detallada o al menos transcrita las conversaciones entre los supuestos actores de esta trama corrupta y que afectaban al ministerio de justicia y a la fiscalía?
- ¿Qué criterios profesionales seguiste para que en el 30 de mayo en el TD la información referida a la citación presencial como testigo ante la justicia del presidente del gobierno por la trama Gürtel (y no por videoconferencia como solicitaba) o el escándalo descubierto ese día sobre una empresa en el paraíso fiscal Panamá que afectaba al fiscal anticorrupción se solventase con unas colas de 25 segundos, sin testimonios de la oposición ni pieza de contexto?

Como viene siendo habitual en su forma de proceder, la editora Pepa Sastre sigue sin contestar a las peticiones de información que le realiza este Consejo. Una vez más tenemos que afear una conducta que supone una falta de respeto a este órgano institucional, representación de los profesionales de la información de TVE.

La editora María Eizaguirre remitió el día 8 de junio el siguiente correo electrónico en respuesta a la petición de información de este Consejo:

Hola buenas tardes,

Toda la escaleta se hace siempre con criterios exclusivamente profesionales.

El pasado martes 16 de mayo el bloque dedicado a la corrupción del PP fue de 4,37 minutos.

Sobre Cifuentes, se emitió una pieza con el informe de la UCO, la posición del juez y también la rueda de prensa y comunicado de la presidenta de la comunidad de Madrid.

Por último creo que no hay comparación posible entre los casos de corrupción y una pieza de cultura.



CONSIDERACIONES DEL CONSEJO

El momento más llamativo de este tratamiento es sin duda el que encontramos en el minutado del miércoles 25 de abril, donde se silencian todos los testimonios de la oposición en sus denuncias contra el gobierno y el PP por la crisis en la fiscalía anticorrupción a cuenta de la Operación Lezo. Ese día comprobamos con asombro que sólo se ofrecen en las dos ediciones del telediario testimonios de miembros del gobierno y altos cargos del PP sobre este asunto, mientras que la intervención de la oposición se limita a la polémica sobre la reunión del Secretario de Estado de Seguridad, José Antonio Nieto, con el hermano de Ignacio González.

También nos llama la atención que no se hayan ofrecido ese mismo día las protestas y abucheos con los que es recibido el Presidente del gobierno Mariano Rajoy a su llegada a Uruguay en pleno escándalo por corrupción y que sí son ofrecidos por otras televisiones.

No entendemos tampoco el hecho de que estos días no se ofrezca en detalle (o al menos de forma transcrita, como también hacen el resto de televisiones) la información sobre las conversaciones entre los actores de esta trama y que ponen en entredicho la labor del ministerio de justicia y de la fiscalía.

Como colofón a este tipo de actuaciones, y en consonancia con la sistemática práctica de tratar de minimizar o directamente ocultar algunas de las noticias que salpican al ejecutivo y al PP, el martes 30 de mayo se decide reducir a la mínima expresión dos informaciones sobre corrupción que afectan en diversa medida al gobierno. Así asistimos ese día con asombro al hecho de que ni la decisión de la Audiencia Nacional de que el presidente del gobierno declare presencialmente como testigo en el caso Gürtel –desestimando por tanto su reclamación para hacerlo por videoconferencia- ni las informaciones sobre el escándalo de una empresa en Panamá que afecta al fiscal anticorrupción Moix han merecido el relieve informativo que requerían y que dieron la totalidad de televisiones. En ninguno de estos casos se ofrecieron las reacciones de la oposición, ni piezas de contexto, y la información al respecto se limitó a apenas unos segundos de un leído colas en mitad del minutado.

El desarrollo posterior a estos hechos, con la renuncia finalmente del propio fiscal ante la polémica generada y el amplio eco que de todo este escándalo, desde sus orígenes, se han hecho la totalidad de medios, no hace más que poner en evidencia la ausencia de un criterio informativo independiente en favor de una línea claramente progubernamental incompatible con el ejercicio del periodismo.

COMPARATIVA 16 DE MAYO

En cuanto al tratamiento dedicado a estos asuntos el 16 de mayo, el telediario de TVE fue el único informativo de ese día que dedicó la apertura a Donald Trump y,

con diferencia, el que en tiempo y forma menos atención prestó a las informaciones que apuntaban a presuntos casos de corrupción del PP.

A3: Abre con reprobación y sigue con Cifuentes con directo desde la Audiencia Nacional para contar los sumarios en los que se apunta a presunta financiación ilegal del PP, pieza del informe de la UCO.

T5: Abre con reprobación y sigue con asunto Cifuentes, directo desde la sede del PP para explicar informe UCO, pieza sobre Cristina Cifuentes (donde se incluye un total de C's) y caso Púnica con directo en el que se cuenta la presunta financiación de cinco millones.

Cuatro: Apertura Cifuentes y a continuación reprobación del ministro y Trump

LaSexta: Apertura Cifuentes, reacciones al informe de la UCO, caso Lezo y reprobación.

Llama poderosamente la atención el hecho de que de forma unánime todas las televisiones excepto TVE abran ese día sus informativos con la noticia que se entiende de mayor alcance, la primera vez que se reprueba en España a un ministro en ejercicio. También es sorprendente que no se refleje en titulares, en contraste con el resto de medios, los nuevos datos del caso Lezo y Púnica que afectan al gobierno, con la novedad de que ya la investigación apunta directamente a la financiación ilegal de las campañas electorales del Partido Popular. Del mismo modo, y por razones obvias, entendemos que en la información que afecta a la Presidenta de la Comunidad de Madrid no es de recibo que se emitan solo testimonios justificativos de ella y ninguna valoración de la oposición.

CONCLUSIONES

Tanto del relato de hechos como de la comparativa entre lo emitido por los distintos informativos se puede extraer la conclusión de que nuevamente los responsables editoriales de los telediarios tienden a reducir al máximo todas aquellas noticias de corrupción que afectan al gobierno o al partido que lo sustenta, una práctica que en sucesivos informes de este Consejo se ha detallado de forma exhaustiva, y que vulnera el artículo 9.3 del Estatuto de Información (*los profesionales de la información de la CRTVE "contextualizarán las causas y consecuencias de los acontecimientos a través de las opiniones de protagonistas, testigos, expertos y autoridades, con representación de todos los puntos de vista posibles"*). También se atenta con el tratamiento descrito contra el artículo 8 del Estatuto que establece que *"Los profesionales de la información audiovisual tienen el deber de ofrecer a la sociedad información de relevancia pública con veracidad, objetividad, imparcialidad y respeto a los valores consagrados en la Ley (...)".*

3.2.2 INFORME SEMANAL “LA SOLUCIÓN MURCIANA”

El sábado 8 de abril de 2017, el programa Informe Semanal emitió un reportaje titulado "LA SOLUCIÓN MURCIANA" elaborado alrededor de una entrevista con el recién dimitido presidente de la Comunidad de Murcia, Pedro Antonio Sánchez, en el que se analizaba la crisis política que condujo a su renuncia.

Desde la misma noche del sábado, se produjo un aluvión de críticas a través de medios digitales y redes sociales que básicamente señalaban la supuesta parcialidad del citado reportaje. El domingo 9, el Consejo de Informativos de TVE recibió varias peticiones de entrevista por parte de otros medios sobre este mismo asunto. Preocupado por el deterioro que estaba sufriendo la independencia editorial de la corporación, el CDI decidió conceder dichas entrevistas e iniciar un proceso de responsabilidad deontológica en virtud de las competencias que le otorga el Estatuto de Información y la Ley de la Radio Televisión Pública.

(Estatuto de Información de RTVE, art. 58.- “Los consejos de informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe.”)

ACTUACIÓN DEL CONSEJO DE INFORMATIVOS DE TVE

El CDI envió peticiones de información al Director del programa, Jenaro Castro, con copia al Director de los SS.II, y al redactor que firmaba el reportaje. Sólo recibió respuesta del primero aunque, en este caso, decidió no contestar a ninguna de las cuestiones que se le planteaban (véase **Anexo I**).

HECHOS

- En la presentación del reportaje "La solución murciana" (véase guión en **Anexo II**) el también director del programa dice textualmente: ***"El presidente murciano, Pedro Antonio Sánchez, del PP, dimitía el pasado martes para evitar que PSOE, Podemos y Ciudadanos gobernaran la región"***.

- A lo largo del reportaje se recogen declaraciones de: **Pedro Antonio Sánchez** (Expresidente de la Comunidad de Murcia), con 5 intervenciones; **Joaquín García Cruz** (Subdirector de La Verdad de Murcia), **Ignacio Camacho** (Columnista de ABC) y **Ángel Montiel** (Jefe de Opinión de La Opinión de Murcia), con 2 declaraciones cada uno; y **José Luis Díez Manzanera** (actual Fiscal Superior de Murcia) y **José María Albarracín** (Presidente de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de la Región), ambos con una intervención.
- En el minuto 0'58 la locución afirma: *"El adiós de Pedro Antonio Sánchez tras 20 meses en el cargo desactivó la moción de censura presentada por el PSOE que contaría con el respaldo de C's y Podemos"*.
- En el minuto 2'08 se escucha a Joaquín García Cruz, Subdirector de La Verdad de Murcia, decir: *" Hay un vídeo en el que por exigencia de ciudadanos él graba expresamente..."*.
- En el minuto 4'04" se escucha la locución: *"A Pedro Antonio Sánchez le han apartado de la presidencia dos autos judiciales... En el Caso Auditorio imputado por presunta prevaricación continuada, fraude contra la administración pública, falsedad en documento oficial, malversación de caudales público...y este jueves, Anticorrupción, le atribuía un quinto delito... fraude de subvenciones..."*.
- En el minuto 6'54: *"La batalla política que han desplegado PP y Ciudadanos sobre el tablero de la Región de Murcia ha saltado a la política nacional..."*.

CONSIDERACIONES DEL CONSEJO

- En su contestación el director del programa, Jenaro Castro, expone las razones por las que no responde a las cuestiones que se le plantean e invita a realizar una reflexión sobre otro asunto, sin duda interesante, que no es el objeto del presente dictamen. Como ya ha considerado este Consejo en otras ocasiones, la falta de respuesta le permite inferir la certeza de los hechos denunciados.
- Para el Cdl de TVE es inadmisibles asumir como propios del medio los mensajes o las ideas de los protagonistas de las informaciones que se elaboran. No sólo contribuye a confundir información y opinión, también

deteriora la necesaria imagen de independencia de TVE. En la entradilla grabada por Jenaro Castro se establece como un hecho que el presidente murciano, Pedro Antonio Sánchez dimitió **"para evitar que PSOE, Podemos y Ciudadanos gobernarán la región"**. Ese ha sido el mensaje lanzado por el Partido Popular, pero basta ojear la prensa durante la crisis para comprobar que los grupos de la oposición habían expresado intenciones y matices diferentes.

14

Jueves, 30 de marzo de 2017 • LA RAZÓN

ESPAÑA

T. BOLAÑO / A. MARTÍNEZ
Madrid

El PSOE y Ciudadanos se citan hoy de nuevo en Murcia en una reunión de seguimiento del conflicto generado en torno al presidente de la región, Pedro Antonio Sánchez, tras su imputación. Una situación que llevó a los socialistas a presentar una moción de censura, que se debatirá los próximos días 5 y 6 de abril, y para cuya consecución efectiva necesitan el apoyo de la formación naranja. Podemos ya ha mostrado su disposición a darle apoyo, pero Ciudadanos quiere garantías de que el nuevo Ejecutivo se limitará a convocar elecciones. El PSOE, sin embargo, quiere evitar la vuelta a las urnas -por considerarla inútil y costar en un gasto medio de 4,5 millones de euros- y apuesta por dotar de un gobierno alternativo a la región, liderado por su candidato Rafael González Tovar. Por su parte, la posición de Ciudadanos no ha variado un ápice: «El acuerdo pasa por que se disuelva la asamblea y se convoquen elecciones. Murcia es ingobernable si no hay otro presidente del PP que no sea Pedro Antonio Sánchez o si no hay elecciones». Aunque las posiciones siguen encamadas, ambas partes reconocen que «buscarán el acuerdo hasta el final». «Estamos negociando y hablando todos los días», señalan fuentes socialistas.

Un experto electoral opina que es lógico que Ciudadanos quiera elecciones. Con la nueva ley electoral es el único partido que registrará en número de diputados sin aumentar el número de votantes. PP y PSOE perderían representación y Podemos se quedaría, como máximo, como está. Sin embargo, la complejidad de la situación provoca que la unanimidad de los naranjas presente algunas peculiaridades. Un dirigente del partido cercano a Albert Rivera se plan-

MURCIA Cs negocia con Ferraz apoyar la moción: «No descartamos nada»

La gestora y Villegas mantienen un contacto diario y los socialistas facilitarían el «sí» a los de Rivera al no obligarles a entrar en el Gobierno

tesa de esta forma la reunión que hoy mantendrán Ciudadanos y PSOE: «Aún no hemos decidido nada, vamos a ver cómo va», y puntualiza: «pero, no descartamos nada». Y otros, más contundentes: «acuerdos con Podemos, sí en su momento».

Este es uno de los puntos que complican el acuerdo. La incompatibilidad manifiesta que se profesan mutuamente morados y naranjas ya frustó en el pasado el gobierno del cambio de Pedro Sánchez. Una lección que en el PSOE se ha grabado a fuego y un error que no aspiran a repetir. Por ello, fuentes socialistas apuntaban ayer a LA RAZÓN que el acuerdo entre PSOE, Podemos y Ciudadanos para desbanchar a Pedro Antonio Sánchez no tendría que materializarse necesariamente en un gobierno tripar-

LAS CLAVES

- **CIUDADANOS**
Quiere promover una moción de censura para que se convoque elecciones si Sánchez no dimitte.
- **PSOE**
Quiere evitar las urnas y articular un gobierno, que podría ser monocolor, apoyado desde fuera.
- **PP**
El presidente de Murcia se reserva la opción de dimitir in extremis y forzar la elección de otro presidente del PP.

titio. «Nosotros apostamos por un gobierno monocolor -en so-litar del PSOE-, apoyado desde fuera con acuerdos parlamentarios puntuales o alanzas de gobierno para determinadas materias», destacan. Esto permitiría a los socialistas pasar la agenda social con Podemos y cuestiones de regeneración con Ciudadanos. Una dinámica que ya ha demostrado su éxito en el Parlamento murciano, donde los tres sacamos adelante la mayoría de las iniciativas», señalan. Además, según las citadas fuentes existen puntos de acuerdo en base a un eje programático que los socialistas evitan a Podemos y Ciudadanos, un compendio de «25 medidas para un acuerdo plural de Gobierno» en el que se fijan las bases de un futuro ejecutivo alternativo.

El conflicto en Murcia se arrastra desde hace semanas en las que el secretario general de Ciudadanos, José Manuel Villegas, y el portavoz de la gestora socialista, Mario Jiménez, mantienen conversaciones habituales. «Otra cosas es que cuando las conversaciones se llevan a Murcia. El PSOE aún no ha puesto lo mismo que la gestora, aunque la gestora no lo quiere reconocer», apuntan fuentes cercanas de los contactos. Con estas palabras, las fuentes naranjas consultadas se refieren a que Rafael González Tovar es partidario de Patxi López antes lo fue de Pedro Sánchez, por lo que su referente político no se encuentra en la calle Ferraz.

Al margen de cobaldas y negociaciones se encuadra la propia actuación del presidente de Murcia que, tal como adelantó ayer este diario, podría cesar in extremis el día de la votación para propiciar la elección de otro candidato del PP. El Ciudadanos acabará por apoyar la moción del PSOE. En tal caso, la citada moción descartaría a dar dirigidas contra el presidente de Murcia. «Tiene de plazo hasta que se inicia la votación», puntualizan.



LAS CLAVES

- **CIUDADANOS**
Quiere promover una moción de censura para que se convoque elecciones si Sánchez no dimitte.
- **PSOE**
Quiere evitar las urnas y articular un gobierno, que podría ser monocolor, apoyado desde fuera.
- **PP**
El presidente de Murcia se reserva la opción de dimitir in extremis y forzar la elección de otro presidente del PP.

10

ESPAÑA

EL MUNDO. VIERNES 31 DE MARZO DE 2017

PSOE y C's estudian ya un «gobierno técnico»

Rivera se reúne hoy con el presidente de la Gestora del PSOE tras este acercamiento en la crisis de Murcia

ciudadanos y PSOE dicen que un punto importante para empezar a negociar es el acuerdo de posturas, pues hay consenso en varias partes. Ciudadanos inventa una nueva póliza política en Murcia, Gobierno de perfil técnico ofrece ahora como solución a la crisis que se propuso de que no siga gobernando Pedro Antonio Sánchez que, al estar imputado, incumple el primer punto de su programa de investidura: seguir inmediatamente a cargo imputado. El signo que el futuro gobierno sea técnico, que no entre en ningún caso Podemos y que haga una auditoría, según Miguel Sánchez, portavoz de Ciudadanos tras reunirse con Rafael González Tovar, secretario

general del PSOE en Murcia. El PSOE no ve mal un gobierno técnico con independientes, pero mantiene su postura de que las elecciones sean para cuatro años y no para dos, como obligó el actual Estatuto de Autonomía. En Murcia, en caso de haber elecciones anticipadas se trataría de un mandato limitado por el término natural de la legislatura ordinaria. En su caso, es obvio que haya elecciones cada cuatro años en etapas independientes de al ser adelantadas las elecciones. En la actualidad, la Asamblea murciana ya debate en comisión la reforma del Estatuto y Ciudadanos no ha descartado esta posibilidad. «Ha habido un acercamiento de posturas y una buena sintonía», ha di-

cho el representante de Ciudadanos. Con este planteamiento, según con agrado por los socialistas, Ciudadanos, además, llega otro de sus premissas: que Podemos se quede fuera de cualquier acuerdo o solución. «Rechaza cualquier salida que pase por el partido de Pablo Iglesias», Sánchez ha confiado que la asistencia de Podemos en el Consejo de Gobierno es imprescindible. Hoy

6

Maria Cruz
remite las intenciones
y el acuerdo al PSOE.

se reúne el PSOE y Podemos. También hoy, Rivera, de visita en Asturias, se reúne con Javier Fernández, presidente del Principado y líder de la gestora de la Gestora del PSOE. Desde ambos partidos las reuniones como una cita institucional, pero extraordinariamente se reconoce la importancia del momento por la situación interna del PSOE y, sobre todo, la crisis institucional de Murcia. En modo de esa situación, Ciudadanos ha mantenido contacto con la Gestora del PSOE. Entre los miembros de los mismos explican que la intención es de mantenerlo con José Manuel Villegas, secretario general de Ciudadanos, y María Jiménez, portavoz de la Gestora. Desde la formación naranja confían en que la Gestora puede intentar llegar a un caso, ante las pretensiones de Tovar, que se centrará a Susana Díaz y abre su partido de Patxi López.

delitos por el caso Auditorio. Pero diferían en el fin: los naranjas querían elecciones inmediatas para que decidieran los murcianos y los socialistas, segunda fuerza de la Región, querían gobernar. Ayer, el partido de Albert Rivera presentó un plan al PSOE: acepta dilatar la convocatoria de comicios a otoño, permitiendo gobernar así a los socialistas, pero con un «gobierno técnico» donde «podrían tener cabida independien-

REGIÓN

Ciudadanos descarta apoyar a Tovar para formar un gobierno alternativo

Miguel Sánchez achaca la dimisión del presidente a la «presión» de su partido y afirma que renegociará el acuerdo de investidura

EFE | MURCIA

Me gusta 1
4 abril 2017
15:03



El portavoz de Ciudadanos, Miguel Sánchez, achacó a la "presión" de su partido la dimisión del presidente murciano, Pedro Antonio Sánchez, descartó apoyar un Gobierno alternativo con el resto de la oposición y anunció que renegociarán el acuerdo de



Rueda de prensa de Miguel Sánchez este martes. / Nacho García / AGM

PUBLICIDAD

YETI LIKE OCTAVIA LIKE TDI 7

- Un reportaje de actualidad política no debe ser confundido con una entrevista, por muy "exclusiva" que se quiera definir ésta. Si el objeto confeso del trabajo periodístico en cuestión era analizar "la noticia política de la semana", la Ley 17/2006, el Estatuto de Información y el Manual de Estilo de TVE exigen pluralidad como condición indispensable para la credibilidad del medio. Dar la palabra a un representante de un partido político (en este caso del PP) y negársela a los demás, cuando el objeto de análisis afecta a todo el arco parlamentario de la Asamblea de Murcia, no tiene para este Cdi ninguna explicación profesional. Todos los partidos han tenido un papel y un mensaje diferente en la crisis del gobierno regional y, por lo tanto, todos deberían haber podido expresar su postura de forma directa en el programa. La voz de analistas de diversos medios, por muy plurales que fueran, no compensa en ningún caso la citada carencia.
- En cuanto a la exigencia de contextualización recogida en el artículo 9.3 del Estatuto de Información, en el reportaje el Consejo aprecia graves carencias. Especialmente se echa de menos el vídeo, aludido por uno de los periodistas entrevistados, en el que Pedro Antonio Sánchez anunció que dimitiría en el caso de ser imputado judicialmente. Aunque este vídeo no consta en los archivos de TVE, hubiera sido relativamente sencillo adquirirlo como han hecho otros medios.

- Por otro lado, la relación de autos judiciales enumerada a partir del minuto 4' de programa no deja de ser una lista en la que la presunta corrupción ni se analiza ni se contextualiza. Los casos de presunta corrupción no aparecen como la causa última de toda la crisis política que, por otro lado, parece responder tan sólo a una hipotética batalla judicial y política. Así, el guión afirma cosas como que *"El adiós de Pedro Antonio Sánchez tras 20 meses en el cargo desactivó la moción de censura presentada por el PSOE que contaría con el respaldo de C's y Podemos"*; *"A Pedro Antonio Sánchez le han apartado de la presidencia dos autos judiciales..."*; *"La batalla política que han desplegado PP y Ciudadanos sobre el tablero de la Región de Murcia ha saltado a la política nacional..."*, o el párrafo final *"Después de Semana Santa PP y Ciudadanos se reunirán para renegociar el pacto de gobernabilidad y discutir, posiblemente, ese punto que ha provocado la caída de Pedro Antonio Sánchez"*.

CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto, el Consejo de Informativos de TVE dictamina que en el reportaje *"La solución murciana"*, emitido el 8 de abril de 2017 en Informe Semanal, se vulneran diversos principios deontológicos recogidos por el Estatuto de Información de RTVE y se contraviene de manera especial la exigencia de pluralidad recogida por el artículo 28.1. de la Ley 17/2006 en el que se dice que *"La Corporación RTVE asegurará en su programación la expresión de la pluralidad social, ideológica, política y cultural de la sociedad española"*.

Se atenta de manera especial contra el artículo 9.3 del Estatuto de Información, según el cual los profesionales de TVE *"Contextualizarán las causas y consecuencias de los acontecimientos a través de las opiniones de protagonistas, testigos, expertos y autoridades, con representación de todos los puntos de vista posibles"*, también contra el artículo 9.1 que establece que los profesionales de la información *"observarán siempre una clara distinción entre los hechos y las opiniones, evitando toda confusión entre ambas cosas"*. El reportaje asume como un hecho, desde la misma entrada, la posición política expresada por Pedro Antonio Sánchez y su partido según la cual la dimisión se produce para evitar un gobierno tripartito. Al impedir que se escuche la voz de las formaciones políticas de la oposición, se niega al espectador la posibilidad de contrastar posturas y opiniones. Y así, por ejemplo, no se refleja la posición de Ciudadanos que había expresado previamente su intención de participar en una moción de censura sólo como paso previo a una convocatoria de elecciones. O las de PSOE y Podemos, que han puesto la presunta corrupción en el origen de toda la crisis.



Consejo de Informativos

Igualmente y de manera reiterada con respecto a dictámenes anteriores sobre reportajes emitidos en Informe Semanal, se falta al artículo 1.1.4.5. del Manual de Estilo en el que, al tratar sobre "**Credibilidad**", se establece la obligación de separar opinión de información, de manera que *"de todas las opiniones y valoraciones que ofrezca RTVE deben estar claramente identificadas y diferenciadas del relato de los hechos"*.

Tampoco se cumple el artículo 1.1.6 del Manual de Estilo en el que, al referirse al tratamiento de la información política, se dice que *"El deber de informar sobre la actividad política implica también su seguimiento crítico e independiente. La exigencia de calidad y veracidad obliga a los profesionales de RTVE a **resaltar los elementos contradictorios y/o polémicos de la actualidad, denunciar las deficiencias de los servicios públicos y de sus administradores, profundizar en los casos de corrupción cuando los hubiera** y contribuir al afianzamiento de una cultura democrática y participativa"*. En ningún momento del reportaje en cuestión se analizan con detalle los presuntos casos de corrupción que están en el origen de toda la crisis política en la Región de Murcia.

El Consejo de Informativos de TVE concluye que el reportaje *"La solución murciana"* **adolece gravemente de falta de pluralidad y falta de contexto, y en él se confunden opinión e información**. Es, por lo tanto, un reportaje impropio de la tradición de Informe Semanal y por extensión de la televisión pública española.



ANEXO I: PETICIONES DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS

De: CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Enviado: lunes, 10 de abril de 2017 17:03

Para: JENARO CASTRO MUIÑA

CC: JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN

Asunto: Petición de información sobre LA SOLUCIÓN MURCIANA

Buenas tardes...

El pasado 8 de abril el programa Informe Semanal emitió un reportaje titulado "La solución murciana". En cumplimiento al art. 58. del Estatuto de la Información, ("Los consejos de informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe") te planteamos, como director del programa las siguientes preguntas:

1. ¿Participaste de alguna forma en la elección de las voces incluidas en el reportaje?
2. ¿Fuiste consciente de que en el reportaje se daba voz a un único representante político, sin contrapunto por parte de ninguno de los otros tres partidos que integran al Asamblea de Murcia?
3. ¿Planteaste en algún momento contextualizar el reportaje con información concreta sobre los casos de presunta corrupción que afectan al ya expresidente de Murcia?
4. ¿Qué razones profesionales explican que entre la información contextual no se incluyera el vídeo en el que PAS afirmó en el pasado que en el caso de ser imputado dimitiría?
5. ¿Cómo explicas el carácter opinativo de la siguiente frase textual de la entradilla: "El presidente murciano, Pedro Antonio Sánchez, del PP, dimitía el pasado martes para evitar que PSOE, Podemos y Ciudadanos gobernaran la región"? ¿Eras consciente de que Ciudadanos había declarado reiteradamente que no entraría en ningún gobierno tripartito?



Agradecemos una pronta contestación para incluirla en el dictamen.
CONSEJO DE INFORMATIVOS DE TVE

RESPUESTA:

De: JENARO CASTRO MUIÑA

Enviado: martes, 11 de abril de 2017 15:03

Para: CONSEJO INFORMATIVOS TVE

CC: JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN

Asunto: Re: Petición de información sobre LA SOLUCIÓN MURCIANA

QUERIDO COMPAÑEROS:

DE TODOS ES CONOCIDA MI BUENA PREDISPOSICIÓN A CONTESTAR LAS PREGUNTAS DE ESE Cdi. PREGUNTAS QUE ENCABEZÁIS ASÍ:

El pasado 8 de abril el programa Informe Semanal emitió un reportaje titulado "La solución murciana". En cumplimiento al art. 58. del Estatuto de la Información, ("Los consejos de informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe")

COMO ES FÁCIL DEDUCIR, EL PROCESO LO PONÉIS EN MARCHA DESPUÉS DE QUE VUESTRO PRESIDENTE EMITIERA EN LA SEXTA REPETIDAS VECES UN JUICIO CRÍTICO Y CONDENATORIO DEL REPORTAJE EN CUESTIÓN. ES EVIDENTE QUE EL PRESIDENTE DEL Cdi NO "OYE EN PRIMER LUGAR A LOS PROFESIONALES O RESPONSABLES EDITORIALES...", POR LO QUE EN ESTA OCASIÓN ME TENÉIS QUE EXCUSAR EN LA RESPUESTA QUE NUNCA OS HE NEGADO. APROVECHO PARA ABRIR UNA REFLEXIÓN SOBRE SI ES CONVENIENTE PARA RTVE AIREAR PROCESOS INTERNOS QUE SON INDUDABLEMENTE UTILIZADOS CONTRA LA TELEVISIÓN PÚBLICA DESDE MEDIOS PRIVADOS POR RAZONES OBIAS. UN FUERTE Y RESPETUOSO ABRAZO PARA TODOS. EL MISMO RESPETO QUE OS PIDO PARA ESTE COMPAÑERO VUESTRO. GR. JC.

Para: [XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX](#) (Informador que firma el reportaje)

lunes, 10 de abril de 2017 17:07



Buenas tardes...

El pasado 8 de abril el programa Informe Semanal emitió un reportaje titulado "La solución murciana" cuyo guión firmabas como informador. En cumplimiento al art. 58. del Estatuto de la Información, ("Los consejos de informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe") te planteamos, como autor del guión las siguientes preguntas:

1. ¿Estableciste con total libertad la línea argumental del reportaje? ¿Recibiste algún tipo de instrucción por parte de la dirección del programa?
2. ¿Elegiste libremente las voces incluidas en el reportaje?
3. ¿Fuiste consciente de que en el reportaje se daba voz a un único representante político, sin contrapunto por parte de ninguno de los otros tres partidos que integran al Asamblea de Murcia?
4. ¿Planteaste en algún momento contextualizar el reportaje con información concreta sobre los casos de presunta corrupción que afectan al ya expresidente de Murcia?
5. ¿Qué razones profesionales te llevaron a no incluir entre la información contextual el vídeo en el que PAS afirmó en el pasado que en el caso de ser imputado dimitiría?

Agradecemos una pronta contestación para incorporarla al dictamen.

CONSEJO DE INFORMATIVOS DE TVE



ANEXO II: GUIÓN DEL REPORTAJE "PRESUNCIÓN DE INOCENCIA"

PRESENTACIÓN:

La noticia política de la semana ha estado en Murcia. El presidente murciano, Pedro Antonio Sánchez, del PP, dimitía el pasado martes para evitar que PSOE, Podemos y Ciudadanos gobernaran la región. La solución murciana ha evitado la moción de censura presentada contra Sánchez por los casos Auditorio y Púnica. Informe Semanal ha estado en Murcia y ha hablado en exclusiva con Pedro Antonio Sánchez, entre otros.

REPORTAJE:

Pedro Antonio Sánchez, PAS como es conocido en los medios de Murcia, asumió la noche del lunes que su tiempo al frente de la presidencia de la región había llegado a su fin. El martes por la mañana escenificaba el adiós...

48 horas después de su dimisión Pedro Antonio Sánchez recibió en exclusiva a Informe Semanal para hablar de su decisión, de los pactos de gobernabilidad, del nuevo candidato a la presidencia de la Región de Murcia y de su futuro en la política...

Pedro Antonio Sánchez/Expresidente de la Región de Murcia

"Estoy con la tranquilidad que da una conciencia limpia y saber que has hecho lo mejor según con la responsabilidad que tenías y es lo que yo creía que era lo mejor para la región y para la gente que vive en Murcia y es evitar un gobierno a tres. Eso es lo que he evitado con mi decisión."

El adiós de Pedro Antonio Sánchez tras 20 meses en el cargo desactivó la moción de censura presentada por el PSOE que contaría con el respaldo de C's y Podemos. La caída de Sánchez propicia, en principio, que se mantenga el pacto de gobernabilidad que PP y C's rubricaron en 2015 para que Murcia, según los firmantes, "siga avanzando"...

RÓTULO: LA SOLUCIÓN MURCIANA

Desde que Pedro Antonio Sánchez fue imputado hace casi dos meses por el caso Auditorio, Ciudadanos, sus socios en el gobierno de la Región, sacaron del cajón el acuerdo de investidura para hacer valer un pacto en el que, negro sobre blanco, se especificaba...

Pedro Antonio Sánchez/Expresidente de la Región de Murcia



"Yo firme que cuando me imputarán a mí o a cualquier miembro de mi partido o de ciudadanos dimitiríamos. En ese momento la ley hablaba de imputación luego cambio la ley y ese término desapareció y nunca nos sentamos a reinterpretar ese acuerdo... a decir ¿a qué equivale imputado?"

Pero Ciudadanos esgrimió el acuerdo y le recordó la palabra dada para forzar su salida

Joaquín García Cruz/Subdirector de La Verdad de Murcia

"Hay un vídeo en el que por exigencia de ciudadanos él graba expresamente: si soy imputado en el caso auditorio me iré. Después no lo hizo intentó enroscarse hasta el último minuto... jugando con la jerga del aparato jurídico cuando este era un partido, una partida que se estaba librando únicamente en el terreno político."

Ignacio Camacho/Columnista de ABC

"Yo creo que a partir de ahora se establecerá un cierto criterio común, en concreto en fijar un límite razonable para el apartamiento de un político a partir de una investigación procesal. Eso es lo razonable, pero desde luego no se lo van a aplicar a Pedro Antonio Sánchez."

Ángel Montiel/Jefe de Opinión La Opinión de Murcia

"El Partido Popular ha señalado durante todo este proceso las contradicciones el hecho de que pidiera la dimisión de Pedro Antonio Sánchez por el simple hecho de estar imputado en un caso de corrupción mientras que en el Congreso de los Diputados promovía una ley en la que establecía la línea roja, la desplazaba hacia delante y decía que los cargos tendrían que dimitir en el caso de que pasaran al banquillo es decir a juicio."

Pedro Antonio Sánchez aguantó hasta el último día del plazo dado por Ciudadanos para mantener el sillón de la presidencia de la Región. Esperaba que el juez que lleva el Caso Auditorio, Julián Pérez-Templado, cerrase la instrucción y le desimputara, pero los tiempos de la Justicia y la Política no son los mismos...

José Luis Díez Manzanera/Fiscal Superior de Murcia

"Tanto los jueces como los fiscales vivimos ajenos a ese tipo de situaciones que se dan los tiempos son totalmente distintos. Aquí hay unos plazos hay unos tiempos que hay marcando y esto se va marcando precisamente por cómo va sucediendo y cómo os va tramitando la fase de instrucción."



A Pedro Antonio Sánchez le han apartado de la presidencia dos autos judiciales... En el Caso Auditorio imputado por presunta prevaricación continuada, fraude contra la administración pública, falsedad en documento oficial, malversación de caudales público...y este jueves, Anticorrupción, le atribuía un quinto delito... fraude de subvenciones...

Pedro Antonio Sánchez/Expresidente de la Región de Murcia

"En un país donde la presunción de inocencia se pasa por alto tendremos que hacer una reflexión pero no por mí ojala lo mío sirva para que no se vuelvan a dar situaciones injustas."

Desde la Audiencia Nacional este lunes se solicitaba al Tribunal Superior de Justicia de Murcia la imputación de Pedro Antonio Sánchez, por cohecho, fraude y revelación de información por su participación en la trama Púnica. Según el juez Eloy Velasco, Pedro Antonio Sánchez había acordado, sin llegar a firmar, trabajos "reputacionales" para mejorar su imagen con cargo a dinero público

Joaquín García Cruz/Subdirector de La Verdad de Murcia

"Existe el delito tentacional de fraude a la Administración, según la Fiscalía General no, pero según el juez Eloy Velasco si... se puede cometer el delito de fraude si has concertado lo necesario para llegar a cometerlo aunque no se hubiera consumado."

Pedro Sánchez ofreció a Génova como sustituto a un hombre de su confianza... Fernando López Miras, 33 años, para ocupar la presidencia en el Palacio de San Esteban, sede del gobierno de la Región de Murcia.

Pedro Antonio Sánchez/Expresidente de la Región de Murcia

"Fernando López Miras es una persona que a pesar de su juventud tiene una muy buena formación sobre todo también experiencia, experiencia de gestión en ámbitos por ejemplo sanitarios o de la Consejería de Hacienda, parlamentario es una persona capaz y que la Dirección Nacional del partido ha confiado también en el Partido Popular de la Región de Murcia que hace unos días en su junta directiva, en su órgano máximo, designó y decidió que él fuera nuestro candidato a presidir esta región."

Pedro Antonio Sánchez se va de la presidencia pero, en principio, mantiene su escaño como diputado y sigue como presidente del PP de la Región de Murcia con la intención de volver su la Justicia se lo permite...

Ángel Montiel/Jefe de Opinion La Opinión de Murcia



"Todo está diseñado para volver, de hecho mantiene su fuerza en un partido que está hecho a su imagen y semejanza y que tenía una enorme confianza en él, que ha sido interrumpida porque venía digamos como averiado de fábrica. Unos acontecimientos como estos que son bastante complicados para la imagen tanto del partido como de la región es difícil prever si mantendrá su hegemonía en la organización o irá perdiendo poco a poco su poder y su carisma."

La batalla política que han desplegado PP y Ciudadanos sobre el tablero de la Región de Murcia ha saltado a la política nacional, también, desde esas viñetas que Manu Puebla ha publicado en La Verdad de Murcia y en ABC. Trazos que expresaban relevos... tiempos políticos y judiciales... Editoriales con una sonrisa.

Ignacio Camacho/Columnista de ABC

"Dentro del cúmulo de contradicciones que han cometido ambos partidos. La defensa de la presunción de inocencia ha llegado hasta el límite en el que el PP se jugaba el poder; entonces resulta que estamos hablando de poder y no de principios."

Tras la tempestad política la Región de Murcia espera la calma política para reactivar la actividad económica. El Campo de Cartagena necesita agua y también preocupa la situación medioambiental del Mar Menor. Tras la crisis la región empieza a mejor...

José María Albarracín/Presidente de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de la Región (CROEM)

"Sectores tan importantes como el sector cárnico, el sector exportador, lo vuelvo a repetir el sector agroalimentario, el sector transformador, se ha impulsado de una forma muy razonablemente y pienso que eso es bueno porque los datos del paro son magníficos y la creación de riqueza y empleo son datos que son elocuentes y claros."

Después de Semana Santa PP y Ciudadanos se reunirán para renegociar el pacto de gobernabilidad y discutir, posiblemente, ese punto que ha provocado la caída de Pedro Antonio Sánchez

Pedro Antonio Sánchez/Expresidente de la Región de Murcia

"Yo creo que sí hay que sentarse es bueno que nos sentemos y que se sienten los dos partidos Partido Popular y ciudadanos en la Región de Murcia y hablen de un acuerdo para el resto de legislatura pero que pongan por encima de todo el interés general de los murcianos."



CRÉDITOS DE SALIDA

Link en RTVE.es A la Carta:

<http://www.rtve.es/alacarta/videos/informe-semanal/informe-semanal-solucion-murciana/3973066/>

3.2.3 EL EX PRIMER MINISTRO FRANCÉS DICE “EL PARTIDO SOCIALISTA HA MUERTO” REFIRIÉNDOSE AL PARTIDO SOCIALISTA FRANCÉS Y EL TD2 LO VINCULA CON EL PSOE

El Consejo de Informativos de TVE ha observado como en la segunda edición del Telediario del día 9 de mayo de 2017 se emitieron unas declaraciones del ex primer ministro francés diciendo "*este partido socialista ha muerto*" pegadas por detrás a una pieza sobre las primarias del PSOE sin aclarar antes que Manuel Valls se estaba refiriendo al partido socialista francés y no al español. Tampoco se aclara después cuando la presentadora da paso a la corresponsal en París.

El Consejo de Informativos decidió entonces emprender una investigación para esclarecer si la responsable editorial del TD2 incumplió con las obligaciones que establece la Ley 17/2006 de la radio y la televisión de titularidad estatal. Esta investigación la emprendimos a iniciativa propia como nos permite el Estatuto de la Información que especifica en su artículo 58 que “los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual”. Este artículo señala también que “el Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe”.

ACTUACIÓN DEL CONSEJO DE INFORMATIVOS

El Cdi para poder llevar a cabo la función que le encomienda la ley preguntó a María Eizaguirre, editora de la segunda edición del Telediario, que nos explicase lo sucedido. El correo fue con copia al director de informativos de TVE, José Antonio Álvarez Gundín.

Preguntas a María Eizaguirre

Hola María Eizaguirre, el Consejo de Informativos ha emprendido una investigación para esclarecer si los responsables editoriales de las distintas ediciones del Telediario han incumplido las obligaciones que establece la Ley 17/2006 de la radio y la televisión de titularidad estatal. Esta investigación la emprendemos a iniciativa propia como nos permite el Estatuto de la Información que especifica en su artículo 58 que “los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual”. Este artículo señala también que “el



Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe". Es por esto que te hacemos llegar las siguientes preguntas:

- ¿Sabías que Manuel Valls se refería al socialismo francés y no al PSOE cuando decía que el socialismo ha muerto?
- En el caso de que sí lo supieses, ¿cuáles fueron los motivos que te llevaron a pegar dos informaciones que no tenían nada que ver y que podía llevar a confusión?

El Cdi tiene pensado elaborar un dictamen en un plazo de 7 días por lo que te solicitamos una respuesta antes de cumpla dicho plazo.

Respuesta de María Eizaguirre

Buenos días, la información del PSOE y la de Manuel Valls iba separada por un efecto. Un recurso que se utiliza de manera habitual en el telediario con otros totales o colas que sirven como "cebo" de la siguiente información. En este caso, Manuel Valls es un político reconocible en España y la Información además se contó en la portada.

Un saludo

CONSIDERACIONES DEL Cdi

- Consideramos en el Consejo de Informativos que la falta de contextualización y el hecho de no aclarar a qué partido socialista se refería Manuel Valls en sus declaraciones pueden llevar a engaño al telespectador que desconozca la información y creer que cuando Manuel Valls dice que el partido socialista ha muerto se refería al PSOE.
- En su respuesta la editora del TD2 nos dice que la pieza del PSOE y las declaraciones de Valls estaban separadas por un efecto. Lo hemos comprobado y es así pero dura apenas medio segundo y es casi imperceptible.
- La editora del TD2 nos dice además que Manuel Valls es un político reconocible en España pero nosotros no ponemos en duda que no se haya aclarado la identidad del ex primer ministro francés sino a qué partido socialista en concreto se refería en sus declaraciones.



Consejo de Informativos

- En el CdI recordamos que el Estatuto de la Información de RTVE dice en su punto 6 de los principios deontológicos que los profesionales de la información "contextualizarán las causas y consecuencias de los acontecimientos a través de las opiniones de protagonistas, testigos, expertos y autoridades, con representación de todos los puntos de vista posibles" y que por tanto la noticia sobre las declaraciones de Valls debería haberse contextualizado y no se hizo.
- En el Consejo recordamos que la información debe ser rigurosa y que la elaboración de la escaleta de un telediario no puede llevar al telespectador a la confusión y al engaño. Y en este punto traemos a colación La Ley 17/2006 de la radio y televisión de titularidad estatal que se refiere a la obligación de ser rigurosos en la información en el apartado b) del artículo 3.2 cuando se dice que es obligación de de RTVE "garantizar la información objetiva, veraz y plural".

CONCLUSIONES

Consideramos en el Consejo de Informativos que la editora del TD2 cayó en una manipulación al vincular, no sabemos si intencionadamente o no, dos realidades distintas y llevando así al telespectador al engaño.

3.2.4 SALIDA A BOLSA DE BANKIA: EL TD1 INFORMA DE MANERA TENDENCIOSA Y POCO CLARA

El pasado 11 de mayo la Audiencia Nacional proponía juzgar al expresidente de Bankia, Rodrigo Rato y a otros 33 miembros de la antigua cúpula de la entidad por falsear las cuentas y estafar a los inversores en la salida a bolsa. El TD1 informó de esta noticia con un directo y una pieza.

El Consejo de Informativos recibió una queja por el tratamiento de esta información y decidió abrir una investigación para esclarecer si se incumplieron las obligaciones que establecen la Ley 17/2006 de la radio y la televisión de titularidad estatal, el Estatuto de Información y el Manual de Estilo de la Corporación RTVE. Todo ello en cumplimiento del art. 58 del citado Estatuto:

Art. 58: "los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual". Este artículo señala también que "el Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe".

ANÁLISIS

El TD1 abre con esta noticia y también la incluye como primer tema después los sumarios (en el minuto 3.50) con un directo desde la Audiencia Nacional (48") y una pieza (1'22"). Reproducimos y analizamos estos últimos textos por ser los que motivaron la denuncia que ha dado lugar al presente dictamen.

ENTRADILLA: "El juez de la Audiencia Nacional Fernando Andreu ha propuesto juzgar al expresidente de Bankia, Rodrigo Rato, y a otras 33 personas de la antigua cúpula de la entidad, por falsear las cuentas y estafar a los inversores en la salida a Bolsa. El magistrado exculpa a los responsables en aquél momento, del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores"

DIRECTO: "Lo que hace este auto después de cinco años de investigación es convertir las actuales diligencias en procedimiento abreviado y eso sirve de trampolín para abrir juicio oral. y lo que dice este auto es que la anterior cúpula de Bankia encabezada por Rodrigo Rato falseó las cuentas de la entidad e incurrió en fraude a los inversores en la salida a bolsa en el verano hace seis años. En cuanto al Banco de España y la CNMV el juez Andreu archiva definitivamente la causa contra sus responsables en aquellas fechas porque a pesar de la dureza del informe de los

peritos considera que Miguel Ángel Fernández Ordóñez y Julio Segura no fueron activos, no participaron activamente en la elaboración de las cuentas que se han revelado falsas"

PIEZA

"Nadie puede cuestionar que lo sucedido en este caso no tiene que ver con un riesgo normal, habida cuenta que la situación patrimonial reflejada en el Folleto poco o nada tenía que ver con la real puesta de manifiesto unas semanas después". Es lo que dice el juez Andreu en su auto y por ello propone juzgar a Rodrigo Rato, expresidente de Bankia; a José Luis Olivas, exvicepresidente; a Francico Verdú, exconsejero delegado...

...Y a otras 31 personas. Entre ellos, el exministro del Partido Popular Ángel Acebes, que entró en el consejo de la entidad una semana después de la salida a Bolsa. O José Antonio Moral Santín, que se sentaba en el mismo órgano a propuesta de IU y que ha sido condenado por otro caso, el de las black... entre otros representantes de PP, PSOE, IU, la patronal o los sindicatos...

En cambio, Andreu propone el archivo definitivo de la causa para Miguel Ángel Fernández Ordóñez y Julio Segura, exgobernador del Banco de España y expresidente de la CNMV respectivamente. Pese al duro informe de los peritos en su contra, considera que no participaron en la elaboración de las cuentas que se han revelado falsas.

El auto, de 253 folios, pone fin a una investigación que ha durado 5 años y que se inició a raíz de una querrela de UPyD. Ahora, el Ministerio Fiscal y las 44 acusaciones disponen de un mes para solicitar la apertura de juicio oral o el sobreseimiento.

Arranque largo y confuso: La pieza comienza con una reproducción textual de este fragmento del auto judicial: *"Nadie puede cuestionar que lo sucedido en este caso no tiene que ver con un riesgo normal, habida cuenta que la situación patrimonial reflejada en el Folleto poco o nada tenía que ver con la real puesta de manifiesto unas semanas después"*. Se trata de una frase integrada por 42 palabras y en la que se encadenan varias oraciones subordinadas. La propia redactora tarda 13 segundos en leerla en su off. Es, por tanto, una frase compleja, alejada del lenguaje periodístico cuya principal misión es que el espectador entienda la noticia. Así lo recoge el capítulo 6.1 del Manual de Estilo de la Corporación RTVE que señala:

- **Claridad.** *La claridad del mensaje se consigue únicamente empleando un lenguaje que sea comprensible para todos, sin distinción de niveles de formación y culturales. Debe estar construido mediante estructuras gramaticales simples ("sujeto, verbo, complemento"). El lenguaje periodístico*

en los medios audiovisuales puede ser imaginativo pero nunca complejo por lo que, salvo excepciones, deben evitar las figuras retóricas y las estructuras gramaticales propias de la escritura literaria.

- **Brevedad.** *Las frases cortas y construidas de modo directo son las más eficaces para transmitir una idea. La construcción ocasional de oraciones subordinadas tiene como fin evitar la monotonía de un lenguaje demasiado lacónico.*

La frase analizada no cumple con las exigencias del Manual: es muy larga, indirecta y su estructura gramatical es extremadamente compleja, propia del lenguaje jurídico. Es una práctica periodística habitual citar textualmente un fragmento de un auto o sentencia. Sin embargo es aconsejable que el periodista seleccione una frase que, además de ser noticiosa, aporte luz. En este caso la frase de arranque siembra confusión en el telespectador al requerir varias lecturas para entender el mensaje que se pretende transmitir. Y en un Telediario no hay margen para releer: o el espectador lo entiende a la primera o el mensaje se pierde.

Asunción de la defensa de Acebes: Señala la pieza que el juez propone juzgar, entre otros, a Ángel Acebes y apostilla que el exministro popular “*entró en el consejo de la entidad una semana después de la salida a Bolsa*”, un hecho cierto que, tal y como recoge el auto, utilizó la defensa de Acebes para exculpar al exministro:

“(...) alega que, dado el periodo temporal en el que fue Consejero de BFA, del 27 de julio de 2011 hasta el 24 de abril de 2012, no intervino en el proceso de integración, ni en el de salida a Bolsa, ni en la oferta pública...”

Sin embargo, el juez rechaza este argumento:

“D. Ángel ACEBES, miembro del Consejo de Administración de BFA, era a su vez el Presidente del Comité de Auditoría (...) siendo por tanto de su responsabilidad, supervisar el proceso de elaboración e integridad de las cuentas anuales presentadas al Consejo para su aprobación, resultando que, como ha quedado expuesto, y según se desprende del informe pericial, las cuentas anuales de 2011, individuales y consolidadas, de BFA, que se formularon en 28 de marzo de 2012, no expresaban la imagen fiel de la entidad”

La pieza recoge la defensa de Acebes pero **oculta** los razonamientos jurídicos de Andreu en contra.

No procede, por todo lo anteriormente expuesto, acceder a la solicitud de sobreseimiento interesada por la representación procesal de D. Ángel ACEBES PANIAGUA, respecto del que se alega que, dado el periodo temporal en el que fue Consejero de BFA (del 27 de julio de 2011 hasta el 24 de abril de 2012), no intervino en el proceso de integración, ni en el de salida a Bolsa, ni en la oferta pública, ni en la liquidación, ni era firmante del folleto de la OPV de salida a Bolsa de BANKIA ni, lógicamente, en la confección, formulación ni aprobación de los estados financieros, ni en el folleto de dicha OPV.

Sin embargo, y como ha quedado expuesto, obran en la causa datos que determinan que D. Ángel ACEBES, miembro del Consejo de Administración de BFA, era a su vez el Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento de dicha Entidad, y que, como tal, en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 28 de marzo de 2012, y después de que D. Sergio DURÁ presentase a los Consejeros las Cuentas Anuales de la Entidad, individuales y consolidadas, así como el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2.011, y en su condición de Presidente del Comité de Auditoría tomó la palabra, e informó al Consejo de Administración e indicó que en la reunión de dicho Comité del día 26 de marzo de 2012 se examinó el borrador de las Cuentas que en dicha reunión se presentaban al Consejo, y expresó que *“el objetivo de la Comisión, según establece el Reglamento del Consejo, se centra en el conocimiento de la información que el consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual, y supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera del Banco y su Grupo, adecuada a los requerimientos normativos y la aplicación de los criterios contables”*, siendo por tanto de su responsabilidad, como Presidente de dicha Comisión,

DILIGENCIAS PREVIAS. PROCEDIMIENTO ABREVIADO nº 59 / 2.012
página 237

Personaliza en IU el caso de “tarjetas black”: Sobre otro de los propuestos por el juez para ser juzgado, Moral Santín, dice la pieza: *“O José Antonio Moral Santín, que se sentaba en el mismo órgano a propuesta de IU y que ha sido condenado por otro caso, el de las black...”* Esa afirmación se refuerza con el siguiente gráfico:



En él se destaca a Moral Santín (uno de los 65 condenados en aquel caso) y a Rubén Cruz (también condenado por las black pero que nada tiene que ver con el caso de la salida a bolsa de Bankia).

Además Moral Santín no es el único encausado por la salida a bolsa de Bankia que también fue condenado por el caso de las tarjetas opacas. En esa misma situación se encuentran, entre otros, el propio Rodrigo Rato, Ildefonso Sánchez Barcoj, Estanislao Rodríguez Ponga, José Manuel Fernández Norniella o Javier López Madrid.

Los supervisores, absueltos: *“En cambio, Andreu propone el archivo definitivo de la causa para Miguel Ángel Fernández Ordóñez y Julio Segura, exgobernador del Banco de España y expresidente de la CNMV respectivamente. Pese al duro informe de los peritos en su contra, considera que no participaron en la elaboración de las cuentas que se han revelado falsa”*

Tanto en el texto de la pieza como en el directo que la precede la autora de la información pone el foco en el hecho de “a pesar del duro informe de los peritos en su contra” que el juez Andreu archiva la causa contra el exgobernador del Banco de España y contra el expresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. A ninguno de ellos se les sitúa políticamente. Algo que en opinión de este Cdi resulta sorprendente teniendo en cuenta que cuando Miguel Ángel Fernández Ordóñez fue a declarar como imputado (16 de marzo) el Td1 afirmaba en una pieza que iba firmada por la misma redactora:

“Fernández Ordóñez, el exgobernador del Banco de España durante el Gobierno de Zapatero, ha negado hoy que supiera ni siquiera de su existencia”

ACTUACIÓN DEL Cdi

Para recoger las versiones de los responsables editoriales implicados en este caso el 31 de mayo de 2017 el Cdi envió las siguientes preguntas a la Editora del TD1, Pepa Sastre, y a la jefa de Economía, Cecilia Gómez Salcedo:

- La pieza arrancaba con esta frase: *“Nadie puede cuestionar que lo sucedido en este caso no tiene que ver con un riesgo normal, habida cuenta que la situación patrimonial reflejada en el Folleto poco o nada tenía que ver con la real puesta de manifiesto unas semanas después”*. ¿Por qué diste el visto bueno a empezar la pieza con este fragmento del auto judicial? ¿Crees que se entiende?
- En la pieza se dice que Ángel Acebes fue ministro con el Partido Popular. ¿Por qué no se sitúa políticamente a Miguel Ángel Fernández Ordóñez y a

Julio Segura, exgobernador del Banco de España y expresidente de la CNMV respectivamente?

- Sobre Ángel Acebes se especifica el principal argumento de la defensa del exministro "*entró en el consejo de la entidad una semana después de la salida a bolsa*". ¿Por qué no se incluyó la argumentación del juez que le lleva a imputarle a pesar de este hecho cierto?
- Sobre Miguel Ángel Fernández Ordóñez y Julio Segura (para los que el juez propone el archivo definitivo de la causa): ¿por qué tanto en la pieza como en el directo se destaca el hecho de los peritos elaboraron un "*duro informe en su contra*"?
- ¿Por qué se personaliza en Moral Santín, consejero propuesto por Izquierda Unida, la condena del caso de las tarjetas black? ¿Es el representante de IU el único imputado en este caso que también está implicado en el de las tarjetas black?

A fecha de cierre de este informe no hemos recibido contestación de ninguna de las dos responsables editoriales interpeladas por el Cdi.

CONCLUSIONES

- A la vista de todo lo expuesto, este Cdi concluye que **la pieza analizada es tendenciosa** y que, por lo tanto, incumple el mandato del artículo 3.2 b) de la Ley 17/2006 de la radio y la televisión de titularidad estatal que determina como obligación de la Corporación RTVE "*Garantizar la información objetiva, veraz y plural, que se deberá ajustar plenamente al criterio de independencia profesional*". La pieza no es objetiva ni parece ajustada al criterio de independencia profesional por los siguientes motivos:
 - Personaliza en el consejero de Izquierda Unida la sentencia de las tarjetas black cuando otros muchos encausados en la salida a bolsa de Bankia habían sido también condenados en el caso de las tarjetas opacas, como por ejemplo el propio Rodrigo Rato.
 - En el caso de Ángel Acebes lo que hace es reflejar los argumentos de la defensa del exministro popular, omitiendo sin embargo la respuesta del juez que le lleva a desestimarlos y a proponer que sea encausado. Lo lógico desde una perspectiva periodística sería haber reflejado en el texto ambos puntos de vista para que el telespectador entienda por qué el juez decide procesar al exministro.
 - En el caso del exgobernador del Banco de España y del expresidente de la CNMV el texto parece querer restarle peso al hecho de que el

juez los exculpe al poner al apostillar que lo hace “pese al duro informe de los peritos en su contra”.

- **Doble rasero:** La pieza no sitúa políticamente ni al expresidente de la CNMV ni al exgobernador del Banco de España. Un hecho que sorprende teniendo en cuenta que cuando Miguel Ángel Fernández Ordóñez declaró como imputado en esta misma causa (16 de marzo) una pieza del TD1 que iba firmada por la misma redactora afirmaba: *“Fernández Ordóñez, el exgobernador del Banco de España durante el Gobierno de Zapatero, ha negado hoy que supiera ni siquiera de su existencia”*. Estamos ante un nuevo caso del doble rasero que este Cdi ha denunciado en reiteradas ocasiones.

- Además este Cdi considera un error desde un punto de vista profesional arrancar la pieza con un fragmento del auto tan largo y poco comprensible. Se incumplen las recomendaciones básicas reflejadas en el Manual de Estilo de la Corporación RTVE. No es la primera vez que el Consejo de Informativos advierte del uso de un lenguaje ininteligible en determinadas informaciones económicas en los Telediarios. Por ello volvemos a reiterar la necesidad de utilizar construcciones gramaticales claras y sencillas sin renunciar al rigor y exactitud de los datos y hechos expuestos.

3.3 MALAS PRÁCTICAS

3.3.1 DESEQUILIBRIO EN EL DEBATE DEL ESTADO DE LA COMUNIDAD DE ANDALUCÍA

Este Cdi recibió una **queja por el tratamiento informativo dado al Debate sobre el Estado de la Comunidad** celebrado en el Parlamento de Andalucía los días 7 y 8 junio de 2017.

Según el Estatuto de Información (art. 58), *“los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual”*. En aplicación de la Ley, este Consejo puso en marcha una investigación para confirmar si se vulneraron los criterios de pluralidad y rigor a los que está obligada TVE como televisión pública, en concreto a la hora de reflejar lo que sucedió en el Parlamento Andaluz esos dos días de junio en los que la presidenta de la Junta expuso el balance de su gestión que la oposición criticó y valoró como suele ocurrir en este tipo de debates.

HECHOS

Los días 7 y 8 de junio, el Informativo Territorial de TVE-Andalucía dedicó parte de su minutado al debate sobre el estado de la autonomía en el que compareció la presidenta de la Junta Susana Díaz, a petición propia y de los 5 grupos de la cámara. Esa información se incluyó en las dos ediciones en desconexión, la de las 14'00 y la de las 16'00 de esos dos días de junio.

7 de Junio/ En la edición de las 14'00 se hizo una previa de lo que iba a ser el debate, ya que el discurso de la presidenta empezaba a las 16'00. El presentador anuncia que son dos temas los que van a centrar el debate: una propuesta sobre becas y otra para que Diego Valderas fuera Comisionado para la Memoria histórica. Tras una conexión en directo con el Parlamento andaluz se emite una pieza en la que todos los partidos, empezando por el PSOE, adelantaban los posicionamientos que iban a defender en la cámara. Esa crónica incluía un segundo bloque de totales, en este caso por la polémica generada al proponer Susana Díaz a Diego Valderas, de IU, como comisionado para la Memoria Histórica. En este caso, el informativo da voz a todos los partidos excepto el PSOE, que es el que hizo la propuesta.

En la segunda edición, la de las 16'00, se recuerda que está empezando la sesión en el Parlamento y, aunque esta vez sin hacer ningún directo, se repite exactamente el esquema del informativo de las 14'00.

8 de Junio/El presentador del Informativo destaca en la entradilla que continúa el debate en el Parlamento con el control a los consejeros del Gobierno. Y recuerda que Susana Díaz presentó la tarde anterior 30 medidas para incentivar la economía a las que la oposición, dice, no da credibilidad.

La crónica arranca hablando, en una línea, de las proposiciones de ley que se habían presentado ese día pero pone el acento en la comparecencia de la presidenta del día anterior y en las reacciones que ha provocado.

El total que se emite de la presidenta (11 segundos) es el que se refiere al posible nombramiento de Diego Valderas, ex coordinador de IU en Andalucía, como Comisionado para la Memoria Histórica. Sin off por medio, aparece a continuación un total del portavoz de IU (14") que la acusa de "malmeter y de que solo le gustan la peleas". En ese punto, la crónica recuerda que Susana Díaz perdió las primarias del PSOE y que eso fue motivo de acusaciones por parte de la oposición en el debate. Y se ilustra con totales de Podemos, que califica a la presidenta de perdedora y ser como el músico del Titanic (12") y del portavoz del PP que asegura que Susana Díaz no ha tenido más remedio que, dice textualmente, "retomar a palos lo que no le gusta, que es gobernar en Andalucía" (12"). El último en aparecer es el portavoz de Ciudadanos, para advertir a la presidenta de la Junta de que debe reformar el impuesto de sucesiones si quiere apoyo a los presupuestos (11").

La crónica acaba enumerando, sin dar voz a la presidenta andaluza, algunas de las medidas que había propuesto Susana Díaz y subrayando que no habló de cambios en el gobierno tal y como pide la oposición.

En total, una pieza de 1'43 sobre el estado de la autonomía en la que no se escucha a la presidenta del Gobierno andaluz hablar sobre su gestión y donde sí se oyen las críticas de los partidos de la oposición recriminándole haber perdido en las primarias de su partido.

El bloque político del día lo cierran unas colas que informan de que Diego Valderas renuncia a su nombramiento como Comisionado de la Memoria Histórica, precisamente el único asunto del que se oye hablar a la presidenta de la Junta en todo el Informativo. A la vista de lo que se emitió, parece que lo único destacable, a juicio de los responsables del informativo, del discurso de Susana Díaz sobre el estado de la autonomía. La noticia de esa renuncia aparece en teletipos a las 12'15 del mediodía. El informativo territorial de Andalucía, que empieza a las 14'00, mantiene la estructura de la pieza en la que Susana Díaz sólo habla de esta cuestión y emite unas colas a las 14'05 dando la noticia de la renuncia.

La edición de las 16'00 del Informativo abre con la renuncia de Diego Valderas y emite unas colas resumen, sin totales, de las posturas de gobierno y oposición sobre si hay que hacer o no cambios en la Junta de Andalucía.

ACTUACION DEL Cdi

Lo primero que hizo este consejo, como es habitual, fue preguntar a los responsables editoriales del Centro Territorial, al Director, Javier Núñez, y al Jefe de Informativos, Ramón Valles, sobre las crónicas de ese debate emitidas en las ediciones de las 14'00 y las 16'00 del informativos territorial de Andalucía.

Igualmente, el Cdi envió preguntas a las redactoras que firman las piezas objeto de este análisis.

Éstas son las preguntas y las correspondientes respuestas que recibió el Consejo por parte del Director del C.T de Andalucía Javier Núñez. Los anexos a los que se refiere los adjuntamos al final.

-- El día 7, en ambas ediciones, hacéis una previa de ese debate con la emisión de dos piezas. ¿Cuál es el criterio profesional para que, en la que informa sobre la propuesta de nombramiento de Diego Valderas como comisionado para la Memoria Histórica, se incluyan totales de todas las formaciones excepto del partido en el Gobierno, es decir del PSOE?

“La segunda pieza a la que hacéis referencia se le encargó a XXXX XXXXX y la elaboró a partir de las ruedas de prensa de esa mañana, previas al debate. En esas ruedas de prensa se habló, especialmente, de lo que se esperaba de ese debate, de las peticiones de una crisis de gobierno, y del anuncio de Susana Díaz realizado el lunes 5 de junio de que propondría a Diego Valderas como Comisionado para la Memoria Histórica. El día del anuncio (5 de junio) en el NA2 se emitieron dos totales, uno del Secretario General del PSOE andaluz, Juan Cornejo, y otro del portavoz del PP, Elías Bendodo, hablando de esa propuesta. (Ver ANEXO 1) Los totales de la segunda pieza del día 7 incluyen al resto de partidos y no al PSOE ni al PP.”

-- ¿Consideras de interés periodístico el balance sobre su gestión que hace el gobierno andaluz en los Debates sobre el Estado de la Comunidad?

“Sí”

-- ¿Con qué criterio profesional decidís, el día 8, apenas dar voz a la presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, explicando sus propuestas ante el Parlamento y haciendo balance de su gestión?

“Nosotros no lo decidimos así. El jefe de Informativos Ramón Valles, le encargó elaborar la pieza del debate a XXXX XXXX. Ramón le dijo que él, en la tarde del día

anterior, el 7 -cuando tuvo lugar el debate-, estuvo siguiéndolo y sacó varios totales de las propuestas de la Presidenta así como de algunos rifirrafes y respuestas de la oposición. (Ver ANEXO 2) En ningún momento se le impuso que pusiera un total y sólo uno de Susana Díaz, ni que necesariamente fuera el que hablara de Valderas, ni mucho menos la duración que tenía que tener ese total. La decisión de incluir unos totales u otros fue de la propia informadora, de cuya profesionalidad y criterio nunca hemos dudado”

-- ¿Por qué el único total que se emite de la presidenta de la Junta es de apenas 10 segundos y no tiene que ver con el motivo central de la comparecencia, sino sobre la polémica de la propuesta de nombramiento de Diego Valderas como comisionado sobre la Memoria Histórica?

“Me remito a mi respuesta anterior.”

-- ¿Cuál es el criterio profesional para que en la misma pieza, sin embargo, los totales de los grupos de la oposición sí se centren en criticar la gestión de gobierno de la Junta de Andalucía?

“Me remito a mi respuesta anterior.”

-- En ese mismo informativo se emiten unas colas informando que Diego Valderas rechaza la propuesta de nombramiento como comisionado para la Memoria Histórica. ¿Cuál es el criterio profesional para mantener, entonces, el total de Susana Díaz?

“El rechazo de Valderas se conoce después de elaborar la pieza”

ANEXO: Documentación remitida por el director del C.T. de Andalucía

Anexo 1

NA-2 AÑES 5 JUNIO 2017 (21^º)

| Nº | Fin | Est | Vº Bº | Video Stat | Noticia/Título | VIDEO-ID | Canal | Origen |
|-----|------|-----------|-------|------------|----------------|----------|-------|--------|
| | | ? | | | PASO VALDERAS | | | |
| Nat | Dura | T. Inicio | Audio | Loc | Pie/colea | H. Emi. | | |
| | 0:21 | 16:07:45 | | valle | | | | |

La presidenta de la Junta por cierto, ha propuesto al exvicepresidente andaluz y exlíder de Izquierda Unida en Andalucía, Diego Valderas, como comisionado para la ley de la Memoria Histórica en Andalucía... El PP le pide explicaciones por lo que considera un rescate con "puerta giratoria"... El PSOE defiende que Valderas reúne las condiciones y que la decisión, es un acierto.

NA-2 LUNES 5 JUNIO 2017 (27^º)

| Nº | Fin | Est | Vº Bº | Video Stat | Noticia/Título | VIDEO-ID | Canal | Origen |
|-----|------|-----------|-------|------------|------------------------|---------------|-------|--------|
| T | BLA | | | | **TOTAL BENDODO+CORNEJ | INF05JN052AND | B | |
| Nat | Dura | T. Inicio | Audio | Loc | Pie/colea | H. Emi. | | |
| | 0:27 | 16:08:06 | | | VALDERAS....4" | | | |

{M}

*se-dk01 [1]

NOMBRE_CARGO_2015:(00:00:02-00:00:07):JUAN CORNEJO |SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN PSOE-A

{M}

{M}

{M}

*se-dk01 [1]

NOMBRE_CARGO_2015:(00:00:15-00:00:20):ELÍAS BENDODO|PORTAVOZ PP DE ANDALUCÍA

Anexo 2

NEVERS

Miércoles 7 Junio 2017

| Nº | Fin | Est | Vº Bº | Video Stat | Noticia/Título | VIDEO-ID | Canal | Origen |
|-----|------|-----------|-------|------------|--|----------|-------|--------|
| | | ? | | | DEBATE ESTADO COMUNIDA | | | |
| Nat | Dura | T. Inicio | Audio | Loc | Pie/colea | H. Emi. | | |
| | 1:09 | 0:42:38 | | valle | | | | |
| {M} | | | | | EXPLORAR SALIDA A MERCADOS FINANCIEROS | | | |
| {M} | | | | | ANUNCIO BONIFICACIONES UNIVERSITARIOS | | | |
| {M} | | | | | RECLAMA AL GOBIERNO EDUCACION PUBLICA Y GRATUITA HASTA LOS 3 AÑOS | | | |
| {M} | | | | | PROPONE CREACION DE UN COMISIONADO PARA LA MEMORIA HISTORICA, SIN DAR NOMBRE | | | |
| {M} | | | | | MAILLO: No haga trampas con las leyes... No deja que crezca la hierba, solo le gustan las puñaladas, los derrocamientos, las peleas, el malmeter, es la 'hooligan' del cole: pinchando todo el día con el boli y cuando saltamos es que se meten conmigo | | | |
| {M} | | | | | Díaz a Maílo: tendrá "el honor" de ser "el que apague la luz y cierre la puerta" para "entregar" su partido a Podemos | | | |
| {M} | | | | | MARIN: tiene 2 añlops para hacer cosas mejor, tiene a un partido dispuesto a dialogar y a sentarse, no a las pancartas y los insultos | | | |
| {M} | | | | | la Hipoteca naranja | | | |
| {M} | | | | | es usted un musico del titanic... | | | |
| {M} | | | | | yo estoy y me dedico a andalucia yusted? donde esta teresa? | | | |
| {M} | | | | | tambien es un privilegio ocupar un escaño y no hacer nada... | | | |
| {M} | | | | | MORENO: todo han suido fracasos e incumlimientos, por que le vamos a creer ahora? pOR QUÉ NOS CREEMOS LAS BECAS SI DEBE 300 MILLONES A LAS UNIVERSIDADES? | | | |
| {M} | | | | | MORENO: Su ausencia no ha sido una anecdota, sino una traición, y ahora que ha perdido viene, a palos, a retomar lo que queria dejar atrás, gobernar andalucía, algo que a usted no le gusta. | | | |

A continuación, las preguntas enviadas a la periodista autora de una de las crónicas y las respuestas recibidas.

1-¿Cuál es el criterio profesional que utiliza para incluir unos u otros totales?

“Estimados compañeros del Consejo de Informativos de TVE:

Tras la investigación que habéis iniciado sobre el tratamiento informativo dado al Debate sobre el Estado de la Comunidad, os comento que yo me encargué de la pieza del día 8 de junio de 2017, y en base a esa información, respondo a vuestras preguntas.

Es relevante señalar que no tenemos reuniones de minutado, de esta manera nunca (y nunca es nunca) se plantean vídeos en los que todos los partidos hablen sobre una cuestión controvertida. A cada redactora (redactor), por regla general, le encargan una rueda de prensa y cada rueda de prensa da origen a una información. ¿El criterio de selección de totales? No se desarrolla en libertad. Es muy habitual tener que

“pelear” los totales, tener que negociarlos. Es muy habitual que los responsables nos indiquen qué totales deben emitirse; más habitual de lo que podría considerarse normal.”

2-¿En función de qué? ¿Se suele sugerir algún esquema basado en turnos de palabra, representación parlamentaria?

“Lo normal es que fuera en función del interés informativo, de la actualidad, pero la realidad es que se suelen poner en función del discurso que mantiene un determinado partido y, en muchas ocasiones, así es sugerido. Es habitual que el bloque de política lo cierre el Partido Popular (sin que sea el PP el partido ni con más ni con menos representación parlamentaria)”.

3-Siendo predominante en estas crónicas la presencia de grupos de la oposición y mínima la presencia de la presidenta de la Junta de Andalucía y la del partido en el Gobierno, ¿recibisteis alguna directriz para elaborar dicha información?

“El vídeo que yo elaboro (como he indicado es el del 8 de junio) corresponde a la sesión de control habitual a la que, cada 15 días, se somete la Presidenta de la Junta; en esa clave se pide mi participación (en sentido estricto, el Debate de la Comunidad se había resuelto en la tarde-noche del día anterior). Referido al vídeo que se me encarga se me dice que debo tener en cuenta que Susana Díaz había perdido recientemente las primarias y que ahí debía centrarse los totales.”

4-Dado que en la crónica del día 8, ya se había producido el debate y en el transcurso de lo que duró -5 horas- Susana Díaz anunció 30 medidas para reactivar la economía y la creación de empleo, ¿consideráis que la información finalmente emitida respondió a los principios de objetividad y equilibrio?

“No. De hecho, la orden que, como he dicho, recibí es de hacer una pieza en la que los grupos de la oposición le recordasen a Susana Díaz que había perdido las primarias. El Jefe de Informativos me indica que él había preparado un clip con una selección de totales del Debate de la Comunidad (la mayoría versaban sobre Susana Díaz y las primarias). El problema de planificación informativa es evidente. Se me dan totales seleccionados y en una dirección, se me pide que me haga cargo de la sesión de control; en ningún caso se me dice nada de que me interese por vídeo alguno relacionado con las medidas para reactivar la economía y crear empleo. Por este y otros motivos, la pieza va firmada también por Jefe de Informativos.”

5-¿Por qué ningún total referente a dichas medidas? ¿Hubo en este sentido alguna propuesta por vuestra parte? ¿Con algún otro enfoque?

“Como he dicho, no tenemos reunión de minutado. Señalado lo que a mí se me encarga y una vez visto el minutado y la posterior emisión tampoco yo entendí que en ningún momento se hiciera un vídeo expreso del Debate de la Comunidad o, si se apura, un vídeo expreso con las medidas propuestas por Susana Díaz. En ningún momento me comunican si se va a hacer una pieza con las propuestas de la presidenta de la Junta. Al observar yo el minutado y ver que las propuestas iban a quedar silenciadas, decido encajar lo que puedo en la elaboración del vídeo y por eso se incluyó, al final de la pieza que elaboré el 8 de junio, un escueto resumen de propuestas (espacio, soy muy consciente de ello) que en nada salva la mala planificación informativa”.

Éstas son las preguntas enviadas a otra de las periodistas y las respuestas que hemos recibido.

-- ¿Cuál es el criterio profesional que utiliza para incluir unos u otros totales? ¿En función de qué? ¿Se suele seguir tradicionalmente algún esquema basado, por ejemplo, en turnos de palabra, representación parlamentaria, etc.?

“Obviamente el criterio para elegir totales es la actualidad y la información y el interés periodístico y ciudadano. Yo no sigo ningún esquema. Escucho el pleno, este que no recuerdo y cualquier otro, e intento reflejar lo mejor posible cómo ha transcurrido la sesión o las ruedas de prensa . Sí solemos poner en común los temas del día o de la semana para prestar especial interés en esas cuestiones. Pero luego la crónica no tiene porqué ir por ahí. Depende del transcurso de la sesión.”

-- Siendo predominante en esas crónicas la presencia de los grupos de la oposición y mínima la de la presidenta de la Junta de Andalucía y la del partido en el gobierno, ¿recibisteis alguna directriz para elaborar dicha información?

“Nunca he recibido directrices en ese sentido. No considero que en mis crónicas ocurra eso. Hablo sólo, lógicamente, de mi, mi experiencia y mi trabajo”.

-- Dado que en la crónica del día 8, ya se había producido el debate y en el transcurso de lo que duró -5 horas- Susana Díaz anunció 30 medidas para reactivar la economía y la creación de empleo, ¿consideráis que la información finalmente emitida respondió a los principios de objetividad y equilibrio?



"No puedo responder a esta pregunta porque ni hice esa crónica ni la recuerdo ni he podido verla de nuevo".

-- ¿Por qué ningún total referente a alguna de dichas medidas? ¿Hubo, en ese sentido, alguna otra propuesta por vuestra parte? ¿Con algún otro enfoque?

"Por las mismas razones que en el apartado 3 no puedo responder".

CONCLUSIONES

- El visionado del informativo territorial de Andalucía de los días 7 y 8 de junio confirma la denuncia que recibió este Cdl, según la cual se vulneraron los principios de pluralidad y equilibrio en la cobertura del debate sobre el Estado de la Autonomía, unos principios a los que obliga la Ley 17/2006 que en su artículo 3.2b) y c) determina que en el ejercicio de su función de servicio público la Corporación RTVE deberá **"garantizar la información objetiva, veraz y plural que se deberá ajustar al criterio de independencia profesional y al pluralismo político, social e ideológico presente en nuestra sociedad"** así como **"facilitar el debate democrático y la libre expresión de opiniones"**
- En contra de lo que sostiene el director del Centro Territorial, y es fácilmente comprobable revisando la emisión, el día 7 de junio se excluyó de la pieza sobre la propuesta de nombramiento de Diego Valderas como Comisionado de la Memoria Histórica al partido que la había hecho, en este caso el PSOE. El resto, incluido el PP representado por Carmen Crespo, aparece criticando ese nombramiento.
- Tampoco nos parece un argumento sólido el querer justificar la ausencia de unas u otras voces porque ya habían opinado sobre el mismo tema en ocasiones anteriores, como justifica Javier Núñez. Ese criterio significaría, probablemente, dejar de hablar de muchos de los temas que abren a diario los informativos y sobre los que, en especial los políticos, acostumbran a repetir argumentario a diario.
- Sobre esa pieza, la redactora que la firma, afirma que no recibió ninguna indicación, tampoco ninguna corrección por lo que se deduce del resultado final que fue una crónica en la que no aparecen todos los partidos involucrados en el debate sobre la propuesta de nombramiento de Diego Valderas. Una información incompleta a juicio de este Cdl.
- Desde el Consejo de Informativos consideramos injustificable, desde el punto de vista periodístico, que en ninguna de las crónicas emitidas en los

Informativos sobre el estado de la autonomía se oiga a la presidenta de la Junta hablando de su gestión. Los responsables editoriales del C.T. de Andalucía han contravenido así uno de los principios deontológicos de obligado cumplimiento de nuestro Estatuto de Información art 9.3 ***“Contextualizarán las causas y consecuencias de los acontecimientos a través de las opiniones de los protagonistas, testigos, expertos y autoridades, con representación de todos los puntos de vista posibles”***

- La explicación del responsable del Centro Territorial, dejando en manos de una de las redactoras la responsabilidad editorial de lo que se emitió, no es un argumento defendible, en opinión de este Consejo. Los responsables editoriales tienen la obligación de garantizar que lo que se emite responde a los principios de pluralidad que se exigen a un medio público.
- Javier Núñez dice textualmente que no fue la dirección la que decidió el enfoque de la pieza del 8 de junio, que *“no se impusieron ni totales ni duración”*, una versión que choca con la de la autora de la información que afirma en su contestación a este CdI que le dieron indicaciones precisas sobre cómo debía enfocar la pieza *“que debía centrarse en que Susana Díaz había perdido las primarias”*
- Que la presidenta de la Junta fuera la derrotada en las primarias del PSOE es sin duda un dato a recordar pero resulta llamativo que sea la principal indicación editorial para una pieza sobre el estado de la autonomía.
- Las crónicas se limitaron a un rifirrafe político confuso en el que se quedó fuera una de las voces de los protagonistas de esa información, en este caso la del gobierno que era el que se sometía a examen en el Parlamento Andaluz.
- Este CdI considera que la cobertura del Debate sobre el Estado de la Autonomía en el Informativo Territorial de Andalucía es un caso claro de malas prácticas ya que por falta de coordinación, de supervisión o deliberadamente, se impidió a los espectadores de TVE en Andalucía informarse del balance de gestión de su gobierno.

3.3.2 EL PROGRAMA LA MAÑANA LESIONA LA DIGNIDAD DE LA MUJER

El Consejo de Informativos de TVE ha recibido varias quejas sobre el tratamiento dado en el programa *La Mañana*, el día 28 de abril, a la noticia titulada “El Romeo de Murcia”. Las denuncias argumentan que el programa aborda como una historia romántica lo que podría considerarse un caso de acoso. De hecho, insisten en que las intervenciones del presentador, de la reportera que entrevista al protagonista de la historia y de Fernando Ónega, colaborador del espacio, legitiman comportamientos sociales que fomentan la violencia de género.

El Estatuto de la Información de CRTVE establece en sus artículos 55 y 56:

Art. 55. Los profesionales de la información audiovisual podrán denunciar ante el Consejo de Informativos respectivo los casos de violación de las obligaciones del servicio público en relación con ataques a la independencia, manipulación y mala práctica informativa, o de los principios deontológicos contemplados en este Estatuto. Si se hubieran visto afectados personalmente por estas prácticas, podrán solicitar el amparo del Consejo de Informativos.

Art. 56. Los consejos de informativos investigarán las denuncias recibidas, emitirán informe motivado en el que podrán proponer las medidas adecuadas para el cese de tales prácticas y, en su caso, mediarán entre la Dirección de los Servicios Informativos y el afectado.

Ante los indicios de que se pueden haber quebrantado algunas de las obligaciones de esenciales recogidas en las distintas leyes a las que se debe la Corporación RTVE el Consejo de Informativos ve justificado su estudio. Abordamos el dictamen sobre el posible incumplimiento del deber de ofrecer a la sociedad información de relevancia pública con veracidad y respeto a los valores consagrados en la Ley de la Radio y la Televisión de titularidad estatal y a los Principios Básicos de la Programación aprobados por el Consejo de Administración, así como de la obligación de promover el conocimiento y difusión de los valores constitucionales de igualdad, libertad y tolerancia, tal y como recoge en su artículo 8 el Estatuto de la Información CRTVE.

El Estatuto dice en su artículo 58:

Art. 58. Los Consejos de informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la

vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe.

ACTUACIONES

1. El Consejo de Informativos visiona el fragmento del programa La Mañana del 28 de abril en el que se aborda la historia objeto de estudio.

El programa ambienta la presentación del tema en estudio con una farola en la que hay pegadas varias cartas que simulan ser las que el protagonista de la historia repartió en Murcia. El rótulo que incluyen dice “OPINIONES OPUESTAS. ¿EL ÚLTIMO ROMEO O UN ACOSADOR?”, pero el enfoque del tema habla del protagonista como “Romeo” y de la chica a la que va dirigida la carta como “Julieta”, es decir, como los protagonistas de una historia romántica.

Cuando interviene el chaval menciona que el tema se está yendo de las manos porque hay gente, explica, que a través de redes sociales le está animando y otra que les está insultando y amenazando. Sin embargo, el presentador y la reportera que lo entrevista insisten en que Julieta ha aparecido, en que Romeo ha encontrado a la chica del tranvía y le preguntan: “¿La has visto? ¿Has quedado con ella? ¿Has tenido una cita? ¿Cómo fue ese momento? El joven insiste en que hay gente que le pone como acosador y vuelven a preguntarle: ¿Pero va a haber cita? ¿Os vais a dar tiempo? ¿Vais a hablar por teléfono?

El protagonista contesta: “No, de momento no. Si ella quiere quedaremos. Si quiere tomar algo yo no me voy a negar en ningún momento. Yo en principio, hay gente que opina que soy un acosador, yo no es así, pero la gente lo ha sacado todo de lugar.

La reportera interviene: “¿Qué te parece que como nos estará viendo digo ‘Mira, aquí está Sergio y yo doy fe, que he estado más de una hora hablando con él, que es un chico encantador, que lo único que pretende es hacer la vida más alegre y feliz a las personas, no te cuesta nada tomar un café con él y conoceros. *La Mañana* estará esperando a que esa cita pueda darse en el plató’ Un poco de celestina voy a hacer”

El presentador, intentando reconducir el tono que está adquiriendo la historia, concluye: “Lo vamos a dejar ahí. Si ella lo está viendo y quiere, bien, pero generalmente mejor dejar un espacio. Hay gente que piensa que esto es romántico y otra gente que piensa que quizá esto es un poco acoso y derribo”.

Para terminar el espacio que han dedicado al tema dan paso al comentario editorial que hace Fernando Ónega. El colaborador titula su intervención como “ROMANTICISMO EN EL SIGLO XXI” y refiriéndose al momento en que el chaval vio a la chica en el tranvía argumenta: “...un buen galán la sigue hasta su parada, se baja con ella y le pregunta si vive por allí. Lo hacíamos los viejos tímidos y solía funcionar. Ahora te has metido en eso de los carteles y no sé yo. Puedes enamorar a la chica porque nunca se vio ante tal arrebatos o puedes haberla asustado de tanto arrebatos y que no vuelva a subir a ese tranvía. Por el momento la historia es preciosa... Lope de Vega escribió que el amor no es más que porfía así que tú insistes pero sin asustar porque el amor es bello pero asustadizo”.

2. Para escuchar la versión de todas las partes afectadas en este proceso y determinar el grado de responsabilidad de cada una de ellas, el Consejo dirige a la directora de *La Mañana*, Pilar Cerisuelo, y al director de Magacines de TVE, Ramón Cambor, las siguientes cuestiones:

- El programa rotuló la entrevista de esta forma: “Opiniones opuestas. ¿El último Romeo o un acosador?” ¿Por qué se abordó el tema si existía la sospecha de que podría tratarse de un caso de acoso?
- ¿Por qué quienes intervienen en el tratamiento insisten en que se trata de una historia romántica?
- ¿Por qué pese a que el entrevistado apunta a que el tema se está yendo de las manos y a que lo están acusando de acoso, el presentador y la reportera ignoran ese otro aspecto de la noticia e insisten en si va a haber cita o no?
- ¿Por qué pese a que desde el principio se cuenta que la chica ha dado su negativa a quedar con el “denominado Romeo” la reportera y Fernando Ónega insisten en que haya una cita? ¿En algún momento se plantea la obligación de proteger la intimidad de la afectada?
- ¿En algún momento se considera la posibilidad de entrevistar a especialistas sobre casos de acoso?
- ¿Por qué la reportera hace a cámara una invitación a la chica para ir a tomar café con el protagonista en el plató del programa?
- ¿Por qué en su comentario final Fernando Ónega le dice al “denominado Romeo” que debería haberse bajado del tranvía para acompañarla hasta casa? ¿Por qué le aconseja que insista en su comportamiento?

El CdI también envía a la periodista que hace la cobertura de la noticia las cuestiones que siguen:

- El programa rotuló la entrevista de esta forma: “Opiniones opuestas. ¿El último Romeo o un acosador?” ¿Por qué se abordó el tema si existía la sospecha de que podría tratarse de un caso de acoso?
- ¿Por qué durante la entrevista insistes en que se trata de una historia romántica?
- ¿Por qué pese a que el entrevistado apunta a que el tema se está yendo de las manos y a que lo están acusando de acoso ignoras ese otro aspecto de la noticia e insistes en si va a haber cita o no?
- ¿Por qué pese a que desde el principio contáis que la chica ha dado su negativa a quedar con el “denominado Romeo” insistes en que haya una cita? ¿Por qué invitaste a la chica a tomar un café con él en el plató del programa?

La periodista autora de la información se interesa por el trabajo que está realizando el Cdi y envía la siguiente respuesta:

Buenos días , tras la petición del Consejo de recabar información sobre este asunto paso a contestar las preguntas.

Yo XXXX XXXX, redactora del programa "La Mañana" desconozco y no es mi responsabilidad la introducción de rótulos en los directos que yo habitualmente realizo, siendo ésta, la competencia del departamento de dirección y edición. Por lo que en ningún momento fui consciente de la existencia del mismo. Y respecto a las otras preguntas, como redactora /reportera llevo a cabo mi directo enfocándolo desde el punto de vista de una noticia curiosa, sin la más mínima intención de generar ningún debate ni polémica. Jamás pensé que esta entrevista pudiera dar pie a pensar que la realicé de manera partidista y menos si hubiera pensado que podía ésta tener relación alguna con un posible acoso. Si por algún comentario o planteamiento de la misma ofendí al algún espectador, vayan mis disculpas por delante.

Reciban un cordial saludo...

El Consejo no recibe contestación ni de la directora de La Mañana, ni del director de magazines de TVE, Ramón Cambor, una falta de colaboración que el Cdi lamenta.

3. El Consejo de Informativos solicita la colaboración de Directora de la Unidad de Igualdad de la Universidad Rey Juan Carlos, Sonia Núñez Puente. La profesora Núñez hace el siguiente análisis del tratamiento del tema motivo de este dictamen en el programa *La Mañana*:

Informe Programa La Mañana

Sonia Núñez Puente

El título de la pieza "El último romántico o un acosador" enfoca el contenido de la misma que se centra en **reforzar el mito del amor romántico** partiendo del desarrollo de una narrativa en la que **la voz la tiene siempre, y únicamente, el protagonista masculino**. A pesar de cómo se titula la pieza ni el presentador, ni la reportera ni el comentarista, Fernando Ónega, exponen las razones por las que el protagonista puede ser considerado un acosador y solo es él mismo el que realiza una breve reflexión sobre el asunto. El presentador, en cambio, insistiendo en llevar a término el guión narrativo de una historia romántica, le contesta "nada, nada" a la posible consideración de la historia como una muestra de acoso en la que la otra parte, la mujer protagonista, no manifiesta su consentimiento expreso.

El breve desarrollo argumental que hemos hecho a partir del título de la pieza nos lleva a vincularla al mito del amor romántico y a las consecuencias del tratamiento informativo que este recibe. Ello remite a uno de los principios del código deontológico de la tele pública que la pieza vulnera de manera reiterada. Nos referimos al siguiente: "Contextualizarán las causas y consecuencias de los acontecimientos a través de las opiniones de protagonistas, testigos, expertos y autoridades, con representación de todos los puntos de vista posibles." En el caso que nos ocupa no solo no se contextualizan las causas y consecuencias de los acontecimientos a través de las opiniones de los protagonistas, sino que **se obvia a la protagonista femenina de la historia a la que no se le da voz en ningún momento y sobre la que se realizan una serie de asunciones características de la narrativa del amor romántico**. De este modo, a la protagonista se la anima insistentemente a que lleve a término la narrativa romántica de la que es parte involuntaria. La reportera, en este sentido, trata de convencerla diciéndole que "si nos estás viendo, no te cuesta nada verte con él".

Así, nos encontramos con que **la voz de la protagonista femenina de la pieza está siempre ausente, su papel es el de la mujer que debe ser rescatada**. Ello se refuerza con los elementos visuales que dan cuenta del imaginario colectivo asociado al amor romántico. Aparecen en pantalla una rosa y un libro con el nombre Shakesperare mientras el presentador habla. No solo los elementos visuales son propios de una historia de amor romántico, sino que los periodistas apuntalan con sus comentarios una visión única de la noticia. La reportera, antes de comenzar a hablar y mientras el presentador introduce la pieza, se lleva la mano al pecho en un gesto claro de admiración por el protagonista. Si bien el presentador dice que pondrán el teléfono de "aludidas", esta parece ser la única oportunidad que se da a la protagonista involuntaria de la historia para hacer valer su

punto de vista. De hecho, la pieza se estructura en torno al marco clásico del mito del amor romántico en el que la mujer ha de ser necesariamente rescatada. El protagonista cuenta que “ella estaba un poco ausente con la mirada perdida... No reaccionaba a nada”. **Se presenta a la mujer como un sujeto desvalido y en permanente situación de vulnerabilidad.** La reportera, a este respecto, le pregunta al protagonista masculino si eso le enterneció y llega, incluso, a llamar “tu amor” a la mujer otorgándole una función específica en el relato.

Finalmente, el comentario de Fernando Ónega con el que se cierra la pieza refuerza el enfoque desde un determinado punto de vista en el que la única voz que no se escucha es la de la mujer protagonista de la historia romántica desarrollada en la pieza. Ónega se dirige al protagonista diciéndolo que “de tímido a tímido: puedes estar incubando una historia de amor”. Arrogándose la función de consejero continúa afirmando que debería haberla seguido hasta su parada y preguntarle si vivía por allí. Ónega busca el cierre del relato acudiendo a tópicos del amor romántico en los que se puede enamorar a la mujer rendida ante tanto arrebató. Es, según Ónega, el amor declarado en farolas, es la búsqueda de la amada y ello tiene magia, tiene angustia. **El componente doloroso del amor entra también en el relato dando cabida al sufrimiento por amor,** ese del protagonista que no encuentra a su amada. Concluye su intervención Ónega citando a Lope: “el amor no es más que porfía”. Y tomando las palabras de Lope aconseja al protagonista lo siguiente: “Tú porfía pero sin insistir porque el amor es bello pero asustadizo”. La pieza termina con la banda sonora de *Pretty Woman* haciendo evidente que el foco de la noticia se sitúa en la preeminencia de la historia romántica.

Podemos concluir argumentando que la pieza carece de un enfoque plural que propicie un cuestionamiento, por parte del presentador, la reportera o Fernando Ónega, de la noticia más allá de ser elaborada como algo deseable para los espectadores.

El amor romántico fagocita el ángulo de la noticia que solo encuentra su inteligibilidad en un marco de representación hegemónico que obvia la voz de la mujer protagonista y que la reduce a una mera anécdota narrativa. La pieza, por último, contribuye a enmascarar de cortejo romántico el hecho de ser foco de atención de un desconocido y neutraliza las causas y consecuencias de los acontecimientos narrados sirviéndose únicamente de la opinión del protagonista masculino minimizando, de este modo, la representación de todos los puntos de vista posibles.

El Estatuto de Información de la Corporación RTVE establece en sus artículo 8 y 9:

*Art.8 Los profesionales de la información audiovisual tienen el deber de ofrecer a la sociedad **información de relevancia pública con veracidad, objetividad, imparcialidad** y respeto a los valores consagrados en la Ley de la Radio y la Televisión de titularidad estatal y a los principios Básicos de la programación aprobados por el Consejo de Administración. En su trabajo separarán la información de la opinión; **promoverán el conocimiento y difusión de los** principios constitucionales y los **valores de igualdad, libertad, pluralismo y tolerancia**; y facilitarán el debate democrático y la libre expresión de las opiniones.*

*Art.9.2 **Evitarán afirmaciones o datos imprecisos y sin base suficiente que puedan lesionar o menospreciar la dignidad de las personas, el derecho a su propia imagen, o provocar daño.***

*Art.9.3 **Contextualizarán las causas y consecuencias** de los acontecimientos **a través de** las opiniones de protagonistas, testigos, **expertos** y autoridades, **con representación de todos los puntos de vista posibles.***

*Art.9.8 **Respetarán el derecho de las personas a no proporcionar información ni responder preguntas, sin perjuicio del deber de los informadores de proporcionar información de interés público a la ciudadanía.***

*Art.9.13 **Respetarán el derecho de las personas a su intimidad y propia imagen, especialmente en casos o acontecimientos que generen situaciones de aflicción y dolor, evitando la intromisión gratuita y las especulaciones innecesarias sobre sus sentimientos y circunstancias, principalmente cuando las personas afectadas lo expliciten.***

*Art.9.18 ... **Reflejarán adecuadamente la presencia de las mujeres en los diversos ámbitos de la vida social y evitarán el uso de referencias sexistas y estereotipos degradantes.***

Al igual que el Estatuto, el Manual de Estilo de RTVE explicita el derecho a la intimidad de las personas, cuyo único límite son las informaciones de verdadero interés público.

1.1.3. EL RESPETO A LA INTIMIDAD, AL HONOR Y A LA PROPIA IMAGEN



La Corporación RTVE garantizará el más escrupuloso **respeto al derecho** de todas las personas al honor, **la intimidad personal** y familiar y la propia imagen.

1.1.3.1. Los pilares del respeto

RTVE, cuando deba difundir información sobre situaciones dramáticas, deberá armonizar los intereses informativos con la obligación de evitar el dolor innecesario tanto a víctimas como a familiares.

- **Derecho a la información respetuosa.** Los profesionales de RTVE deben hacer su trabajo compaginando su derecho a la libertad de expresión con **el derecho de los ciudadanos a no hacer pública su intimidad**. Ese respeto ha de ser más escrupuloso cuando informen de hechos en los que se hayan producido víctimas.
- **Límites. La única excepción al derecho a la intimidad se produce cuando debemos informar sobre asuntos de interés público que justifican una intromisión** en el ámbito privado de un ciudadano en los términos y condiciones que viene reiterando el Tribunal Constitucional.
 - **Interés público real.** Existe verdadero interés público cuando los derechos a la seguridad, la salud, la convivencia, la igualdad jurídica o el bienestar de amplios sectores sociales pueden ser dañados por la conducta impropia de una persona o grupo que desea mantener oculta su actividad.
 - **Interés del público.** Una cosa es el interés público y otra el interés del público. El atractivo morboso que pueden suscitar determinados sucesos o la vida privada de personas con notoriedad pública no justifica la intromisión en la intimidad de los ciudadanos.

Sobre la exigencia de ofrecer al espectador un entretenimiento de calidad, el manual

habla de ofrecer un ocio enriquecedor

1.2.1. EL ENTRETENIMIENTO EN RTVE

1.2.1.1. Entretenimiento de calidad

La Corporación RTVE presentará una oferta programática destinada al entretenimiento de calidad para todos los ciudadanos. Esta programación no podrá entrar en contradicción, en ningún caso, con los objetivos generales y las definiciones básicas que rigen la actividad de servicio público de RTVE.

Los profesionales de RTVE que trabajen en espacios de entretenimiento están obligados a ofrecer a los espectadores un ocio activo, crítico, imaginativo, culto, enriquecedor y divertido. El entretenimiento en RTVE debe huir de la vulgaridad y la banalidad y cultivar contenidos de calidad capaces de interesar a la gran mayoría, hechos con rigor profesional, creatividad y buen gusto.

5.5. TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

En la programación de RTVE no se incluirán, entre otros, contenidos que inciten a la violencia, así como a los comportamientos machistas, xenófobos, racistas u homófobos.

... Por todo ello, RTVE velará para que los contenidos referentes a esta materia tengan presentes las siguientes reflexiones y recomendaciones, basadas en los trabajos realizados por RTVE en colaboración con el Instituto de la Mujer²⁸:

1. Evitar modelos de mujer que lesionen su dignidad. Debe contribuirse a erradicar los estereotipos que atribuyen a las mujeres valores y funciones sociales inferiores a los de los hombres. *En cambio, debe ampliarse la representación de las mujeres y mostrar su papel en el desarrollo cultural, político, económico y social.*

CONCLUSIONES

- El modo en que el programa *La Mañana* aborda el tema que titula “El Romeo de Murcia” **incumple varios artículos del Estatuto y el Manual de RTVE**, es decir, no se ajusta a la ética y a la deontología exigibles a un medio de comunicación público en una sociedad democrática.
- Para empezar, **viola la obligación de promover valores de igualdad y libertad**, tal y como exige el artículo 8 del Estatuto de la Información de RTVE. El enfoque de la historia presenta al chico como el conocedor de lo que es bueno para la llamada “Julieta” anulando la voluntad de la joven de ignorar al protagonista y permanecer en el anonimato.
- En este sentido, tal y como recogen los apartados 9.2, 9.8 y 9.13 del Estatuto, ***La Mañana* lesiona la dignidad de la chica y su derecho a proteger su intimidad**, entrometiéndose en sus circunstancias personales y especulando en todo momento sobre sus sentimientos en contra de su deseo. **La intromisión que realiza el programa es gratuita e injustificada** porque los hechos no son de interés público real. El Manual de RTVE explica en el apartado sobre *El respeto a la intimidad* que el verdadero interés público existe cuando la salud, la

seguridad, la convivencia, la igualdad jurídica o el bienestar social pueden ser dañados, una situación que ni remotamente se da en este caso.

- El programa incumple además el artículo 9.8 del Estatuto de la Información de la Corporación cuando **evita contextualizar el tema**. Sus responsables ignoran el debate social que se ha generado acerca de si el protagonista es o no un acosador, a pesar de que el propio chico habla de esa acusación. En ningún momento de la cobertura se da voz a algún experto o experta sobre igualdad o acoso, de forma que el tratamiento sólo ofrece el punto de vista del apodado “Romeo”.
- El artículo 9.18 del Estatuto exige evitar referencias sexistas y degradantes sobre la mujer, sin embargo *La Mañana* encasilla a la protagonista de la historia en el papel de una “Julieta” que necesita ser rescatada por “Romeo”. El Manual, ahondando en la misma idea, aconseja que se huya de fomentar modelos de mujer que lesionen su dignidad y manda que no se incluyan comportamientos machistas. Sin embargo, **la sección que nos ocupa presenta a una mujer desvalida incapaz de decidir por sí misma y lanza mensajes machistas invalidando la decisión de no quedar con el joven pese a que ella no ha transmitido esa negativa**.
- **El programa insiste en ofrecer un producto lesivo para la mujer y dañino para la sociedad en su conjunto**, pese a que en su apartado 1.2.1. el Manual obliga a los profesionales de TVE a ofrecer un entretenimiento de calidad, enriquecedor y crítico. La sección “El Romeo de Murcia” incumple el rigor profesional y el buen gusto a los que TVE está obligada por ley.

ANEXO AL INFORME “EL PROGRAMA LA MAÑANA LESIONA LA DIGNIDAD DE LA MUJER”

El Cdi viene constatando desde hace tiempo que la búsqueda de audiencia de los responsables de “La Mañana” –hasta el momento, sin mucho éxito frente a sus competidores- da pie a enfoques informativos erróneos que en numerosas ocasiones sobrepasan los límites del amarillismo y se alejan de los objetivos de una televisión pública.

Por ejemplo:

- Titular del 18 de enero: **“41 fotos practicando sexo junto a Nadia”**.
- **Entrevista al “violador de Pirámides”**, anunciada el 27 de enero a la voz de *“¡Tenemos exclusiva!”*.
Ver informe: <http://extra.rtve.es/cinfve/VIOLADORPIRAMIDES.pdf>
- Sobre el crimen de la CAM, el 15 de febrero: **“Desvelamos EN EXCLUSIVA cómo actuó el asesino”**.
- El día 21 del mismo mes, se muestran fotografías de la escena del crimen de la CAM: *“Son duras pero, sin duda, abren algunos interrogantes”*, dice la presentadora.
- Crimen de Pioz, 30 de marzo, otra entradilla a cámara claramente efectista: **“¿Qué puede pasar por la mente de un joven de 20 años para cometer un crimen, es decir, asesinar a cuchilladas y descuartizar a sus tíos y a sus primos pequeños?”**.
- El 31 de mayo, ante la noticia del tenista expulsado del torneo de Roland Garros tras acosar ante las cámaras a una reportera, un colaborador apunta: **“No es una modelo cosificada, es una periodista que está haciendo allí su trabajo”**.
- Etc.

“El Romeo de Murcia” –esa historia de acoso disfrazada de relato romántico que hemos analizado- no es por tanto ninguna excepción, sino tan sólo uno de esos ejemplos en los que se menosprecian, tal y como recoge nuestro dictamen, los principios en los que se ha de sustentar RTVE y el valor social que destaca tanto el Manual de Estilo de la Corporación como su Estatuto de Información.

Los profesionales de la información de la televisión pública han de promover la difusión de ciertos valores y atenerse a los derechos y deberes que especifica el Estatuto (art. 8), por eso creemos que **hay que ser escrupulosos no sólo en la elaboración de los contenidos, sino también con la elección del lenguaje y las terminologías.**

El 15 de mayo de 2017, un titular de “La Mañana” se refiere así, en los siguientes términos, al suceso que involucra a tres miembros de la Guardia Urbana de Barcelona: “¿CRIMEN PASIONAL?”.



Desde el estudio, se da paso a la redactora Laura Riu, que comienza su directo diciendo: “De momento, los Mossos apuntan que parece un crimen pasional...”.

Fallan, sin duda, los filtros que se presuponen y que deben actuar con total minuciosidad en los temas más sensibles.

Y “crimen pasional” deriva en la confusión más profunda. Hoy en día, las redacciones en general deben rechazar ese tipo de expresiones porque no sólo contribuyen al sensacionalismo sino que -y, sobre todo- contribuyen a perpetuar un estereotipo que no existe, convirtiendo en mitos las causas reales de la violencia.

Antiguamente, cuando trascendían el ámbito de lo privado, los casos de violencia de género eran “*crímenes pasionales*”, un término nada inocente que de entrada no implica premeditación porque alude a una alteración de la conciencia. Y, en cierto modo, la justificación de los hechos va implícita en su propio significado. Para la abogada y Doctora en Comunicación Rosa María Rodríguez Cárcela, experta en el tema, es “una denominación totalmente desfasada, anclada en el pasado y con unas connotaciones peyorativas. (...) una tradición del periodismo de sucesos que enmascaraba lo que era el maltrato y la violencia contra la mujer”.

“Como agentes del cambio y la transformación social”, asegura la abogada y activista argentina Lucía M. Sabaté, “debemos comenzar a llamar a las cosas por su nombre, y desterrar definitivamente los conceptos que vienen del patriarcado y la dominación. Por eso, cuando vuelvan a escuchar la expresión “*crímenes pasionales*”, no acepten nunca más esa falacia, digan lo que son en realidad”.



Consejo de Informativos

Quizás los actuales responsables de *“La Mañana”* desconozcan que, en asuntos claves como éste, no sólo hay normas que seguir, sino que ya se está muchos pasos por delante de viejos significados. Al respecto de este caso en concreto, **la Corporación RTVE cuenta desde 2011 con un Plan de Igualdad** y el objetivo es AHORA crear un Observatorio de Igualdad que tome distancia de cualquier banalización informativa.

<https://www.boe.es/boe/dias/2012/07/27/pdfs/BOE-A-2012-10133.pdf>

Asimismo, este Consejo de Informativos aconseja a la actual directora del programa, Pilar Cerisuelo, que acceda al **Manual de Estilo** y al **Estatuto de Información de la Corporación RTVE** y lea, en concreto, los documentos editados por el **Instituto Oficial de Radio y Televisión en colaboración con el Instituto de la Mujer** -elaborados por un equipo de investigación de diversas universidades dirigido por Pilar López Díez, experta en Comunicación y género- que reúnen numerosos análisis y recomendaciones.

<http://www.pilarlopezdiez.eu/pdf/RepreViolenciaTD.pdf>

http://www.nodo50.org/ameco/SegundoInforme_IORTVE.pdf

<http://manualdeestilo.rtve.es/anexos/7-8-publicaciones-del-instituto-rtve-sobre-informaciones-sensibles/>

3.3.3 REPORTEROS GRÁFICOS SIN REDACTOR

El Consejo de Informativos ha recibido varias quejas de reporteros gráficos a los que les envían a cubrir noticias sin redactor, una práctica, dicen, cada vez más frecuente y que les enfrenta a situaciones comprometidas, fuera de su competencia profesional.

El Consejo de Informativos de TVE ha decidido abrir una investigación en virtud de las competencias que le otorga el Estatuto de Información y la Ley de la Radio Televisión Pública. (Estatuto de Información de RTVE, art. 58. “Los consejos de informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe”).

HECHOS

El pasado 19 de mayo se reunieron en Madrid representantes de Podemos y de los sindicatos mayoritarios Comisiones Obreras y UGT.

Al acto acudió un reportero gráfico sin ayudante y sin que lo acompañara ningún redactor. Finalizada la reunión se produjeron declaraciones tanto de los sindicatos como de Podemos (Ramón Espinar). El reportero no grabó las declaraciones, pero en las imágenes de recurso pueden escucharse las palabras de Espinar a otros medios en las que expresa su malestar: “... a los periodistas de TVE no les dejan hacer su trabajo...”

La información se emite en el Informativo Territorial 2 de Madrid ese mismo día 19 de mayo de 2017, con un formato de colas y sin totales.

**1.- INFORMATIVO TERRITORIAL DE MADRID 2 – 19 DE MAYO DE 2017
COLAS**

[*gc1 ter22](#)

[GOBIERNO DE LA COMUNIDAD](#)

[PODEMOS RECABA EL APOYO DE CCOO Y UGT](#)

[A LA MOCIÓN DE CENSURA CONTRA CIFUENTES](#)

Reunión esta mañana de representantes de Podemos y de Comisiones Obreras y UGT. ---COLAS--- Los secretarios generales de ambos sindicatos han expresado su apoyo a la moción de censura que presentará Podemos contra Cristina Cifuentes porque, dicen, no se puede normalizar la corrupción. La portavoz del partido en la Asamblea, Lorena Ruiz- Huerta ha vuelto a instar al PSOE para que se sume a la moción.



En el bruto de la grabación pueden escucharse los siguientes comentarios de Ramón Espinar:

br.mad.eng.PODEMOS CON SINDICATOS_00001

Espinar: "Estamos recibiendo con sorpresa la noticia de que hoy a periodistas de TVE no se les ha dejado venir a cubrir esta reunión entre los sindicatos mayoritarios de la Comunidad de Madrid y un partido que pone sobre la mesa una moción de censura" "Señalar esta situación y que ustedes en la medida de lo posible lo contaran, contaran que a los periodistas de Televisión Española no les han dejado hacer su trabajo. Y nos parece que esta situación de cerco mediático a un elemento tan grave como es una moción de censura a la presidenta de la comunidad de madrid es una situación a denunciar" "Me gustaría no hacerlo pero creo que es nuestro deber defender el periodismo de honor, defender los servicios públicos dignos y decir que nos merecemos los ciudadanos una Televisión Española que sencillamente deje trabajar a los profesionales".

Tres días después, el lunes 22 de mayo, otro reportero gráfico acudió en solitario a la rueda de prensa en Madrid de Mariano Gomá, presidente de Sociedad Civil Catalana, con motivo de la conferencia que por la tarde iba a pronunciar el presidente de la Generalitat, Carles Puigdemont, en el Ayuntamiento de la capital.

Después de la rueda de prensa realizó unas declaraciones Begoña Villacís, de Ciudadanos. En este caso el reportero pudo grabar el sonido gracias a la ayuda de la jefa de prensa de Villacís que sostuvo el micrófono.

La información se emitió en el Telediario primera edición del lunes 22 de mayo de 2017 en formato de entradilla seguida por declaraciones de Mariano Gomá.

2.- TELEDIARIO PRIMERA EDICIÓN, LUNES 22 DE MAYO DE 2017

ENTRADILLA

A esta información se han referido en Madrid, los responsables de Sociedad Civil Catalana... critican que el presidente catalán NO acuda al Senado ni al Congreso a defender su plan soberanista.



TOTAL

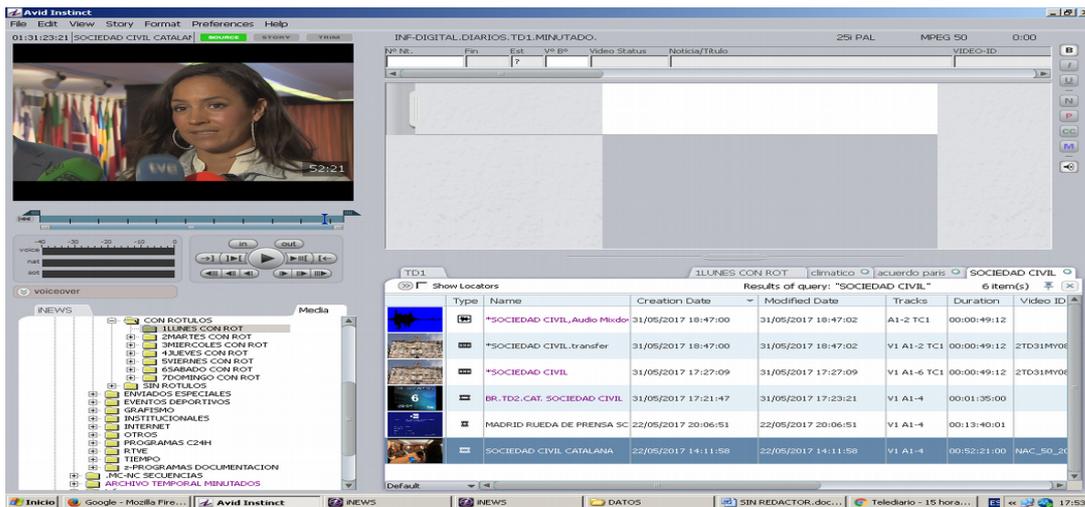
MARIANO GOMÀ

PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD CIVIL CATALANA

“Nosotros lo único que podemos hacer desde nuestra modesta plataforma, es alertar de nuevo a la sociedad de lo que está pasando; alertar de nuevo al país que se está produciendo un golpe de estado institucional que puede ser muy grave”.

BRUTO: SOCIEDAD CIVIL CATALANA 52:21

Rueda de Prensa de Mariano Gomá. Begoña Villacís, Ciudadanos, realiza declaraciones a partir del minuto 50, como puede verse en la fotografía siguiente:



ACTUACIÓN DEL CONSEJO

Para conocer con más detalle por qué estas dos informaciones se cubrieron sin la intervención de un redactor, el Consejo de Informativos se dirige por correo electrónico al responsable editorial del Informativo Territorial de Madrid, Enrique Muñoz, al responsable del Área de Nacional del los Telediarios, Luis Javier Alcalá, y al Director de los Servicios Informativos, José Antonio Álvarez Gundín.

1.- Preguntas para Enrique Muñoz, Editor del Informativo Territorial de Madrid.

¿Qué tipo de noticias crees que pueden cubrirse únicamente con reportero gráfico?
 ¿Por qué decidiste enviar un cámara solo a la reunión de Podemos con los sindicatos? ¿Por qué no lo acompañó un redactor?
 ¿Valoraste que tras la reunión los representantes sindicales y los de Podemos podrían realizar declaraciones?
 Que un reportero acuda a cubrir noticias sin redactor: ¿es una práctica habitual en las rutinas de trabajo del informativo territorial?

2.- Preguntas para el responsable del Área de Nacional, Luis Javier Alcalá

¿Por qué decidiste enviar a un reportero gráfico solo a la rueda de prensa de Mariano Gomá? ¿Por qué no lo acompañó un redactor?
 ¿Valoraste que tras la rueda de prensa se podían producir declaraciones?
 El Telediario emitió un fragmento de las declaraciones de Gomá: ¿Quién seleccionó ese total? ¿Por qué se seleccionó ése en concreto? ¿Hubo tiempo para escuchar la rueda de prensa completa?
 ¿Es frecuente en el área de Nacional cubrir las informaciones sin que el redactor acuda al lugar donde se producen o sin que haya conexión en directo?

3.- Preguntas para el Director de los Servicios Informativos.

- ¿Por qué se cubren informaciones sin que acudan periodistas?
- ¿En qué casos, en qué tipo de noticias, se puede prescindir del redactor?
- ¿Estás conforme con ese tipo de decisiones? ¿Las apruebas?
- ¿Crees que esa forma de trabajo afecta a la calidad de las informaciones?

De nuevo el Consejo tiene que lamentar que tanto Luis Javier Alcalá como Enrique Muñoz no hayan contestado a las cuestiones que les plantea el CdI. El Consejo quiere recordarles a ambos que entre las funciones de este órgano institucional de TVE se encuentra la de “Mediar ante la Dirección en los supuestos previstos en este Estatuto y, en general, en los conflictos de carácter profesional que puedan suscitarse”, y la de “Proponer mejoras en la organización del trabajo informativo” como se recoge en el artículo 49, apartados a) y h) del Estatuto de la Información. El Consejo quiere agradecer especialmente al Director de informativos, José Antonio Álvarez Gundín, su colaboración y rápida respuesta que reproducimos íntegra a continuación:

4.- Respuesta del Director de Informativos, JA Álvarez Gundín:

“Las convocatorias se cubren habitualmente con equipo de cámara y redactor. Es lo más común. Evidentemente hay excepciones, las ha habido siempre en la práctica diaria. Los medios son limitados y hay que dar cobertura a todas las citas con los redactores de los que disponemos.

Cuando la convocatoria es para un mudo “solo gráficos” o una comparecencia sin preguntas se puede cubrir con un reportero, es algo que históricamente se ha aceptado como normal en RTVE. El criterio de esta dirección es el de aprovechar todos los recursos para dar siempre la mejor información.

Los dos ejemplos que mencionáis no son la forma de funcionar del día a día, reflejan casos puntuales que habría que analizar con la carga de trabajo del día y las previsiones en la mano.

Un saludo”

Además, el Consejo pidió por escrito a los reporteros gráficos que cubrieron ambas informaciones su versión sobre lo sucedido.

5.- Respuesta del Reportero Gráfico que cubrió la información de la reunión de Podemos con los sindicatos mayoritarios, UGT y CCOO, emitida en el Informativo Territorial de Madrid.

“El pasado viernes 19 de mayo había una convocatoria de prensa en la que se reunían en la sede nacional de Podemos en Madrid este partido con los dos sindicatos mayoritarios donde estos últimos manifestaron su apoyo a la moción de censura presentada por podemos contra la presidenta de la comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes (respaldada por una convocatoria de manifestación para el siguiente

sábado). El centro territorial de Madrid entrega a un reportero solo (sin ayudante ni redactor) la orden dónde se especifica que es un mudo más unas declaraciones.

El reportero manifestó la imposibilidad de la captación correcta de audio cuando va una persona sola a lo que se le contestó que hiciera lo que pudiera.

Al llegar a la sede el responsable de prensa de Podemos pregunta por el redactor a lo que el reportero le contesta que no hay.

Al producirse el momento de las declaraciones, el reportero continúa haciendo imágenes, sin audio, y el representante de Podemos (Ramón Espinar) se hace eco de la ausencia de interés de TVE por su convocatoria expresando su malestar, lo cual queda reflejado en el resto de los medios que sí acudieron a la cita.

Esto no es un caso aislado puesto que es frecuente que los reporteros acudan solos (que salvo de tratarse de una rueda de prensa no garantiza la captación adecuada y profesional del sonido) y se les insta a "intentar" conseguir ese audio cediendo los micrófonos de la tele a otros compañeros o incluso responsables de prensa de los sitios dónde se acude".

CONSIDERACIONES DEL CONSEJO

- El Consejo de Informativos no tiene competencias de carácter laboral o sindical y por lo tanto no entra a valorar si se vulnera o no el Convenio Colectivo al enviar a un reportero gráfico a cubrir una noticia sin ayudante ni redactor.
- El Consejo entiende que hay que distribuir el trabajo y dar cobertura a todas las noticias con los redactores disponibles. Es verdad que históricamente se ha aceptado como normal que un reportero acuda solo a un "mudo" o a una "comparencia sin preguntas", pero también es cierto, como señala en su escrito el reportero que acudió a la convocatoria de Podemos, que "cada vez es más frecuente que los reporteros acudan solos (...) y se les 'insta' a conseguir ese audio" cediendo el micrófono a terceros.
- Los dos casos objeto de este informe terminan de igual forma, con las declaraciones de algunos protagonistas de la noticia. Aunque la situación se resuelve de manera diferente en los dos supuestos, una cediendo el micrófono, la otra no grabando las declaraciones, en ninguno de los dos casos se dan las garantías profesionales necesarias para abordar el trabajo y en ambos se transfiere de manera inadecuada la responsabilidad al reportero.
- La ausencia de redactor pone al reportero gráfico en una situación profesionalmente comprometida y personalmente incómoda: es él el que tiene que dar explicaciones a los protagonistas de la información si no graba las declaraciones y es él también quien debe solicitar a terceros una

asistencia profesional que éstos no tienen por qué realizar. Todo ello con la presión de tomar una resolución que no les corresponde y la duda de haber acertado en su decisión.

- No grabar las declaraciones puede dar lugar –como sucede aquí– a interpretaciones extremadamente graves sobre la independencia de los Servicios Informativos de TVE que derivan en acusaciones públicas de censura y manipulación. (Véanse las declaraciones de Ramón Espinar citadas más arriba: “a los periodistas de Televisión Española no les han dejado hacer su trabajo”). Por otro lado, ceder del micrófono a terceros, significa una renuncia profesionalmente inadmisibles y una pérdida inaceptable del control sobre la información.
- El hecho de que no acuda un redactor a las convocatorias puede interpretarse, así lo hace Ramón Espinar, como una forma más de controlar la información y manipular sus contenidos. En la primera noticia, la reunión de Podemos con los sindicatos, la ausencia de declaraciones reduce de forma significativa la carga crítica que dicho acto tiene contra el gobierno de la Comunidad de Madrid. (Véase más arriba el texto emitido en colas por el Informativo Territorial y compárese con la información distribuida por la agencia Europa Press y publicada por El Periódico: <http://www.elperiodico.com/es/noticias/politica/ccoo-ugt-respaldan-mocion-censura-podemos-contra-cifuentes-porque-esta-corrupcion-hasta-las-cejas-6047672>) En el segundo caso, la rueda de prensa de Mariano Gomá y las declaraciones de Begoña Villacís, cabe preguntar quién visionó el material entregado en la redacción y con qué criterio se seleccionó el total de Gomá y se prescindió de Villacís. La falta de contestación a las preguntas del Consejo por parte del jefe del área de Nacional, Luis Javier Alcalá, despierta justificadas dudas.
- El Estatuto de Información establece en su sección segunda que los profesionales de RTVE “elaborarán las informaciones, preferentemente, mediante el recurso a sus propias fuentes”. La ausencia de redactor echa por tierra directamente este principio y quita rigor a la noticia. Si el redactor no acude a la convocatoria ve limitada su capacidad para conseguir nuevas fuentes y tampoco puede acceder al “off the record”, tan básico en todas las informaciones pero especialmente importante en la información política.

CONCLUSIONES

- Por todo lo expuesto, el Consejo de Informativos concluye que la cobertura de informaciones con cámara pero sin redactor tiene consecuencias de orden deontológico, más allá de las estrictamente laborales. Supone una renuncia a principios fundamentales recogidos en el Estatuto de Información y determina una pérdida del necesario control sobre el proceso informativo. Además, pone a los reporteros gráficos en una disyuntiva que no les corresponde y les obliga a tomar decisiones que no tienen por qué tomar y que además pueden ser malinterpretadas.
- El Consejo insta al Director de los Servicios Informativos a restringir de forma inmediata el despliegue de reporteros sin la necesaria compañía de redactores y, en su caso, a contratar a un mayor número de reporteros y redactores si la plantilla actual es insuficiente para cubrir las necesidades básicas de los Servicios Informativos.

El periódico

<http://www.elperiodico.com/es/noticias/politica/ccoo-ugt-respaldan-mocion-censura-podemos-contra-cifuentes-porque-esta-corrupcion-hasta-las-cejas-6047672>

Público

<http://www.publico.es/politica/registrara-mocion-censura-cifuentes-22.html>

PREGUNTAS CÁMARAS

El Consejo de Informativos ha recibido varias quejas de reporteros gráficos a los que les envían a cubrir noticias sin redactor, una práctica, dicen, cada vez más frecuente y que les enfrenta a situaciones comprometidas, fuera de su competencia profesional.

Ejemplos:

El pasado 19 de mayo se reunieron en Madrid representantes de Podemos y de los sindicatos mayoritarios Comisiones Obreras y UGT.

Al acto acudió un reportero gráfico sin ayudante y sin que lo acompañara ningún redactor. Finalizada la reunión se produjeron declaraciones tanto de los sindicatos como de Podemos (Ramón Espinar). El reportero no grabó las declaraciones, pero



Consejo de Informativos

en las imágenes de recurso pueden escucharse las palabras de Espinar a otros medios en las que expresa su malestar: "... a los periodistas de TVE no les dejan hacer su trabajo..."

Tres días después, el lunes 22 de mayo, otro reportero gráfico acudió en solitario a la rueda de prensa de Mariano Gomá, presidente de la Sociedad Civil Catalana, en Madrid con motivo de la conferencia que por la tarde iba a pronunciar el presidente de la Generalitat, Carles Puigdemont, en el Ayuntamiento de la capital. Después de la rueda de prensa hizo declaraciones Begoña Villacís, de Ciudadanos. En este caso el reportero pudo grabar el sonido gracias a la ayuda de la jefa de prensa de Villacís.

El Cdi estudia si el repetido uso de cubrir informaciones sin redactor dificulta el cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley 17/2006 de la radio y la televisión de titularidad estatal. Por ello abre el siguiente procedimiento de acuerdo con el artículo 58 del Estatuto de la Información que especifica que "los Consejos podrán poner en marcha un proceso de responsabilidad deontológica por iniciativa propia o a instancia de un profesional de la información audiovisual (...) el Consejo oirá en primer lugar a los responsables editoriales a los que se atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe".

En concreto nos gustaría conocer tu punto de vista sobre las siguientes cuestiones:

PREGUNTAS PARA JEFE ÁERA NACIONAL

PREGUNTAS PARA EL DIRECTOR DE INFORMATIVOS

Te agradeceríamos que nos contestaras en cuanto te sea posible, nos hemos dado un plazo de 7 días para elaborar el informe.

Saludos,

Cdi de TVE

RESPUESTA DE GUNDÍN

Las convocatorias se cubren habitualmente con equipo de cámara y redactor. Es lo más común. Evidentemente hay excepciones, las ha habido siempre en la práctica diaria. Los medios son limitados y hay que dar cobertura a todas las citas con los redactores de los que disponemos.

Cuando la convocatoria es para un mudo "solo gráficos" o una comparecencia sin preguntas se puede cubrir con un reportero, es algo que históricamente se ha



Consejo de Informativos

aceptado como normal en RTVE. El criterio de esta dirección es el de aprovechar todos los recursos para dar siempre la mejor información.

Los dos ejemplos que mencionáis no son la forma de funcionar del día a día, reflejan casos puntuales que habría que analizar con la carga de trabajo del día y las previsiones en la mano.

Un saludo

3.3.4 FALLOS EN EL CONTROL DE CALIDAD DE "LOS DESAYUNOS"

El martes 9 de mayo durante la emisión de Los Desayunos, se informó sobre la votación en el Congreso sobre una proposición no de Ley presentada por el PSOE pidiendo el traslado de los restos de Francisco Franco del Valle de los Caídos. En un determinado momento, en el texto se utilizaba el término "Caudillo", propio de la propaganda franquista, para referirse al dictador.

Ante la alarma generada y teniendo en cuenta el hecho de que en 2013 el anterior Presidente de la CRTVE pidió perdón en sede parlamentaria por el uso de dicho término, el Consejo de Informativos de TVE decidió abrir una investigación en virtud de la competencias que le otorga el Estatuto de Información y la Ley de la Radio Televisión Pública.

(Estatuto de Información de RTVE, art. 58.-"Los consejos de informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe.")

Dos semanas después, el 24 de mayo, cuando el Consejo se disponía a emitir el preceptivo dictamen, una nueva posible mala práctica en el mismo programa -la utilización de un bulo extendido por redes sociales como noticia-, incrementó las dudas en este órgano profesional sobre los controles de calidad en Los Desayunos. Por ello, el Cdi de TVE decidió en su reunión mensual del 25 de mayo investigar los mecanismos puestos en marcha en el programa para evitar errores o malas prácticas, y elaborar un único dictamen sobre ambos asuntos.

ACTUACIÓN DEL CONSEJO DE INFORMATIVOS DE TVE

A. Con respecto a la utilización del término "caudillo", el Cdi realizó las siguientes peticiones de información:

1. Al director y presentador del programa, Sergio Martín:
 - a) *¿Quién escribió el texto de esa cola?*
 - b) *¿Fue supervisada por ti o por algún otro responsable editorial de Los Desayunos?*
 - c) *En caso afirmativo; ¿eras consciente de que el término Caudillo es propio de la terminología propagandística de la dictadura?*

d) ***En todo caso, ¿por qué creíste conveniente utilizar el término Caudillo para referirte al dictador Franco?***

Respuesta:

«El texto por el que preguntáis fue, como todos, convenientemente revisado por los responsables editoriales de Los Desayunos. En ese texto no figuraba la palabra "Caudillo", aunque -es cierto- fue modificado en una versión posterior. Obviamente se trata de un error absolutamente involuntario y sin ninguna mala intención por parte de ningún miembro del equipo. En todo caso, como director de Los desayunos y como responsable último de todos los contenidos emitidos durante el programa, lamento profundamente el error, doy fe de que no hubo ninguna intención de favorecer o perjudicar a nadie, como puede constatarse en el hecho de que al día siguiente, el miércoles 10 de mayo, al dar cuenta de las novedades de esa misma noticia, nos referimos a Franco como "dictador"».

2. A la coordinadora encargada de edición de Los Desayunos:

- a) ***¿Fuiste tú la persona encargada de dar el visto bueno al texto de las colas en cuestión antes de que fueran modificadas para, entre otras cosas, incluir el término "Caudillo"?***
- b) ***¿Tuviste conocimiento previo a su emisión de la modificación que se había realizado al texto de las colas? ¿Cuándo te percataste?***
- c) ***Una vez que comprobaste que el texto había sido modificado ¿Llamaste la atención al autor de dicha modificación? En caso afirmativo, ¿en qué consistió?***
- d) ***En algún momento, desde entonces, ¿se ha planteado dentro del programa -por la dirección o en otro nivel de responsabilidad editorial- la posibilidad de incluir una rectificación?***
- e) ***Al día siguiente y posteriores, al continuar informando sobre el mismo asunto, ya no se volvió a utilizar el término en cuestión. Incluso, a la hora de referirse a Francisco Franco, se usó el término dictador ¿recibiste y/o impartiste alguna instrucción o consejo en este sentido?***

Respuesta:

Estimados compañeros,

en respuesta a las preguntas que me hacéis, yo fui quien dio el visto bueno a las colas en cuestión antes de que fueran modificadas e incluyeran el término "Caudillo". En ningún momento nadie me comunicó que se hubieran modificado después de haber sido supervisadas por mí.

Durante la emisión, al borde de darlas en directo, encontré un texto que comenzaba de modo diferente al que había recibido el visto bueno.

En cualquier caso, Los responsables editoriales de Los Desayunos entendemos que se produjo un error involuntario que lamentamos profundamente, y que no se hizo con ninguna intencionalidad por parte de nadie del equipo. De hecho al volver a informar sobre el mismo asunto se empleó la palabra "dictador" y no, "Caudillo", porque consideramos, como os he dicho que fue un error involuntario.

3. Al redactor-presentador que escribió la versión emitida de las colas:
- a) *¿Por qué razón modificaste el texto de las colas que, según la dirección del programa, ya habían recibido el visto bueno de la responsable de supervisión editorial?*

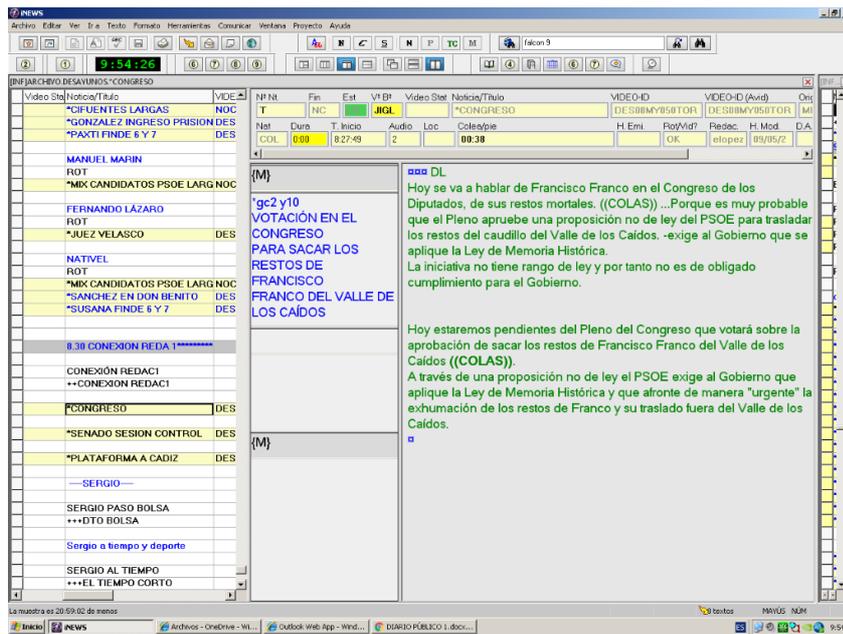
Respuesta:

Por tres razones que se complementan:

- 1. Modifiqué el texto porque no vi constancia en el sistema ni tuve evidencia alguna de que hubiese recibido el visto bueno. De lo contrario, me habría abstenido de cambiarlo sin consultarlo antes. (Se adjunta historial de versiones iNEWS. Figura 1)*

| Time | User | Text |
|---------|------|-------------|
| 0:00:01 | ? | COLAS REDA1 |
| 0:00:04 | ? | *CONGRESO |
| 0:00:07 | ? | *CONGRESO |
| 0:00:21 | ? | *CONGRESO |
| 0:00:55 | ? | *CONGRESO |
| 0:01:10 | ? | *CONGRESO |
| 0:01:28 | M | *CONGRESO |
| 0:01:58 | M | *CONGRESO |
| 0:02:17 | M | *CONGRESO |
| 0:02:36 | M | *CONGRESO |
| 0:02:54 | M | *CONGRESO |
| 0:03:12 | M | *CONGRESO |
| 0:03:30 | M | *CONGRESO |
| 0:03:48 | M | *CONGRESO |
| 0:04:06 | M | *CONGRESO |
| 0:04:24 | 2 | 00:35 |
| 0:04:42 | 2 | 00:35 |
| 0:05:00 | 2 | 00:35 |
| 0:05:18 | 2 | 00:35 |
| 0:05:36 | 2 | 00:35 |
| 0:05:54 | 2 | 00:35 |
| 0:06:12 | 2 | 00:35 |
| 0:06:30 | 2 | 00:38 |
| 0:06:48 | 2 | 00:38 |
| 0:07:06 | 2 | 00:38 |
| 0:07:24 | 2 | 00:38 |
| 0:07:42 | 2 | 00:38 |
| 0:08:00 | 2 | 00:38 |
| 0:08:18 | 2 | 00:38 |
| 0:08:36 | 2 | 00:38 |
| 0:08:54 | 2 | 00:38 |
| 0:09:12 | 2 | 00:38 |
| 0:09:30 | 2 | 00:38 |
| 0:09:48 | 2 | 00:38 |
| 0:09:48 | 2 | 00:38 |

En las versiones recogidas por el sistema iNEWS se puede apreciar que modifiqué el texto de las colas a las 7:06 de la madrugada, una hora y media antes de la emisión. La hora tan temprana y la ausencia de firma de la edición me convenció de que ningún responsable había corregido el texto. Entendí también que el cambio se hacía con la suficiente antelación como para ser revisado tras mi modificación. Constaté que los canales de comunicación no son los habituales en este caso al encontrarme yo en plena emisión del Telediario Matinal y presentar, en menos de 5 minutos después y en otro edificio, el bloque informativo de Los Desayunos de TVE. Evidenció el cambio del texto según el procedimiento habitual de trabajo en RTVE firmando mi modificación con mis iniciales "DL". Además conservé en la misma línea el texto original para facilitar al responsable su revisión. (Adjunto foto. Figura 2)



2. *Modifiqué a fondo el texto de las colas al entender que era incorrecto por incompleto y redundante.*

Consideré que el texto era incompleto porque no decía que la iniciativa que ese día se debatía en el Congreso no tenía rango de ley y por tanto no era de obligado cumplimiento para el Gobierno. Tampoco se apuntaba la alta probabilidad de que la proposición no de ley saliese adelante, como al final fue.

Consideré que el texto original era redundante al empezar y terminar con la misma idea en dos frases casi idénticas: "Votará sobre la aprobación de sacar los restos de Francisco Franco del Valle de los Caídos" y "la exhumación de los restos de Franco y su traslado del Valle de los Caídos".

Utilizaba términos como "sacar" que sustituí por "trasladar" y empezaba con fórmulas que intento evitar como "Hoy estaremos pendientes de..."

La versión inicial no incluía el término "Caudillo". Yo sí lo añadí por error sin mala intención como ya he reconocido públicamente y por las razones que explico en la siguiente pregunta.

3. *Modifiqué el texto para adaptar su estilo formal al medio.*

Forma parte de mi trabajo en Los Desayunos adaptar el tono al estilo que este presentador y el escenario requieren, en este caso, la redacción de informativos. Cambié el orden de algunas palabras, la puntuación y las inflexiones como suelo hacer habitualmente para este programa buscando un tono didáctico y la mayor claridad expositiva posible.

b) ¿Eras consciente de las connotaciones del término "Caudillo", propio de la terminología propagandística de la dictadura?

Respuesta:

No fui consciente de las connotaciones del término "caudillo" tras consultar el Diccionario de la Real Academia de la Lengua y comprobar que en su tercera acepción se define como "Dictador político".

Entendí que su uso para referirse a Francisco Franco no enaltece su figura automáticamente sino que depende del tono y el contexto con el que se utilice. Considero que la redacción del texto en cuestión evidencia que no hay intención alguna de enaltecimiento del régimen franquista ni convierte al periodista en fascista, falangista o antidemocrático.

Desde el inicio de mi carrera profesional, hace 10 años, sí soy consciente de nuestra obligación como periodistas de evitar aquellos términos que tengan connotaciones políticas, puedan herir sensibilidades o pongan en peligro nuestra independencia y credibilidad. Es el caso.

Vaya por delante mi reconocimiento público de lo que considero un error sin mala intención. Asumo la responsabilidad hasta donde me corresponde en mi condición de redactor de Los Desayunos de TVE y por extensión de RTVE. Así lo hago en esta investigación, así lo hice ante mis superiores y así lo escribí en el siguiente tuit en mi cuenta personal:

"El martes, en [@Desayunos tve](#) nos referimos a Franco como "Caudillo": Error sin mala intención. Fue un "Dictador" y así lo dijimos el jueves" (Con link al vídeo)

- c) ¿Recibiste algún tipo de reproche sobre el hecho de que modificases el texto de las colas? En caso afirmativo, ¿en qué consistió? ¿se te recriminó o se te llamó la atención sobre el uso del término "Caudillo"?**

Respuesta:

Minutos antes de la emisión, edición se refirió a las colas modificadas. Me pidió para el futuro mantener los textos tal cual me los encontraba y avisar en caso de cambios.

Pregunté si consideraba correcto el contenido del nuevo texto ya que había opción de informar con la versión sin mi modificación.

Edición respondió afirmativamente y consideró correcto mi texto.

Por tanto, llegado el momento de la emisión, leí la versión modificada donde estaba escrita la palabra "Caudillo".

- d) ¿Hubo por parte de la dirección, en algún momento, la intención de rectificar el uso del término "Caudillo"?**

Respuesta:

No me consta en lo que me concierne.

e) Al día siguiente y posteriores, al continuar informando sobre el mismo asunto, ya no se volvió a utilizar el término en cuestión. Incluso a la hora de referirse a Francisco Franco, se utilizó el término dictador. ¿Recibiste alguna instrucción en este sentido?

Respuesta:

No

B. En cuanto a la utilización de un bulo como noticia, el Consejo envió igualmente preguntas al director y presentador del programa, Sergio Martín:

- a) ¿Desde qué nivel de responsabilidad editorial se decidió incluir esa pregunta en el cuestionario a la diputada Adriana Lastra?*
- b) ¿De dónde habías obtenido la información de que el político extremeño había pedido la baja del PSOE? ¿Dónde lo habías leído "un instante" antes?*
- c) ¿Desde algún nivel de responsabilidad editorial del programa se hizo algún tipo de gestión para confirmar esa información? ¿Cuándo, antes o después de lanzar la pregunta? ¿A quién y cuál fue el resultado?*
- d) ¿Qué criterios o razones profesionales guiaron a los responsables del programa a la hora de incluir esta pregunta en el cuestionario sin, aparentemente, tener suficientemente contrastada su veracidad?*

Respuesta:

Estimados compañeros:

El 24 de mayo recibí una notificación desde vuestro correo en el que me solicitáis información, como conductor del programa, sobre la pregunta que le hice a Adriana Lastra acerca de la baja en el PSOE de Juan Carlos Rodríguez Ibarra, baja que era falsa.

Vaya por delante que la información sobre la que pregunté no era correcta, así que lo primero que quiero decir es que lamento profundamente el error.

Efectivamente, realicé esa pregunta a Adriana Lastra. Pregunta que no estaba en el cuestionario inicial y que, obviamente, no tenía pensado realizar. Durante el comienzo de la entrevista, suelo estar siempre pendiente de cualquier información de última hora que pueda salir para, si está relacionada con el invitado del día, o si la reacción del invitado es de interés periodístico y público, hacer preguntas al respecto y conseguir que el testimonio sea sobre los asuntos de más inmediata actualidad. Práctica que, por otro lado, recoge nuestro propio Manual de Estilo, en el apartado 2.2.7. Este fue el caso. Vi esa información instantes antes de comenzar la entrevista y le otorgué verosimilitud al contenido y fiabilidad a unas fuentes de las, como resulta obvio, no debí fiarme.

Dicho esto, conviene aclarar también el contexto: es una pregunta durante una entrevista. No se trata de una información transmitida en unas "colas", ni si quiera una "nota a cámara". Se trata de una pregunta que tiene por objeto, precisamente, conocer la opinión de un destacado miembro del Psoe sobre una información relacionada con su partido. La intención es precisamente dar la oportunidad de matizar o corregir esa información, si es necesario, como efectivamente sucede.

Por lo general, como establece nuestro Manual de Estilo, siempre confirmamos las informaciones que llegan a la redacción y somos muy cuidadosos en ese empeño. Esta vez, sin embargo, me precipité yo y soy, en primera persona, el responsable. Cuando la dirigente socialista me contestó que dudaba de que esa noticia fuera correcta, solicité al equipo buscar una fuente primaria (para no dejar lugar a dudas) y, tan pronto como tuve el desmentido, rectifiqué durante el programa, durante la propia entrevista, como establece el estatuto de la información. No dejé lugar a dudas, explicité, ante la propia Adriana Lastra que información no era cierta. Corregí tan pronto como pude y despedí la entrevista insistiendo en ello.

Ruego, recojan en su informe íntegra mi respuesta.

HECHOS

- En septiembre de 2013 el entonces presidente de la CRTVE, Leopoldo González-Echenique, pidió disculpas en el Parlamento por la utilización del término "**caudillo**" en una información emitida el 6 de julio por los Telediarios, calificándolo como un error y pidiendo «a todos los responsables de informativos que extremen la supervisión de los textos para evitar situaciones como esta».
- El 9 de mayo de 2017, aproximadamente a las 8:27 de la mañana y durante la conexión con la redacción del programa Los Desayunos, el presentador leyó las siguiente colas:
 - *TRANSCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN: Hoy se va a hablar de Francisco Franco en el Congreso de los Diputados, concretamente de los restos de Francisco Franco. Porque previsiblemente se va a aprobar un proposición no de Ley del partido socialista ((ENTRAN COLAS))... por el cual se pide el traslado de los restos del **caudillo** del Valle de los Caídos. Exige al Gobierno que se aplique la Ley de Memoria Histórica. La iniciativa no tiene rango de ley y por tanto no es de obligado cumplimiento para el Gobierno.*

- En la revisión que realizó el Consejo de Informativos de las diferentes versiones del texto leído encontró que se produjo una modificación sustancial una hora y media antes de su emisión (en concreto a las 7:06) en la que se incluyeron, tanto el término "caudillo", como la relevante información de que se trataba de una iniciativa sin rango de ley.
- Igualmente, el CdI no localizó ninguna marca, indicación o sugerencia física de que el texto en algún momento hubiera sido supervisado y aprobado por ningún responsable del programa, antes o después de la última modificación.
- El director del programa, Sergio Martín, realizó unas declaraciones a un medio de comunicación (Público) en las que señalaba a un miembro del equipo de Los Desayunos como responsable de la introducción del término "caudillo" en el texto, liberándose a sí mismo de toda responsabilidad.



<http://www.publico.es/tremending/2017/05/12/television-tve-llama-caudillo-al-dictador-francisco-franco-en-los-desayunos-de-sergio-martin/>

- El miércoles 24, a las 9:39 durante la entrevista a la diputada del PSOE Adriana Lastra, el presentador y director del programa, Sergio Martín realizó la siguiente afirmación-pregunta: *"Conocíamos en las primeras horas la baja del partido de Corcuera, hace un instante he leído la de Rodríguez Ibarra, ¿les preocupa...?"*, en ese instante la entrevistada pregunta con extrañeza *"¿Rodríguez Ibarra se ha dado de baja?"*, y el presentador dice: *"Justo acabo de leer hace un...(titubea) ahora confirmo esa información"*, y Adriana Lastra contesta *"No, no... yo eso no me lo creo"*, y remata Sergio Martín *"En todo caso, ¿eso les preocupa?"*.

- En el mismo programa, a las 9:58, el propio director del programa rectifica y afirma que han hablado desde *Los Desayunos* con el entorno de Rodríguez Ibarra y que éste, efectivamente, no se ha dado de baja.
- El Consejo de Informativos ha constatado que la información sobre una supuesta baja de Rodríguez Ibarra del PSOE había sido un bulo extendido por redes sociales, como twitter y facebook, a partir de una web especializada en crear "bromas" con apariencia de noticia.
http://verne.elpais.com/verne/2017/05/24/articulo/1495637537_046837.html
<http://www.12minutos.com/592461b1d4f3d/rodriguez-ibarra-se-da-de-baja-en-el-psoe-y-anuncia-que-fundara-un-nuevo-partido.html>

CONSIDERACIONES DEL CONSEJO

- El Consejo de Informativos de TVE ha recibido cumplidas respuestas a sus peticiones de información en los dos asuntos estudiados en este dictamen. Respuestas que, en su conjunto, admiten que en ambos casos se ha producido un error e insisten en la ausencia de intencionalidad. El Cdi agradece la colaboración de todos los profesionales interpelados.
- Para el Consejo de Informativos de TVE la admisión de un error es en sí un hecho honroso que demuestra en cualquier caso la ausencia de intencionalidad.
- El Cdi da como buenas las disculpas implícitas en las respuestas referidas al uso del término "caudillo". No obstante, hubiera sido preferible que esas disculpas y esa asunción del error se hubiesen producido en el mismo programa donde se cometieron, tal y como se establece en el artículo 10 del Mandato Marco y en el Estatuto de la Información de RTVE, que especifica en el punto 6 de los principios deontológicos que *"los profesionales de la información rectificarán con diligencia y con el tratamiento adecuado a las circunstancias las informaciones que se hayan demostrado falsas o erróneas, sin eludir, si es necesario, la disculpa. La rectificación se producirá, al menos, en el mismo ámbito y con la misma capacidad de difusión que hubiera tenido la información demostrada errónea o falsa"*.
- Con el objetivo de prevenir estos errores en futuras ocasiones, sí nos preocupa lo que, en opinión del Consejo, se ha demostrado como un **deficiente sistema de control de calidad** por parte de los responsables editoriales de *Los Desayunos*. Nada indica a los redactores del programa que

un texto ha sido validado por edición y es comprensible que los responsables no revisen uno a uno todos los textos de manera permanente. Se abre así un espacio a la modificación de textos sin control editorial o de calidad.

- En el caso en cuestión, se produce el hecho de que el autor del texto final que se lee es apercebido por parte de la editora adjunta del programa minutos antes de la emisión por haber modificado el texto, pero en ningún caso se le indica que es un error utilizar el término “Caudillo” para referirse al dictador Franco y tampoco se le dice que evite decirlo en directo. Se produce por lo tanto un fallo en cascada que, probablemente, tiene mucho que ver con la premura del momento y la ya citada ausencia de un sistema de control de calidad.
- En lo referente a la falsa baja del PSOE de Rodríguez Ibarra, el Consejo de Informativos de TVE considera de **extrema gravedad la extensión de una información sin haber contrastado su veracidad previamente**, tal y como estipula el punto 2 de las cuestiones deontológicas del Estatuto de la Información a las que están obligados todos los profesionales de la información de RTVE. Se trata definitivamente de una mala práctica profesional inadmisibles en un periodista.
- Sergio Martín asume en primera persona la responsabilidad por haber dado veracidad a un bulo, incumpliendo además los artículos 9.4 y 9.5 del Estatuto de Información al no mencionar el medio donde había leído la información.
- No sirve de atenuante el hecho de que la información falsa se diera en formato entrevista. Una mera escucha permite cerciorarse de que el entrevistador no estaba intentando obtener una aclaración sobre el asunto sino que lo estaba dando como un hecho cierto. Es la propia entrevistada la que pone en duda la veracidad de la información y es entonces, a posteriori, cuando el entrevistador dice: *“ahora confirmo esa información”*.
- Es imprescindible señalar que al final de la entrevista, el propio director rectifica el error en cumplimiento del artículo 10 del Mandato Marco y el antes citado artículo 9.6 de las cuestiones deontológicas del Estatuto de la Información de RTVE.
- Hubiera sido deseable que, además de rectificar, Sergio Martín hubieran pedido disculpas públicamente por haber dado pábulo a una información errónea.

CONCLUSIONES

El Consejo de Informativos lamenta que en el programa de Los desayunos de TVE se utilice el término “Caudillo” para referirse a Francisco Franco porque ese término era el que utilizaba el aparato propagandístico del régimen para referirse al dictador y por tanto es un término propio de otra época no democrática. También lamenta que en el mismo programa, días después, se difunda una información errónea publicada en un digital dedicado a la difusión de bromas, aún cuando se produjo la necesaria rectificación.

El CdI considera especialmente grave la vulneración de los dos primeros puntos de los principios deontológicos recogidos en el artículo 9 del Estatuto de Información por parte del director del programa, Sergio Martín, al difundir una información que inmediatamente se demostró falsa:

*1. Observarán siempre una clara distinción entre los hechos y las opiniones, evitando toda confusión entre ambas cosas, **así como la difusión de conjeturas y rumores sin especificar claramente su condición de tales.***

*2. **Difundirán únicamente informaciones fundamentadas. Las informaciones deberán ser contrastadas con un número suficiente de fuentes.** Evitarán afirmaciones o datos imprecisos y sin base suficiente que puedan lesionar o menospreciar la dignidad de las personas, el derecho a su propia imagen, o provocar daño o descrédito injustificado a instituciones públicas y privadas, así como la utilización de expresiones o calificativos injuriosos.*

No obstante, el daño realizado a la credibilidad de de TVE pudo ser minimizado gracias a que el propio director de *Los Desayunos* **rectificó con diligencia** al finalizar el programa.

Por todo lo expuesto, el Consejo de Informativos de TVE constata la **falta de controles de calidad** que permitan que fallos como los estudiados en este informe se depuren y no lleguen a los telespectadores de *Los Desayunos*. De esta forma, recordamos, se atenta gravemente contra la credibilidad de la televisión pública como se encarga de recordar el *Manual de Estilo de RTVE* en su punto 1.1.4.5.

3.3.5 BOMBARDEO SIRIA 7 ABRIL 2017. COBERTURA EN EL CANAL 24H

HECHOS

En la madrugada del 7 de abril de 2017 el ejército estadounidense bombardeó la base militar siria de Al-Shayrat, base de la que presuntamente habían salido las unidades que atacaron con armas químicas la localidad de Idlib causando la muerte a numerosos civiles. Aunque la ofensiva se produjo a las 3 de la madrugada el Canal 24Horas no informó de ello hasta el TD Matinal (06:30).

ACTUACIÓN DEL CONSEJO:

Por ello el Consejo de Informativos ha emprendido una investigación para esclarecer si los responsables editoriales de la madrugada del Canal 24H han incumplido las obligaciones que establece la Ley 17/2006 de la Radio y la Televisión de titularidad estatal. Esta investigación se abre a iniciativa propia tal y como permite el Estatuto de la Información que especifica en su artículo 58 *que 'los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual'. Este artículo señala también que 'el Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se atribuye la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe'.*

Así el Consejo de Informativos ha enviado el mismo día 7 de abril una serie de preguntas a Álvaro Zancajo, director del Canal 24H, con copia al director de Informativos, José Antonio Gundín:

Preguntas para el director del Canal 24H

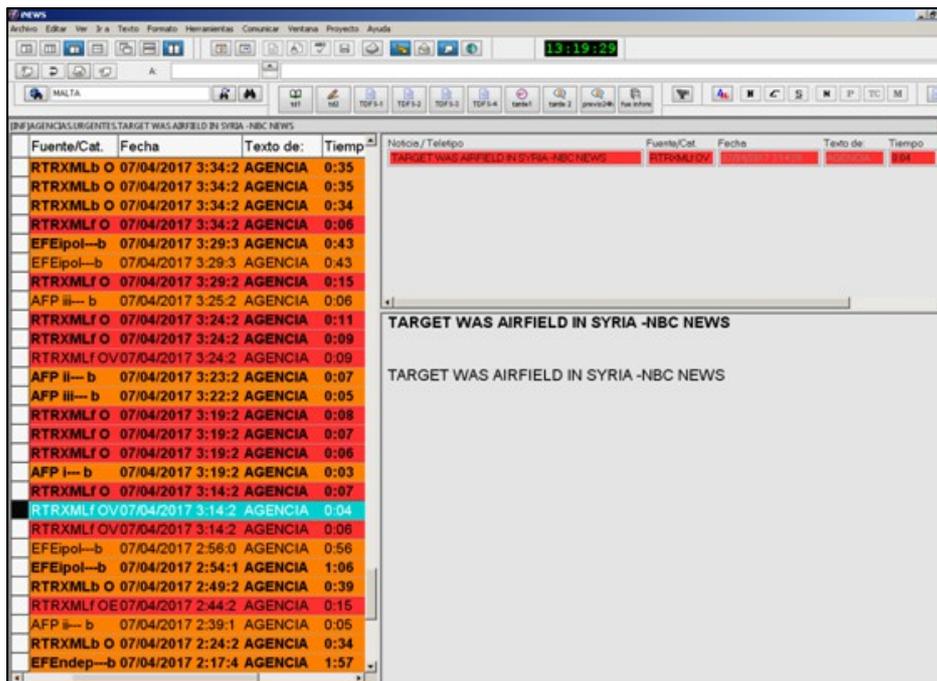
- ¿Existe alguna circunstancia que explique el hecho de no haber informado en el Canal 24 Horas de un acontecimiento internacional de primera magnitud como el mencionado?
- ¿Tiene el Canal 24 Horas preparado algún tipo de operativo por las noches para responder a eventualidades como la descrita?
- En caso afirmativo ¿Por qué no funcionó la pasada noche?

En el momento de escribir este informe las preguntas siguen sin tener una respuesta.

El Consejo de Informativos también ha hablado con el responsable de Realización del Canal 24H quien ha confirmado que el protocolo para -como mínimo-

actualizar titulares en caso de que haya alguna noticia de alcance durante la madrugada está vigente y que se puede hacer independientemente del estudio desde el que se esté emitiendo (esos días el estudio habitual estaba en obras y se emitía desde el B2).

El primer teletipo, de Reuters, informando del bombardeo entró a las 03:14. Reuters cita a la NBC. A partir de ese momento fue constante la llegada de teletipos con información de lo ocurrido (ver capturas).

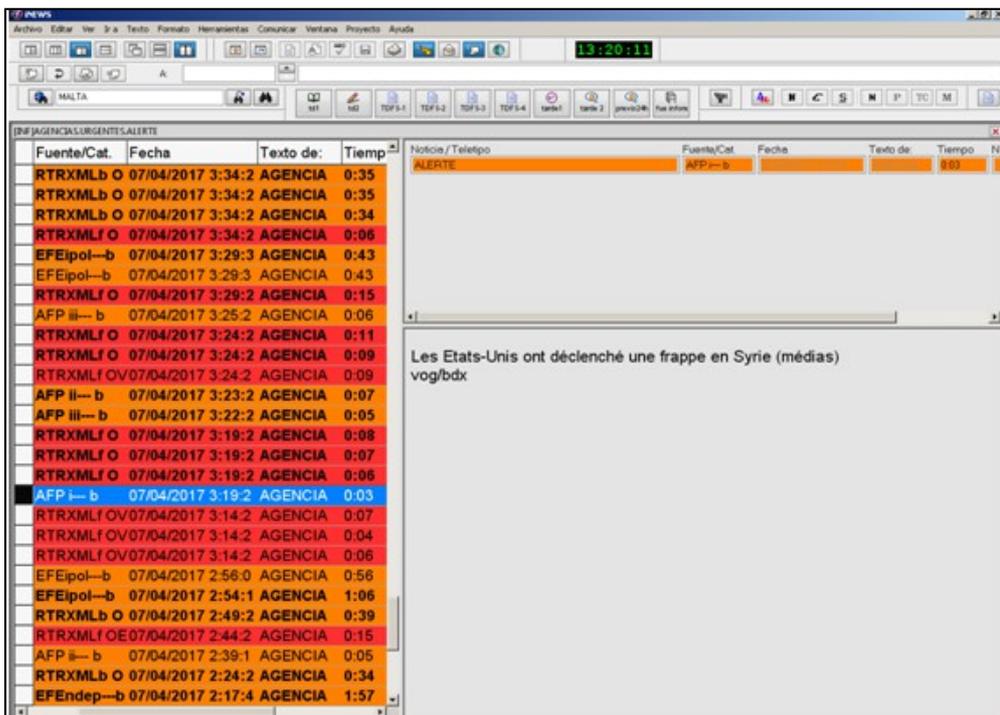
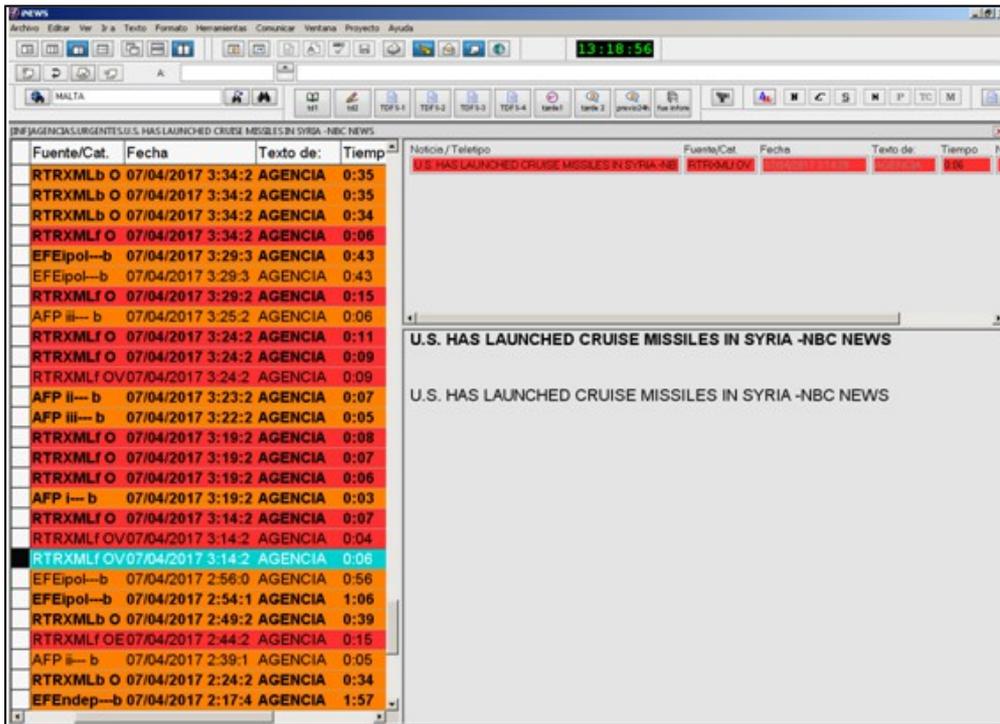


| Fuente/Cat. | Fecha | Texto de: | Tiempo |
|-------------|-------------------|-----------|--------|
| RTRXMLb O | 07/04/2017 3:34:2 | AGENCIA | 0:35 |
| RTRXMLb O | 07/04/2017 3:34:2 | AGENCIA | 0:35 |
| RTRXMLb O | 07/04/2017 3:34:2 | AGENCIA | 0:34 |
| RTRXMLI O | 07/04/2017 3:34:2 | AGENCIA | 0:06 |
| EFEIpol-b | 07/04/2017 3:29:3 | AGENCIA | 0:43 |
| EFEIpol-b | 07/04/2017 3:29:3 | AGENCIA | 0:43 |
| RTRXMLI O | 07/04/2017 3:29:2 | AGENCIA | 0:15 |
| AFP ii-b | 07/04/2017 3:25:2 | AGENCIA | 0:06 |
| RTRXMLI O | 07/04/2017 3:24:2 | AGENCIA | 0:11 |
| RTRXMLI O | 07/04/2017 3:24:2 | AGENCIA | 0:09 |
| RTRXMLI OV | 07/04/2017 3:24:2 | AGENCIA | 0:09 |
| AFP ii-b | 07/04/2017 3:23:2 | AGENCIA | 0:07 |
| AFP iii-b | 07/04/2017 3:22:2 | AGENCIA | 0:05 |
| RTRXMLI O | 07/04/2017 3:19:2 | AGENCIA | 0:08 |
| RTRXMLI O | 07/04/2017 3:19:2 | AGENCIA | 0:07 |
| RTRXMLI O | 07/04/2017 3:19:2 | AGENCIA | 0:06 |
| AFP i-b | 07/04/2017 3:19:2 | AGENCIA | 0:03 |
| RTRXMLI O | 07/04/2017 3:14:2 | AGENCIA | 0:07 |
| RTRXMLI OV | 07/04/2017 3:14:2 | AGENCIA | 0:04 |
| RTRXMLI OV | 07/04/2017 3:14:2 | AGENCIA | 0:06 |
| EFEIpol-b | 07/04/2017 2:56:0 | AGENCIA | 0:56 |
| EFEIpol-b | 07/04/2017 2:54:1 | AGENCIA | 1:06 |
| RTRXMLb O | 07/04/2017 2:49:2 | AGENCIA | 0:39 |
| RTRXMLI OE | 07/04/2017 2:44:2 | AGENCIA | 0:15 |
| AFP ii-b | 07/04/2017 2:39:1 | AGENCIA | 0:05 |
| RTRXMLb O | 07/04/2017 2:24:2 | AGENCIA | 0:34 |
| EFEIendep-b | 07/04/2017 2:17:4 | AGENCIA | 1:57 |

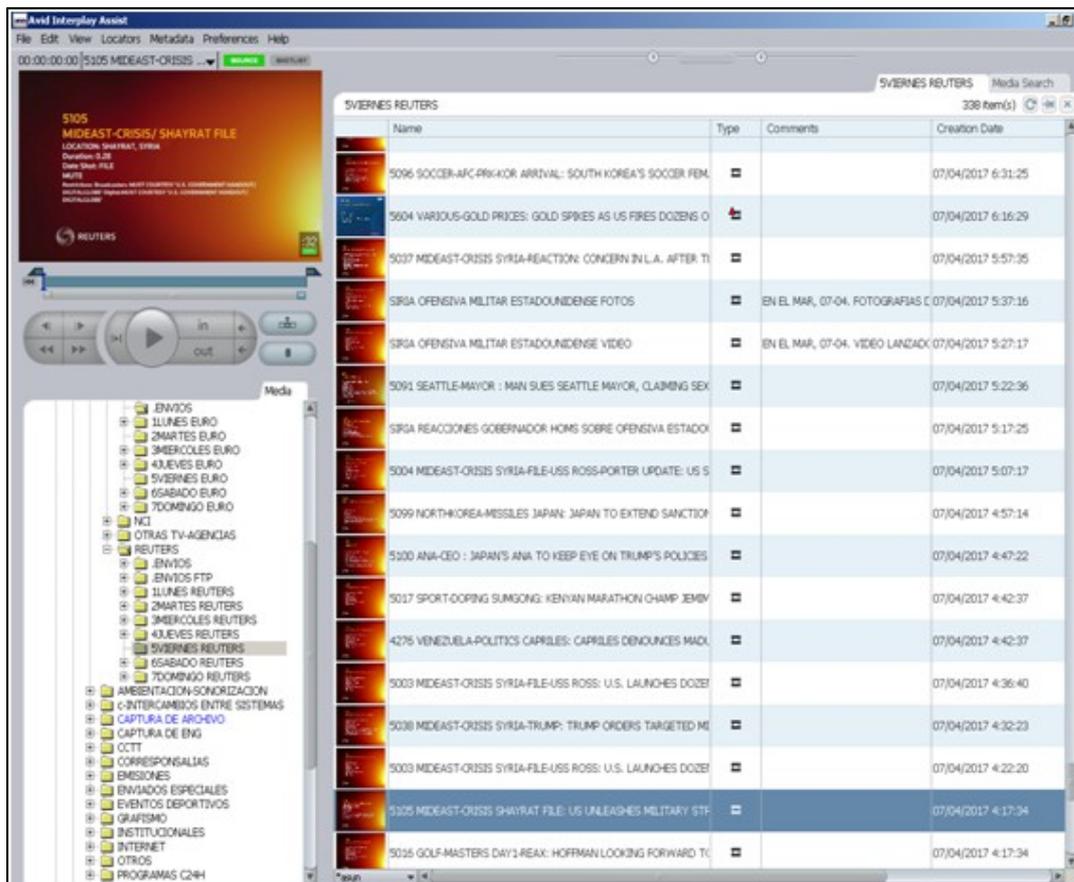
| Noticia/Teletipo | Fuente/Cat. | Fecha | Texto de: | Tiempo |
|--|-------------|-------|-----------|--------|
| TARGET WAS AIRFIELD IN SYRIA -NBC NEWS | RTRXMLI OV | | | 0:04 |

TARGET WAS AIRFIELD IN SYRIA -NBC NEWS

TARGET WAS AIRFIELD IN SYRIA -NBC NEWS



Según consta en Interplay a las 04:17 se ingestaron en la carpeta de Reuters imágenes de archivo de la base militar atacada y a las 04:32 la declaración del presidente estadounidense Donald Trump anunciando haber dado la orden de bombardear. También a partir de ese momento entró mucha imagen, primero de archivo y después actual, de la base y de EEUU.



A pesar de haber contado con información e imágenes para ilustrar ésta el Canal 24h no informó a los espectadores de esta noticia de alcance hasta las 06:30, hora en que comienza el TD Matinal. Es decir, más de tres horas después de que se produjera el bombardeo.

CONCLUSIONES

- El Canal 24Horas quedó reducido a Canal 21Horas faltando a su compromiso con los espectadores –y ciudadanos en general- que son los dueños de la televisión pública y de la que esperan información puntual y veraz en todo momento, sea la hora que sea. Los medios reducidos con que cuenta el Canal de información continua no es óbice para que en casos como el que estamos tratando no se pueda y deba hacer un esfuerzo, superar los obstáculos que haya y romper la programación que se ofrece grabada para actualizar la información. Algo que está previsto y que como ya hemos visto es posible hacer en cualquier momento.

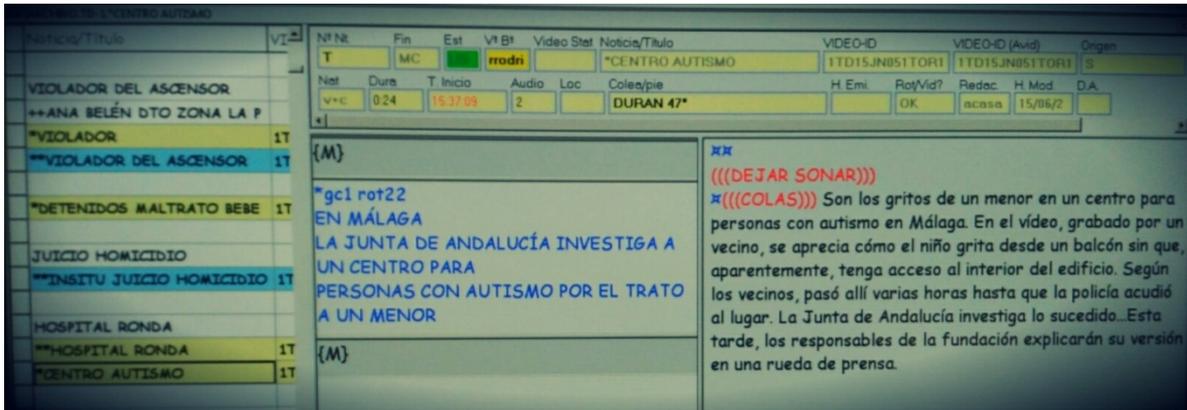
- Se da la circunstancia de que el verano pasado este Consejo ya alertó sobre una situación parecida durante los JJ.OO. de Río de Janeiro pero es evidente que la advertencia no ha sido tenida en cuenta.
- Es imprescindible, en el interés de todos, para que los Servicios Informativos de RTVE en general y el Canal 24 Horas en particular vuelvan a ser un referente en el panorama informativo de este país, que se extreme el rigor y el cumplimiento de la obligación de ofrecer información actualizada siempre que sea preciso. Casos como el del bombardeo de Siria por EEUU es uno de ellos.
- El Manual de Estilo de RTVE establece, en su Capítulo II Directrices para los profesionales de TVE en su punto 2.1.3. LA ÚLTIMA HORA que *“Existen además otras situaciones en las que la imagen cede su protagonismo: son las noticias de última hora con gran repercusión y que pueden obligar incluso a alterar la programación para ofrecer un flash o un avance informativo de urgencia: un accidente de gran magnitud, una catástrofe, el fallecimiento de una persona relevante, un atentado terrorista, etc. Cuando esto ocurra, la prioridad de los profesionales de TVE será informar a la audiencia lo antes posible, sin esperar al siguiente telediario ni a disponer de las imágenes más adecuadas. Se ofrecerán al espectador los datos contrastados y confirmados acerca de la noticia en cuestión y, simultáneamente, se movilizarán los medios técnicos y humanos necesarios para ofrecer la mejor y más rápida cobertura posible. En los casos de ausencia de imagen, un mapa del lugar de los hechos y las adecuadas conexiones telefónicas con protagonistas, testigos, expertos y/o informadores serán dos de los recursos más válidos para afrontar las necesidades informativas más urgentes”*.
- Y el artículo 3 del Título I de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal establece que RTVE ha de *p) Tener por objetivo atender a la más amplia audiencia, asegurando la máxima continuidad y cobertura geográfica y social, con el compromiso de ofrecer calidad, diversidad, innovación y exigencia ética.*
- Considera pues este Consejo de Informativos que se ha faltado a las obligaciones de los SSII ante los ciudadanos, que son, como ya hemos indicado, aquellos a los que nos debemos y para quienes hemos de trabajar.

3.3.6 DEFICIENTE TRATAMIENTO EN EL TD1 DE UN CASO DE TEA (TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA)

El pasado mes de junio, el Consejo de Informativos recibió una queja sobre el “deficiente tratamiento que se ha dado en los telediarios a una noticia sobre un centro de Málaga especializado en la atención a personas con autismo”.

Como en otros casos, pero dado que éste se trataba –además– de un asunto especialmente sensible, el Cdi decidió emprender una investigación para averiguar si se había incumplido o no con las obligaciones que fija la Ley de 17/2006 de la radio y televisión de titularidad estatal. En virtud del artículo 58 del Estatuto de Información, “Los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe”.

HECHOS



El TD1 del 15 de junio de 2017, en el minuto 37 del telediario, después de una serie de sucesos se emite esa información, con indicaciones al realizador **(((DEJAR SONAR)))** para que **se puedan escuchar los gritos del menor que se ve en pantalla**. En la imagen -grabada, al parecer, con un teléfono móvil- se aprecia un niño en un lugar exterior del recinto de Málaga al que hace alusión el texto.

Se incide en que son “los gritos de un menor” que, “**aparentemente, no tiene acceso al interior del edificio**”. Y, según testimonio de “**los vecinos**”, “**pasó allí varias horas hasta que la policía acudió al lugar**”. Se indica, asimismo, no sólo que la Junta de Andalucía investiga lo sucedido, sino que se anuncia que la fundación responsable –se entiende que es la que sustenta el centro– “**explicará su versión en una rueda de prensa**”.

La persona que se pone en contacto con este Cdi nos informa de que, exactamente, esa tarde, los responsables del centro –la asociación “Autismo Málaga” y la “Fundación Autismo Sur”– comparecen en rueda de prensa y demuestran “que lo sucedido, en realidad, poco o nada tenía que ver con lo dicho por TVE”. Que “el niño siempre estuvo vigilado, siempre pudo entrar al edificio, todo se enmarcaba en un trabajo de atención a los niños con autismo y nunca el niño estuvo varias horas”, pero “ningún telediario se interesó por esta parte de la noticia”.

Otros medios, sí contaron todos los datos: La cadena SER, por ejemplo, informa ese mismo día de que ***“El centro de autismo niega que se encerrara a un menor en la terraza. Estudia demandar a los vecinos que grabaron las imágenes y las subieron a las redes”***.

http://cadenaser.com/emisora/2017/06/15/ser_malaga/1497551352_183653.html

El “Diario Sur” también amplió la información:

<http://www.diariosur.es/malaga-capital/centro-atendia-menor-20170615201124-nt.html>



Los responsables del centro, en rueda de prensa. / Alvaro Frías

Para completar la denuncia y justificar aún más la supuesta negligencia informativa cometida, nos cuentan que al día siguiente de los hechos, el 16 de junio, se celebraron en Córdoba las “I Jornadas del Espectro Autista (TEA)”, en las que se encontraban, entre otros, el Secretario de Estado de Seguridad, José Antonio Nieto, y el Delegado del Gobierno en Andalucía, Antonio Sanz. Y *“Televisión Española, que sí se había interesado por lo emitido el día anterior, ignoró esa cobertura”*. Sí se cubrió, el mismo día y en la misma ciudad, el “I Congreso Nacional del Salmorejo”.

La Agencia EFE informó en su día de la Jornadas del TEA y éste fue su titular: ***“El Gobierno aboga por elaborar un protocolo de protección para personas con autismo”***. Se habló, en dicho foro, de la necesidad de contar con un protocolo de actuación –en cuya elaboración hayan participado activamente las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado- ante casos en los que resulten implicadas personas con Trastorno del Espectro Autista.

ACTUACIÓN DEL Cdi

Para conocer la versión de todos los responsables editoriales implicados tanto en la elaboración de la noticia y su emisión como en la decisión o no de darle



continuación, el Consejo de Informativo remite las siguientes **PREGUNTAS**:

PARA TRATAR DE ESCLARECER EL CONTEXTO, AL JEFE DEL ÁREA DE SOCIEDAD DE LOS SS.II. DE TVE, IGNACIO SUÁREZ BRAÑA (con copia al Director de Informativos):

-- ¿Cuál fue el criterio profesional para proponer dichas imágenes y dicha información, de la que aún no se contaba con todos los datos?

-- Dado que la historia tenía continuación y aún no se había contado del todo, ¿propusiste continuarla en siguientes telediarios para aclarar una información ciertamente alarmante y que acabó resultando equívoca? Tal y como había anunciado el TD1, por la tarde la fundación del centro dio su versión de los hechos y explicó lo que había ocurrido, confirmando por ejemplo que el niño siempre estuvo vigilado, que siempre tuvo acceso al centro y que todo se enmarcaba en un trabajo de atención a niños con TEA.

-- ¿Pediste al Centro Territorial de Andalucía que cubriera el tema por la tarde para cerrar y aclarar la historia planteada en el TD1? ¿Te confirmaron o no, de algún modo, que esa información se cubriría y/o se cubrió?

-- ¿Consideras importante o no que habría que haber dado continuación en los telediarios a una historia que por los hechos planteados -alarma social-, el caso -con un menor implicado- y el tema -tan sensible como el autismo-, era de alcance?

-- ¿Consideras que se cumplió, en el caso concreto planteado, con el servicio público al que está obligada TVE?

Ignacio Suárez Braña nos contesta que *“el TD1 solicitó unas COLAS del vídeo que se podía ver en gran parte de los digitales el pasado mes de junio. Medios de comunicación como El País, la Cadena SER, o el ABC de Sevilla, entre otros muchos, colgaron las imágenes en sus páginas web. La informadora encargada de redactar la noticia se puso en contacto con el centro especializado en personas con autismo, ubicado en Málaga, para pedir su versión. Le remitieron a una rueda de prensa convocada para ese día por la tarde. El TD2 no pidió este asunto. Al Centro Territorial de Andalucía le comunicamos esa decisión. Mi criterio siempre se lo comento a las ediciones de los Telediarios, como es mi obligación. La última palabra, como creo que saben bien, no es del responsable del área”.*

PARA TRATAR DE ENTENDER LAS RAZONES DE SU EMISIÓN, PREGUNTAMOS A LA EDITORA DEL TD1, MARÍA JOSÉ SASTRE (con copia al Director de Informativos):

-- ¿Cuál fue el criterio profesional para incluir en la escaleta esa información, de la que aún no se contaba con todos los datos?



Consejo de Informativos

-- Dado que la historia podía tener trascendencia, tenía continuación y aún no se había contado del todo, ¿tuviste en cuenta hacerle un seguimiento y, si se diera el caso, añadirla en tu siguiente telediario? ¿Pediste al área de Sociedad que hiciera seguimiento de esa noticia?

-- Tal y como había anunciado el TD1 que tú diriges, por la tarde la fundación del centro dio su versión de los hechos y explicó lo que había ocurrido, confirmando por ejemplo que el niño siempre estuvo vigilado, que siempre tuvo acceso al centro y que todo se enmarcaba en un trabajo de atención a niños con TEA. ¿Fuiste advertida por parte de los responsables del área de Sociedad de que la información emitida había sido equívoca?

-- ¿Consideras importante o no que habría que haber dado continuación en los telediarios a una historia que por los hechos planteados -alarma social-, el caso -con un menor implicado- y el tema -tan sensible como el autismo-, era de alcance?

-- ¿Consideras que se cumplió, en este caso concreto, con el servicio público al que está obligada TVE?

María José Sastre, como viene siendo habitual, **no contestó al Consejo de Informativos.**

PARA SEGUIR AVERIGUANDO POR QUÉ LA HISTORIA NO TUVO CONTINUACIÓN, PREGUNTAMOS A LA EDITORA DEL TD2, MARÍA EIZAGUIRRE (con copia al Director de Informativos):

-- ¿Recuerdas haber sido advertida por los responsables del área de Sociedad de que aquella historia, que había quedado en suspenso en el TD1, tenía continuación por la tarde?

-- Tal y como había anunciado el TD1, por la tarde la fundación del centro dio su versión de los hechos y explicó lo que había ocurrido, confirmando por ejemplo que el niño siempre estuvo vigilado, que siempre tuvo acceso al centro y que todo se enmarcaba en un trabajo de atención a niños con TEA. ¿En algún momento, los responsables del área de Sociedad te informaron de que lo emitido al respecto en el TD1 había sido erróneo o equívoco y que, a lo mejor, cabía explicar bien las circunstancias de la historia en el TD2?

María Eizaguirre contesta de manera muy escueta: ***“Hola, No me consta. Un saludo”***

PARA ESTUDIAR EL ORIGEN DE LA INFORMACIÓN, TAMBIÉN PREGUNTAMOS AL DIRECTOR DEL CENTRO TERRITORIAL DE ANDALUCÍA, JAVIER NÚÑEZ, MÁXIMO RESPONSABLE EDITORIAL EN AUSENCIA DEL EDITOR RAMÓN VALLES:

-- ¿Fueron imágenes que se emitieron en los informativos territoriales de Andalucía?

En nuestros informativos territoriales NO se emitieron dichas imágenes.



-- Dado que la historia podía tener más trascendencia, sí tenía continuación y aún no se habían contado todos los datos, ¿hubo seguimiento? ¿Rodásteis la rueda de prensa que ofreció por la tarde la fundación responsable de dicho centro?

No.

-- Ya que trascendió al informativo nacional, ¿le propusísteis al telediario la continuación informativa del asunto? ¿Hubo petición o respuesta por su parte?

No hubo petición para la tarde. Desde el área comentaron que si había alguna novedad la contarían sobre las imágenes que tenían.

-- La fundación responsable del centro dio efectivamente su versión de los hechos y explicó lo que había ocurrido, confirmando por ejemplo que el niño siempre estuvo vigilado, que siempre tuvo acceso al centro y que todo se enmarcaba en un trabajo de atención a niños con TEA. ¿Advertísteis al área de Sociedad del telediario o a cualquier otro responsable de la redacción central de Madrid que la información que se había emitido había sido errónea y que podría haber contribuido a una mayor confusión?

No.

-- ¿Consideras importante o no que los telediarios de La1 NO dieran continuación a una historia que por los hechos planteados -alarma social-, el caso -con un menor implicado- y el tema -tan sensible como el autismo-, era de alcance?

Como Director del Centro Territorial de Andalucía creo que no me corresponde hablar de los criterios informativos nacionales.

-- ¿Consideras que, en ese sentido, al dejar la historia en suspenso sin mayor aclaración, se cumplió con el servicio público al que está obligada TVE?

Reitero mi respuesta anterior.

-- Y vosotros, ¿seguísteis informando sobre lo sucedido en el centro de Málaga ese día o en jornadas posteriores?

No, no lo consideramos.

-- ¿Qué criterio profesional siguen los informativos territoriales de Andalucía para cubrir temas tan sensibles como el del Autismo?

Aunque el Manual de Estilo de RTVE no define claramente cómo cubrir un tema tan sensible como el TDA, desde Andalucía le damos siempre un trato exquisito y muy medido. Tenemos, además, casos muy cercanos en nuestro entorno laboral y, en mi caso, en el ámbito socio-familiar.

-- ¿Cubrió alguno de vuestros equipos las "I Jornadas sobre Trastorno del Espectro Autista" que, al día siguiente, se celebraron en Córdoba con asistencia del Secretario de Estado de Seguridad y del Delegado del gobierno en Andalucía, entre otros? Al parecer, sí se dio



cobertura el mismo día y en la misma ciudad al "Primer Congreso Nacional del Salmorejo", ¿es así?

Ese día, según podéis comprobar en la agenda de previsiones de Europa Press (Adjunto documento), aparece a las 9:00 de la mañana una convocatoria -sólo para gráficos- sobre las "I Jornadas sobre Trastorno del Espectro Autista".

europa press

Agenda de previsiones

Agenda informativa de Europa Press para el día 16 de junio de 2017

CÓRDOBA, 16 Jun. (EUROPA PRESS) -

Señalamos a continuación los actos, convocatorias y reuniones informativas previstas en Córdoba y su provincia para el día 16 de junio de 2017:

— 9,00 horas: El secretario de Estado de Seguridad, José Antonio Nieto; el delegado del Gobierno en Andalucía, Antonio Sanz, y el subdelegado del Gobierno en Córdoba, Juan José Primo Jurado, asisten a la inauguración de las I Jornadas sobre el Trastorno del Espectro Autista. En la Subdelegación del Gobierno. (Sólo medios gráficos).

Documento al que se refiere el director del C.T. de Andalucía

Estaban organizadas por la Subdelegación del Gobierno en Córdoba y la Asociación Autismo Córdoba:

<http://www.autismocordoba.org/noticias/i-jornada-trastorno-del-espectro-autista-protocolos-actuacion-fuerzas-cuerpos-seguridad-del-estado-personas-tea/>

No había convocatoria específica a medios salvo esa de gráficos. De hecho, podéis comprobar que ningún medio cubrió el acto y que las noticias que aparecen (en algún medio local y Europa Press) citan como fuente a la propia Subdelegación del Gobierno. En su lugar se cubrió el I Congreso Nacional sobre Salmorejos que se clausuraba ese mismo día 16. Se inauguró el día 15 pero no pudimos cubrirlo.

Quiero aprovechar para subrayar que en este C.T. siempre atendemos como se merece un asunto tan sensible como es el TEA, cuestión que abordamos en nuestros informativos territoriales con relativa frecuencia y exquisito trato. No en vano, la pieza del Día Mundial del Autismo (2 de abril) la elaboramos desde este C.T. para el TD del fin de semana.

CONSIDERACIONES DEL Cdi

El autismo es un trastorno del desarrollo que afecta a la comunicación y a la interacción social y, como tal, a la hora de informar sobre él –como de otros similares- los profesionales de la CRTVE **debemos ser especialmente escrupulosos**. Es la obligación a la que nos debemos y que está perfectamente reflejada tanto en el Estatuto de Información como en el Manual de Estilo.

Éste, sin ir más lejos, detalla toda una serie de pautas y recomendaciones

para que busquemos el **máximo rigor periodístico** en asuntos como el que nos ocupa.

Cabe, entonces, preguntarnos si efectivamente la información emitida el 15 de junio de 2017 en el TD1 respondió a la **calidad exigida**, que es la prioridad y el compromiso incuestionable de RTVE. Los profesionales de la información audiovisual de la Corporación estamos **obligados a ofrecer a los ciudadanos una información rigurosa**, con mayor hincapié en aquellas cuestiones especialmente sensibles en las que intervienen menores.

CONCLUSIONES

- En primer lugar, esas colas fueron erróneamente mezcladas con distintos sucesos. Desde ese momento, a esa información ya se la está catalogando.
- **La información fue, en sí misma, deficiente.** Se incumplieron prácticamente todas las normas.
- En cuestión de calidad, **NO se respondió a lo mínimamente exigible. NO fue rigurosa.** La información partía de una imagen grabada con móvil que estaba colgada -como curiosamente defiende uno de los responsables editoriales- en varios medios digitales, una excusa y una tendencia que cercena la credibilidad de los Servicios Informativos de TVE y que cada vez es más habitual.
- **NO se identifican las fuentes**, ni la autoría de las imágenes ni su procedencia. El Manual de Estilo (art. 1.1.14. Fuentes informativas y credibilidad) dice que *“RTVE difundirá únicamente informaciones fundamentadas. Las informaciones deberán ser contrastadas con un número suficiente de fuentes”*.
- **NO estaban todas las voces. Y, además, se obvió la versión de los responsables del centro, que desmentirían todo lo dicho en el TD1.** Es más, parece que al conocerse todos los datos, parece que todos y cada uno de los responsables editoriales estuvieron de acuerdo en que la presunta noticia de impacto debía reducirse a un hecho sin importancia del que no merecía la pena ni seguir informando.
- **Fallaron todos los controles editoriales, desde el origen.** Esos mismos responsables -cada uno en su cargo- **faltaron a la responsabilidad** que va vinculada a su puesto y que tiene que ver, además, con el **compromiso con el servicio público**. No sólo **NO se contrastó la información motu proprio**, sino que a nadie le importó que lo emitido no fuese verdad.

- El TD1 no sólo no lo evitó, sino que apostó por encima de todo por **difundir datos imprecisos** y sin base suficiente, algo que pudo **menoscabar la dignidad o provocar daño o descrédito injustificado a instituciones públicas y privadas**. En este caso, tanto a los responsables del centro malagueño como al menor implicado. Se incumple el artículo 9.2 del Estatuto de Información de la Corporación RTVE.
- Claramente, **NO se respetaron los derechos del menor** (art. 5.2.3. del Manual de Estilo: *"Los profesionales deberán tratar con especial cuidado toda información que afecte a menores, deben evitar difundir su nombre, imagen u otros datos que permitan su identificación en el contexto de hechos delictivos o emisiones que discutan su tutela o filiación así como cuando aparezcan como víctimas, testigos o inculpados"*). El Manual dice expresamente en su artículo 1.1.4.5. que *"conviene evitar el uso de imágenes, testimonio o sonidos que transmitan aislamiento social o despierten compasión o rechazo"*.
- En definitiva, se ha demostrado **escaso o nulo compromiso social por parte de los responsables editoriales**:
 - 1/ La editora del TD1 -en cuyo telediario se emitió la información equívoca- no responde ni siquiera en un tema tan sensible;
 - 2/ El Jefe de Sociedad no admite ninguna responsabilidad;
 - 3/ La editora del TD2 muestra muy poco interés por el caso; y
 - 4/ El Director del Centro Territorial de Sevilla, por su parte, transmite dejadez y desinterés, a pesar de que asegura sentirse sensibilizado con el TEA. Es más, no sólo no informan en sus informativos territoriales del asunto, sino que -sin excusa razonable- al día siguiente optan por cubrir el Congreso Nacional del Salmorejo, en lugar de las Jornadas sobre Autismo. Al CdI también le preocupa que la agenda del día la marque una única agencia de noticias.
- **La falta de sensibilidad también es una práctica poco ética**. Por eso y porque el Consejo de Informativos teme que lo ocurrido no sea más que un reflejo de cómo se trabaja actualmente en los Servicios Informativos de TVE, publicamos a continuación algunas recomendaciones sobre cómo informar apropiadamente, un decálogo que nos remite la profesional denunciante del caso (**anexo I**). Y recordamos algunos de los **principios deontológicos** a los que, según el Estatuto, estamos obligados los profesionales de la CRTVE:



Consejo de Informativos

- Difundirán únicamente informaciones fundamentadas.
- Contextualizarán las causas y consecuencias de los acontecimientos a través de las opiniones de protagonistas, testigos, expertos y autoridades, con representación de todos los puntos de vista posibles.
- Identificarán claramente las fuentes cuando la credibilidad de la noticia lo exija o se trate de cuestiones polémicas o controvertidas.
- Rectificarán con diligencia y con el tratamiento adecuado a las circunstancias las informaciones que se hayan demostrado falsas o erróneas.
- Tratarán con especial cuidado toda información que afecte a menores.
- Evitarán, especialmente, la utilización morbosa y fuera de contexto de imágenes.
- Actuarán con responsabilidad y rigor.

Anexo I: Decálogo para un uso apropiado de la imagen social de las personas con discapacidad. Comisión de Imagen Social de la Discapacidad y Medios de Comunicación del CERMI Estatal:

[http://www.cermi.es/sites/default/files/docs/colecciones/Dec logo para uso IMAGEN SOCIAL.Folleto.pdf](http://www.cermi.es/sites/default/files/docs/colecciones/Dec%20logo%20para%20uso%20IMAGEN%20SOCIAL.Folleto.pdf)

3.3.7 FALTA DE COLABORACIÓN CON EL Cdi DE DIRECTIVOS Y RESPONSABLES EDITORIALES

El Consejo de Informativos, como órgano elegido por los profesionales de la comunicación audiovisual de TVE tiene entre sus competencias velar por el respeto a los principios deontológicos recogidos en el Estatuto de Información. En el artículo 58 de señala que el Cdi podrá *“poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe”*

Para dar cumplimiento a ese artículo el Consejo envía cada vez que es necesario solicitudes de información a los responsables editoriales con objeto de incorporarlas a los dictámenes e informes que se derivan de esas actuaciones.

Muchos de los actuales responsables editoriales de los SS.II. ignoran de manera sistemática las solicitudes de información del Consejo, lo que entendemos como una falta de respeto hacia este órgano institucional que forma parte de la estructura de la Corporación RTVE con la función de garantizar la independencia y rigor de los informativos y programas de actualidad de la televisión pública.

A continuación hacemos un repaso por algunos de esos directivos y/o responsables editoriales:

PEPA SASTRE

El Consejo de Informativos ha mandado a la actual editora del TD1 un total de DIECISEIS solicitudes de información. De ellas sólo ha respondido a una que el Consejo envió por error. Detallamos a continuación las cuestiones enviadas.

- 19 de diciembre de 2016: EL Cdi pregunta a la editora del TD1 sobre la no inclusión de la [polémica generada a raíz de unas declaraciones de la presidenta de la Comunidad de Madrid](#) sobre la financiación autonómica. **[SIN RESPUESTA]**
- 7 de febrero: El Consejo intenta conocer los criterios profesionales que aplica la editora del TD1 para no informar del resultado de la [autopsia de Rita Barberá](#). **[SIN RESPUESTA]**
- 11 de febrero: El Cdi remite a Pepa Sastre una solicitud de información sobre la cobertura en un breve de 18 segundos del [procesamiento de los exalcaldes populares de Alicante Sonia Castedo y Luis Díaz Alperi](#) por el

- presunto amaño del PGOU de la ciudad. El Cdi había recibido varias quejas de profesionales por este asunto. **[SIN RESPUESTA]**
- 3 de abril. Tratamiento de una [pieza sobre delincuencia](#) en la que se destacaba que los detenidos eran “de etnia gitana”. La Fundación Secretariado Gitano había trasladado una queja al Cdi por esa noticia. **[SIN RESPUESTA]**
 - 4 de abril: El Cdi pregunta por la cobertura dada en el TD1 a petición del juez Eloy Velasco al Tribunal Superior de Justicia de Murcia para que impute al entonces presidente de la Región por tres delitos en el [caso Púnica](#). **[SIN RESPUESTA]**
 - 6 de abril: El Cdi remite preguntas a la editora del TD1 interesándose por la [ausencia de las grabaciones a Miguel Ángel Heredia](#), Secretario del Grupo Parlamentario Socialista, en las que descalificaba a algunos compañeros de su partido. **[SIN RESPUESTA]**
 - 10 de abril: La editora del TD1 recibe una petición de información del Cdi interesándose por la retirada de la escaleta de las dos piezas previstas sobre el [caso del enfermo de ELA que grabó su suicidio](#) para reivindicar una muerte digna. **[SIN RESPUESTA]**
 - 11 de mayo: El Consejo de Informativos [envía por error una solicitud de información](#) a la editora del TD1 en la que le pregunta por la decisión de no incluir en el telediario de las 15 h que el PP había solicitado a la Audiencia Nacional que Rajoy compareciese por videoconferencia en el juicio del caso Gürtel. En esta ocasión Pepa Sastre sí contesta para recriminar al Cdi la equivocación. Reproducimos textualmente su respuesta y la posterior contestación del Consejo.

De: MARIA JOSE SASTRE BELLAS

Enviado: jueves, 11 de mayo de 2017 19:54

Para: CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Asunto: Re: Solicitud de información del Cdi

Apreciados compañeros. Difícilmente puedo conocer para incluirla en el TD1 una noticia que las agencias envían a las nueve menos veinte de la noche y la redactora de Tribunales confirma al equipo de Edición del TD2 a las 21.00.

Como seguramente sabéis, el TD1 se emite entre las 14.59 y las 15.59 cada día. El 10 de mayo no fue una excepción. Este hecho tan sencillo explica la imposibilidad de contar una noticia aproximadamente cinco horas antes de que se produzca.

Atentamente.

Pepa Sastre.

RESPUESTA DEL Cdi



Consejo de Informativos

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [MARIA JOSE SASTRE BELLAS](#)

CC: [CONSEJO INFORMATIVOS TVE](#)

miércoles, 17 de mayo de 2017 17:45

Buenas tardes,

Lo primero, agradecerte el sentido del humor con el que nos has contestado. No deberían faltarnos nunca ni la ironía ni el sarcasmo... y por eso nos permitimos contestarte en el mismo registro, asumiendo por delante que nos equivocamos al mandarte la pregunta sobre esa información relativa a la declaración de Mariano Rajoy.

Apreciada editora, en cualquier caso, gracias por contestar tan rápido. Ha sido una grata sorpresa porque, hasta ahora, este Consejo de Informativos no había recibido ninguna respuesta a las siete peticiones de información que te había hecho como editora del TD1.

Entendemos que solo contestas cuando, como en este caso, se trata de un error por nuestra parte, por lo que deducimos que en todas las ocasiones anteriores hemos debido acertar. Aunque, quién sabe, a lo mejor a partir de ahora nos contestas con la misma celeridad a las cuestiones que, por el mandato legal que ampara a este Consejo, estamos obligados a plantear cuando hay dudas sobre el tratamiento de los contenidos informativos.

Este Cdi, al contrario de lo que parece que te ocurre a ti, sí reconoce cuando se equivoca y ésta es una de esas ocasiones.

Gracias por recordarnos la hora de emisión del telediario y por reconocer también que no tienes poderes para adivinar el futuro. Nos quedamos mucho más tranquilos.

Atentamente,
y siempre con sentido del humor,

Consejo de Informativos

Tras este breve intercambio de emails la editora del TD1 recupera su costumbre de no responder a los requerimientos del Consejo de Informativos:

- 30 de mayo: El Cdi remite a la editora preguntas sobre la cobertura dada en el TD1 a la noticia de que [Rajoy tendrá que declarar en persona en el juicio de la Gürtel](#) y la relacionada con la sociedad offshore del entonces Fiscal Anticorrupción, Manuel Moix. **[SIN RESPUESTA]**



Consejo de Informativos

- 31 de mayo: Pepa Sastre recibe en su correo corporativo una solicitud de información del Consejo sobre una pieza emitida relativa al caso judicial de la [salida a bolsa de Bankia](#). [SIN RESPUESTA]
- 8 de junio: El Consejo de Informativos solicita a la editora del TD1 una aclaración sobre la cobertura del [aumento de la preocupación de los españoles por la corrupción según el CIS](#) y sobre el tratamiento dado al anuncio de que el Tribunal Superior de Justicia de Murcia proponía juzgar al expresidente de la región, el popular Pedro Antonio Sánchez. [SIN RESPUESTA]
- 12 de junio: El Cdi envía preguntas a la editora del TD1 sobre varias coberturas informativas relacionadas con el [caso Lezo](#). [SIN RESPUESTA]
- 21 de junio: el Cdi intenta recabar la explicación profesional de la editora del TD1 para no destacar en sumarios la [declaración de cuatro exministros de gobiernos del PP por el caso Gürtel](#) y en relación al tratamiento de la primera intervención de Pedro Sánchez ante el grupo parlamentario socialista en el Congreso. [SIN RESPUESTA]
- 21 de junio: El Consejo se interesa por la explicación profesional de la editora del TD1 respecto a una pieza sobre un [ranking de universidades españolas](#) elaborado por la Fundación BBVA que se cayó del minutado del TD1 durante la emisión. [SIN RESPUESTA]
- 9 de julio: El Cdi pregunta a Pepa Sastre por la no inclusión en el TD1 de la condena al Partido Popular a pagar 568 mil euros por usar las instalaciones de [Feria Valencia](#) para celebrar el Congreso Nacional en el que Mariano Rajoy fue proclamado presidente del PP. [SIN RESPUESTA]
- 10 julio: El Cdi intenta recabar la explicación profesional a una serie de decisiones adoptadas en la cobertura dada en el TD1 del lunes 10 de julio al [20º aniversario del secuestro de Miguel Ángel Blanco](#), concejal del PP en Ermua al que ETA mató 48 horas después. [SIN RESPUESTA]

ÁLVARO ZANCAJO

Desde enero de 2017 el Consejo de Informativos ha enviado al actual director del Canal 24H SIETE solicitudes de información. **Álvaro Zancajo no ha respondido a ninguna.**

- 11 de enero de 2017: El Consejo de Informativos intenta recabar por escrito la explicación profesional del director del Canal 24H para desmontar la “mochila” que se había desplazado para cubrir la rueda de prensa de los [familiares de las víctimas del Yak-42](#). [SIN RESPUESTA]
- 26 de enero de 2017: El Consejo de Informativos pregunta al director del Canal, por los motivos para [trasladar forzosamente a RNE a la periodista](#) que durante 4 años había cubierto la información bursátil para el 24H. [SIN RESPUESTA]



Consejo de Informativos

- 23 de marzo: Álvaro Zancajo recibe en su correo corporativo un email en el que el Cdi se interesa por el retraso en anunciar en el 24H la noticia de que [ETA comunicará una lista de zulos para acelerar su desarme](#). [SIN RESPUESTA]
- 7 de abril: El Consejo pregunta al director del Canal por la falta de [cobertura nocturna del bombardeo estadounidense a una base militar siria](#). [SIN RESPUESTA]
- 11 de mayo: El Cdi intenta recabar la explicación del director del Canal 24 H sobre los [criterios para dar en directo](#) sólo los 6 primeros minutos de la intervención del ministro Catalá en la comisión de Justicia del Congreso y sin embargo no incluir en esa conexión a ninguno de los miembros de la oposición interpelándole sobre ese caso de presunta corrupción. [SIN RESPUESTA]
- 14 de mayo: El Cdi vuelve a preguntar por los criterios de programación del Canal 24 H. En esta ocasión nos interesamos por saber [por qué motivo se modifica para entrevistar durante casi media hora a Ana Samboal](#), autora de un libro sobre Ana Patricia Botín. [SIN RESPUESTA]
- 21 de junio: El Consejo intenta recabar una explicación profesional al hecho de el programa [La Noche en 24 H](#) no entreviste a ningún portavoz de Podemos ningún día de la semana en la que se debatió y votó en el Congreso la moción de censura presentada por la formación morada contra el gobierno de Mariano Rajoy. Entre los invitados de esa semana sí se encuentra Pablo Casado, del PP. [SIN RESPUESTA]

PEDRO CARREÑO, DIRECTOR DEL TELEDIARIO DE FIN DE SEMANA

Desde 2016 el Consejo de Informativos ha remitido al director del Telediario de fin de semana ONCE solicitudes de información. Pedro Carreño sólo ha contestado a una: la relativa al procedimiento de amparo solicitado por la periodista Susana Torres.

- 6 de abril de 2016: El Cdi pregunta al director de los TD de fin de semana por la no inclusión de una [manifestación de miles de pescadores en Santiago](#) de Compostela para protestar contra la Ley de Acuicultura de la Xunta que afecta a las rías. [SIN RESPUESTA]
- 15 de julio de 2016: Pedro Carreño recibe una solicitud de información del Cdi sobre los rótulos incluidos en una información sobre la rueda de prensa que el entonces presidente de EEUU, [Barack Obama](#), dio en España junto a Mariano Rajoy. [SIN RESPUESTA]
- 18 de julio de 2016: El Consejo pregunta al director del Telediario de fin de semana por la cobertura de la [retirada de 8.700 millones de euros del Fondo de Reserva](#) para pagar las pensiones contributivas. [SIN RESPUESTA]
- 5 de septiembre: Pedro Carreño recibe en su correo corporativo una solicitud de información del Cdi relativa a la cobertura de la decisión del Gobierno de

proponer para representar a España en el Banco Mundial al [exministro José Manuel Soria](#). [SIN RESPUESTA]

- 3 de febrero: El Cdi pregunta por la cobertura del [Año Nuevo Chino](#) que había generado protestas de varios colectivos. [SIN RESPUESTA]
- 7 de febrero: El Consejo intenta conocer los criterios profesionales que aplica Pedro Carreño para no informar del resultado de la [autopsia de Rita Barberá](#). [SIN RESPUESTA]
- 24 de febrero: El Consejo se interesa por la cobertura de una [manifestación en Barcelona a favor de la acogida de refugiados](#) de la guerra de Siria. [SIN RESPUESTA]
- 6 de marzo: Pedro Carreño recibe en su correo corporativo una solicitud de información en relación al tratamiento dado a la [manifestación contra la corrupción](#) que se celebró en Murcia (En el Telediario de las 15 h TVE dio unas colas de 20 segundos y nada en el TD de las 21 H). [SIN RESPUESTA]
- 10 de abril: El Consejo pregunta al director del Telediario de Fin de Semana por la cobertura de la [entrega del arsenal de ETA](#). [SIN RESPUESTA]
- 19 de junio: El Cdi envía un requerimiento de información a Pedro Carreño relativo al procedimiento de amparo solicitado por la periodista [Susana Torres Sanz](#). [VER RESPUESTA]
- 3 de julio: El Cdi se interesa por la no cobertura de la [exhumación y entierro de Timoteo Mendieta](#), un sindicalista de la UGT asesinado por las tropas franquistas y cuya exhumación ordenó una jueza argentina en aplicación del principio de justicia universal. [SIN RESPUESTA]

LUIS JAVIER ALCALÁ, JEFE DEL ÁREA DE NACIONAL

Desde enero de 2016 el Consejo de Informativos ha enviado al responsable del área de nacional de los Telediarios VEINTIDÓS solicitudes de información. **Luis Javier Alcalá no ha respondido a ninguna.**

- 4 febrero de 2016: El Consejo de informativos pregunta al jefe de Nacional por la no inclusión en una pieza sobre el [caso Noos](#) de declaraciones de la abogada de Manos Limpias que representaba entonces la acusación particular. Se aludía en concreto al día del arranque del juicio en el que una de las cuestiones más controvertidas tenía que ver con la posible aplicación de la conocida como “doctrina Botín”, hecho que afectaba de manera particular a la citada letrada. [SIN RESPUESTA]
- 4 de febrero de 2016: Luis Javier Alcalá recibe en su correo corporativo una solicitud de información del Cdi relacionada con las quejas recibidas por la escasa cobertura (unas colas y un breve) del inicio de las comparecencias en la comisión que investigaba en las Cortes Valencianas el [accidente del metro](#)

en esa comunidad en el que murieron 43 personas y otras 47 resultaron heridas. [SIN RESPUESTA]

- 12 de febrero: El CdI se interesa por la incorporación al área de Nacional del [recién cesado como director del C.T. de Andalucía](#), Jerónimo Fernández. [SIN RESPUESTA]
- 12 de febrero de 2016: Luis Javier Alcalá recibe una petición de información relativa a la paralización de la retirada de [símbolos franquistas](#) por parte del Ayuntamiento de Madrid. La pieza no incluye a ningún portavoz del consistorio y entre las tres firmas que lleva no incluye la del profesional que lee la noticia. [SIN RESPUESTA]
- 22 de febrero de 2016: El CdI pregunta al jefe de Nacional por los motivos profesionales para no dar en el TD1 que los investigadores de la [Operación Taula](#) apuntaban al expresidente de la Generalitat Valenciana, Francisco Camps, como presunto responsable de 5 cajas B del Partido Popular. [SIN RESPUESTA]
- 11 de marzo de 2016: El CdI se interesa por la conocer la versión del jefe de Nacional respecto a una [queja relacionada con el caso Taula](#). Los denunciantes aseguraban que Luis Javier Alcalá habría impedido que se explicara el peso que tenía el expresidente de la Diputación de Valencia, Alfonso Rus, en el PP de la Comunidad Valenciana. [SIN RESPUESTA]
- 13 de mayo de 2016: el CdI se interesa por la no inclusión en los Telediarios de unos [audios de de una conversación entre el juez Salvador Alba y el empresario Miguel Ángel Ramírez](#) en el que se descubría una supuesta conspiración para acusar a la también jueza y diputada de Podemos Victoria Rosell. [SIN RESPUESTA]
- 29 de junio de 2016: El Consejo pregunta al responsable del área de Nacional por la cobertura dada por los telediarios a las informaciones emitidas en el TD1 del 24 de junio de 2016 relacionadas con las [grabaciones del ministro del Interior](#) desveladas por el diario Público. [SIN RESPUESTA]
- 1 de julio de 2016: El CdI recibe quejas por el tiempo asignado en el Telediario a distintos aspectos de la Comisión de Investigación del [accidente de metro de Valencia](#). Para obtener la versión del responsable del área de Nacional sobre este asunto le remite un email con una petición de información. [SIN RESPUESTA]
- 9 de septiembre de 2016: El CdI se interesa por una pieza emitida en el TD2 sobre el [dinero que declaran tener los diputados ante el Congreso](#). La pieza, que no iba firmada por ningún redactor, destacaba que el político con más dinero en cuentas corrientes o de ahorro es Pablo Iglesias, tanto en el off como en uno de los rótulos. [SIN RESPUESTA]
- 26 de septiembre de 2016: El Consejo de Informativos pregunta al jefe de Nacional por el tratamiento dado en la primera edición del Telediario del día 14 de septiembre al debate político generado tras conocerse que [el Supremo investigará a la exalcaldesa de Valencia, Rita Barberá](#). [SIN RESPUESTA]

- 26 de septiembre de 2016: El Consejo de Informativos pregunta a Luis Javier Alcalá por el tratamiento dado en la segunda edición del Telediario del día 16 de septiembre a la [imputación del expresidente de la Diputación de Valencia, Alfonso Rus](#), por un presunto blanqueo de capitales. [SIN RESPUESTA]
- 28 de septiembre de 2016: El Cdi pregunta al máximo responsable del área de Nacional por la pieza elaborada por uno de sus adjuntos en la que se manipulaban las palabras de la entonces presidenta del PSOE para que dijera que “[probablemente](#)” [Pedro Sánchez](#) debería dimitir. [SIN RESPUESTA]
- 24 de octubre de 2016: Luis Javier Alcalá recibe en su correo corporativo una solicitud de información del Cdi por la cobertura dada en el TD1 al [quinto aniversario del cese definitivo de la actividad armada](#) por parte de ETA. [SIN RESPUESTA]
- 10 de enero de 2017: El Cdi pregunta al jefe de Nacional por el tratamiento informativo dado en el TD1 al conocimiento público del [dictamen del Consejo de Estado sobre la catástrofe del Yak-42](#) que costó la vida a 62 militares españoles en mayo de 2003. [SIN RESPUESTA]
- 11 de febrero de 2017: El Cdi remite a Luis Javier Alcalá una solicitud de información sobre la cobertura en un breve de 18 segundos del [procesamiento de los exalcaldes populares de Alicante Sonia Castedo y Luis Díaz Alperi](#) por el presunto amaño del PGOU de la ciudad. El Cdi había recibido varias quejas de profesionales por este asunto. [SIN RESPUESTA]
- 27 de febrero de 2017: El Consejo pregunta al responsable de Nacional por una pieza sobre la [sentencia del caso Gürtel relativa a las contrataciones irregulares de Fitur](#). [SIN RESPUESTA]
- 4 de abril de 2017: El Cdi pregunta por la cobertura dada en el TD1 a petición del juez Eloy Velasco al Tribunal Superior de Justicia de Murcia para que [impute al entonces presidente de la Región](#) por tres delitos en el caso Púnica. [SIN RESPUESTA]
- 6 de abril de 2017: El Cdi remite preguntas al jefe de Nacional interesándose por la [ausencia de las grabaciones a Miguel Ángel Heredia](#), Secretario del Grupo Parlamentario Socialista, en las que descalificaba a algunos compañeros de su partido. [SIN RESPUESTA]
- 5 de junio: El Cdi pregunta a Luis Javier Alcalá por la práctica de enviar a [reporteros gráficos a cubrir ruedas de prensa sin que le acompañe un periodista](#). [SIN RESPUESTA]
- 9 de julio: El Cdi pregunta a Luis Javier Alcalá por la no inclusión en el TD1 de la condena al Partido Popular a pagar 568 mil euros por usar las instalaciones de [Feria Valencia](#) para celebrar el Congreso Nacional en el que Mariano Rajoy fue proclamado presidente del PP. [SIN RESPUESTA]
- 10 julio: El Cdi intenta recabar la explicación profesional a una serie de decisiones adoptadas en la cobertura dada en el TD1 del lunes 10 de julio al [20º aniversario del secuestro de Miguel Ángel Blanco](#), concejal del PP en Ermua al que ETA mató 48 horas después. [SIN RESPUESTA]



Consejo de Informativos



ANEXO I: SOLICITUDES DE INFORMACIÓN A PEPA SASTRE, EDITORA DEL TD1

PREGUNTAS CIFUENTES FINANCIACIÓN

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [MARIA JOSE SASTRE BELLAS](#)

CC: [JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN](#)

lunes, 19 de diciembre de 2016 12:56

Buenos días,

el pasado 17 noviembre en un debate en pleno de la Asamblea de Madrid dijo la presidenta, Cristina Cifuentes: 10:33:09 - 10.33.30 *"Con nuestra política fiscal hemos recaudado casi 3000 millones de euros que nos están sirviendo para financiar los servicios básicos en aquellas comunidades donde ustedes gobiernan como en Andalucía. Los madrileños están pagando 3000 millones de euros para que los andaluces tengan educación, sanidad y demás"*

Esas palabras de Cifuentes generaron amplia polémica política recogida en muchos medios. Por ejemplo ese mismo día el portavoz de la gestora socialista, Mario Jiménez, acusó a Cifuentes de "gravísima ignorancia" al hablar de financiación. Al día siguiente hubo reacción de la presidenta de Andalucía, Susana Díaz, criticando sus palabras. También se pronunciaron, entre otros, Albert Rivera que calificó de "muy imprudentes" estas declaraciones de la presidenta madrileña y Guillermo Fernández Vara, presidente de Extremadura, que pidió una rectificación a Cifuentes. Incluso el portavoz del PP, Rafael Hernando, dijo que era "un gravísimo error alimentar debates sobre financiación"

Ni el Td1 del jueves 17 de noviembre ni el del viernes 18 de noviembre informó de este asunto.

Para ello, en cumplimiento al art. 58. del Estatuto de la Información, ("Los consejos de informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe") te planteamos, como editora del Td1, las siguientes preguntas:

- ¿Hubo algún problema que impidiera incluir en el minutado del jueves y/o del viernes esta noticia?
- En caso contrario, ¿en base a qué criterio periodístico decidiste no informar de este asunto en el TD1?
- Según tu criterio profesional, ¿consideras que este tema es o no una noticia? ¿Por qué?
- ¿Fue tuya exclusivamente la decisión de no incluir este asunto en el Td1 o recibiste algún tipo de indicación de algún superior en ese sentido?

Te agradecemos una respuesta lo antes posible. Queremos cerrar este informe el viernes.

Un saludo.

CdI de TVE

PREGUNTAS CdI AUTOPSIA RITA BARBERÁ

CONSEJO INFORMATIVOS TVE



Para: INDIRA GARCIA VILLAESCUSA; SERGIO MARTIN HERRERA; MARIA JOSE SASTRE BELLAS; PEDRO ANTONIO CARREÑO ZAPERO; JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN
CC: CONSEJO INFORMATIVOS TVE
martes, 07 de febrero de 2017 12:58

Buenos días:

El pasado domingo 5 de febrero el diario “El Mundo” daba a conocer en exclusiva el contenido de la autopsia de Rita Barberá. La información desvelaba que la exalcaldesa de Valencia “tenía un grave problema de cirrosis irreversible y eso fue uno de los principales detonantes de su muerte”, no la presión mediática como llegaron a apuntar algunos representantes del PP. La autopsia señala que fue un “problema hepático” lo que provocó el “fallo multiorgánico” que condujo al fallecimiento de la senadora y por tanto cierra el debate abierto sobre las posibles causas de su muerte.

Pese a que la noticia fue rápidamente recogida por otros medios de comunicación los informativos de TVE la omitieron. Hasta la fecha, ni los TDFS, ni Los Desayunos, ni La Mañana, ni los Telediarios de ayer lunes, ni los informativos del Centro Territorial de Valencia han reflejado en ningún momento el contenido de la autopsia de Rita Barberá.

El hecho contrasta aún más por cuanto TVE en programas como La Mañana o Informe Semanal y en los mismos Telediarios dio amplio eco en su día a las tesis del PP, lideradas por su portavoz Rafael Hernando, quien llegó a comparar a los grupos de comunicación con “animales carroñeros” dispuestos a linchar a Barberá con el espurio fin de enriquecerse.

Por estas razones el CdI de TVE está interesado en determinar si estamos o no ante un caso de **censura informativa**.

Nos dirigimos a ti para dar cumplimiento al art. 58. del Estatuto de la Información: *“Los consejos de informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe”* porque nos gustaría saber:

... ¿por qué el informativo que diriges no incluyó el contenido de la autopsia de Rita Barberá?

... Según tu criterio profesional ¿la autopsia de la exalcaldesa de Valencia tiene o no tiene interés público?

... ¿Recibiste alguna orden para ocultar la información?

Te agradecemos una respuesta lo antes posible.

Un saludo

CdI de TVE



CONSULTA CDI PGOU ALICANTE

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [MARIA JOSE SASTRE BELLAS](#); [LUIS JAVIER ALCALA FERNANDEZ](#)
sábado, 11 de febrero de 2017 18:16

Queridos compañeros,

El Consejo de Informativos ha recibido varias quejas sobre la cobertura con un breve de 18 segundos, en el Telediario 1 del pasado 10 de enero, del procesamiento de los exalcaldes populares de Alicante Sonia Castedo y Luis Díaz Alperi, así como al empresario Enrique Ortiz, por el presunto amaño del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad. Para recabar información y conocer tu versión sobre esta cobertura te agradeceríamos que contestaras a las siguientes preguntas:

1. ¿Se contempló la posibilidad de dar mayor tiempo a la noticia? ¿Se valoró la posibilidad de elaborar una pieza para contextualizar la información? Si la respuesta es sí, ¿por qué finalmente no se realizó? Si es que no, ¿por qué razones no se valoró ese formato?
2. ¿Disponía la redacción de la Comunidad Valenciana de reacciones políticas o de los propios implicados? Si es que no, ¿Se pidieron?

PREGUNTAS DELINCUENCIA VALLADOLID

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [MARIA JOSE SASTRE BELLAS](#)
CC: [JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN](#)
CCO: [CONSEJO INFORMATIVOS TVE](#)
lunes, 03 de abril de 2017 11:52

Buenos días.

El Consejo de Informativos ha recibido una queja de la Fundación Secretariado Gitano por la emisión de una pieza en el TD1 del 24 de marzo sobre el desmantelamiento de una organización en Valladolid que se dedicada a la falsificación de billetes de 5 y 10 euros.

En el texto se decía que "Se trata de una organización criminal que también se dedicaba al tráfico de drogas. En esta ocasión los detenidos, **de etnia gitana**, eran los encargados del transporte y la distribución de los billetes falsos".

En la queja se argumenta que la mención de la etnia "contribuye a consolidar estereotipos negativos y prejuicios que pesan desde hace mucho tiempo sobre la comunidad gitana".



Consejo de Informativos

El Consejo de Informativos está analizando los contenidos y las decisiones profesionales adoptadas durante la elaboración de esta pieza. Por ello y con objeto de recabar todos los puntos de vista posibles sobre este asunto, nos gustaría conocer tu versión sobre los siguientes aspectos:

- ¿Por qué asumió el área de Economía esta información? ¿Hubo alguna indicación por tu parte?
- ¿Quién supervisó la pieza? ¿Por qué le dio el visto bueno?
- ¿Por qué se hizo mención a la etnia de los presuntos delincuentes?

El Consejo se propone realizar un informe sobre estos aspectos en un máximo de 7 días. Agradeceríamos que respondieras en ese plazo para incorporar tu punto de vista a dicho dictamen.

Muchas gracias por todo

CdI de TVE

Petición de información sobre cobertura Púnica en el TD1 del 3 de abril de 2017

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [MARIA JOSE SASTRE BELLAS](#)
CC: [JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN](#)
martes, 04 de abril de 2017 12:43

Buenos días,

El Consejo de Informativos de TVE ha analizado la cobertura del Telediario 1 del lunes 3 de abril de 2017 sobre la petición del juez Eloy Velasco al Tribunal Superior de Justicia de Murcia para que impute al presidente de la Región por tres delitos en el caso Púnica. El CdI aprecia que la información emitida por el TD1 pudiera incumplir con las obligaciones que fija la Ley de 17/2006 de la radio y televisión de titularidad estatal.

En virtud del artículo 58 del Estatuto de Información, que dice que "*los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe*", deseamos conocer la opinión de los responsables del TD sobre los siguientes aspectos de la noticia:

1. ¿Hubo ocasión o se planteó desde el área la posibilidad de elaborar una pieza de contexto?



2. ¿Tuviste conocimiento de las reacciones y declaraciones de políticos de la oposición?
3. ¿Se pidió al área la búsqueda de nuevas reacciones a la noticia en los partidos de la oposición?
4. ¿Qué criterios se utilizaron en la inclusión de testimonios (o totales) exclusivamente del Partido Popular?

El Consejo tiene intención de elaborar dictamen en el plazo de una semana.

Atentamente,
CONSEJO DE INFORMATIVOS DE TVE

Petición de información del Cdi sobre audios de Miguel Ángel Heredia

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [MARIA JOSE SASTRE BELLAS](#)
CC: [JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN](#)
jueves, 06 de abril de 2017 12:42

Buenos días,

El Consejo de Informativos de TVE ha comprobado que en ninguna de las ediciones de los telediarios se han recogido las grabaciones a Miguel Ángel Heredia, Secretario del Grupo Parlamentario Socialista, en las que descalificaba a algunos compañeros de su partido. Tampoco se ha reflejado la polémica suscitada por las mismas tras su conocimiento público el pasado 4 de abril.

Ante la sospecha de que se pudiera estar incumpliendo con las obligaciones que fija la Ley de 17/2006 de la radio y televisión de titularidad estatal, y en virtud del artículo 58 del Estatuto de Información, que dice que "los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe", solicitamos la siguiente información:

- ¿Qué razones o qué criterios editoriales se han seguido para no haber ofrecidos a nuestros espectadores los audios de las citadas grabaciones, ya publicadas por otros medios?
- ¿Qué criterios editoriales se han seguido para no informar sobre la polémica citada a nuestros espectadores?

Atentamente,
CONSEJO DE INFORMATIVOS DE TVE



PREGUNTAS ENFERMO ELA

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [MARIA JOSE SASTRE BELLAS](#)

CC: [JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN](#)

CCO: [CONSEJO INFORMATIVOS TVE](#)

lunes, 10 de abril de 2017 13:10

Buenas tardes,

el pasado jueves 6 de abril se conoció la historia de José Antonio Arrabal, el enfermo de ELA que grabó en vídeo su suicidio para explicar su decisión y pedir una ley de muerte digna para evitar, decía, que personas como él tengan que "morir en la clandestinidad".

El Consejo de Informativos ha podido comprobar que el Telediario que editas llevaba dos piezas sobre este asunto que se cayeron del minutado cuando dos redactores ya habían iniciado las gestiones para elaborarlas.

Ante la sospecha de que se pudiera estar incumpliendo con las obligaciones que fija la Ley de 17/2006 de la radio y televisión de titularidad estatal, y en virtud del artículo 58 del Estatuto de Información, que dice que "*Los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe*", solicitamos la siguiente información:

- ¿En base a qué criterios profesionales decidiste eliminar estas piezas del minutado?
- ¿Tomaste directamente la decisión de no informar a nuestros telespectadores sobre este asunto? En caso contrario, ¿qué responsable editorial lo decidió?
- ¿Consideras que este asunto es de interés general?

Queremos cerrar este informe en 7 días. Te agradecemos una respuesta dentro de ese plazo.

Un saludo.

CdI de TVE

Solicitud de información del CdI

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [MARIA JOSE SASTRE BELLAS](#)

CC: [JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN](#)

CCO: [CONSEJO INFORMATIVOS TVE](#)

jueves, 11 de mayo de 2017 12:52



PREGUNTAS A MARÍA JOSÉ SASTRE BELLAS, editora del TD1

Buenos días, el consejo de informativos de TVE ha observado que en el día de ayer, día 10 de mayo, la primera edición del Telediario no contó que el Partido Popular había solicitado a la Audiencia Nacional que Mariano Rajoy compareciese por videoconferencia.

El Consejo de Informativos ha emprendido una investigación para esclarecer si los responsables editoriales de las distintas ediciones del Telediario han incumplido las obligaciones que establece la Ley 17/2006 de la radio y la televisión de titularidad estatal. Esta investigación la emprendemos a iniciativa propia como nos permite el Estatuto de la Información que especifica en su artículo 58 que “los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual”. Este artículo señala también que “el Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe”. Es por esto que te hacemos llegar las siguientes preguntas:

- ¿Tenias conocimiento de esta petición del Partido Popular?
- en el caso de que si lo supieses, ¿cuáles fueron los motivos que te llevaron a no concluir esta información en el telediario que editas?

Tenemos previsto elaborar un dictamen en el plazo de 7 días por lo que te pedimos una respuesta antes de que cumpla el plazo. Gracias

PREGUNTAS DECLARACIÓN RAJOY - MOIX PANAMÁ

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [MARIA JOSE SASTRE BELLAS](#)
CC: [JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN](#)
martes, 30 de mayo de 2017 17:16

Buenas tardes,

El Consejo de Informativos ha emprendido una investigación a iniciativa propia para esclarecer si los responsables editoriales del TD1 han incumplido hoy, martes 30 de mayo, las obligaciones que establece la Ley 17/2006 de la radio y la televisión de titularidad estatal. Con objeto de recabar todas las versiones antes de emitir un dictamen te preguntamos como editora del TD1 sobre el tratamiento de dos temas:



DECLARACIÓN DE RAJOY EN PERSONA COMO TESTIGO EN EL CASO GÜRTEL

- ¿Cuál es el criterio profesional para anteponer en la escaleta una cumbre bilateral a la noticia de que el presidente del Gobierno tendrá que declarar en persona como testigo en el caso Gürtel?
- ¿Cuál es el criterio profesional para contar esta noticia en formato colas? ¿Valoraste la posibilidad de hacer un directo y/o una pieza?
- ¿Por qué en el texto se dan los argumentos del Gobierno y del presidente del tribunal y se obvian los de los dos jueces que han decidido que Mariano Rajoy vaya en persona al tribunal?
- ¿Por qué no se contextualiza la información explicando por qué tiene que declarar Rajoy en esta causa?
- Toda la oposición ha opinado sobre esta noticia, ¿en base a qué criterio profesional decides no incluir estas voces en el Telediario que editas?

SOCIEDAD OFFSHORE DEL FISCAL ANTICORRUPCIÓN

- ¿Cuál es el criterio profesional para contar esta noticia en formato colas? ¿Valoraste la posibilidad de hacer un directo y/o una pieza?
- Toda la oposición ha opinado sobre esta noticia. El presidente del Gobierno ha dicho que sigue confiando en Moix y también ha hablado el ministro de Justicia. ¿En base a qué criterio profesional decides no incluir todas estas voces en el Telediario que editas?
- ¿Con qué criterio profesional decides no incluir en la información que el PSOE ha pedido la comparecencia en el Congreso del ministro Catalá y Ciudadanos la del propio fiscal?
- ¿Cuál es el criterio profesional para citar o no la procedencia de una noticia en los telediarios?

Nos hemos dado 7 días para cerrar este dictamen. Te agradecemos una respuesta en ese plazo.

Un saludo.

CdI de TVE

PREGUNTAS SALIDA A BOLSA BANKIA

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [MARIA JOSE SASTRE BELLAS](#)

CC: [JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN](#)

CCO: [CONSEJO INFORMATIVOS TVE](#)

miércoles, 31 de mayo de 2017 17:07



Buenas tardes,

el pasado 11 de mayo la Audiencia Nacional proponía juzgar al expresidente de Bankia, Rodrigo Rato y a otros 33 miembros de la antigua cúpula de la entidad por falsear las cuentas y estafar a los inversores en la salida a bolsa. El TD1 informó de esta noticia con un directo y una pieza.

El Consejo de Informativos ha recibido una queja por el tratamiento de esta información. Por ello abrimos una investigación para esclarecer si se han incumplido las obligaciones que establece la Ley 17/2006 de la radio y la televisión de titularidad estatal. Lo hacemos para dar cumplimiento al artículo 58 del Estatuto de Información que especifica "*los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual*". Este artículo señala también que "*el Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe*". Es por esto que te hacemos llegar las siguientes preguntas como editora del TD1:

- La pieza arrancaba con esta frase: "*Nadie puede cuestionar que lo sucedido en este caso no tiene que ver con un riesgo normal, habida cuenta que la situación patrimonial reflejada en el Folleto poco o nada tenía que ver con la real puesta de manifiesto unas semanas después*". ¿Por qué diste el visto bueno a empezar la pieza con este fragmento del auto judicial? ¿Crees que se entiende?

- En la pieza se dice que Ángel Acebes fue ministro con el Partido Popular. ¿Por qué no se sitúa políticamente a Miguel Ángel Fernández Ordóñez y a Julio Segura, exgobernador del Banco de España y expresidente de la CNMV respectivamente?

- Sobre Ángel Acebes se especifica el principal argumento de la defensa del exministro "*entró en el consejo de la entidad una semana después de la salida a bolsa*". ¿Por qué no se incluyó la argumentación del juez que le lleva a imputarle a pesar de este hecho cierto?

- Sobre Miguel Ángel Fernández Ordóñez y Julio Segura (para los que el juez propone el archivo definitivo de la causa): ¿por qué tanto en la pieza como en el directo se destaca el hecho de los peritos elaboraron un "*duro informe en su contra*"?

- ¿Por qué se personaliza en Moral Santín, consejero propuesto por Izquierda Unida, la condena del caso de las tarjetas black? ¿Es el representante de IU el único imputado en este caso que también está implicado en el de las tarjetas black?

Nos hemos dado 7 días para hacer este dictamen. Te agradecemos una respuesta en ese plazo.

Un saludo.

Cdl de TVE

Tratamiento informativo del CIS y la petición de juicio para el ex-presidente de Murcia

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [MARIA JOSE SASTRE BELLAS](#)
jueves, 08 de junio de 2017 11:33

Buenos días Pepa



El Consejo de Informativos de TVE, en aplicación de la Ley 17/2006 de la radio y la televisión de titularidad estatal y para dar cumplimiento al artículo 58 del Estatuto de Información que especifica "los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual", quiere recabar información sobre el tratamiento dado en el telediario que editas a dos noticias relevantes y de interés para los ciudadanos españoles. La ley señala también que "el Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe". Los temas en cuestión son:

- la ultima encuesta del CIS que refleja como se ha disparado la preocupación de los españoles por la corrupción: 12 puntos mas que en el ultimo sondeo.
- La decisión del Tribunal Superior de Justicia de Murcia de que se juzgue al ex presidente de la Región de Murcia, Pedro Antonio Sánchez acusado de fraude, cohecho y revelación de información reservada
- Te parece un hecho relevante que suba 12 puntos la preocupación por la corrupción entre los españoles, según el CIS?
- Por qué decidiste no incluir esa noticia en titulares?
- Con que criterio profesional decides dedicarle a ese tema unas colas de 27" ?
- En esas colas se afirma que el sondeo se hizo, y reproducimos textualmente, "después de iniciarse la operación Lezo y tras la detención del ex presidente madrileño Ignacio González". Cuál es la razón profesional para no identificar el partido al que pertenecía el ex presidente de la Comunidad de Madrid?
- Con que criterio profesional decides contar solo con un directo que el tribunal Superior de Justicia de Murcia propone juzgar al ex presidente de la Región, Pedro Antonio Sánchez?
- Por qué no se recogen las reacciones a esa noticia de los partidos de la oposición?

Quedamos a la espera de tu respuesta.
Cdl

Petición de Información Caso Lezo. CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [MARIA JOSE SASTRE BELLAS](#)
lunes, 12 de junio de 2017 12:44

Estimada compañera:

El Consejo de Informativos ha iniciado una investigación sobre el tratamiento que en los dos últimos meses se ha dado a los casos de corrupción que afectan al gobierno y al partido que lo sustenta y esclarecer si como responsable editorial del Telediario has incumplido las obligaciones que establece la Ley 17/2006 de la radio y la televisión de titularidad estatal. Esta investigación la emprendemos a iniciativa



propia como nos permite el Estatuto de la Información que especifica en su artículo 58 que “los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual”. Este artículo señala también que “el Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe”. Es por esto que te hacemos llegar las siguientes preguntas referidas en concreto a los telediarios del miércoles 26 de abril y 30 de mayo de 2017

-¿Por qué en pleno escándalo por la operación Lezo, el 26 de abril el TD1 no ofreció ningún testimonio de los portavoces de los partidos de la oposición que censuraban la actuación del gobierno y del Partido Popular en este asunto?

-¿Qué motivos te llevaron a emitir únicamente testimonios de miembros del gobierno y del partido popular?

-¿Valoraste a los largo de esos días ofrecer de forma detallada o al menos transcrita las conversaciones entre los supuestos actores de esta trama corrupta y que afectaban al ministerio de justicia y a la fiscalía?

-¿Qué criterios profesionales seguiste para que en el 30 de mayo en el TD que editas, la información referida a la citación presencial como testigo ante la justicia del presidente del gobierno por la trama Gürtell (y no por videoconferencia como solicitaba) o el escándalo descubierto ese día sobre una empresa en el paraíso fiscal Panamá que afectaba al fiscal anticorrupción se solventase con unas colas de 25 segundos, sin testimonios de la oposición ni pieza de contexto?

Esperamos tu respuestas a la mayor brevedad posible.

Atentamente, Cdi TVE

Preguntas sobre Gurtel y sobre Pedro Sánchez

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [MARIA JOSE SASTRE BELLAS](#)
miércoles, 21 de junio de 2017 12:04

Buenos días Pepa Sastre.

El Consejo de Informativos de TVE, en aplicación de la Ley 17/2006 de la radio y la televisión de titularidad estatal y para dar cumplimiento al artículo 58 del Estatuto de Información que especifica "*los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual*", quiere que como responsable editorial del TD1 respondas por el tratamiento dado a dos noticias relevantes y de interés para los ciudadanos españoles. La ley señala también que "*el Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe*".



-Declaración de cuatro exministros de gobiernos del PP por el caso Gurtel

-Consideras noticia de portada que cuatro exministros del gobierno de España declaren en un juzgado por un caso de presunta corrupción?

-Con qué criterio profesional no incluyes esa noticia en los sumarios del telediario de ayer 20 de junio?

-Cuál es el criterio profesional para reducir esa noticia a un directo y cuatro declaraciones de los ex-ministros dando solo su versión exculpatoria y sin pieza que contextualice la noticia?

-Cuál es el criterio profesional para relegar esa noticia al minuto 22 del telediario?

-Primera reunión de Pedro Sánchez en el Congreso con su grupo parlamentario después de ser reelegido Secretario General

-Cuál es el criterio profesional para dedicar 31 segundos a la primera intervención de Pedro Sánchez en el grupo Parlamentario y el resto de la pieza, 1'36, a reacciones de los portavoces del resto de grupos a sus declaraciones?

-Te parece noticia que Pedro Sánchez conteste a las declaraciones del presidente del Gobierno pidiéndole moderación y medida?

-Por qué esa petición del presidente a Sánchez fue titular en el TD1 el lunes y cuando el aludido contesta, al día siguiente, no se emite su respuesta?

-Con qué criterio profesional no se emite esa respuesta de Pedro Sánchez ni en titulares ni en la pieza del martes 20?

Cdl

Solicitud de información del Cdl de TVE

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [MARIA JOSE SASTRE BELLAS](#)

CC: [CONSEJO INFORMATIVOS TVE](#); [JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN](#)

miércoles, 21 de junio de 2017 12:41

Buenos días Pepa Sastre,

El Consejo de Informativos de TVE ha observado que el pasado 1 de junio el telediario que editas levantó del minutado una pieza sobre el ranking de las mejores universidades que había elaborado la Fundación BBVA después de haberla encargado a una redactora que la tenía casi acabada y para la que se habían elaborado varios gráficos.

Es por esto que el Consejo de Informativos ha emprendido una investigación para esclarecer si los responsables editoriales de Telediario han incumplido las obligaciones que establece la Ley 17/2006 de la radio y la televisión de



titularidad estatal. Esta investigación la emprendemos a iniciativa propia como nos permite el Estatuto de la Información que especifica en su artículo 58 que “los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual”. Este artículo señala también que “el Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe”. En función, por tanto, de la competencia que nos otorga la Ley te preguntamos:

- ¿Cuáles fueron los motivos por los que decidiste en un primer momento dar esta información en el telediario?
- ¿Cuáles fueron los motivos que te llevaron a levantar después esta información del telediario que editas?

El Consejo de Informativos tiene previsto emitir un dictamen sobre este tema en el plazo de unos 7 días por lo que te pedimos que contestes a esta petición de información antes de que cumpla dicho plazo.

Atentamente, el Consejo de Informativos de Televisión Española.

PREGUNTA SOBRE CONDENA PP FERIA VALENCIA

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [MARIA JOSE SASTRE BELLAS](#); [LUIS JAVIER ALCALA FERNANDEZ](#)
domingo, 09 de julio de 2017 19:38

Buenas tardes,

El día 26 de junio el *Telediario 1* no ofreció ninguna información sobre la condena al Partido Popular a pagar 568 mil euros por usar las instalaciones de Feria Valencia para celebrar el Congreso Nacional en el que Mariano Rajoy fue proclamado presidente del PP.

En virtud del artículo 58 del Estatuto de la Información, que dice: “*los Consejos de Informativos podrán poner en marcha los procesos de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe*”.

Como deseamos conocer la opinión de los responsables del *Telediario* sobre la omisión de esta noticia, te agradeceríamos que contestases a la siguiente pregunta: ¿Por qué la primera edición del *Telediario* de ese día no ofreció nada sobre la condena al Partido Popular?



Consejo de Informativos

Te agradeceríamos que contestases con la mayor brevedad posible. Este Consejo se dispone a elaborar un informe en el plazo de una semana.

Muchas gracias.

Consejo de Informativos.



Aniversario secuestro y asesinato de Miguel Ángel Blanco

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [MARIA JOSE SASTRE BELLAS](#)

CC: [JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN](#)

lunes, 10 de julio de 2017 17:44

Hola, buenas tardes, Pepa Sastre.

El Consejo de Informativos ha iniciado una investigación para esclarecer si los responsables editoriales de la primera edición del Telediario han incumplido las obligaciones que establece la Ley 17/2006 de la radio y la televisión de titularidad estatal.

Concretamente, por el tratamiento dado en el TD1 del lunes 10 de julio al 20 aniversario del secuestro de Miguel Ángel Blanco, concejal del PP en Ermua al que ETA mató 48 horas después:

- ¿Con qué criterio editorial decides hacer solo un directo y que sea en la sede nacional del PP y no en Ermua, donde secuestraron a Miguel Ángel Blanco?

- ¿Por qué no se cuenta con el Centro Territorial del País Vasco en ningún momento a la hora de recordar lo que pasó, teniendo en cuenta que desde el minuto uno fueron los que estuvieron cubriendo la noticia?

- ¿Con qué criterio profesional decides destacar en la apertura del telediario que en Madrid NO va haber homenajes en vez de los sitios donde SÍ se han celebrado? Por qué no se destaca por igual el resto de ciudades donde tampoco ha habido homenajes a Miguel Ángel Blanco?

- ¿Cuál es la razón periodística para poner música de la película "Forrest Gump" a la pieza que recuerda algo tan relevante como el secuestro y asesinato del concejal del PP de Ermua?

Esta investigación la emprendemos a iniciativa propia como nos permite el Estatuto de la Información que especifica en su artículo 58 que "los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual". Este artículo señala también que "el Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la



Consejo de Informativos

vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe”.

Te pedimos que respondas en los próximos siete días.

Cdl



ANEXO II: SOLICITUDES DE INFORMACIÓN A ÁLVARO ZANCAJO, DIRECTOR DEL CANAL 24 H

PREGUNTAS YAK-42

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [ÁLVARO ZANCAJO FENOLL](#)

CC: [CONSEJO INFORMATIVOS TVE](#)

miércoles, 11 de enero de 2017 11:23

Buenos días,

El Consejo de Informativos está realizando un informe interno sobre el tratamiento dado por el Canal 24 Horas el día de ayer, 10 de enero, a la noticia de la visita al Ministerio de Defensa de los familiares de las víctimas del Yak-42.

Este Cdi tiene conocimiento de que la “mochila” desplazada para cubrir el acto fue desmontada cuando se disponía a retransmitir para el Canal 24 Horas la rueda de prensa de los familiares afectados, que se celebraba en un hotel alejado del ministerio.

A pesar de que ya había concluido la visita de la ministra, la “mochila” volvió a enviarse al Ministerio de Defensa porque “allí estaba la noticia”, según comunicó verbalmente el Director de Informativos Diarios, José Gilgado a miembros de este Consejo.

En virtud del artículo 58 del Estatuto de Información que dice que *“Los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oír en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe”*, nos dirigimos a tí para solicitarte la siguiente información:

... ¿Tenía el Canal 24Horas previsto emitir en directo la rueda de prensa de los familiares de las víctimas del Yak-42?

... ¿Por qué se tomó la decisión de desmontar la “mochila” ya dispuesta para retransmitir dicha rueda de prensa?

... ¿Ordenaste tú que se desmontara el dispositivo? En caso contrario, ¿quién tomó esa decisión?

... Un canal-todo-noticias, como es el 24 Horas, no dio esta rueda de prensa con la que conectaron en directo otras televisiones generalistas. ¿Había otras noticias de mayor interés en el Ministerio de Defensa a esa hora? ¿Cuáles?

... ¿Consideras adecuada la cobertura de la noticia por el Canal?

Atentamente
Cdi de TVE



TRASLADO PERIODISTA BOLSA

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [ALVARO ZANCAJO FENOLL](#)

CCO: [CONSEJO INFORMATIVOS TVE](#)

jueves, 26 de enero de 2017 17:18

Buenas tardes,

el Consejo de Informativos ha tenido conocimiento de que la Dirección de los SS.II ha trasladado en contra de su voluntad a RNE a Amparo García, la periodista que desde hace más de cuatro años ha cubierto la información bursátil para el Canal 24H y los Telediarios. Como máximo responsable del Canal 24H queremos preguntarte:

- ¿En base a qué criterios profesionales se ha tomado esta decisión?
- El traslado forzoso de esta profesional adscrita al Canal 24H, ¿ha sido decisión directa tuya? En caso contrario, ¿quién la ha tomado?
- ¿Tiene el Canal 24 H previsto cubrir esta vacante generada en la Bolsa de Madrid? ¿Con quién?

Te agradecemos una respuesta a la mayor brevedad posible.

Un saludo.

Cdl de TVE

PREGUNTAS ANUNCIO ETA

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [ALVARO ZANCAJO FENOLL](#)

CC: [JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN](#)

jueves, 23 de marzo de 2017 17:59

Buenas tardes,

El viernes 17 de marzo a las 12.16 un teletipo de la agencia EFE informa de que ETA comunicará una lista de zulos para acelerar su desarme. Esta noticia fue portada inmediatamente de medios internacionales como Le Monde (a las 12:25) o la BBC.

Los informativos de TVE no recogen esa información hasta una hora después, a las 13:36 cuando el ministro portavoz, Iñigo Méndez de Vigo, responde al respecto a un periodista en la referencia semanal del Consejo de Ministros, que el C24 emite en directo todos los viernes.

El Consejo de Informativos de TVE investiga si este tratamiento entra en contradicción con algunos de los principios deontológicos recogidos en el Estatuto de Información, por lo que en virtud del artículo 58 de esta norma,



Consejo de Informativos

("Los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe"). Para dar cumplimiento de ese mandato nos dirigimos a ti como responsable del C24H para solicitarte la siguiente información:

- ¿Qué razones profesionales llevaron a que un asunto tan importante no se recogiera cuando se conoció la noticia?
- ¿Cuál es la razón profesional para esperar más de cuarenta minutos para dar esa noticia?
- ¿Se intentó contrastar esa información usando fuentes propias?

Queremos cerrar este informe en 7 días. Te agradeceríamos una respuesta en ese plazo.

Un saludo.

Cdl

Petición de información del Cdl de TVE sobre la cobertura nocturna del Canal 24h

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [ALVARO ZANCAJO FENOLL](#)

CC: [JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN](#)

viernes, 07 de abril de 2017 11:54

Buenos días,

El Consejo de Informativos de TVE ha comprobado que anoche el Canal 24 Horas ignoró en su programación el bombardeo estadounidense a una base militar siria. Dicho ataque se produjo a las 03:40 (hora española), de él se tuvo conocimiento a las 4:00 y a las 4:33 ya estaba ingestado un vídeo con el anuncio por parte del presidente Trump de que había dado la orden. El verano pasado este Consejo ya alertó sobre una situación parecida durante los JJ.OO. de Río.

Ante un presunto y reiterado incumplimiento de las obligaciones que fija la Ley de 17/2006 de la radio y televisión de titularidad estatal, y en virtud del artículo 58 del Estatuto de Información, que dice que "los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe", solicitamos la siguiente información:



- ¿Existe alguna circunstancia que explique el hecho de no haber informado en el Canal 24 Horas de un acontecimiento internacional de primera magnitud como el mencionado?
- ¿Tiene el Canal 24 Horas preparado algún tipo de operativo por las noches para responder a eventualidades como la descrita?
- En caso afirmativo ¿Por qué no funcionó la pasada noche?

Atentamente
CONSEJO DE INFORMATIVOS DE TVE

Solicitud de información del Cdl

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [ALVARO ZANCAJO FENOLL](#)
CC: [JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN](#)
jueves, 11 de mayo de 2017 12:48

PREGUNTAS A ÁLVARO ZANCAJO, director del Canal 24 Horas de TVE

Buenos días, el consejo de informativos de TVE ha observado que en el día de ayer, día 10 de mayo, el Canal 24 Horas de TVE no emitió las comparecencias en el Congreso del ministro de Justicia, del Fiscal General del Estado ni del secretario de Estado de Seguridad, unas comparecencias de evidente relevancia informativa que en ocasiones similares sí se han dado en directo.

El Consejo de Informativos ha emprendido una investigación para esclarecer si los responsables editoriales de las distintas ediciones del Telediario han incumplido las obligaciones que establece la Ley 17/2006 de la radio y la televisión de titularidad estatal. Esta investigación la emprendemos a iniciativa propia como nos permite el Estatuto de la Información que especifica en su artículo 58 que “los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual”. Este artículo señala también que “el Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe”. Es por esto que te hacemos llegar las siguientes preguntas:

- ¿Por qué decidiste no dar en directo esas comparecencias?
- ¿Por qué sólo se conecta en directo para dar al ministro de Justicia durante



seis minutos y no se hace lo mismo con la oposición?

- ¿Por qué sólo se dan totales editados del Fiscal General del Estado y del secretario de Estado y no se hace lo mismo con los portavoces de la oposición?

Gracias

PREGUNTAS CRITERIO PROGRAMACIÓN 24H

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [ALVARO ZANCAJO FENOLL](#)

CC: [JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN](#)

miércoles, 14 de junio de 2017 19:41

Buenas tardes,

en la preceptiva reunión semestral con la Dirección de Informativos el Cdl preguntó por el criterio utilizado en el Canal 24Horas para interrumpir la programación. En concreto nos interesamos por saber por qué el pasado 1 de junio se modificó para entrevistar durante casi media hora (17.34 - 18.02) a Ana Samboal, autora de un libro sobre Ana Patricia Botín y sin embargo el 10 de mayo no se dio en directo la comparecencia en el congreso del Fiscal General ni se pudo escuchar a la oposición interpellando al ministro Catalá sobre el "caso Lezo". Dado que no estabas en esa reunión, te trasladamos por escrito las siguientes preguntas como Director del Canal 24H:

SOBRE EL CASO LEZO Y FISCALÍA (10 de mayo)

- ¿Cuál es el criterio informativo para dar en directo los 6 primeros minutos de la intervención del ministro Catalá en la comisión de Justicia del Congreso y sin embargo no incluir en esa conexión a ninguno de los miembros de la oposición interpellándole sobre ese caso de presunta corrupción?

- ¿En base a qué criterio profesional decidiste no incluir en directo ese mismo día la comparecencia del Fiscal General del Estado, José Manuel Maza, que respondía en la Cámara por el relevo de fiscales?

SOBRE LA ENTREVISTA A ANA SAMBOAL (1 de junio)

- ¿Cuál es el criterio profesional para modificar la programación e incluir una entrevista de casi media hora con Ana Samboal a propósito de la presentación de su libro sobre Ana Patricia Botín?

- Durante la entrevista el presentador, Emilio de Andrés, le plantea a la invitada preguntas sobre Ana Botín del tipo: "*¿es una mujer familiar?*", "*¿su marido no trabajaba en el banco, no?*" "*¿imagino que viaja en un jet privado del banco, no?*", [sobre su matrimonio] "*¿llevaban ya tiempo de noviazgo?*" "*imaginamos que a esa temprana edad podría haber sido su primera relación*"...¿Cuál es, en tu opinión, el interés informativo de esta entrevista?

- Al terminar la entrevista Ana Samboal se incorporó como tertuliana a la mesa de debate. ¿Fue una colaboración puntual o tienes previsto incorporarla de manera definitiva al plantel de tertulianos del 24H?

Te agradecemos una respuesta en un plazo de 7 días.



Un saludo.

CdI de TVE

ENTREVISTAS LA NOCHE 24H

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [ALVARO ZANCAJO FENOLL](#)

CC: [JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN](#)

miércoles, 21 de junio de 2017 12:26

Buenas tardes,

La semana pasada se debatió en el Congreso de los Diputados la moción de censura presentada por Podemos contra el Gobierno de Mariano Rajoy (el debate arrancó el martes 13 y finalizó con la votación el miércoles 14). Durante esa semana se hicieron entrevistas en *La Noche en 24H* a los siguientes invitados:

Lunes 12: Joan Ribó, alcalde de Valencia

Martes 13: Fran Carrillo, asesor de comunicación

Miércoles 14: Pablo Casado, Vicesecretario de comunicación del Partido Popular

Jueves 15: Ramón Tamames, Joaquín Leguina, Landelino Lavilla, Luis de Grandes

Viernes 16: Pedro Rodríguez (periodista y profesor de ICADE) y José María Peredo (catedrático de política internacional de la Universidad Europea)

El Consejo de Informativos ha decidido analizar los contenidos emitidos en *La Noche en 24H*, para comprobar si se han cumplido las exigencias de independencia, imparcialidad y pluralidad recogidas en la Ley 17/2006 de la radio y la televisión de titularidad estatal y en el Estatuto de Información de la CRTVE.

Lo hacemos en cumplimiento del art. 58 del citado Estatuto:

Art. 58: "los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual". Este artículo señala también que "el Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe".

Por ello te trasladamos las siguientes preguntas como máximo responsable del Canal 24H:

- ¿Por qué no estuvo presente como invitado ningún portavoz de Podemos para debatir dentro del espacio la postura de ese partido en relación a la moción de censura presentada contra el gobierno del Partido Popular?
- ¿Ocurrió algo que impidiera ofrecer a los telespectadores de La Noche en 24H una entrevista con algún dirigente de la formación morada?

Te agradecemos una respuesta en un plazo de siete días para poder incorporarla a nuestro informe.



Consejo de Informativos

Un saludo.

CdI de TVE



ANEXO III: SOLICITUDES DE INFORMACIÓN A PEDRO CARREÑO, DIRECTOR DEL TELEDIARIO DE FIN DE SEMANA

PREGUNTAS MANIFESTACIÓN GALICIA

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [PEDRO ANTONIO CARREÑO ZAPERO](#)

CC: [JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN](#)

miércoles, 06 de abril de 2016 16:17

Buenas tardes:

El sábado 27 de febrero, miles de pescadores abarrotaron la Plaza del Obradoiro de Santiago de Compostela para protestar contra la Ley de Acuicultura de la Xunta que afecta a las rías. El Centro Territorial de Galicia cubrió dicha manifestación y se enviaron imágenes y totales a Madrid. Finalmente los informativos de fin de semana no emitieron nada.

El Consejo de Informativos de TVE decidió en su última reunión iniciar un proceso de investigación para determinar si los criterios seguidos a la hora de tomar esta decisión están o no en contradicción con los principios deontológicos y profesionales a los que obliga la ley de RTVE. Por esta razón queremos preguntarte:

... ¿Por qué razón se omitió cualquier referencia a esta manifestación multitudinaria en los telediarios que diriges?

... ¿Recibiste algún tipo de indicación para evitar la noticia?

Te agradeceríamos una contestación lo antes posible. El Consejo de Informativos de TVE se ha dado de plazo una semana para elaborar el correspondiente informe.

Un saludo

CdI de TVE

PREGUNTAS RÓTULOS OBAMA

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [JOSE GILGADO GARCIA](#); [PEDRO ANTONIO CARREÑO ZAPERO](#); [JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN](#)

viernes, 15 de julio de 2016 16:05

El domingo 10 de julio de 2016 el TDFS3 cubrió en directo, completa, la rueda de prensa conjunta del presidente de los EEUU, Barack Obama y el presidente en funciones español, Mariano Rajoy, con una duración de más de media hora.

La rotulación que acompañó a la rueda de prensa ha suscitado críticas dentro y fuera de TVE, por lo que el CdI de TVE ha decidido iniciar un proceso deontológico para



analizar dicha cobertura y poder dictaminar si cumple o no con las normas del Manual de Estilo de RTVE y el Estatuto de la Información, así como con los objetivos de ofrecer una información “*objetiva, veraz y plural*” que fija la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y televisión de titularidad estatal.

Entre otros rótulos que se mantuvieron en pantalla durante la emisión de la rueda de prensa figuran:

...”Rajoy a Obama: Haré todos los esfuerzos para formar gobierno cuanto antes”
(Apareció dos veces)
... “Obama: Las medidas de recuperación empiezan a dar frutos en España”
... “Rajoy: Repetir elecciones sería una broma de mal gusto”
... “Rajoy asegura que España pronto formará un gobierno con consenso en política exterior”
... “El presidente de EEUU cree que es importante un gobierno estable y fuerte para España”

Con el fin de tener el mayor número de datos posible nos dirigimos a ti como responsable del tratamiento informativo dado a la rueda de prensa en los telediarios. Nos gustaría saber:

... ¿Por qué se repitió en dos ocasiones el rótulo “Rajoy a Obama: Haré todos los esfuerzos para formar gobierno cuanto antes”?
... ¿En qué minuto de la rueda de prensa dijo Barack Obama que es importante un gobierno fuerte y estable para España?
... Los rótulos que resumían las declaraciones de Rajoy iban superpuestos sobre la imagen de Barack Obama. Cuál fue la razón de este desfase que, a juicio del Consejo, confunde al espectador.

Te agradecemos una respuesta lo más pronto posible. Gracias.

CdI de TVE.

PREGUNTAS HUCHA PENSIONES

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [PEDRO ANTONIO CARREÑO ZAPERO](#); [JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN](#)
lunes, 18 de julio de 2016 12:04

Buenos días:

El viernes 1 de julio de 2016, a última hora de la tarde, la Tesorería General de la Seguridad Social anunciaba la retirada de otros 8.700 millones de euros del Fondo de Reserva para pagar las pensiones contributivas. Es la mayor cantidad de dinero utilizada hasta ahora por el gobierno para pagar las pensiones y deja “la hucha” en



25.176 millones, es decir, con apenas capacidad para hacer frente a tres nóminas mensuales.

El TD2 de ese día, viernes, no incluyó la noticia. Sí lo hicieron los TDFS del sábado que tú diriges con las siguientes colas:

"El Gobierno ha sacado 8.700 millones de euros del fondo de reserva de las pensiones. ((COLAS)) Según el Ministerio de Empleo, se debe a la necesidad de afrontar, dicen, la paga extra del mes de julio. Tras esta última retirada, la llamada "hucha de las pensiones" se queda con unos 25.000 millones de euros. Desde 2012, el Gobierno ha recurrido en varias ocasiones a este fondo de reserva y ha utilizado casi 56.000 millones."

A estas colas seguía un total de Pedro Saura (PSOE) criticando la medida. Las mismas colas y el mismo total se emitieron en el TDFS1 y en el TDFS2.

... ¿Consideras que el tema tuvo la cobertura adecuada?

... ¿Por qué no se dedicó una pieza a la explicación y contextualización de esta noticia que consideramos de gran interés público?

... ¿Recibiste alguna indicación o alguna orden para que el tema se limitase a unos pocos segundos en los telediarios?

El Cdi ha decidido analizar la cobertura dada a esta información por los telediarios con el fin de determinar si se ajusta a las normas del Manual de Estilo, el Estatuto de la Información de RTVE y la Ley 17/2006 de la radio y televisión de titularidad estatal.

Te agradecemos una contestación lo antes posible.

Muchas gracias. Un saludo.

Cdi

PREGUNTAS SORIA/BANCO MUNDIAL

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [PEDRO ANTONIO CARREÑO ZAPERO](#); [JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN](#)
lunes, 05 de septiembre de 2016 17:19

Buenas tardes:

El pasado viernes 2 de septiembre, a las 20:56 horas, se recibió en la redacción del telediario un email informando sobre la decisión del Gobierno de proponer para



representar a España en el Banco Mundial al ex ministro José Manuel Soria. **El TD2 no dio la noticia.**

Al día siguiente, sábado 3 de septiembre, la primera referencia en los telediarios al caso es en un directo desde Galicia en la intervención de Pedro Sánchez. La redactora informa de las críticas del Secretario General del PSOE a la propuesta de nombramiento de Soria y esa es la primera información que reciben los telespectadores de TVE al respecto. Luego el TD1 recoge la información en "colas" con una cadena de reacciones de partidos políticos, entre las que **NO** se incluyen las opiniones negativas de algunos miembros destacados del PP sobre la designación de Soria. A este Cdi le consta que desde las 12:21 horas estaba disponible un bruto con las declaraciones desfavorables de Juan Vicente Herrera. El tweet crítico de Rosa Valdeón circuló por las redes sociales toda la mañana. **Tampoco estos testimonios se recogieron en la pieza que emitió el TD2 del sábado.**

El domingo, 4 de septiembre, la única alusión en los telediarios al asunto está dentro de unas colas que se refieren al viaje a China del presidente Rajoy y el ministro de Economía: "Rajoy y de Guindos defienden el nombramiento del ex ministro Soria para el Banco Mundial".

El Cdi de TVE, en cumplimiento con la función que asigna la ley 17/2006 de 5 de junio de la radio y la televisión de titularidad estatal en el art.24. 2. "Promover la independencia editorial de la Corporación RTVE (...) Informar sobre la línea editorial y la programación informativa", así como el Estatuto de Información de la Corporación RTVE, que establece como competencias de los consejos de informativos art.49.f. "Informar al Consejo de Administración de las posibles manipulaciones y malas prácticas informativas, y otras posibles violaciones en materia informativa de la Ley 17/2006", ha decidido abrir un informe sobre la cobertura dada por los telediarios a la designación del ex ministro Soria para el BM.

Con el fin de conocer el punto de vista de todas las personas implicadas en las decisiones editoriales adoptadas esos días nos gustaría que nos aclararas las siguientes cuestiones:

- ... ¿Qué fue lo que impidió el sábado ofrecer un relato lógico en el tiempo de la designación de Soria?
- ... ¿Por qué el sábado no se emitieron las declaraciones críticas de miembros destacados del PP?
- ... ¿Según tu criterio profesional, el nombramiento de José Manuel Soria para el Banco Mundial es o no una noticia de interés público?

Te agradecemos una respuesta lo antes posible.

Un saludo

Cdi de TVE



Preguntas Año Nuevo Chino

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [PEDRO ANTONIO CARREÑO ZAPERO](#)

viernes, 03 de febrero de 2017 13:04

Ante la alarma social suscitada por la emisión del reportaje Año Nuevo Chino en el Telediario primera edición del pasado sábado 28 de enero, el Consejo de Informativos de TVE ha abierto un informe interno para analizar si cumple con todos los requisitos deontológicos que marca la ley.

En virtud del artículo 58 del Estatuto de Información que dice que *"Los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe"*, nos dirigimos a ti como responsable del área de Sociedad del Telediario Fin de Semana, para solicitarte la siguiente información:

- ¿Cuál era el objetivo del reportaje?
- ¿Por qué consideras que el resultado refleja la realidad del barrio de Usera?
- ¿Qué datos avalan que las opiniones seleccionadas representan a la mayoría de los vecinos?
- Como responsable de edición ¿Por qué diste el visto bueno a la versión final?

Te agradecemos que nos contestes en el plazo de una semana, el Consejo pretende tener resuelto este dictamen cuanto antes.

CdI de TVE

PREGUNTAS CdI AUTOPSIA RITA BARBERÁ

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [INDIRA GARCIA VILLAESCUSA](#); [SERGIO MARTIN HERRERA](#); [MARIA JOSE SASTRE BELLAS](#); [PEDRO ANTONIO CARREÑO ZAPERO](#); [JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN](#)

CC: [CONSEJO INFORMATIVOS TVE](#)

martes, 07 de febrero de 2017 12:58

Buenos días:

El pasado domingo 5 de febrero el diario "El Mundo" daba a conocer en exclusiva el contenido de la autopsia de Rita Barberá. La información desvelaba que la exalcaldesa de Valencia "tenía un grave problema de cirrosis irreversible y eso fue uno de los principales detonantes de su muerte", no la presión mediática como llegaron a apuntar algunos representantes del PP. La autopsia señala que fue un "problema hepático" lo que



provocó el “fallo multiorgánico” que condujo al fallecimiento de la senadora y por tanto cierra el debate abierto sobre las posibles causas de su muerte.

Pese a que la noticia fue rápidamente recogida por otros medios de comunicación los informativos de TVE la omitieron. Hasta la fecha, ni los TDFS, ni Los Desayunos, ni La Mañana, ni los Telediarios de ayer lunes, ni los informativos del Centro Territorial de Valencia han reflejado en ningún momento el contenido de la autopsia de Rita Barberá.

El hecho contrasta aún más por cuanto TVE en programas como La Mañana o Informe Semanal y en los mismos Telediarios dio amplio eco en su día a las tesis del PP, lideradas por su portavoz Rafael Hernando, quien llegó a comparar a los grupos de comunicación con “animales carroñeros” dispuestos a linchar a Barberá con el espurio fin de enriquecerse.

Por estas razones el CdI de TVE está interesado en determinar si estamos o no ante un caso de **censura informativa**.

Nos dirigimos a ti para dar cumplimiento al art. 58. del Estatuto de la Información: *“Los consejos de informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe”* porque nos gustaría saber:

... ¿por qué el informativo que diriges no incluyó el contenido de la autopsia de Rita Barberá?

... Según tu criterio profesional ¿la autopsia de la exalcaldesa de Valencia tiene o no tiene interés público?

... ¿Recibiste alguna orden para ocultar la información?

Te agradecemos una respuesta lo antes posible.

Un saludo

CdI de TVE

PREGUNTAS SOBRE MANIFESTACIÓN EN BARCELONA

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [PEDRO ANTONIO CARREÑO ZAPERO](#); [ALICIA FERNANDEZ SANTOLAYA](#)

viernes, 24 de febrero de 2017 15:36

Buenas tardes:



El Consejo de Informativos de TVE ha analizado la cobertura del Telediario 2 del sábado 18 de febrero de 2017 sobre la manifestación en Barcelona a favor de la acogida de refugiados de la guerra de Siria y contra la restricción de acogerlos del gobierno del PP. El CdI aprecia que la información emitida por el TD2 pudiera incumplir con las obligaciones que fija la Ley de 17/2006 de la radio y televisión de titularidad estatal.

En virtud del artículo 58 del Estatuto de Información, que dice que *"los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe"*, deseamos conocer la opinión de los responsables del TD sobre los siguientes aspectos de la noticia:

¿Por qué se obvió mencionar claramente que la manifestación era contra la política de acogida de refugiados del gobierno del PP? ¿Por qué se utilizaron únicamente términos generales como "autoridades", "gobierno" o "Europa" para referirse a quienes se dirigían las protestas?

¿Por qué se ordenó no informar que la manifestación estaba apoyada por todas las fuerzas políticas, excepto por el PP?

¿Por qué se ordenó la eliminación de planos donde aparecían esteladas en la manifestación?

Nos gustaría recibir una respuesta lo antes posible.

El CdI de TVE

MANIFESTACIÓN EN MURCIA: Petición de información del Consejo de Informativos de TVE

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [PEDRO ANTONIO CARREÑO ZAPERO](#)

CC: [JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN](#)

lunes, 06 de marzo de 2017 13:34



Buenos días,

El pasado domingo 5 de marzo tuvo lugar en la ciudad de Murcia una manifestación en la que varios miles de personas protestaron "contra la corrupción" y exigieron que el presidente regional, Pedro Antonio Sánchez, cumpliera con su palabra y dimitiera tras ser imputado en el llamado "caso Auditorio".

El Telediario Fin de Semana que diriges emitió unas colas de aproximadamente 20 segundos en la edición de las 15:00 horas, y no dio información alguna en la edición de las 21:00.

Atendiendo a la repercusión que tuvo esta noticia en otros informativos del día y en cumplimiento del artículo 58 del Estatuto de Información ("*Los consejos de informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe*") queremos recibir la siguiente información:

- ¿Qué criterios profesionales se emplearon en la valoración de esta noticia dentro del contexto informativo del domingo 5 de marzo?

- ¿Por qué no se consideró informativamente relevante este acontecimiento en la edición del Telediario Fin de Semana de ese día a las 21:00 horas?

Atentamente,
CONSEJO DE INFORMATIVOS DE TVE

Petición de información DESARME DE ETA

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [PEDRO ANTONIO CARREÑO ZAPERO](#)

CC: [JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN](#)

lunes, 10 de abril de 2017 17:00

Buenas tardes.

El sábado 8 de abril, y tal como había anunciado, ETA entregó la mayor parte de su arsenal en una operación verificada por las autoridades francesas y supervisada por mediadores internacionales.

Nos dirigimos a ti, como Director del Telediario del fin de semana para recabar información sobre el tratamiento dado el pasado sábado 8 de abril a esta noticia en el Telediario de las 15'00.

Ante la sospecha de que se pudiera estar incumpliendo con las obligaciones que fija la Ley de 17/2006 de la radio y televisión de titularidad estatal, y en virtud del artículo 58 del Estatuto de Información, que dice que "*Los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a*



efectos de emitir el correspondiente informe", solicitamos la siguiente información:

- Cuál fue la razón profesional para que la noticia del desarme de ETA apareciera en el minuto 15 del Telediario?
- Cuál es el motivo por el que tanto en entradillas como en rótulos se utiliza reiteradamente la expresión "escenificación del desarme" para referirse al desarme de la banda terrorista ETA?
- Cuál es la razón profesional para omitir las declaraciones del presidente de la Comisión Internacional de Verificación que habló en sendas ruedas de prensa en Bilbao y Baiona?
- Cuál es la razón profesional para omitir el encuentro entre el lehendakari Íñigo Urkullu y el coordinador de la Comisión Internacional de verificación, así como la declaración institucional que hicieron de manera conjunta?
- Por qué se omite la opinión de Arnaldo Otegi, representante de EH-Bildu, segunda fuerza política en el Parlamento Vasco?
- Por qué se cambia la estructura del Telediario de las 21'00 del sábado 8 de abril y, a diferencia del de las 15'00, decides abrir con el desarme de ETA y las reacciones que provocó?

Este Cdl quiere elaborar un informe sobre esta cuestión que publicaremos la semana que viene, por lo que te agradecemos una respuesta dentro de ese plazo.

CONSEJO DE INFORMATIVOS DE TVE

Procedimiento de amparo solicitado por Susana Torres

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [PEDRO ANTONIO CARREÑO ZAPERO](#)

CC: [JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN](#)

lunes, 19 de junio de 2017 13:01

Buenos días,

El Consejo de Informativos de TVE ha recibido una petición de amparo por parte de la informadora Susana Torres por lo que considera un ataque a su profesionalidad por parte de la Dirección de Informativos. Atendiendo a los artículos 32, 55 y 56 del Estatuto de Información, este órgano profesional ha decidido poner en marcha el procedimiento



previsto en dicha normativa. No obstante, antes de proceder a su dictamen, el Consejo considera necesario conocer sus argumentos con respecto a los asuntos concretos que se denuncian y que le afectan directamente:

1. El 9 de julio de 2016 durante la reunión de trabajo del área que dirige, y ante todos los presentes en la misma, golpeó la mesa y le gritó a Susana Torres: "esto no lo voy a olvidar y lo vas a pagar". ¿Existe alguna razón que justifique esa actitud y lo que parece 'a priori' una amenaza?

2. En otra reunión de cuya fecha el Consejo no ha podido constatar certeza, y de nuevo frente a un buen número de testigos, comenzó a golpear la mesa con un anillo de metal mientras intervenía Susana Torres. Algunos de los presentes se levantaron y abandonaron la reunión. ¿Existe alguna razón que justifique esta actitud?

3. ¿Ha participado directa o indirectamente en las decisiones relativas a la modificación de las renovaciones de las corresponsalías que facilitan al cese en su puesto de trabajo de Susana Torres?

Agradeceríamos una pronta respuesta pues el Consejo ha decidido postergar su dictamen, inicialmente previsto para hoy, al próximo lunes 26 de junio dada la gravedad de los hechos que su investigación está revelando.

Atentamente,
CONSEJO DE INFORMATIVOS DE TVE

Re: Procedimiento de amparo solicitado por Susana Torres

PEDRO ANTONIO CARREÑO ZAPERO

Para:

[CONSEJO INFORMATIVOS TVE](#)

domingo, 25 de junio de 2017 11:02

Lamento profundamente la no renovación de Susana Torres. Desde el punto de vista personal y profesional es una gran pérdida para la redacción de informativos de fin de semana.

Siempre he tenido en gran estima la labor, preparación y dedicación de esta informadora.

Sdos



EXHUMACIÓN Y ENTIERRO DE TIMOTEO MENDIETA

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [PEDRO ANTONIO CARREÑO ZAPERO](#)

CC: [JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN](#)

lunes, 03 de julio de 2017 21:28

Buenas tardes,

el Consejo de Informativos ha recibido una queja de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica interesándose por el hecho de que TVE no haya informado sobre la exhumación y entierro de Timoteo Mendieta, sindicalista de UGT asesinado por las tropas franquistas en Guadalajara al final de la guerra civil y cuyo cuerpo fue arrojado a una fosa común. Su hija, Ascensión Mendieta de 91 años, lleva décadas intentando recuperar sus restos para darle una sepultura digna. Ha tenido que recurrir a la justicia argentina que ha ordenado la exhumación en aplicación del principio de justicia universal. Numerosos medios de comunicación nacionales e internacionales han cubierto esta noticia y desde la ARMH aseguran que les cuesta entender "que ni la radio ni la televisión del ente Público RTVE hayan considerado desde un criterio periodístico ni de interés social haber dado cobertura a ninguna información sobre el proceso de búsqueda de Timoteo Mendieta, la lucha de su hija Ascensión por obtener justicia o el funeral celebrado ayer" y preguntan "por las razones por las que en estos dos meses no se ha llevado a cabo ninguna cobertura"

Para dar cumplimiento al art.58 del Estatuto de Información ("Los consejos de informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe") te preguntamos como director del Telediario de Fin de Semana lo siguiente:

- ¿En base a qué criterio periodístico no han informado de esta noticia los Telediarios de Fin de Semana?
- Según tu criterio, la exhumación y entierro de Mendieta, ¿es o no una noticia de interés público?
- ¿Hubo algún problema que impidiera contar esta noticia a nuestros telespectadores?
- ¿Cubrió el C.T. de Castilla-La Mancha el proceso de exhumación de la fosa de Guadalajara?
- ¿Cubrió un equipo de Madrid el posterior entierro de Timoteo Mendieta en el cementerio civil de La Almudena?



Consejo de Informativos

- ¿Cuál es el criterio profesional que lleva a informar en el Td1 este domingo 2 de julio de que el gobierno colombiano trata de identificar a 28 mil personas que desaparecieron a manos de la guerrilla o de los paramilitares durante los 50 años de conflicto armado en ese país (noticia trascendente sin duda) y sin embargo no informar de la exhumación de otra fosa aquí en España?

Te agradecemos una respuesta en un plazo de 7 días para poder incorporarla a nuestro informe.

Un saludo.

CONSEJO DE INFORMATIVOS DE TVE



ANEXO IV: SOLICITUDES DE INFORMACIÓN A LUIS JAVIER ALCALÁ; JEFE DEL ÁREA DE NACIONAL DE LOS TELEDIARIOS

consejo informativos tve

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [LUIS JAVIER ALCALA FERNANDEZ](#)
jueves, 04 de febrero de 2016 9:20

El Consejo de Informativos de TVE ha recibido escrito de queja con origen en el C.T. CRTVE en Baleares en el que se apuntan distintos hechos que pudieran lesionar algunos de los principios recogidos en el Estatuto de Información CRTVE, el Manual de Estilo y distintas leyes y normas que nos son de obligado cumplimiento. Una vez estudiada la queja, vistas las emisiones que nos son señaladas, y en base a las competencias y obligaciones que nos comprometen el Cdi TVE ha acordado interesarse por los hechos y es por ello por lo que nos ponemos en contacto con vosotros.

La queja muestra su preocupación ante el hecho de que en el TD1 de TVE de fecha 11 de enero 2016 no se emitió declaración alguna de la abogada que en el juicio por el conocido caso Nóos representa a la acusación ejercida por “Manos Limpias”. Como es conocido en el día citado (día del comienzo del juicio) una de las cuestiones más controvertidas tenía que ver con la posible aplicación de la llamada Doctrina Botín, hecho éste que (podría entenderse) afectaba de manera principal a la citada letrada.

A pesar de lo expuesto **en ningún momento del TD1 se dio tiempo de voz a la representante de “Manos Limpias”**, ni siquiera en el vídeo en el que expresamente se trató sobre la cuestión (noticia en la que sí se vieron totales de las 3 partes que podríamos considerar contrarias a las tesis de “Manos Limpias”, como son Jesús María Silva –Abogado Infanta-, Pedro Horrach –Fiscal Anticorrupción- y Dolores Ripoll -Abogada Estado-).

Para una correcta determinación de los hechos y con el fin de establecer claramente lo sucedido el Consejo de Informativos TVE está interesado en conocer la versión del editor del TD1 (Álvaro Fernández), del responsable del Área de Nacional (Luis Javier Alcalá) y de la redactora que firma la noticia (Ana Rosa Berraquero). Todo ello dadas las responsabilidades derivadas, entre otros, por los artículos 55 y 56 del Estatuto de Información:

art. 55. Los profesionales de la información audiovisual podrán denunciar ante el Consejo de Informativos respectivo los casos de violación de las obligaciones del servicio público en relación con ataques a la independencia, manipulación y mala práctica informativa, o de los principios deontológicos contemplados en este Estatuto. Si se hubieran visto afectados personalmente por estas prácticas, podrán solicitar el amparo del Consejo de Informativos.

art. 56. Los consejos de informativos investigarán las denuncias recibidas, emitirán informe motivado en el que podrán proponer las medidas adecuadas para el cese de tales prácticas y, en su caso, mediarán entre la Dirección de los Servicios Informativos y el afectado.

Es del interés del Cdi TVE preguntar a los responsables editoriales (editor y jefe



área):

- *¿Disponían el TD1 de las declaraciones de la abogada de “Manos Limpias”?*
- *En caso afirmativo ¿por qué no se incluye total alguno de la citada abogada en ningún momento del TD 1?*
- *En caso afirmativo ¿por qué no se incluye total alguno en el VTR identificado, en el TD 1 del 11 de enero 2016, como “cuestiones previas” y que versaba expresamente sobre el asunto que nos ocupa –aplicación Doctrina Botín-?*

Es del interés del Cdi TVE preguntar a la redactora que firma las piezas (tanto en el TD1 como en el TD2):

- *¿Por qué no se incluye total alguno de la letrada Virginia López (Manos Limpias) en el vídeo que en el TD1 trataba sobre la posible aplicación de la Doctrina Botín?* (vídeo que sí incluía declaraciones en este sentido del abogado de la defensa de la Infanta, de la abogada del Estado y del Fiscal Anticorrupción) .
- *¿Por qué se cambia de criterio en la elaboración del vídeo del TD2 en el que sí se incluye un total de la letrada?*

Dados los tiempos necesarios para desarrollar nuestros trabajos y en tanto que las dudas están claramente determinadas necesitaríamos que las respuestas se aporten antes del día 10 de febrero. Gracias por vuestra colaboración.

CONSULTA COMISIÓN METRO

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [ALVARO FERNANDEZ GUIJARRO](#); [MARIA EIZAGUIRRE COMENDADOR](#); [LUIS JAVIER ALCALA FERNANDEZ](#); [JAVIER GOMAR ALBERT](#); [FERRAN GARRIDO MACHADO](#); [CARMEN SALVADOR CABANES](#)
jueves, 04 de febrero de 2016 12:59

Querido/a compañero/a,

El pasado 15 de enero comenzaron las declaraciones de la segunda comisión de investigación del accidente de metro de Valencia en Les Corts Valencianes. Los Telediarios de ese día emitieron una cola de 20 segundos y un breve de 25 segundos.

TD1

En Las Cortes valencianes, han comenzado las comparencias de la Comisión Especial de Investigación del accidente del Metro de Valencia en



2006. ---colas--- Un siniestro en el que murieron 43 personas y otras 47 resultaron heridas. Entre las más esperadas, la del exconseller y exdelegado del Gobierno... Serafín Castellano... ha asegurado que la anterior comisión parlamentaria, que tan sólo duró 4 días, NO fue un paripé y que su plan de trabajo se decidió por mayoría de las Cortes.

TD2

ACCIDENTE DE METRO ARRANCA LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

En Las Cortes valencianas, han comenzado las comparecencias de la Comisión Especial de Investigación del accidente del metro de Valencia en 2006. Murieron 43 personas y otras 47 resultaron heridas. El exconseller y exdelegado del Gobierno, Serafín Castellano, del PP, ha asegurado que la anterior comisión parlamentaria, que duró 4 días, buscó la verdad y actuó sin vetos. Una opinión que no comparten el resto de partidos.

Este Consejo de Informativos ha recibido varias quejas sobre la escasa cobertura que recibió el tema. Con el objetivo de conocer todas las versiones, nos gustaría saber:

¿Con qué criterios se decidió que el inicio de esta segunda comisión de investigación se explicase en una cola y un breve?

¿Por qué no se planteó la posibilidad de hacer una pieza en la que se escuchara alguna de las voces que participaban ese día en la comisión?

Te pedimos que contestes a nuestra solicitud de información con la mayor brevedad posible.

Muchas gracias,

Cdl

INFORMACIÓN EXDIRECTOR ANDALUCÍA

CONSEJO INFORMATIVOS TVE



Consejo de Informativos

Para: [JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN](#); [LUIS JAVIER ALCALA FERNANDEZ](#)
viernes, 12 de febrero de 2016 18:01

Buenas tardes,

ante lo que hemos leído en la prensa sobre las responsabilidades que el exdirector del C.T. de Andalucía, Jerónimo Fernández Pachón, podría ocupar en el área de Nacional de los Telediarios (corresponsal diplomático y número 2 de Casa Real), queremos preguntarte lo siguiente:

- ¿Se va a incorporar Jerónimo Fernández al área de Nacional?
- En caso afirmativo, ¿cuáles van a ser sus tareas concretas en dicha sección?
- ¿Va a desempeñar alguna tarea de responsabilidad dentro del área? ¿cuáles serían exactamente esas funciones?

Gracias de antemano por la información.

Un saludo.

CdI TVE

SÍMBOLOS FRANQUISTAS

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [LUIS JAVIER ALCALA FERNANDEZ](#)
CC: [JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN](#)
viernes, 12 de febrero de 2016 18:04

Buenas tardes,

el Consejo de Informativos en cumplimiento de las funciones que le otorga la Ley 17/2006 está analizando los contenidos y decisiones profesionales relativos a la cobertura de la paralización de la retirada de los símbolos franquistas por parte del Ayuntamiento de Madrid.

El pasado 3 de febrero el TD2 emitió una pieza en la que se incluían totales de la oposición criticando la retirada de estos símbolos, cuando la noticia que se estaba contando es que se paralizaba esa retirada. Esta noticia no llevaba declaraciones de ningún portavoz del Ayuntamiento. Además hemos comprobado que esa pieza iba firmada por tres periodistas pero ninguno de ellos era el profesional que leía la noticia:

- En la información sólo se incluyen declaraciones de la oposición previas a la paralización de la retirada de los símbolos, ¿cuál fue el motivo?
- ¿Por qué no se incluyeron declaraciones de algún portavoz del equipo de Gobierno municipal sobre este asunto?
- ¿Por qué motivo la pieza no llevaba la firma del profesional que, según hemos podido comprobar en las versiones de Inews, elaboró la información?

Nos hemos comprometido a realizar un informe sobre este asunto en un máximo de 7 días. Te agradeceríamos que nos respondieras en ese plazo para poder incorporar tu punto de vista al citado dictamen.

Saludos.

CdI TVE



CONSULTA Cdi CAMPS Y GRAU

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [ALVARO FERNANDEZ GUIJARRO](#); [LUIS JAVIER ALCALA FERNANDEZ](#); [FERRAN GARRIDO MACHADO](#); [JAVIER GOMAR ALBERT](#)
lunes, 22 de febrero de 2016 17:38

Querido compañero,

Hoy, 22 de febrero, se ha conocido que los investigadores de la Operación Taula apuntan al expresidente de la Generalitat Valenciana, Francisco Camps, como presunto responsable de 5 cajas B del Partido Popular. El expresidente del gobierno valenciano ha convocado una rueda de prensa a las 14 horas. El Telediario 1 no ha ofrecido declaraciones sobre la misma, ni mención alguna a esta noticia.

Con el objetivo de conocer lo que ha ocurrido, al Consejo de Informativos le gustaría saber:

¿Por qué el Telediario 1 no ha incluido esta información, en ningún formato, a las tres de la tarde?

Por otro lado, Alfonso Grau, exteniente de Alcalde de Valencia, ha sido detenido por un presunto delito de cohecho. El Telediario 1 ha ofrecido un directo y una pieza, de 1 minuto, de la noticia. Las reacciones que se han ofrecido del tema han sido de Pablo Casado, Cristina Cifuentes y María del Mar Blanco. Ni la pieza, ni el bloque posterior de reacciones contenían declaraciones de otros partidos políticos. Este Consejo ha tenido conocimiento de que desde el Centro Territorial de Valencia se han ofrecido totales de Ximo Puig y Joan Calabuig en repetidas ocasiones.

El Consejo de Informativos necesita saber:

¿Por qué se han emitido reacciones sólo del PP?



Consejo de Informativos

¿Por qué no se han incluido reacciones de otros partidos políticos a pesar de que el Centro de Valencia ha ofrecido, reiteradamente, incluirlas en la pieza?

¿Por qué a nueve minutos de la emisión de la pieza se ha indicado a la redactora que incluyera las reacciones que había estado ofreciendo desde dos horas antes?

¿Por qué el Telediario no ha incluido como reacción a la detención de Grau la declaración en la que el ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, dice que le llama la atención que proliferen iniciativas judiciales que sólo afectan al PP?

¿Por qué se ha ofrecido la reacción del PSOE a esa declaración minutos después y fuera de contexto?

Te pedimos que contestes a nuestra solicitud de información con la mayor brevedad posible para que podamos incluir tu respuesta en el informe que este Consejo de dispone a elaborar.

Muchas gracias,

Cdl

CONSULTA TAULA

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [MARIA EIZAGUIRRE COMENDADOR](#); [LUIS JAVIER ALCALA FERNANDEZ](#); [FERRAN GARRIDO MACHADO](#); [JAVIER GOMAR ALBERT](#)
viernes, 11 de marzo de 2016 16:58

Estimado/a compañero/a,

El Consejo de Informativos ha recibido una queja conjunta de la redacción de informativos de la Comunidad Valenciana sobre el tratamiento dado en los Telediarios a la Operación Taula. A continuación enumeramos los principales episodios sobre los que existe desacuerdo. Te agradeceríamos que aportases información sobre las siguientes cuestiones:

1. La queja argumenta que el responsable del área de Nacional, Luis Javier Alcalá, no permitió que en la pieza del TD1 del 26 de enero se explicara el peso que tenía el expresidente de la Diputación de Valencia, Alfonso Rus, en el PP de la Comunidad Valenciana. ¿Dio el jefe de área alguna instrucción? Si fue así, ¿con qué argumentos?



2. El directo del TD1 del día 1 de febrero dio paso a una declaración del exconcejal Juan Vicente Jurado que exculpaba a Rita Barberá. ¿Por qué no se elaboró una pieza que completara y contextualizara la información de esa mañana, como sí se hizo en el TD2?
- 3.
3. El TD1 del 5 de febrero emitió un directo y una pieza sobre la rueda de prensa que la presidenta del PP valenciano, Isabel Bonig, ofreció para anunciar la intención de los populares de celebrar un congreso extraordinario. ¿Por qué la pieza llevaba dos declaraciones de Bonig y ninguna de otro portavoz político? ¿Indicó el jefe de Nacional que no se incluyera ninguna de las declaraciones que la vicepresidenta de la Generalitat, Mónica Oltra, había hecho sobre el tema?
4. El 17 de febrero declararon en la Ciudad de la Justicia de Valencia concejales y exconcejales de Rita Barberá. El día anterior se había anunciado la apertura de una pieza separada para investigar un presunto blanqueo de capitales en el PP del Ayuntamiento de Valencia. ¿Por qué a última hora de la mañana se anuló el directo que estaba previsto en el TD1 para contar esa información? ¿Por qué no se contó la noticia en ese Telediario?
5. La denuncia recibida explica que Luis Javier Alcalá da indicaciones a los redactores para que cierren los vídeos o bien con declaraciones de miembros del Partido Popular o bien con declaraciones que no critiquen a esa formación política. ¿Reciben los redactores presiones en ese sentido? De ser así, ¿con qué argumentos se dan esas instrucciones? ¿Es una práctica habitual?

El Consejo se propone realizar un informe sobre estos aspectos en un máximo de 7 días. Te agradeceríamos que nos respondieras en ese plazo para poder incorporar tu punto de vista a dicho dictamen.

Muchas gracias,

CdI TVE

Audios de Salvador Alba, Área de Nacional

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [LUIS JAVIER ALCALA FERNANDEZ](#)

CC: [JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN](#)

viernes, 13 de mayo de 2016 16:29

Buenas tardes,

La noche del pasado 11 de mayo un periódico digital publicaba el audio de una conversación entre el juez Salvador Alba y el empresario Miguel Ángel Ramírez en el que se descubría una supuesta conspiración para acusar a la también jueza y diputada de Podemos Victoria Rosell. Nuestros telediarios informaron del asunto al día siguiente con unas colas y un total de Victoria Rosell. El Consejo está interesado en saber cuáles fueron las circunstancias de esta cobertura, por lo que agradeceríamos la siguiente información:



- 1) ¿En el área de nacional se planteó en algún momento la necesidad de reproducir completa o en parte la grabación de audio en cuestión?
- 2) ¿Por qué finalmente no se incorporó ningún corte de sonido de la citada grabación en ninguna de las ediciones del telediario?
- 3) ¿De quién fue la decisión de no incluirla: tuya como jefe del área de nacional, de las ediciones o de alguna otra instancia?
- 4) ¿No consideraste que la escucha de esa conversación, completa o en parte, pudiera ser un elemento clarificador y fundamental para la comprensión de la noticia?
- 5) ¿Recibiste petición, y en su caso, facilitaste asistencia al centro de producción de Canarias?

Te agradecemos una respuesta lo antes posible ya que el Cdl se ha puesto de plazo una semana para elaborar el correspondiente informe.
Un saludo.

Consejo de Informativos de TVE.

PREGUNTAS TRANSCRIPCIONES MINISTRO INTERIOR

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [LUIS JAVIER ALCALA FERNANDEZ](#)

CC: [JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN](#)

miércoles, 29 de junio de 2016 18:03

Buenas tardes

El Cdl de TVE, en cumplimiento con la función que asigna la ley 17/2006 de 5 de junio de la radio y la televisión de titularidad estatal en el art.24. 2. "Promover la independencia editorial de la Corporación RTVE (...) Informar sobre la línea editorial y la programación informativa", así como el Estatuto de Información de la Corporación RTVE, que establece como competencias de los consejos de informativos art.49.f. "Informar al Consejo de Administración de las posibles manipulaciones y malas prácticas informativas, así como otras posibles violaciones en materia informativa de la Ley 17/2006", ha decidido abrir un informe sobre la cobertura dada por los telediarios a las informaciones emitidas en el TD1 del 24 de junio de 2016 relacionadas con las grabaciones del ministro del Interior desveladas por el diario Público. Ese día el TD1 emitió una pieza en la que se incluían varias transcripciones de los últimos audios conocidos.

Con el fin de conocer el punto de vista de todas las personas implicadas en dichas informaciones nos gustaría que nos aclararas las siguientes cuestiones:

- ¿En base a qué criterio profesional no se oyen esas conversaciones?
- ¿Consideras que los textos transcritos se mantuvieron en pantalla el tiempo necesario para garantizar la comprensión de la información?
- ¿Fue supervisada esa pieza por algún responsable del área de Nacional?



Consejo de Informativos

- La pieza no llevaba la firma de la periodista que la elaboró, ¿sabes cuál fue el motivo? Nos hemos dado una semana para elaborar este informe de contenidos. Te agradecemos que nos respondas en ese plazo.

Un saludo.

Cdl de TVE

CONSULTA COMISIÓN INVESTIGACIÓN METRO

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [ALVARO FERNANDEZ GUIJARRO](#); [LUIS JAVIER ALCALA FERNANDEZ](#)
viernes, 01 de julio de 2016 20:40

Buenas tardes compañeros,

El Consejo de Informativos ha recibido varias quejas por el tiempo asignado en el Telediario a distintos aspectos de la Comisión de Investigación del accidente de metro de Valencia. Para conocer todos los argumentos posibles nos gustaría saber:

1. El día 16 mayo declararon en dicha comisión el expresidente de la Generalitat, Francisco Camps, y el exconseller de Agricultura, Juan Cotino. ¿Por qué el Telediario 1 dedicó a esa información 25 segundos de cola y 33 segundos de declaraciones? ¿Por qué no se escuchó la voz de las víctimas del accidente?
2. El día 23 de mayo en esa misma comisión de investigación compareció la expresidenta de la Asociación de Víctimas, Beatriz Garrote. ¿Por qué el Telediario 1 no ofreció nada sobre esa declaración?

Te pedimos que contestes a estas cuestiones en un plazo máximo de una semana porque nos disponemos a elaborar un informe sobre este asunto.

Muchas gracias por tu atención,

Cdl

PREGUNTAS DINERO DE LOS POLÍTICOS

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [LUIS JAVIER ALCALA FERNANDEZ](#); [JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN](#)
viernes, 09 de septiembre de 2016 16:46



Buenas tardes:

El miércoles 7 de septiembre, el TD2 emitió una información sobre el dinero que declaran tener los diputados ante el Congreso. La pieza, que no iba firmada por ningún redactor, incidía en el patrimonio de los cuatro líderes de los partidos con más representación parlamentaria: Mariano Rajoy (PP), Pedro Sánchez (PSOE), Pablo Iglesias (Podemos) y Albert Rivera (Ciudadanos). Se destacaba que el político con más dinero en cuentas corrientes o de ahorro es Pablo Iglesias, tanto en el off como en uno de los rótulos que se repitió en dos ocasiones durante la información.

El CdI ha decidido analizar la noticia para comprobar si cumple con los requisitos que exigen el Estatuto de la Información y el Manual de Estilo de RTVE. Nos dirigimos a ti para dar cumplimiento al art. 58. del Estatuto de la Información: *"Los consejos de informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe"* porque nos gustaría saber:

- ... ¿Quién elaboró la noticia "DINERO POLITICOS"?
- ... ¿Se encargó el área de Nacional de supervisar y darle el visto bueno?
- ... ¿Quién decidió el contenido del primer gráfico (repetido dos veces)?
- ... ¿Por qué no iba firmada?

Te agradecemos, como siempre, una respuesta lo antes posible.

Un saludo

CdI de TVE

CONSULTA RITA-IMELSA

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [ALVARO FERNANDEZ GUIJARRO](#); [LUIS JAVIER ALCALA FERNANDEZ](#)
lunes, 26 de septiembre de 2016 21:20

Buenos días compañeros,

El Consejo de Informativos ha recibido varias denuncias sobre el tratamiento dado en la primera edición del Telediario del día 14 de septiembre al debate político generado tras conocerse que el Supremo investigará a la exalcaldesa de Valencia, Rita Barberá. Para conocer las versiones de todos los compañeros que tuvieron alguna responsabilidad en la cobertura, elaboración y emisión de esta noticia te agradecemos que contestes a las siguientes preguntas:



1. En TD 1 emitió una pieza del tema con reacciones de García-Margallo, Celia Villalobos, Núñez Feijóo y Alfonso Alonso, ¿por qué ese Telediario no incluyó voces del resto de formaciones políticas?

Este Consejo también ha recibido quejas por el tratamiento dado en el TD1 del día 16 a la imputación del expresidente de la Diputación de Valencia, Alfonso Rus, por un presunto blanqueo de capitales, así como por el proceso de elaboración del vídeo sobre el sumario de la pieza principal del caso Imelsa. De nuevo, para contrastar versiones sobre lo ocurrido necesitamos que respondas a las siguientes cuestiones:

1. Según el jefe de informativos en la Comunidad Valenciana, Ferran Garrido, el área de Nacional pidió un directo a las 14.50. Durante toda la mañana una terrena estuvo trabajando en la Ciudad de la Justicia, de hecho el informativo territorial hizo una conexión, ¿Por qué no se hizo directo en el Telediario sobre la imputación de Alfonso Rus?
2. ¿A qué hora se pidió al centro territorial el vídeo sobre el sumario de Imelsa?
3. ¿Por qué durante toda la mañana no se explicó a la redactora el enfoque de la pieza que quería edición para que hubiese tiempo para debatirlo?
4. ¿Por qué el texto que se modificó en Madrid no tenía nada que ver con el que escribió la redactora en origen?
5. ¿Por qué ese texto eliminó las conversaciones sobre la financiación ilegal del PP que aparecen en el sumario y las sustituyó por declaraciones de Rus exculpando a Barberá?
6. ¿Por qué en el texto modificado en Madrid se da a entender que las declaraciones que Rus hizo exculpando a Rita las realizó ante el juez, cuando fue en un corrillo con periodistas?
7. ¿Por qué no se elaboró ninguna postproducción sobre los fragmentos del sumario?
8. ¿Por qué la redactora tuvo que empezar a montar la pieza, en cabina de montaje, a las 14.45?

Te pedimos que contestes a estas cuestiones en un plazo máximo de una semana porque nos disponemos a elaborar un informe sobre este asunto.

Muchas gracias por tu atención,

Cdl

CONSULTA IMPUTACIÓN RUS

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [MARIA EIZAGUIRRE COMENDADOR](#); [LUIS JAVIER ALCALA FERNANDEZ](#)
lunes, 26 de septiembre de 2016 21:21

Buenos días compañeros,



El Consejo de Informativos ha recibido varias quejas sobre el tratamiento dado en la segunda edición del Telediario del día 16 de septiembre a la imputación del expresidente de la Diputación de Valencia, Alfonso Rus, por un presunto blanqueo de capitales.

La información se ofreció en un breve de 20 segundos. ¿Se contempló en algún momento la posibilidad de hacer un directo o elaborar una pieza sobre el tema? ¿Por qué no se optó por alguno de estos formatos?

Te pedimos que contestes a estas cuestiones en un plazo máximo de una semana porque nos disponemos a elaborar un informe sobre este asunto.

Muchas gracias por tu atención,

Cdl

Petición de información del Consejo de Informativos de TVE.

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [LUIS JAVIER ALCALA FERNANDEZ](#)

CC: [JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN](#)

miércoles, 28 de septiembre de 2016 12:26

El Consejo de Informativos publicó internamente ayer un mensaje en iNews advirtiendo sobre una mala práctica profesional que, dada su gravedad, va a investigar para aclarar todas las posibles responsabilidades. En este sentido, te agradeceríamos nos facilitases la siguiente información como jefe del área responsable de la pieza "DEBATE PSOE" emitida en el TD1 de ayer 27 de septiembre:

1. ¿En qué ámbito se decidió la elaboración de la citada pieza? ¿Fue una petición de edición o fue ofrecida por el área?
 1. ¿Cuándo y porqué se decidió encargar la pieza a Álvaro Calvo, adjunto del área?
 2. ¿Qué indicaciones se le transmitieron desde la jefatura del área para la elaboración de la pieza?
 3. ¿Qué información, brutos, etc... se manejaron a nivel de la jefatura del área para el enfoque de la pieza?

Agradeciéndote de antemano tu colaboración, recibe un cordial saludo.



CONSEJO DE INFORMATIVOS DE TVE

Petición de información sobre el quinto aniversario del cese de actividad armada de ETA

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [ALVARO FERNANDEZ GUIJARRO](#); [LUIS JAVIER ALCALA FERNANDEZ](#)

CC: [JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN](#)

lunes, 24 de octubre de 2016 15:07

Buenas tardes,

El 20 de octubre de 2016 se cumplía el quinto aniversario del cese definitivo de actividad armada por parte de ETA. El TD1 ofreció un directo desde Vitoria, una pieza, ofrecida también desde el Centro del País Vasco, recogiendo la percepción actual de un magistrado que tuvo que vivir con escolta, un ertzantza y un concejal del Partido Popular (1'29") y finalmente una pieza denominada BALANCE TERRORISMO en la que se recogía en 45" lo ocurrido desde entonces en materia antiterrorista.

El Consejo de Informativos está estudiando si esta cobertura de un acontecimiento histórico como es el final de la violencia de una banda terrorista que segó la vida de centenares de personas ha sido la apropiada. Por ello, en cumplimiento al art. 58. del Estatuto de la Información, (*"Los consejos de informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe"*) el Consejo de informativos de TVE está interesado en recibir la siguiente información:

- ¿Hubo alguna planificación previa sobre esta efeméride? En caso afirmativo ¿Quién o quiénes se encargaron de dicha planificación y decidieron los contenidos?
- ¿Por qué la pieza BALANCE TERRORISMO fue elaborada y firmada por el jefe del área?
- ¿Hubo alguna razón que justificase no realizar contextualización de lo ocurrido hace cinco años (en la observación y escucha de la información emitida no se aprecia ninguna explicación sobre el proceso que llevó al cese definitivo de violencia de ETA)?

Atentamente

CONSEJO DE INFORMATIVOS DE TVE.



Petición de información sobre la información del Yak-42 del 3 de enero

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [LUIS JAVIER ALCALA FERNANDEZ](#)

CC: [JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN](#)

martes, 10 de enero de 2017 16:43

Buenas tardes,

El Consejo de Informativos está realizando un informe interno sobre el tratamiento que se dio el día 3 de enero en el TD1 al conocimiento público del dictamen del Consejo de Estado sobre la catástrofe del Yak-42 que costó la vida a 62 militares españoles en mayo de 2003.

En virtud del artículo 58 del Estatuto de Información que dice que *"Los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe"*, nos dirigimos a tí para solicitarte la siguiente información:

- 1) ¿A qué hora y cómo tuviste conocimiento de la publicación del referido dictamen?
- 2) Una vez conocido ¿Ofreciste a la edición del TD1 su inclusión en el minutado? ¿A qué hora aproximada?
- 3) Una vez que el TD1 decidió incluir el asunto en su minutado ¿quién o quiénes fueron los o las responsables de seguir la información de cara a la elaboración de la pieza?
- 3) ¿Tuviste conocimiento de las primeras declaraciones que realizó el presidente del gobierno sobre este asunto y que fueron ingestadas en "interplay" a las 11:44? En caso afirmativo ¿Se lo comunicaste a la edición del TD1?
- 4) ¿Diste alguna instrucción para la elaboración de la pieza? ¿Cuál o cuáles?
- 5) ¿Consideraste la posibilidad de incluir entre las informaciones que se iban a emitir testimonios de las familias de las víctimas del accidente? En caso afirmativo ¿Se lo propusiste a la edición del TD1? ¿Y a los responsables de la elaboración de la pieza?

Atentamente,

CONSEJO DE INFORMATIVOS DE TVE

CONSULTA CDI PGOU ALICANTE

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [MARIA JOSE SASTRE BELLAS](#); [LUIS JAVIER ALCALA FERNANDEZ](#)

sábado, 11 de febrero de 2017 18:16

Queridos compañeros,

El Consejo de Informativos ha recibido varias quejas sobre la cobertura con un breve de 18 segundos, en el Telediario 1 del pasado 10 de enero, del procesamiento de los exalcaldes populares de Alicante Sonia Castedo y Luis Díaz Alperi, así como al empresario Enrique Ortiz, por el presunto amaño del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad. Para recabar información y conocer tu versión sobre esta cobertura te agradeceríamos que contestaras a las siguientes preguntas:



1. ¿Se contempló la posibilidad de dar mayor tiempo a la noticia? ¿Se valoró la posibilidad de elaborar una pieza para contextualizar la información? Si la respuesta es sí, ¿por qué finalmente no se realizó? Si es que no, ¿por qué razones no se valoró ese formato?
2. ¿Disponía la redacción de la Comunidad Valenciana de reacciones políticas o de los propios implicados? Si es que no, ¿Se pidieron?

CONSULTA PIEZA FITUR

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [LUIS JAVIER ALCALA FERNANDEZ](#)
lunes, 27 de febrero de 2017 18:57

Buenas tardes,

El Consejo de Informativos ha recibido una queja sobre la elaboración de un vídeo, para el Telediario 2 del día 10 de febrero, sobre la sentencia de la pieza del caso Gürtel relativa a las irregularidades en las contrataciones de Fitur. Según la denuncia, desde el área de Nacional se obligó al redactor a eliminar dos declaraciones de la primera versión del texto y una tercera de la segunda versión.

Las declaraciones son las siguientes:

Milagrosa Martínez, exconsellera de Turismo: “yo aplicaba criterios políticos, lo mío eran las directrices políticas que marcaba el president de la Generalitat para hacer lo mejor para la Agencia de Turismo”.

Francisco Correa, cabecilla de la trama Gürtel: “yo siempre he trabajado muy poco para la administración”. A la pregunta del fiscal de si en Madrid o en Valencia respondía: “yo aquí en Valencia conocía muy poco”.

Manuel Barrios, abogado de un alto cargo de la Generalitat Valenciana condenado: “esto afecta a Correa, a Crespo y al PP valenciano y ahora, con esta sentencia, nos involucra a todos.

En virtud del artículo 58 del estatuto de información de la Corporación RTVE: *“Los consejos de informativos podrán poner en marcha un proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe”*

Para conocer la versión de todas las partes implicadas en la elaboración de la pieza que motiva la queja te agradeceríamos que contestases a estas preguntas:



- ¿Se obligó al redactor a eliminar las declaraciones que se detallan anteriormente? Si es así, ¿Quién indicó que se eliminaran? ¿Por qué razón? Si la respuesta es no, ¿Por qué finalmente no salieron en la pieza emitida?
- ¿Por qué no aparecen en la pieza ninguna de las declaraciones que hacen referencia al Partido Popular?
- ¿Por qué sólo se emite la declaración de un abogado cuando había más totales disponibles?

Te agradeceríamos que contestases a nuestra consulta lo antes posible porque nos disponemos a elaborar un informe.

Gracias por tu colaboración.

Consejo de Informativos TVE

Petición de información sobre cobertura Púnica en el TD1 del 3 de abril de 2017

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [LUIS JAVIER ALCALA FERNANDEZ](#)

CC: [JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN](#)

martes, 04 de abril de 2017 12:43

Buenos días,

El Consejo de Informativos de TVE ha analizado la cobertura del Telediario 1 del lunes 3 de abril de 2017 sobre la petición del juez Eloy Velasco al Tribunal Superior de Justicia de Murcia para que impute al presidente de la Región por tres delitos en el caso Púnica. El CdI aprecia que la información emitida por el TD1 pudiera incumplir con las obligaciones que fija la Ley de 17/2006 de la radio y televisión de titularidad estatal.

En virtud del artículo 58 del Estatuto de Información, que dice que "*los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oír en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe*", deseamos conocer la opinión de los responsables del TD sobre los siguientes aspectos de la noticia:

1. ¿Hubo ocasión o se planteó en el área la posibilidad de elaborar una pieza de contexto?
2. ¿Estuvo el área al tanto de las reacciones y declaraciones de políticos de la oposición sobre este asunto?
3. ¿Se propuso desde el área la inclusión de testimonios (o totales) de políticos de la oposición?



4. ¿Se intentó en el área la búsqueda de nuevas reacciones a la noticia? En caso negativo ¿Por qué no?

4. ¿Quién decidió recoger sólo testimonios del Partido Popular?

El Consejo tiene intención de elaborar dictamente en el plazo de una semana.

Atentamente,
CONSEJO DE INFORMATIVOS DE TVE

Petición de información del Cdi sobre audios de Miguel Ángel Heredia

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [LUIS JAVIER ALCALA FERNANDEZ](#)
CC: [JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN](#)
jueves, 06 de abril de 2017 12:42

Buenos días,

El Consejo de Informativos de TVE ha comprobado que en ninguna de las ediciones de los telediarios se han recogido las grabaciones a Miguel Ángel Heredia, Secretario del Grupo Parlamentario Socialista, en las que descalificaba a algunos compañeros de su partido. Tampoco se ha reflejado la polémica suscitada por las mismas tras su conocimiento público el pasado 4 de abril.

Ante la sospecha de que se pudiera estar incumpliendo con las obligaciones que fija la Ley de 17/2006 de la radio y televisión de titularidad estatal, y en virtud del artículo 58 del Estatuto de Información, que dice que "los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe", solicitamos la siguiente información:

- ¿Desde el área de nacional se ofrecieron los mencionados audios y/o la polémica suscitada por los mismos a las ediciones del telediario?
- ¿Conoces y compartes las razones o criterios editoriales que se han seguido para no ofrecer a nuestros espectadores dichos audios?
- ¿Conoces y compartes los criterios editoriales que se han seguido para no informar sobre la polémica en los telediarios?



Atentamente,
CONSEJO DE INFORMATIVOS DE TVE

Cámaras sin redactor

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [LUIS JAVIER ALCALA FERNANDEZ](#)

CC: [JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN](#)

lunes, 05 de junio de 2017 9:26

CÁMARAS SIN REDACTOR

El Consejo de Informativos ha recibido varias quejas de reporteros gráficos a los que les envían a cubrir noticias sin redactor; una práctica, dicen, cada vez más frecuente y que les enfrenta a situaciones comprometidas, fuera de su competencia profesional.

Ejemplos:

El pasado 19 de mayo se reunieron en Madrid representantes de Podemos y de los sindicatos mayoritarios Comisiones Obreras y UGT.

Al acto acudió un reportero gráfico sin ayudante y sin que lo acompañara ningún redactor. Finalizada la reunión se produjeron declaraciones tanto de los sindicatos como de Podemos (Ramón Espinar). El reportero no grabó las declaraciones, pero en las imágenes de recurso pueden escucharse las palabras de Espinar a otros medios en las que expresa su malestar: "... a los periodistas de TVE no les dejan hacer su trabajo..."

Tres días después, el lunes 22 de mayo, otro reportero gráfico acudió en solitario a la rueda de prensa de Mariano Gomá, presidente de Sociedad Civil Catalana, en Madrid con motivo de la conferencia que por la tarde iba a pronunciar el presidente de la Generalitat, Carles Puigdemont, en el Ayuntamiento de la capital.



Consejo de Informativos

Después de la rueda de prensa hizo declaraciones Begoña Villacís, de Ciudadanos. En este caso el reportero pudo grabar el sonido gracias a la ayuda de la jefa de prensa de Villacís.

El Cdi estudia si el repetido uso de cubrir informaciones sin redactor dificulta el cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley 17/2006 de la radio y la televisión de titularidad estatal. Por ello abre el siguiente procedimiento de acuerdo con el artículo 58 del Estatuto de la Información que especifica que “los Consejos podrán poner en marcha un proceso de responsabilidad deontológica por iniciativa propia o a instancia de un profesional de la información audiovisual (...) el Consejo oirá en primer lugar a los responsables editoriales a los que se atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe”.

En concreto nos gustaría conocer tu punto de vista sobre las siguientes cuestiones:

¿Por qué decidiste enviar a un reportero gráfico solo a la rueda de prensa de Mariano Gomá? ¿Por qué no lo acompañó un redactor?

¿Valoraste que tras la rueda de prensa se podían producir declaraciones?

El Telediario emitió un fragmento de las declaraciones de Gomá: ¿Quién seleccionó ese total? ¿Por qué se seleccionó ése en concreto? ¿Hubo tiempo para escuchar la rueda de prensa completa?

¿Es frecuente en el área de Nacional cubrir las informaciones sin que el redactor acuda al lugar donde se producen o sin que haya conexión en directo?

Nos hemos dado un plazo de 7 días para elaborar este informe, te rogamos que nos hagas llegar tu valoración lo antes posible.

Un saludo, Cdi de TVE

PREGUNTA SOBRE CONDENA PP FERIA VALENCIA

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [MARIA JOSE SASTRE BELLAS](#); [LUIS JAVIER ALCALA FERNANDEZ](#)

domingo, 09 de julio de 2017 19:38

Buenas tardes,

El día 26 de junio el *Telediario 1* no ofreció ninguna información sobre la condena al Partido Popular a pagar 568 mil euros por usar las instalaciones de Feria Valencia para celebrar el Congreso Nacional en el que Mariano Rajoy fue proclamado presidente del PP.

En virtud del artículo 58 del Estatuto de la Información, que dice: *“los Consejos de Informativos podrán poner en marcha los procesos de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe”*.

Como deseamos conocer la opinión de los responsables del *Telediario* sobre la omisión de esta noticia, te agradeceríamos que contestases a la siguiente pregunta: ¿Por qué la primera edición del *Telediario* de ese día no ofreció nada sobre la condena al Partido Popular?

Te agradeceríamos que contestases con la mayor brevedad posible. Este Consejo se dispone a elaborar un informe en el plazo de una semana.

Muchas gracias.

Consejo de Informativos.

Aniversario secuestro y asesinato de Miguel Ángel Blanco

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Para: [LUIS JAVIER ALCALA FERNANDEZ](#); [MARIA GAMEZ TENA](#); [TEODORO JOSE HIGUERO PASCUAL](#)

CC: [JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN](#)

lunes, 10 de julio de 2017 17:56

Hola, buenas tardes.

El Consejo de Informativos ha emprendido una investigación para esclarecer si los responsables editoriales del área de Nacional han incumplido las obligaciones que establece la Ley 17/2006 de la radio y la televisión de titularidad estatal.

Concretamente, por el tratamiento dado en el TD1 del lunes 10 de julio al 20º aniversario del secuestro de Miguel Ángel Blanco, concejal del PP en Ermua al que ETA mató 48 horas después:

- ¿Con qué criterio editorial se decide hacer solo un directo y que sea en la sede nacional del PP y no en Ermua, donde secuestraron a Miguel Ángel Blanco?
- ¿La propuesta de ese directo sale del área de Nacional? ¿Interviene el área en el diseño de la escaleta en lo que se refiere a la cobertura de esta información?
- ¿Por qué no se cuenta con el Centro Territorial del País Vasco en ningún momento a la hora de recordar lo que pasó, teniendo en cuenta que desde el minuto uno fueron los que estuvieron cubriendo la noticia?



Consejo de Informativos

- ¿Por qué se decide elaborar en la redacción central la crónica de lo que ocurrió hace 20 años?

- ¿Cual es la razón periodística para poner la música de la película "Forrest Gump" a esa pieza principal sobre el aniversario de ese asesinato?

Esta investigación la emprendemos a iniciativa propia como nos permite el Estatuto de la Información que especifica en su artículo 58 que “los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual”. Este artículo señala también que “el Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe”.

Rogamos respuesta dentro de los próximos siete días.

Cdl

3.4 PETICIONES DE AMPARO

3.4.1 RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE INFORMATIVOS DE TVE SOBRE LA PETICIÓN DE AMPARO DE SUSANA TORRES SANZ

El domingo 11 de junio de 2017 el Consejo de Informativos de TVE recibió en tiempo y forma una petición de amparo de Susana Torres Sanz en la que solicitó textualmente "*(...) ayuda en la situación de ataque profesional que, en mi opinión, estoy sufriendo por parte de la dirección de informativos*". Previamente, el 18 de febrero, se había puesto en contacto telefónico con este Consejo para informar sobre conflictos profesionales con el responsable editorial del fin de semana y sobre la reunión que había mantenido con dos miembros de la dirección de los SS.II. de TVE, y para evaluar la posibilidad de solicitar el amparo que finalmente ha decidido formalizar tras recibir un burofax en el que se le comunica que "*deberá cesar en su puesto de trabajo el próximo día 30 de junio de 2017*".

El **Estatuto de Información de RTVE** establece en su artículo 32 que "*los profesionales de la información audiovisual podrán solicitar el amparo del Consejo de Informativos cuando entiendan que su adscripción a una determinada unidad o programa no está justificada y supone una ruptura manifiesta de su trayectoria profesional, o que la denegación reiterada de tareas constituye un ataque a su dignidad profesional*". También, entre las competencias impuestas a los Consejos de Informativos, están las de "*dar amparo a los profesionales de la información audiovisual en los términos regulados en este Estatuto*" (art.49.g) y "*eleva, en los procedimientos de amparo y responsabilidad deontológica, informe al Consejo de Administración en los casos que consideren graves*" (art 49.l). Además, los artículos 55 y 56 establecen el procedimiento de amparo.

En virtud de estas normas que regulan la actividad de los Consejos de Informativos, el CdI de TVE considera que está entre sus competencias dictar resolución en el presente **procedimiento de amparo**.

HECHOS

- Susana Torres Sanz lleva **diez años** ejerciendo como periodista en los Telediarios de TVE, habiendo sido responsable de coordinación de información nacional los fines de semana durante los últimos 4.
- Varios **testigos** presenciaron cómo, durante una reunión de trabajo cuya fecha no hemos podido concretar, el director de los Telediarios de Fin de

Semana, Pedro Carreño, comenzó a golpear la mesa con un anillo de metal mientras hablaba Susana Torres. Algunos de ellos se levantaron y abandonaron la reunión.

- Durante otra reunión de trabajo, el 9 de julio de 2016, en la que se estaba planificando la cobertura de la visita del entonces presidente estadounidense Obama a España, el director de los Telediarios de Fin de Semana, Pedro Carreño, amenazó **públicamente** a la mencionada Susana Torres tras golpear la mesa y gritar: **"esto no lo voy a olvidar y lo vas a pagar"**.
- Después del hecho narrado en el punto anterior, Susana Torres fue convocada a diversas reuniones con miembros de la dirección de los Servicios Informativos. Ella afirma que se sintió insultada "personal y profesionalmente".
- Según relata Susana Torres, en una de estas reuniones, con los directores José Gilgado y Carmen Sastre, fue acusada de ejercer **"acoso laboral"** sobre una periodista que trabaja en el área de nacional de la redacción del Telediario de Fin de Semana. Fue advertida de que eso era un delito **"con consecuencias penales"** y que se trataba de **"una advertencia y la estaban vigilando"**. Y, según relata la peticionaria, se le exigió que dejase de supervisar el trabajo de esa periodista.
- El Consejo de Informativos de TVE no tiene constancia de que la dirección de los SS.II. pusiera en conocimiento de Recursos Humanos una acusación tan grave como la de acoso laboral.
- El 22 de mayo de 2017 Susana Torres Sanz recibió en su domicilio un burofax en el que se le comunicaba que **cesaba en su puesto de trabajo "al haber desaparecido la causa que motivó su contratación debido a la finalización como corresponsal RTVE en Berlín de D. Miguel Ángel García Rodríguez"**. La relación laboral de Susana Torres hasta ese momento con CRTVE era la derivada de un contrato INTERINO, suscrito el 29 de junio de 2009, para cubrir el puesto del citado corresponsal en Berlín.
- El 31 de marzo la Dirección de Informativos comunicó al corresponsal en Berlín, Miguel Ángel García su cese en esta localidad y su incorporación como corresponsal en Lisboa. También le comunicó la **necesidad de interrumpir durante 15 días el contrato** sin que la Dirección de Informativos haya explicado a este Consejo las causas de esta decisión.
- De forma paralela la dirección comunicó a Iñigo Herráiz, corresponsal en Lisboa, su traslado a México y, sin más explicaciones, la necesidad de prolongar su presencia en la capital portuguesa durante 15 días.
- El 11 de abril de 2017 RTVE comunicó la renovación de sus corresponsalías en Berlín, Rabat, Moscú, México y Lisboa.

<http://www.rtve.es/rtve/20170411/tve-renueva-corresponsalias-berlin-rabat-moscu-mexico-lisboa/1521360.shtml>).



- El Consejo de Informativos ***no conoce ningún caso en el que un cambio de destino por parte de un corresponsal haya supuesto el cese en su puesto de trabajo del contratado interino***. Tampoco ha ocurrido así en las renovaciones de corresponsalías de las que se informó el 11 de abril ***salvo en el caso de Susana Torres***.

ACTUACIÓN DEL CONSEJO DE INFORMATIVOS DE TVE

El 13 de junio de 2017 Consejo de Informativos de TVE realizó las siguientes preguntas al director de los SS.II, José Antonio Álvarez Gundín:

1. *¿Conocía la Dirección de Informativos los enfrentamientos de carácter profesional y por cuestión de contenidos entre Susana Torres -de hecho coordinadora de nacional para los Telediarios del Fin de Semana durante los últimos 4 años- y su director Pedro Carreño?*
2. *En caso afirmativo ¿Se tomó desde la dirección alguna iniciativa para resolver el conflicto?*
3. *¿Tuvo conocimiento la dirección del grave enfrentamiento público que tuvo Susana Torres con Pedro Carreño durante una reunión de trabajo en la que, según diversos testigos, éste golpeó la mesa y gritó: "esto no lo voy a olvidar y lo vas a pagar"?*
4. *A raíz de este conflicto, Susana Torres afirma que fue llamada al despacho del Director de Contenidos, José Gilgado. ¿Conoce el Director de Informativos los términos en los que se desarrolló esa reunión?*
5. *¿Supo el Director de Informativos que el propio José Gilgado llamó con reiteración a Susana Torres "exigiéndole" que se disculpara con la informadora XXXXXXXXXX por una decisión con respecto a un directo (en concreto un directo en Moncloa por la muerte de Fidel Castro), decisión que en realidad ella afirma que no fue suya?*
6. *¿Conocía el Director de Informativos una reunión de Susana Torres con los directores Carmen Sastre y José Gilgado en la que fue acusada de "acoso laboral" a una redactora de nacional del Telediario Fin de Semana?*
7. *En caso afirmativo, ¿sabía la dirección que Susana Torres fue advertida de que "la estaban vigilando"? Tratándose de una acusación tan grave ¿por qué la Dirección se limitó a esa advertencia en lugar de investigar el asunto en profundidad y, llegado el caso, ponerlo en conocimiento de Recursos Humanos?*
8. *¿Cuáles son las razones objetivas que han llevado al cese como interina de Susana Torres? ¿Tiene dicho cese algo que ver con alguno de los asuntos tratados en las preguntas previas?*

Dos días después, el 15 de junio, el CdI recibió la siguiente respuesta por parte del Director de los Servicios Informativos:

Buenas tarde

Atendiendo al artículo 32 del Estatuto de Información, no procede responder a las siete primeras preguntas formuladas por ese Consejo de Informativos pues no guardan relación con el objeto contemplado en el citado artículo. En cuanto a la pregunta número 8, que sí tiene que ver con el amparo solicitado, parte de una premisa falsa o errónea, pues Susana Torres no me consta que haya sido cesada como interina.

Doy por hecho que esta respuesta figurará en su integridad en el dictamen correspondiente.

Ante la gravedad de las informaciones que estaba recopilando el Consejo de Informativos de TVE decidió ampliar el plazo de investigación y enviar las siguientes preguntas a Jose Gilgado (Director de Servicios Informativos Diarios), Carmen Sastre (Directora de Contenidos) y Pedro Carreño (Director de Fin de Semana)

1. Preguntas al Director de Servicios Informativos Diarios, Jose Gilgado:

- 1.1. El 9 de julio de 2016 Susana Torres afirma haber sido citada en su despacho para una reunión debido a un enfrentamiento con Pedro Carreño que tuvo lugar públicamente. En esta reunión afirma que fue recriminada ¿En qué términos se produjo dicha reunión? ¿Cuáles eran los motivos para que Susana Torres fuera recriminada?*
- 1.2. ¿Es cierto que el 25 de noviembre de 2016 llamaste en al menos dos ocasiones a Susana Torres para "exigirle" que se disculpara con XXXXXXXXXXXXX por un directo en Moncloa, a propósito de la muerte de Fidel Castro, que a primera hora fue realizado por otra periodista? ¿Por qué se produjeron esas llamadas? ¿Es habitual que el Director de Diarios llame a un coordinador o jefe de área -en lugar del editor o director del informativo- para influir, preguntar o exigir qué periodista hace o no hace un directo?*
- 1.3. El 17 de febrero de 2017 Susana Torres fue citada de nuevo al despacho a una reunión con usted y con la directora Carmen Sastre. En dicha reunión, la afectada dice que fue acusada de "acoso" y que a ustedes les "había llegado por varias fuentes, ni una ni dos ni tres, pero que ninguna eran ni XXXXX ni la dirección del fin de semana". ¿Cuáles eran esas fuentes? También le dijeron que estaban "alertados y preocupados porque el Convenio recoge eso como acoso y si no intervienen, serían cómplices". Igualmente, Susana Torres afirma que le dijeron que "en la vida han tenido un caso así, y que les ha*

llegado por tanta gente que no han podido sino darle credibilidad" y que "si les vuelve a llegar tendrán que hacer una investigación más formal". ¿Su intervención se limitó a la reunión en cuestión o trasladaron el asuntos al organismo competente de recursos humanos?

- 1.4. *En esta misma reunión ¿es cierto que le dijo a Susana Torres que "no le tienes que corregir nada (a XXXXX), que para eso están Mauri y Pedro"? ¿Es habitual que a un responsable se le indique que deje de supervisar el trabajo de una de las personas que trabajan en su área? ¿Es habitual que un director afirme que "asume personalmente la tutela de esa chica porque tiene mucho potencial"?*
- 1.5. *¿Ha participado directa o indirectamente en las decisiones relativas a las renovaciones de las corresponsalías que han llevado al cese en su puesto de trabajo de Susana Torres?*

RESPUESTA: *Queridos compañeros no veo que ninguna de las cosas que preguntáis tengan relación alguna con los artículos mencionados. No recuerdo nada de lo que decís, han pasado meses. Tengo la mejor de las opiniones sobre el trabajo de la peticionaria más allá de cualquier discusión puntual y normal en el día a día.*

2. Preguntas a la Directora de Contenidos, Carmen Sastre:

- 2.1. *El 17 de febrero de 2017 Susana Torres fue citada a una reunión con usted y con el Director de Informativos Diarios Jose Gilgado. En dicha reunión, la afectada dice que fue acusada de "acoso" y que a ustedes les "había llegado por varias fuentes, ni una ni dos ni tres, pero que ninguna eran ni XXXXX ni la dirección del fin de semana". ¿Cuáles eran esas fuentes? También le dijeron que estaban "alertados y preocupados porque el Convenio recoge eso como acoso y si no intervienen, seríamos cómplices". Igualmente, Susana Torres afirma que le dijeron que "en la vida han tenido un caso así, y que les ha llegado por tanta gente que no han podido sino darle credibilidad" y que "si les vuelve a llegar tendrán que hacer una investigación más formal". ¿Su intervención se limitó a la reunión en cuestión o trasladaron el asuntos al organismo competente de recursos humanos?*
- 2.2. *En esta misma reunión ¿es cierto que Jose Gilgado le dijo a Susana Torres que "no le tienes que corregir nada (a XXXXX), que para eso están Mauri y Pedro"? ¿Es habitual que a un responsable se le indique que deje de supervisar el trabajo de una de las personas que trabajan en su área? ¿Es habitual que un director afirme que "asume personalmente la tutela de esa chica porque tiene mucho potencial"?*

2.3. *¿Ha participado directa o indirectamente en las decisiones relativas a las renovaciones de las corresponsalías que han llevado al cese en su puesto de trabajo de Susana Torres?*

RESPUESTA:

Buenas tardes:

Esta Dirección tuvo conocimiento de unos hechos de presunto acoso a una redactora de fin de semana, y decidió hablar con todas las partes afectadas para intentar arreglarlo a nivel interno. Si la situación iba a más era cuando se pondría en conocimiento de Recursos Humanos para activar el protocolo de acoso.

En esta reunión se trato (sic) de solucionar la situación de la mejor manera posible. No recuerdo los términos literales de lo dicho, teniendo en cuenta que ya han pasado 4 meses de los hechos de los que ahora estamos hablando. En cualquier caso los fines de semana quienes supervisan el trabajo son los editores, que cuentan con el apoyo de los coordinadores, que no son los responsables finales.

He participado, junto con otros miembros de la dirección, en una reorganización que afecta a 5 corresponsalías, entre ellas la de Berlín. Estos cambios como los realizados anteriormente se hacen exclusivamente en función de las personas que se consideran más adecuadas para el puesto. Lo habitual según la normativa es que en estos casos decaigan los contratos de los interinos.

3. Preguntas para el Director de Fin de Semana, Pedro Carreño ([Ver anexo I](#)).

3.1. *El 9 de julio de 2016 durante la reunión de trabajo del área que diriges y ante todos los presentes en la misma golpeaste la mesa y le gritaste a Susana Torres: "esto no lo voy a olvidar y lo vas a pagar". ¿Existe alguna razón que justifique esa actitud y lo que parece 'a priori' una amenaza?*

3.2. *En otra reunión, cuya fecha el Consejo no ha podido constatar con certeza, y de nuevo frente a un buen número de testigos, comenzaste a golpear la mesa con un anillo de metal mientras intervenía Susana Torres. Algunos de los presentes se levantaron y abandonaron la reunión. ¿Existe alguna razón que justifique esta actitud?*

3.3. *¿Ha participado directa o indirectamente en las decisiones relativas a las renovaciones de las corresponsalías que han llevado al cese en su puesto de trabajo de Susana Torres?*

Igualmente, el Cdl envió las siguientes peticiones de información a los corresponsales afectados por los hechos que aquí se estudian:

1. Preguntas al Corresponsal en Berlín (nombrado para Lisboa), Miguel Ángel García:

1.1. *¿Conoces si tu contrato como corresponsal en Berlín ha estado ligado de algún modo al de Susana Torres?*

RESPUESTA: *Conozco desde hace más de una década que el contrato de Susana Torres estaba ligado al mío, creo recordar que en origen como “Director de Programas Informativos de Actualidad” (Subdirector de Informativos). Deduzco que luego se prolongó vinculado al contrato como corresponsal en Berlín, aunque no me consta personalmente puesto que nunca he leído las condiciones de su contrato.*

1.2. *En abril la empresa notificó la renovación de varias corresponsalías, entre ellas la de Berlín, informado que tú pasarías a ocupar la corresponsalía en Lisboa. Después hemos sabido que se va a producir una breve interrupción contractual entre una situación y otra ¿Fue solicitada por ti?*

RESPUESTA: *Ni el cese en la corresponsalía de Berlín, ni la interrupción contractual entre el 1 y el 15 de Julio, fueron solicitados por mí.*

1.3. *En caso negativo ¿Cómo y cuándo fuiste informado por la Dirección? ¿Qué razones te dieron para aceptar esa falta de continuidad entre un contrato y otro?*

RESPUESTA: *Fui informado verbalmente por el Jefe de Informativos del cese como corresponsal en Berlín antes del 31 de Marzo, fecha límite legal para comunicar el cese con 3 meses de antelación. Igualmente, se me informó de que sería necesaria esa interrupción de 15 días. Naturalmente, pregunté cuál era la razón. Pero no obtuve una respuesta oficial. La explicación que me dio el Jefe de Informativos forma parte de una petición expresa de confidencialidad que creo debo respetar. Por lo demás, creo que no añade nada relevante a los hechos.*

1.4. *¿Durante el citado período de interrupción entre ambos contratos, cuál va a ser tu situación profesional?*

RESPUESTA: *Entiendo que durante esos quince días, formo parte de la plantilla de TVE en Torrespaña. No obstante, dado que tengo más de 40 libranzas pendientes sólo en el último año (más de 300 libranzas perdidas en estos años, incluso 11 días de vacaciones reglamentarias el*



año pasado), he solicitado esos 10 días laborables como libranzas y se me ha concedido.

2. Preguntas al corresponsal en Lisboa (nombrado para México), Íñigo Herráiz:

2.1. *El contrato de Susana Torres ha estado ligado al de Miguel Ángel García, hasta ahora corresponsal en Berlín y, a partir del próximo mes de julio, en Lisboa, plaza que actualmente estás tú ocupando. Entre una y otra adhesión, al parecer, se va a producir una breve interrupción. ¿Conoces esa situación?*

RESPUESTA: Sí, conozco la situación.

2.2. *A partir del 1 de julio, de forma natural, Miguel Ángel García debería incorporarse a Lisboa. De modo que no lo hará hasta algo más tarde ¿De qué forma te afecta? ¿Se va a producir algún tipo de ampliación de tu contrato en Lisboa en el mes de julio?*

RESPUESTA: Me han prorrogado el contrato en Lisboa 15 días, hasta el 14 de julio.

2.3. *¿De qué forma fuiste informado por la Dirección de esa decisión que os afecta a Miguel Ángel García y a ti y, por extensión, a Susana Torres? En caso de que se vaya a producir una ampliación de tu presencia en Lisboa en el mes de julio ¿Qué razones te dieron para aceptarla?*

RESPUESTA: Días después de aceptar la corresponsalía de México, recibí una llamada de recursos humanos (no recuerdo el nombre de quién me llamó) informándome de que la incorporación a mi nuevo puesto se retrasaría 15 días. Mi interlocutor no supo darme más explicaciones. Di por hecho que se trataba de alguna cuestión administrativa y acepté sin darle mayor importancia. No suponía, a priori, ningún problema para mí, ni para mi familia. Estamos hablando de finales del mes de marzo. Los nombramientos no eran oficiales y yo no sabía quién ni cuando iba a ocupar la corresponsalía de Lisboa en mi lugar.

CONSIDERACIONES DEL CONSEJO

- En opinión del Consejo de Informativos de TVE, las preguntas remitidas por este órgano institucional al Director de Informativos y al resto de los responsables son perfectamente pertinentes atendiendo al citado artículo 32 del Estatuto de Información. Para este Consejo era y es fundamental discernir si existen motivos que expliquen, en términos profesionales, lo que es una ruptura manifiesta de la trayectoria profesional de Susana Torres. Una ruptura que en este caso, alcanza el extremo más grave con su cese como interina. Poder descartar cualquier otro motivo que no fuera profesional era imprescindible para la elaboración del presente dictamen.
- Igualmente, atendiendo a los artículos 55 y 56 del Estatuto de Información, el Consejo realiza sus preguntas con la intención de averiguar si han existido ataques contra la independencia profesional de la periodista, responsable de coordinación de información nacional los fines de semana, Susana Torres. Entendiendo que esos ataques se podrían haber producido a través de amenazas de forma directa o sugerida.
- En este sentido, el CdI ha recibido testimonios que confirman las amenazas a Susana Torres durante el último año. Esas amenazas han supuesto un ataque continuado contra su independencia profesional, según denunció verbalmente en el mes de febrero. Ahora además, ha solicitado amparo al Consejo en virtud del artículo 55 del Estatuto de Información, en los siguientes términos: ***"Creo que se están tomando represalias contra mí por haber cuestionado la línea editorial, haber dicho cuándo algo no me parecía correcto y no haber aceptado órdenes que no consideraba acordes a mi ética profesional. En definitiva, por hacer bien mi trabajo."***
- El Consejo de Informativos de TVE considera totalmente injustificable y reprochable que un alto directivo de la empresa, como es Pedro Carreño, ***amenace a una periodista*** que trabaja en su unidad.
- De la misma forma, el CdI considera muy grave que la dirección acuse a Susana Torres de cometer un delito de **acoso** y no tome ninguna medida al respecto. Esto sólo puede ser interpretado como ***una falsa acusación y una amenaza*** para forzar que la afectada admita algo insólito: renunciar a una de las responsabilidades que como coordinadora de información nacional del fin de semana ha de ejercer al supervisar la calidad del trabajo de las personas que trabajan en su área. Es decir, supone un ***ataque a su independencia profesional***.

- Este Consejo de Informativos aprecia una actitud dolosa en la decisión de suspender durante un período de 15 días el contrato como corresponsal de Miguel Ángel García. El Cdi no ha recibido ninguna explicación de tipo profesional u organizativo que lo justifique, alimentando la idea de que dicha suspensión ha tenido como intención aprovechar de forma torticera la legislación laboral. Se trataría por tanto del más **brutal ataque a la independencia profesional de Susana Torres, y una ruptura manifiesta de su trayectoria**. En este sentido, tal y como indica el Estatuto de Información en su artículo 40, el Cdi de TVE derivará todos los extremos y cuestiones de carácter laboral al Comité de Empresa.
- Para el Consejo de Informativos, el argumento aportado por la Directora de Contenidos en el sentido de que **"lo habitual según la normativa es que en estos casos decaigan los contratos de los interinos"**, es un **argumento falaz**. Si bien parte de una afirmación incontestable, (la legislación laboral contempla que cuando el directivo o el corresponsal genera que una plaza de interino se reincorpora a su puesto, el contrato de interinaje decae) en el caso que nos ocupa se ha forzado su cese de manera artificial, estableciendo una interrupción innecesaria para, en opinión del Cdi, provocar dicha resolución y, en último término, el despido de Susana Torres.
- El Consejo de Informativos rechaza la evidente y sospechosa falta de colaboración por parte de algunos de los directivos de los Servicios Informativos que, o bien han optado por ni siquiera contestar a las peticiones de información, o cuando lo han hecho ha sido con respuestas evasivas. No ha sido el caso de los dos corresponsales interpelados, a los que agradecemos su colaboración.

CONCLUSIONES

El Consejo de Informativos de TVE dictamina que **procede conceder amparo a Susana Torres Sanz**, habiéndose acreditado que a lo largo del último año **ha sido objeto de amenazas con la única intención de condicionar su práctica profesional**. Igualmente el Consejo certifica que Susana Torres Sanz **ha sido cesada como interina por negarse a participar en la comisión de malas prácticas periodísticas**.

En este sentido, el Cdi de TVE resuelve que Susana Torres ha sido **represaliada** mediante una trampa administrativa o argucia legal que ha permitido a la dirección forzar su cese en el puesto de trabajo y, consecuentemente, su **despido**.

En opinión del Consejo, sería necesario revertir antes del 30 de junio las decisiones administrativas que conducen al despido de Susana Torres Sanz, profesional de



Consejo de Informativos

amplia trayectoria e impecable ejercicio. De no ser así, se creará un peligroso precedente para futuras renovaciones de corresponsalías que, **hasta la fecha de hoy, nunca han supuesto la ruptura de la trayectoria profesional del personal interino.**

Madrid, 26 de junio de 2017



Anexo I: Respuesta de Pedro Carreño

El domingo 25 de junio a las 11.02 h el Consejo de Informativos de TVE recibe la siguiente contestación del Director de Fin de Semana, Pedro Carreño, que nunca ha respondido a las peticiones de información del CdI:

Procedimiento de amparo solicitado por Susana Torres

PEDRO ANTONIO CARREÑO ZAPERO

Acciones Como respuesta al mensaje de CONSEJO INFORMATIVOS TVE, lun 13:01

Para:

CONSEJO INFORMATIVOS TVE

domingo, 25 de junio de 2017 11:02

Lamento profundamente la no renovación de Susana Torres. Desde el punto de vista personal y profesional es una gran pérdida para la redacción de informativos de fin de semana.

Siempre he tenido en gran estima la labor, preparación y dedicación de esta informadora.

Sdos

El CdI considera que esta comunicación del Director de Fin de Semana no modifica las conclusiones del presente dictamen dado que se limita a expresar una opinión, pero no responde a las preguntas formuladas.

3.4.1 RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE INFORMATIVOS SOBRE LA PETICIÓN DE AMPARO DE MARIO DE LA MANO

El pasado 17 de mayo el Consejo de Informativos recibió una petición de amparo de Mario de la Mano Sabadell en la que solicitó: *“amparo en lo que considero una decisión injusta que ha tomado de forma unilateral la dirección de la 2 con respecto a mi persona tanto en cuanto responsable de la dirección y presentación del programa “El Escarabajo Verde” y que a mi juicio no obedece a criterios profesionales...”* Dicha petición de amparo se formuló tras haber comunicado el director de la 2 a Mario de la Mano su cese como director del mencionado programa.

El **Estatuto de Información de RTVE** establece en su artículo 32 que *“los profesionales de la información audiovisual podrán solicitar el amparo del Consejo de Informativos cuando entiendan que su adscripción a una determinada unidad o programa no está justificada y supone una ruptura manifiesta de su trayectoria profesional, o que la denegación reiterada de tareas constituye un ataque a su dignidad profesional”*. También, entre las competencias impuestas a los Consejos de Informativos, están las de *“dar amparo a los profesionales de la información audiovisual en los términos regulados en este Estatuto” (art.49.g)* y *“elevar, en los procedimientos de amparo y responsabilidad deontológica, informe al Consejo de Administración en los casos que consideren graves” (art 49.l)*. Además, los artículos 55 y 56 establecen el procedimiento de amparo.

En virtud de estas normas que regulan la actividad de los Consejos de Informativos, el CdI de TVE considera que está entre sus competencias dictar resolución en el presente **procedimiento de amparo**.

HECHOS

- Mario de la Mano trabajaba en “El Escarabajo Verde” desde hace 20 años en funciones de redactor. A partir de 2005 fue subdirector del mismo y director desde 2008 hasta marzo de 2017 cuando fue cesado. Es un especialista en contenidos informativos sobre medio ambiente.
- Coincidiendo con el nombramiento de un nuevo director de La 2 se incrementó el control de los contenidos del programa ya que si hasta entonces se facilitaba una sinopsis del mismo, a partir de esa fecha la nueva dirección demandó no solo la síntesis argumental sino un guión previo del capítulo antes de autorizarlo. Además de eso se deben detallar las personas a las que se va a entrevistar, lo que contraviene el libre ejercicio periodístico.

- Hay dos capítulos de “El Escarabajo Verde” dedicados a ONGs medioambientales o de defensa animal y a sus acciones de desobediencia civil no violenta, titulados “En el nombre de la Tierra” (parte 1 y 2) que debían haberse emitido en mayo de 2016 y no se han emitido nunca. Una censura que el Cdl denunció el 19 de mayo de 2016.

<http://extra.rtve.es/cinftve/DICTAMENESCARABAJOVERDE.pdf>

<http://extra.rtve.es/cinftve/NPCensuraEEV.pdf>

- Otro programa sobre el impacto medioambiental sobre el consumo de carne estuvo a punto de no poder rodarse a pesar que estaba todo cerrado, billetes, hoteles, entrevistados, etc., porque la dirección de La 2 consideraba que se trataba de un tema de consumo. No obstante, afirma Mario de la Mano que gracias a su insistencia se consiguió rodar y emitir.
- Mario de la Mano asegura haber recibido de forma velada advertencias de que no era momento de muchas reivindicaciones y que ello le podría llegar a costar la dirección del programa.
- El programa había preparado para el mes de febrero de 2017 conjuntamente con el Comité Polar Español el rodaje de una serie de reportajes en la base española en la Antártida. El director del programa quien junto al realizador y el equipo de rodaje debía viajar a la Antártida cayó enfermo unos días antes a pesar de lo cual la dirección de La 2 consideró que el realizador y el equipo de rodaje fueran igualmente a rodar allí. Mario de la Mano afirma que el viaje se podía posponer al mes de septiembre coincidiendo con la ampliación de la base Juan Carlos I y que fue el propio Comité polar quien le propuso la nueva fecha.
- Tras la vuelta del equipo de la Antártida la dirección de la 2 Le comunicó el cese a Mario de la Mano como director de “El escarabajo verde” *”para reorganizar el equipo...y..para dar un nuevo aire al programa”*

ACTUACIÓN DEL CONSEJO DE INFORMATIVOS DE TVE

El viernes 19 de junio de 2017 el Cdl trasladó las siguientes preguntas al director de La 2 Juan Manuel Hidalgo:

- *¿Por qué desplazaron a un equipo de televisión a la Antártida para rodar uno o varios programas de “El Escarabajo Verde” sin ningún periodista?*
- *¿Qué motivos le llevaron a cesar al Sr. Mario de la Mano como director de dicho programa?*
- *¿Considera que este cese afecta a su carrera profesional con una trayectoria de 20 años dedicada a temas de medio ambiente?*

- *¿Por qué no se han emitido todavía los dos programas censurados, un hecho reclamado y denunciado hace meses por este Cdi?*

A fecha de cierre de este informe el Cdi no ha recibido respuesta del Sr. Hidalgo

CONSIDERACIONES DEL CONSEJO

- Más allá de otro tipo de consideraciones sobre el esfuerzo personal y presupuestario derrochado, este Consejo sigue considerando como un acto de censura inadmisibile que los dos programas antes mencionados sigan sin ser emitidos.
- El Cdi no considera recomendable que se desplace un equipo a la Antártida para rodar uno o más reportaje sin ningún periodista al frente.
- Corresponde a la dirección nombrar a los responsables de los programas siempre siguiendo criterios de profesionalidad. Sin embargo, también consideramos que la dirección debe promover la especialización de sus profesionales y en el caso de Mario de la Mano, creemos que se estaría cuestionando la continuidad de su carrera profesional.
- El relato de los hechos confirmados nos sitúa ante la sospecha de que tras el cese de Mario de la Mano como director de El Escarabajo Verde podrían esconderse razones que no son de tipo profesional y sí de control de los contenidos del programa. La ausencia de respuestas por parte del director de La2 no nos permite conocer las causas exactas, por lo que nos consideramos autorizados a interpretar su silencio en esta línea.

CONCLUSIONES

- El Cdi ampara la trayectoria profesional de Mario de la Mano y exige que la CRTVE aproveche su experiencia específica en temas medioambientales.
- La existencia de continuas desavenencias sobre contenidos entre el director del programa y la dirección de La 2 y el hecho de que existan dos programas que continúan censurados demuestran que su cese no se debe únicamente a motivaciones organizativas y de renovación del programa.